

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO**

---

---

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

**LA UNIVERSIDAD DE MÉXICO.  
SU POBLACIÓN ESTUDIANTIL Y SUS GRADUADOS  
MAYORES, 1810-1865.**

**T E S I S**  
QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE  
MAESTRA EN HISTORIA  
PRESENTA:

**ELIZABETH BECERRIL GUZMÁN**

**ASESORA: DRA. MARGARITA MENEGUS BORNEMANN**

**CIUDAD UNIVERSITARIA, D.F.**

**2011**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A los docentes de la Universidad Nacional Autónoma de México  
por su labor comprometida y generosa

A mi Ricardo

A mi madre, hermanos y amigos

Agradezco infinitamente a la Doctora Margarita Menegus Bornemman, especialista en el estudio de la Universidad y grupos de poder, haber aceptado ser la directora de esta tesis, gracias por sus valiosos conocimientos y observaciones centrales que enriquecieron esta investigación.

Gracias también a mi revisora Rosalina Ríos Zuñiga estudiosa de la educación en el siglo XIX. Mi deuda con los generosos y amables miembros del sínodo, por compartir y aportar sus ideas, sugerencias y observaciones: Cristina Gómez Álvarez, Luis Humberto Olivera López y Moisés Ornelas Hernández, especialistas en la historia de la Iglesia e historia política del siglo XIX.

Gracias a mi familia por su cariño, gran apoyo y paciencia en todos los sentidos para que yo pudiera llegar a este momento. Especialmente a mis hermanas Iris, Rocío y Yadira. A mis amigos y a mi hijo por impulsarme.

## ÍNDICE

|  | <b>Pág.</b> |
|--|-------------|
| <b>Introducción</b> .....  | 5           |
| a) Planteamiento del problema e hipótesis de trabajo.....  | 14          |
| b) Temporalidad de la investigación y metodología.....   | 22          |
| c) Historiografía: la educación superior en México, siglo XIX.....   | 25          |
| d) Desarrollo del trabajo.....   | 33          |
| e) Fuentes.....  | 34          |
| <br>   |             |
| <b>1. La Universidad: de las reformas borbónicas a la república</b>  |             |
| 1.1. Antecedentes: el siglo XVIII.....   | 36          |
| 1.2. La guerra insurgente, el constitucionalismo gaditano: “crisis académica” (1810-1821).....   | 42          |
| 1.3. El choque de dos modelos históricos. Federalismo y reforma educativa: “la desarticulación” (1821-1833).....                               | 48          |
| 1.4. Restablecimiento y decadencia de la Universidad Nacional y Pontificia: las propuestas de Manuel Baranda y Teodosio Lares (1834-1857)..... | 60          |
| 1.5. Guerra de Reforma e Imperio: un símbolo educativo de la tradición (1858-1865).....  | 70          |
| <br>   |             |
| <b>2. La población universitaria: matrículas y grados menores de la Universidad Nacional y Pontificia de México</b>                            | 73          |
| 2.1. Campos fértiles.....  |             |
| 2.1.1. Los libros de matrículas y el estudio de la población escolar.....  | 76          |
| 2.1.2. Los registros y expedientes de grados menores.....  | 78          |
| 2.2. Importancia de dos prerrogativas.....   | 80          |
| 2.3. Dos pérdidas académicas   |             |
| 2.3.1 Matrículas: 1811-1833 y 1834-1840.....   | 84          |
| 2.4. Muerte académica de la Universidad  |             |
| 2.4.1. Grados menores: 1812-1833 y 1840-1865.....  | 90          |
| 2.5. Demanda de matrículas y grados menores por facultades.....  | 96          |
| <br>   |             |
| <b>3. Los graduados mayores en el seno de la Universidad Nacional y Pontificia de México, 1810-1850</b>  | 114         |
| 3.1. Una visión general de las cifras en el siglo XIX.....   | 117         |
| 3.2. Los hombres: bachilleres y doctores.....  | 123         |
| 3.2.1. Ocupaciones al graduarse.....   | 124         |
| 3.2.2. El desinterés de los bachilleres por los grados mayores.....  | 125         |
| 3.2.3. Los doctores y el fin de la cátedra universitaria como mérito público....   | 131         |
| 3.3. Origen social   |             |
| 3.3.1. Procedencia geográfica y colegial.....  | 135         |
| 3.3.2. Procedencia socio-económica.....  | 136         |
| 3.3.3. Mecenas.....  | 142         |
| 3.4. Los doctores en el seno de la Universidad de México.....  | 145         |
| 3.4.1. Rectores de la Universidad.....   | 152         |

|  |            |
|--|------------|
| <b>4. Carreras extrauniversitarias de los graduados mayores de la Universidad Nacional y Pontificia de México</b>                      | <b>155</b> |
| 4.1. INSTITUCIONES CIVILES.....  | 158        |
| 4.1.1.1. Poder legislativo.....  | 159        |
| 4.1.1.2. Poder ejecutivo.....  | 164        |
| 4.1.1.3. Carrera de abogado.....   | 169        |
| 4.1.2. EDUCACIÓN.....  | 170        |
| 4.1.2.1. Fundadores de seminarios.....   | 174        |
| 4.1.2.2. Carrera literaria: catedráticos y rectores en seminarios y colegios .....   | 177        |
| 4.1.2.3. Producción intelectual.....   | 180        |
| 4.1.3. MEDICOS.  |            |
| 4.1.3.1. La abolición del Protomedicato.....   | 181        |
| 4.1.3.2. Las nuevas instituciones médicas.....   | 187        |
| 4.1.3.3. Profesores.....   | 191        |
| 4.1.3.4. Comisiones educativas y asociaciones literarias y destinos finales.....   | 193        |
| 4.2. INSTITUCIONES ECLESIASTICAS.  |            |
| 4.2.1. IGLESIA.....  | 195        |
| 4.2.1.1 Arzobispos.....  | 198        |
| 4.2.1.2 Obispos.....   | 202        |
| 4.2.1.3 Cabildo de la iglesia metropolitana.....   | 204        |
| <b>CONCLUSIONES.</b> .....   | <b>207</b> |
| <br>   |            |
| <b>APÉNDICE</b>  |            |
| Anexo 1. “Licenciados y doctores de la Universidad Nacional y Pontificia de México, 1810-1850” .....                                   | 223        |
| Anexo 2. “Procedencia geográfica de los graduados mayores de la Universidad Nacional y Pontificia de México, siglo XIX” .....          | 227        |
| Anexo 3. “Procedencia colegial de los graduados mayores de la Universidad Nacional y Pontificia de México, siglo XIX” .....            | 227        |
| Anexo 4. “Mecenas de los graduados mayores de la Universidad Nacional y Pontificia de México, siglo XIX” .....                         | 228        |
| Anexo 5. “Fechas de vida de los graduados mayores en cánones, teología y artes de la Universidad Nacional y Pontificia de México”..... | 228        |
| Anexo 6. “Graduados mayores de la Universidad Nacional y Pontificia de México que participaron en el Congreso”.....                    | 229        |
| Anexo 7. “Abogados canonistas de la Universidad Nacional y Pontificia de México en Instituciones civiles”.....                         | 230        |
| Anexo 8. “Escritos y publicaciones de los graduados en cánones y en teología de la Universidad Nacional y Pontificia de México”.....   | 231        |
| Anexo 9. “Cargos y destinos finales de los doctores en medicina de la Universidad Nacional y Pontificia de México”.....                | 232        |
| Anexo 10. “Doctores en cánones y en teología de la Universidad Nacional y Pontificia de México que alcanzaron obispado” .....          | 233        |
| <br>   |            |
| <b>REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS.....</b>  | <b>234</b> |

## Introducción

Al consumarse la Independencia en México, el proceso de conversión del lenguaje y de valores tradicionales de la sociedad borbónica a la nacional no fue un proceso rápido. Aún, en la década de los cuarenta, cuando la república experimentaba cambios profundos en el marco político, persistían antiguas estructuras ideológicas en los distintos sectores sociales, -incluido el de la Universidad Nacional y Pontificia de México-,<sup>1</sup> signo de una sociedad en proceso de formación y definición de su régimen gubernamental, por tanto, carente de una política estatista real.

Lo anterior se advierte en un caso suscitado en el seno de dicha Universidad (corporación del antiguo régimen que sobrevivió después de la Independencia):<sup>2</sup> el 4 de septiembre de 1840, en el gobierno centralista de Anastasio Bustamante, el claustro de doctores (órgano que regulaba el proceso académico para el acceso de

---

<sup>1</sup> En 1820, al restaurarse la Constitución de Cádiz de 1812, la *Real* y Pontificia Universidad de México, fue llamada Universidad *Nacional* y Pontificia. Con la Independencia se nombró Universidad *Imperial* y Pontificia (el 6 de marzo de 1822). Nuevamente, en la república, volvió a rebautizarse como Nacional y Pontificia de México, nombre que conservó hasta 1865, año de su extinción.

<sup>2</sup> Enrique González González explica lo que debemos entender por Universidad en el antiguo régimen: en 1551, Carlos V autorizó la creación de un “estudio e universidad” en la ciudad de México. Para ello, era necesario seguir dos pasos, erigir dos instituciones paralelas y complementarias: las escuelas (o estudio) y la universidad propiamente dicha. Por escuelas se entendía el espacio material dotado de aulas, en el que tenía lugar la docencia. En cambio, la Universidad como tal era la asociación o corporación de estudiantes y maestros, con tres funciones principales: tomar a su cargo el gobierno de las escuelas, detentar el monopolio para el otorgamiento de los grados académicos, desde bachiller hasta doctor y, promover la protección y el bienestar de sus miembros. Una Universidad surgía cuando el Papa, el monarca local, o ambos, otorgaban diversos privilegios a un grupo de escolares concentrados en cierta ciudad. Gracias a estas prerrogativas, los escolares quedaban constituidos en una entidad debidamente reconocida por el fuero eclesiástico y por el real, la *universitas scholarium*, con jurisdicción y sello propios, con facultad para dedicarse al cultivo de los estudios. Por el hecho de estar constituidos en universidad, los escolares formaban parte de una corporación que les daba protección legal y diversos derechos, como el de ser juzgados por el propio tribunal de la corporación, exención de impuestos, mayor libertad de tránsito, etc. Véase “La Real Universidad”, en Renate Marsiske (coord.), *La Universidad de México. Un recorrido histórico de la época colonial al presente*, México, UNAM, 2001, pp. 17-18.

nuevos miembros a ella), tradición y modernidad (vía eclecticismo) se enfrentaron. Entre los doctores universitarios (pertenecientes a diferentes generaciones) confluyeron distintas posturas ideológicas, desde las más fieles al pasado, hasta otras más flexibles al cambio y acordes con los tiempos.

Así, la discusión que ocupó al claustro de la facultad de derecho canónico y civil de la Universidad fue que uno de sus catedráticos: el sacerdote, abogado y licenciado José María Covarrubias solicitó una “dispensa de 10 meses de pasantía”<sup>3</sup> para obtener el grado de doctor en cánones.<sup>4</sup> El decano de la facultad de derecho canónico Basilio Arrillaga (miembro del claustro desde 1813)<sup>5</sup> se rehusó a otorgarla por no hallar en los documentos del pretendiente pruebas de ascendencia noble,<sup>6</sup> riqueza y dignidad. Recordó al claustro que estos eran los requisitos y

---

<sup>3</sup> La pasantía era: el periodo durante el cual el graduado debía realizar demostraciones académicas (eran 3 años para los artistas, teólogos y médicos y 4 para los canonistas y legistas). Este periodo sólo se excusaba por atender alguna cátedra en la Universidad de México. Véase, Constitución 276 en Enrique González, “La reedición de las constituciones...”, en Lourdes Alvarado, *op. cit.*, 1994, p. 149.

<sup>4</sup> De acuerdo con Rodolfo Aguirre “un grado universitario era un documento expedido por la Universidad en el cual se hacía constar que el estudiante, luego de asistir a determinados cursos y haber probado su capacidad académica en lecciones y un examen público, disfrutaría de un título en una de sus diferentes jerarquías: bachiller, licenciado o doctor.” Ahora bien, la Universidad de México concedía grados académicos de dos tipos: los menores -de bachiller- y los mayores -de licenciado, maestro y doctor-, y todos se podían obtener en sus facultades de artes o filosofía, teología, cánones, leyes y medicina. El de bachiller era el único que se alcanzaba luego de cursar las cátedras indicadas por las respectivas facultades y, por tanto, podemos encontrar bachilleres en todas ellas. El bachillerato de entonces vendría a ser el equivalente de nuestra licenciatura actual. Los grados mayores, al contrario, no implicaban la asistencia a nuevos cursos. Para ganarlos era necesario realizar otras actividades académicas como eran los actos de conclusiones y las repeticiones.” Así, subrayó que en este trabajo sólo me concreto al estudio de los grados del segundo tipo y nivel indicados. Véase Rodolfo Aguirre, *El mérito y la estrategia. Clérigos, juristas y médicos en Nueva España*, México, CESU-UNAM, 2003, p. 69 y Armando Pavón Romero, “La organización escolar”, en Renate Marsiske (coord.), *op. cit.*, 2001, pp. 48-49.

<sup>5</sup> Basilio Arrillaga (1791-1867): Rector de la Universidad Nacional y Pontificia de México (en 1844, 1845 y 1847-1850). Costeloe se refiere a él como “exsacerdote jesuita y apasionado defensor de las prerrogativas de la Iglesia, miembro de la academia de Historia y de la Lengua”, fue diputado por el D. F. (1835-36), senador (1837-42), miembro de la Junta Nacional Legislativa (1842-43), Diputado y Provincial de México (1845-46). Publicó: *El Sol*, *El católico*, *Cartas dirigidas al Doctor Don José María Luis Mora, citándolo ante el tribunal de la Sana crítica* (1839), autor de *Las Siete Leyes* (1836) y de las de *Bases orgánicas* (1843). Véase Michael Costeloe, *La República Central en México, 1835-1846. “Hombres de bien” en la época de Santa Anna*, México, FCE, 2000, p. 93.

“circunstancias” que exigía la “bula del Papa Martino V” (expedida en el siglo XVI).<sup>7</sup> En suma, concluía, que Covarrubias era “un sacerdote de carrera lúcida que, por su congrua<sup>8</sup> y lo que él produzca de su facultad, vivirá con descanso y comodidad, con la distinción y lustre de la abogacía”, pero “no era de nobleza probada, rica y constituida en dignidad.” El argumento de Arrillaga sonaba anacrónico y halló el desacuerdo en otro miembro del claustro, José María Aguirre<sup>9</sup> (una década más joven que Arrillaga y elemento de esa corporación desde 1824), quien precisó: “los títulos de nobleza y sus probanzas no se exigen ya en nuestro sistema.”<sup>10</sup> En efecto, el “Plan Provisional de Arreglo de Estudios” establecía que para la admisión en las instituciones educativas “sólo se atenderá la aptitud y el saber, sea el que fuere el origen y nacimiento.”<sup>11</sup> Aguirre advirtió al claustro que la bula citada debía “interpretarse con lasitud”, especialmente sobre la “dignidad” de Covarrubias, pues era lógico no suponer en éste “las de las catedrales y otras que se confieren a hombres consumados en las ciencias, graduados ya y de antiguos

---

<sup>6</sup> Ese mecanismo se había implementado en los siglos XVII y XVIII y debían cubrirlo los aspirantes a grados mayores.

<sup>7</sup> La bula del Papa Martín V, expedida en el siglo XVI, permitía a los graduados acortar el tiempo de su pasantía para doctorarse, siempre y cuando cumplieran los siguientes requisitos: ser nobles, tener patrimonio suficiente y ser una dignidad. Véase Rodolfo Aguirre, *op. cit.*, 2003, p. 81.

<sup>8</sup> “Renta mínima de un oficio eclesiástico o civil o de una capellanía para poder sostener dignamente a su titular”, véase *Diccionario de la lengua española*, vol. 1, 22<sup>a</sup>. ed., Madrid, Espasa-Calpe, 2001, p. 70.

<sup>9</sup> José María Aguirre: en 1839 era cura de la parroquia de san Miguel, defensor fiscal del juzgado de capellanías del arzobispado, rector del Colegio de abogados. En 1843, participó en la Asamblea Nacional Legislativa. En 1851, ocupó el Ministerio de Justicia (ocho meses: 16 enero-2 de septiembre) y de Hacienda (un mes: 29 marzo-28 abril) en el régimen de Mariano Arista.

<sup>10</sup> “Grados de licenciado y doctor”, 1840, Archivo General de la Nación de México (en adelante citado como AGNM), Ramo *Universidad* (en adelante *Universidad*), vol. 397, ff. 183-185.

<sup>11</sup> *Leyes y Reglamento para el arreglo de la Instrucción pública en el Distrito Federal*, México, Imprenta de la Dirección de Instrucción Pública en la casa de pobres por Agustín Guiol, 1834, p.109. En 1826, uno de los proyectos para reglamentar la instrucción pública de la República del 16 de agosto se estableció: Quedan prohibidas las informaciones de limpieza de sangre, legitimidad o cualquiera otra cosa con que se quiera hacer exclusiva alguna profesión u oficio para cierta clase de individuos de la República[...] todos son llamados por instrucción y aptitud indistintamente para ejercer la abogacía”, J. A. Mateos, *Historia de los congresos mexicanos*, vol. III, México, Imprenta de José Vicente Villada, [s.f.], p. 646.



méritos y servicios”, dada “nuestra aciaga época y situación que hoy guarda nuestro clero, se tiene por bien acomodado quien por su bufete y por su congrua tiene con que vivir con alguna decencia.”<sup>12</sup>

Pese a la resistencia ideológica de Arrillaga, los cambios se imponían paulatinamente y, a la postura de Aguirre, se sumó José María Iturralde y Francisco García Serralde. El grado mayor fue concedido al pretendiente, quien se estrenó como un nuevo elemento del cuerpo universitario elitista.

Pero ¿Por qué Covarrubias necesitaba el grado de doctor en cánones de la Universidad? porque sabía que en su carrera eclesiástica esa era una vía para relacionarse con el alto clero y obtener un beneficio en la Iglesia secular. El vínculo entre ambas instituciones se había fortalecido a lo largo del virreinato. El nuevo doctor no erró en su objetivo: 21 años después fue promovido al episcopado y consagrado en Roma por el Cardenal Patrizzi como obispo de Oaxaca (1861-1867). Esto, claro, después de realizar una serie de méritos en la Iglesia (cura interino del sagrario, provisor y vicario general del arzobispado de México en 1853). También fue rector de la Universidad en 1834, 1853-1857 y sólo participó esporádicamente en el Congreso (1841-1842, 1848).

Este documento despertó mi interés por estudiar el proceso histórico de la Universidad Nacional y Pontificia de México, desde un enfoque hasta ahora no abordado por la historiografía del siglo XIX, la historia social, que se concreta en los siguientes objetivos y preguntas centrales de la presente tesis:

**I.** Analizar las cifras de la población estudiantil (matriculas y grados menores) de la Universidad en el siglo XIX y explicar cuáles fueron las

---

<sup>12</sup> “Grados de licenciado y doctor“, 1840, AGNM, *Universidad*, vol. 397, f. 185.

continuidades y rupturas que ésta sufrió durante la transición del virreinato a la república. Abordaje que permitirá una visión más clara del funcionamiento de la corporación en la etapa final de su existencia en 1865,<sup>13</sup> de sus vicisitudes, su papel académico, social, político y sus juegos de poder, tanto al interior como al exterior de la misma. Proceso que analizaré desde una perspectiva histórica amplia a fin de explicar su complejidad.

**II.** Intento conocer a la Universidad a través de la reconstrucción y el análisis específico de las carreras de sus graduados mayores médicos, artistas, juristas y teólogos de 1810 a 1850, desde sus estudios hasta su incorporación a los cargos civiles y eclesiásticos en la sociedad mexicana. Decidí enfocar mi estudio a este grupo de la Universidad (el más pequeño en número), por el papel central que jugaron al ocuparse de su gobierno.

El análisis de las trayectorias de los doctores universitarios me permitirá explicar bajo qué nuevas circunstancias, mecanismos y dinámicas se distribuyeron los cargos en las instituciones civiles como eclesiásticas (antiguas y nuevas), durante la transición del periodo virreinal a la etapa posindependiente. Sabemos que en el virreinato, los grados mayores de la Real Universidad dieron posibilidades a los letrados de una buena colocación en el mundo de los cargos. Ahora, intento conocer, en el México posindependiente, cuáles fueron los vínculos o mecanismos que estos personajes utilizaron para alcanzar los nuevos espacios e insertarse en la vida pública de la primera mitad del siglo XIX. También, evaluar

---

<sup>13</sup> Recordemos que la Universidad fue suprimida el 19 octubre de 1833 por Valentín Gómez Farías, restableciéndola Antonio López de Santa Anna el 31 julio 1834; Ignacio Comonfort volvió a suprimirla el 14 de septiembre de 1857, restaurándola Félix María de Zuloaga 5 de mayo de 1858; Benito Juárez la suspendió el 15 abril 1861 y fue restituida en 1864 y fue cerrada el 30 noviembre

qué significados prácticos cumplió, en ese objetivo, la obtención de un grado mayor (de licenciado, maestro y doctor) en la Universidad Nacional y Pontificia de México en el siglo XIX.

El estudio de la Universidad desde su interior y fuera de ella (en la sociedad) dejará saber cómo actuó ese grupo de poder ante las transformaciones del siglo XIX. Además, explicar el proceso por el que, pese a existir tantos y antiguos intereses de por medio, una corporación con tanta tradición se debilitó en sólo dos décadas después de la Independencia, aunque se defendió todo lo que pudo.

También, me permitirá explicar por qué la Universidad no se reformó, qué estructuras de ella sobrevivieron, qué antiguas prerrogativas y funciones continuó desempeñando, qué sucedió con sus estudiantes y catedráticos. Finalmente, conocer cómo fue la relación política y académica de ésta con los gobiernos liberales. La historiografía no ha estudiado cómo las cuatro clausuras sufridas por la Universidad (en 1833, 1857, 1861 y 1865) afectaron a su organización interna, aspecto que despejaré mediante el análisis de sus cifras de matrículas y grados.

En esta tesis compruebo que la Universidad Nacional y Pontificia de México, después de la independencia, no se secularizó,<sup>14</sup> sus catedráticos y su grupo de gobierno, representado por sus doctores, continuó conformándose principalmente por clérigos seculares (canonistas y teólogos). La secularización educativa, como ha demostrado Rosalina Ríos, ocurrió en los institutos literarios. En la Universidad

---

1865. Véase Consuelo García, *Síntesis histórica de la Universidad de México*, México, UNAM, 1975, pp.74-89.

<sup>14</sup> Entiendo por secularización al proceso que impulsó el Estado mexicano en formación para delimitar los espacios educativos y políticos al clero (en este caso al alto clero de la Universidad) y disminuir su poder: así intentó tomar la educación bajo su control, dirección y administración, creó nuevos centros educativos, reformó los existentes, introdujo la enseñanza de nuevos saberes y reemplazó en ellos a las autoridades eclesiásticas por civiles. En México, este proceso ocurrió en el siglo XIX, en los institutos literarios y colegios.

prevaleció la tradición, pues conservó la estructura medieval en la jerarquía de sus facultades, presididas por teología. Las cifras de matrículas y grados muestran que la Universidad perdió su papel educativo central detentado en la colonia, que no recuperó en ningún régimen republicano (federalista o centralista). La Universidad cuidó su autonomía política y no se sometió al Estado en formación, no aceptó la imposición de catedráticos externos, en su caso, las propuestas vinieron de su seno. La política de sus rectores fue intentar mantener relaciones cordiales y de respeto con el gobierno en turno para tratar de tener un espacio en la educación.

La Universidad no modificó su *currícula*: mantuvo sus antiguas cátedras coloniales hasta su supresión en 1833.<sup>15</sup> Al restablecerse la Universidad (en 1834), Santa Anna pidió al claustro de doctores alterar su plan de estudios, sin embargo, ésta elaboró una propuesta en el “Plan Provisional de Estudios” (1834) donde defendió la tradición de sus saberes (teología y derecho canónico); las cátedras eran:

lugares teológicos, historia eclesiástica, sagrada escritura, la primera y segunda de fuentes de la disciplina eclesiástica, teórica de los cánones acomodada a las iglesias de América, derecho patrio, derecho público, zoología, medicina legal, medicina hipocrática e historia de la medicina.<sup>16</sup>

---

<sup>15</sup> En la república federal otorgó las últimas cátedras de propiedad astrología y matemáticas y prima de medicina (1824), se paralizó la provisión de profesores al de artes (1825) y otorgó la última temporal de anatomía y cirugía (1828). José María Díez de Sollano, “Editorial, supresión de la Universidad de México [concluye]”, *El Heraldo*, viernes 25 septiembre 1857, p.2-3.

<sup>16</sup> El plan provisional de estudios de 1834 establecía que: “Los estudios de la Universidad tienen por objeto *completar y perfeccionar* los de los colegios.” Las cátedras estarían destinadas a quienes concluyeran los estudios de los colegios y recibido el grado de bachiller: “refundidas en las siguientes. La que se llamaba de prima de teología será de lugares teológicos: la de escritura conservan su nombre y objeto; y la de vísperas, será de historia eclesiástica. Subsistirá la cátedra de vísperas, en que se enseñará, la teórica de los cánones, acomodada á las iglesias de América; y en lugar de la de disciplina y prima, se establecen dos cátedras de fuentes de la disciplina eclesiástica. la cátedra de prima será primera y segunda de derecho patrio, y la de vísperas será de derecho público. En lugar de la cátedra de prima, se establece una de zoología. Las cátedras de prima, vísperas y matemáticas, serán de medicina legal; la primera de medicina hipocrática: la segunda y tercera de historia de la medicina.” Los autores asignados para dichas cátedras eran: para la de lugares teológicos (Melchor Cano); para la de historia eclesiástica (Berti); la de Sagrada Escritura (Jacobo Tirnío), para la primera y segunda de fuentes de la disciplina eclesiástica (Berardi), sobre

De ellas, el único intento tardío y sin éxito que la Universidad emprendió fue la implementación de la cátedra de derecho patrio y público (de 1835 a 1840) que tuvo como fin atender a los “pasantes” (bachilleres que cursaban sus cátedras). Se trató de un esfuerzo mínimo de la Universidad, obligada por las circunstancias y que era necesario establecer (fuera de ella habían surgido nuevas leyes que los jóvenes que estudiaban derecho debían conocer). De ese curso se hizo cargo uno de sus miembros, el doctor José María Aguirre y muy pronto dejó de interesar a los jóvenes, pues en 1841, yacía vacante. Entonces, el claustro de la Universidad propuso “espontáneamente” a Manuel de la Peña y Peña (catedrático externo) quien elaboró las “Disertaciones de que debe ocuparse la cátedra de Derecho Público establecida en esta Nacional Universidad”,<sup>17</sup> pero no se realizó, pues nuevamente, los doctores de la Universidad se opusieron a toda innovación. En suma, la Universidad no quiso modernizarse, quedó al margen de la enseñanza y continuó su vida sin cursos. Sus doctores (miembros del alto clero) se opusieron a reformarla porque defendían una ideología educativa al servicio de la Iglesia. No obstante, sus rectores siguieron solicitando al gobierno la provisión de sus cátedras

---

los cánones: para la de aplicación de éstos á las iglesias de América (Murillo), ilustrado con los comentarios de los concilios americanos y bulas expedidas para la nación: para la de derecho patrio (Juan Sala), para la de derecho público (Watel), ilustrado con las doctrinas sanas de los autores modernos: para la de zoología (Cubier); para la de medicina legal (Briand); para la de hipocrática (Hipócrates) y para la de historia de la medicina (Cabanis). Véanse “NÚMERO 1478. Noviembre 12 de 1834. Circular de la Secretaría de Relaciones. Plan Provisional de arreglo de estudios” y “NÚMERO 1516. Febrero 16 de 1835. Providencia de la primera Secretaría de Estado. Aprobación del reglamento para cátedras y cursos de la Universidad”, en Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio de Dublán y Chávez, a cargo de M. Lara, 1877.

<sup>17</sup> El contenido propuesto era: definiciones de derecho público, natural, de gentes, internacional, político y constitucional, civil, marítimo; derechos naturales del hombre y políticos del ciudadano, formas de gobierno, división de los poderes en los gobiernos moderados o liberales, Constitución, libertad de prensa, soberanía, etc. Véase “Sobre dispensa de todos los estatutos y disposiciones a favor del Señor Don Manuel de la Peña y Peña para que sirva la cátedra de Derecho Público y se le

en distintos años: la *de anatomía* (1831), de fuentes de disciplina eclesiástica e historia de la medicina (en 1841).<sup>18</sup>

Luego, en 1853, los doctores de la Universidad defendieron la relevancia que tenía para ellos la enseñanza del derecho canónico:

siendo Pontificia[la Universidad] por formal erección, quedaría reducida a una institución puramente civil, y, por consecuencia, perderían todos sus grados lo que tienen de canónico. La abolición del de cánones priva a la Iglesia de la columna que la sostiene y la ha sostenido siempre, porque se abandonará el estudio de las leyes eclesiásticas, que es el que mantiene la moral y sostiene la disciplina.<sup>19</sup>

En 1860, la Universidad decía mantener a los siguientes catedráticos que refirió en un orden tradicional, encabezado por teología: sagrada escritura, historia y disciplina eclesiástica, apología de la religión y estudio de los santos Padres, de Santo Tomás, derecho canónico y público eclesiástico, estudio de los códigos, moral médica, filosofía fundamental.<sup>20</sup>

Además, la Universidad sólo registró 4 grados de bachiller en saberes liberales: 2 en derecho civil (1840 y 1842, sólo uno de estos fue formado y examinado en ella) y 2 en farmacia (1855).

---

encomienda la redacción de una obra elemental sobre el mismo objeto”, 22 de febrero, 1841, AGNM, *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 29, exp. 14, ff. 96-112.

<sup>18</sup> Véanse "El Rector de la Universidad Antonio Manuel Couto solicita al *excelentísimo* señor ministro de Relaciones Interiores y Exteriores que se provean las cátedras vacantes de esta Universidad por los miembros que existen actualmente de la Junta de votos", 26 de marzo, 1828, AGNM, *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 28, exp. 13, ff. 238-240. "El señor secretario de Relaciones, sobre la propuesta del Claustro de la Universidad de esta capital para proveer la cátedra de anatomía", 1831, AGNM, *Justicia e Instrucción Pública*, exp. 18, vol. 13, ff. 264-268.

<sup>19</sup> Alberto María Carreño, *Efemérides de la Real y Pontificia Universidad de México*, tomo II, México, UNAM, 1963, pp. 896-897.

<sup>20</sup> "Lista de los señores doctores y catedráticos de la Nacional y Pontificia Universidad", en *Memorias de la Nacional y Pontificia Universidad de México que se publican por acuerdo de su M. I. Claustro, cumpliendo con el decreto de su restablecimiento, de 5 de marzo de 1858, siendo Rector el Sr. Doctor y Maestro D. José María Díez de Sollano, consejero de Estado, y cura más antiguo del sagrario metropolitano*, México, Imprenta de Andrade y Escalante, 1860, pp. 5-6.

En años posteriores, los rectores de la Universidad se quejaron de la falta de subsidio y de cursos, decían: los catedráticos “no perciben ningún sueldo hace muchos años” (1845),<sup>21</sup> “no hay cursos, no tenemos de esta casa alumnos que presentar” (1851),<sup>22</sup> la disminución de catedráticos “es notable y, en poco, será decisiva” (1852), el arzobispo “solicitó la restauración de cursos” (1853)<sup>23</sup> y el rector expresó “no hay enseñanza ni alumnos” (1857).<sup>24</sup>

### **a) Planteamiento del problema e hipótesis de trabajo**

En Nueva España, la Real y Pontificia Universidad de México mantuvo el monopolio de los grados académicos menores y mayores durante largo tiempo hasta la fundación de su similar de Guadalajara, en 1792, pero nunca logró la exclusividad de la enseñanza, por lo tanto, su poder residió en la primera prerrogativa. Los grados, particularmente los de licenciado y doctor, eran importantes para quienes los obtenían por el poder, el prestigio, el acceso a altos cargos e ingresos, es decir, el “honor social” que les aseguraba. Además, aquellos que anhelaran un grado debían “asentar matrícula” en la Universidad, privilegio que ésta detentó en el virreinato, con lo que logró monopolizar la información académica de buena parte de los estudiantes del reino.

---

<sup>21</sup> “Sobre que el señor rector de la Universidad remita a este Ministerio las noticias que se le piden para la formación de las memorias”, 13 de enero, 1845, AGNM, *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 29, exp. 25, ff.193-197.

<sup>22</sup> Alberto María Carreño, *op. cit.*, 1963, p. 894.

<sup>23</sup> “El arzobispo metropolitano, avisa haber sido electo rector de la Universidad y [presenta] su renuncia; pide se dé un decreto restituyendo las cátedras de dicho establecimiento”, 1853, AGNM, *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 28, exp. 27, ff. 118-120.

<sup>24</sup> José María Díez de Sollano, *Manifestación que hace el Doctor don José María Díez de Sollano, como Rector de Escuelas de esta capital, de la conducta que ha guardado al extinguirse la*

Los estudios de Margarita Menegus, Enrique González, Rodolfo Aguirre, Leticia Pérez, Mónica Hidalgo, Clara Inés Ramírez y Armando Pavón,<sup>25</sup> muestran que la Real Universidad, a diferencia de las universidades europeas, fue una corporación de doctores. Desde el XVI, éstos se adueñaron de la corporación universitaria, -gobierno, cátedras y finanzas-, buscando desde tal espacio una pronta promoción a cargos encumbrados y altas rentas.<sup>26</sup> Desde entonces y hasta el siglo XVIII, los grados mayores de la Universidad cumplieron básicamente tres funciones, una corporativa, otra docente y una última de promoción burocrática. Esto es, en términos corporativos y en una Universidad de doctores como la de México, la obtención del grado máximo significaba el ingreso al gremio. Los doctores recibían a un nuevo colega y éste, a partir de entonces, tenía el derecho y la obligación de asistir al claustro pleno, donde se materializaba la Universidad y en el que podían tomarse todas las decisiones relativas a la institución. Este tipo de grados eran requisito para mantenerse en la docencia universitaria y, por último, también fueron importantes instrumentos de promoción en otras instituciones coloniales. Así, para un doctor fue más fácil alcanzar una dignidad catedralicia o un obispado que para un bachiller.<sup>27</sup>

En suma, la importancia de los grados mayores de la Real Universidad (del siglo XVI hasta el XVIII) radica en el afán de una élite académica que buscó

---

*Nacional y Pontificia Universidad por decreto de 14 de setiembre [sic] de 1857*, México, Imprenta de Andrade y Escalante, p. 8.

<sup>25</sup> Véanse las citas 59 y 60 con la bibliografía de estos autores.

<sup>26</sup> Véase Armando Pavón, *op. cit.*, 1995 y Leticia Pérez, *op. cit.*, 2000.

<sup>27</sup> Armando Pavón, *op. cit.*, 2001, p. 49.



diferenciarse del bachiller común, tanto por el prestigio como para tener mayores posibilidades de conseguir un alto puesto en la Iglesia o en la burocracia real.<sup>28</sup>

En el siglo XVIII, la obtención del máximo grado fue parte integral de la carrera de las letras, una estrategia para consolidar una trayectoria en el ejercicio de la profesión. Esta élite académica, en su afán de salvaguardar su jerarquía, cuidó lo mejor posible los mecanismos para el otorgamiento de los grados mayores, los doctores se encargaron en la Universidad de todo el proceso académico por el cual la corporación reguló el acceso de nuevos miembros al gremio.<sup>29</sup>

Así, en el siglo XVIII, de 20 036 grados de bachiller, sólo se otorgaron 931 grados mayores (esto es, el 4.6%)<sup>30</sup> en la Universidad y, en el siglo XIX, de 4 218 grados de bachiller sólo se concedieron 167 gados mayores (es decir, el 3.9%; específicamente, fueron 117 doctores, 9 maestros y 41 licenciados) que otorgó en sus cinco facultades.<sup>31</sup> Ésta última cifra es la que analizo en esta tesis, representa al sector de más alto nivel y numéricamente al más reducido del conjunto de graduados de la Universidad.

La visión de la trayectoria profesional de estos doctores, cuyos similares en siglos anteriores detentaron gran poder y estabilidad, dejará conocer quiénes y porqué permanecieron en esa cúpula, ya que en sus manos estuvo el destino de esta corporación y, con ello, el difícil reto de lidiar con los gobernantes del México Independiente para evitar su desaparición, pues algunos de sus elementos se enfilaron a defender ese antiguo espacio académico-político.

---

<sup>28</sup> *loc. cit.*

<sup>29</sup> Rodolfo Aguirre, *op. cit.*, 2003, pp. 80-81.

<sup>30</sup> *Ibid.*, p. 65.

<sup>31</sup> Pese a que comparamos 110 años en el siglo XVIII, frente a 46 años del siglo XIX, éstos tendieron a disminuir respecto a la etapa anterior.

Asimismo, busco conocer y evaluar hasta qué punto y de qué manera los graduados mayores universitarios participaron en la construcción de la nueva nación e integrarlos a lo que fue la lucha política del siglo XIX, pues algunos ocuparon cargos civiles en el poder ejecutivo y legislativo, fueron autores de leyes y constituciones, colaboraron en el terreno educativo, fueron médicos, directores de periódicos e integrantes de movimientos políticos, entre otras acciones y aportes. Personajes que, a lo largo de esta investigación, encuentro que, en su mayoría, han sido olvidados por la historiografía,<sup>32</sup> es el caso del doctor José María de Jesús Díez de Sollano, de quien una de sus estudiosas, María del Carmen Varela Chávez, opina “hasta ahora poco estudiado, quizá por su sesgo a favor del movimiento conservador.”<sup>33</sup> Considero que el vacío historiográfico sobre los personajes universitarios pertenecientes en su mayoría al clero secular, se debe a que en general el estudio de los actores sociales de ese siglo esta explorándose. Además,

---

<sup>32</sup> Muestra de la escasez de estudios sobre los graduados de la Universidad de México es que sólo contamos con los de: Joaquín Antonio Peñalosa, *Luis de Mendizábal fabulista de la independencia*, San Luis Potosí, 1956; de Rafael Montejano, *Don Pedro Barajas. Primer obispo de San Luis Potosí (1795-1868)*, México, Jus, 1970; de Jan Bazant, *Antonio de Haro y Tamariz y sus aventuras políticas, 1811-1869*, México, El Colegio de México, 1985; y de María del Carmen Varela Chávez, “Educación superior y región, a través del Ilmo. Mtro. y Doctor José María Díez de Sollano y Dávalos, primer obispo de la diócesis de León Guanajuato (1864-1881)”, en Oscar García Carmona y Sonia Ibarra Ibarra (editores), *Historia de la educación superior en México. Historiografía y fuentes*, México, Universidad de Guadalajara/El Colegio de Jalisco/Centro Universitario de Ciencias Sociales y humanidades, 2003, pp. 271-288. Más recientes son las tesis de Berenice Bravo Rubio, “La gestión episcopal de Manuel Posada y Garduño: cambios y permanencias en el Gobierno del Clero Secular del Arzobispado de México. (1840-1846)”, México, Facultad de Filosofía y Letras-UNAM (en adelante FFyL-UNAM), tesis de Maestría en Historia, 2006; y de Marco Antonio Pérez Iturbe, “Lázaro de la Garza y Ballesteros y el clero secular del arzobispado de México 1851-1857: de la República católica a la liberal”, México, FFyL-UNAM, tesis de Maestría en Historia, 2006.

<sup>33</sup> María del Carmen Varela Chávez, “Educación superior y región, a través del Ilmo. Mtro. y Doctor José María Díez de Sollano y Dávalos, primer obispo de la diócesis de León Guanajuato (1864-1881)”, en Oscar García Carmona y Sonia Ibarra Ibarra (editores), *op. cit.*; 2003, p. 271. Por su parte, Jaime del Arenal considera necesarias las “interpretaciones que pretendan una mejor comprensión de las aportaciones de los curas y religiosos a la historia mexicana”, véase “El Plan de Iguala y la salvación de la religión y de la Iglesia novohispanas dentro de un orden constitucional”, en Manuel Ramos Medina compilador, *Historia de la Iglesia en el siglo XIX*, México, Centro de Estudios de Historia de México, 1998, pp. 75-76.

creo que es importante conocer la actuación de los diversos sectores sociales (élites y grupos populares).

En esta tesis muestro que, en nuestro grupo de análisis (los doctores de la Universidad), no existió una postura ideológica unánime en los terrenos educativo o político, ni tampoco todos sus miembros, -denominados excesivamente “conservadores”-, se enfilaron a una misma posición en defensa de la antigua corporación. El asunto es más complejo. El pensamiento político de los miembros de la Universidad, ya que esta investigación comprende una prolongada etapa, presenta un amplio abanico de expresiones ideológicas y entre ellos encontramos insurgentes, realistas, iturbidistas, moderados, federalistas, centralistas, santanistas, monarquistas, todo dependió del proceso histórico de cada sujeto en su lucha por el poder, de sus ideas, intereses, circunstancias a las que se enfrentó y, por consiguiente, asumió en el transcurrir de esas décadas. Lo que se explica por la compleja serie de sucesos y circunstancias en las que emergió México de Nueva España, la aplicación de los nuevos principios dio lugar a una variedad de posiciones entre los mexicanos quienes compartieron un bagaje de ideas heredadas de la Ilustración, del reformismo borbónico, de las revoluciones americana y francesa y del liberalismo gaditano. Tendencias que se nutrieron en las mismas fuentes y los "partidos" coincidieron en muchas temáticas.<sup>34</sup>

Por ello, es fundamental saber quiénes conformaron al grupo político de la Universidad que defendió su existencia y por qué se mantuvieron en ella hasta su cierre definitivo (1865). Se ha dicho que, después de la Independencia, la

---

<sup>34</sup> Josefina Zoraida Vázquez, “Centralistas, conservadores y monarquistas, 1830-1853”, en Humberto Morales y Will Fowler, *El Conservadurismo mexicano en el siglo XIX*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1999, pp. 11-12.

Universidad fue pendón de los partidos beligerantes: “los conservadores, hicieron lo posible por preservarla y los liberales por clausurarla”. Al respecto, Erika Pani considera que las etiquetas en los políticos del siglo XIX han resultado torpes como instrumentos de análisis, por tanto, debemos quitarlas y tratar de ver que hay debajo. Rosalina Ríos explica en su análisis sobre el Instituto Literario de Zacatecas que no formó únicamente a letrados liberales, pues de sus aulas salieron varios líderes conservadores<sup>35</sup> e invitó a mantener lejos de sólo un nombre la discusión historiográfica para superar las imágenes sobre los establecimientos educativos que han puesto el énfasis únicamente a una tendencia político-ideológica y han limitado avanzar en el análisis histórico de su estructura institucional y significación dentro del proceso de conformación del Estado en el siglo XIX. Así, la investigadora propuso confrontarlos para especificar sus similitudes y diferencias.<sup>36</sup>

El conocimiento de las circunstancias que enfrentaron los doctores de la Universidad en la primera mitad del siglo XIX, nos abrirá la puerta para conocer quiénes y cómo construyeron la realidad que hemos heredado, así como explicar con más elementos la transformación de la Universidad y la sociedad en un periodo crucial de nuestro pasado. También, leer de cerca cuál fue la función de la Universidad y su significado dentro del proceso de formación del Estado en México. Intento ir más allá del conocimiento aislado de un grupo de graduados y lograr una interpretación más general, por tanto, dar cuenta del proceso de

---

<sup>35</sup> Como fue el caso de Vicente Hoyos y Pedro Bejarano, véase Rosalina Ríos, *Formar ciudadanos: sociedad civil y movilización popular en Zacatecas, 1821-1853*, México, CESU/Plaza y Valdés, 2005, p. 243.

creación del Estado moderno, lo que reflejará los complejos matices y transformaciones sociales, educativas y políticas de nuestro país en una época de transición y tener una mejor comprensión de esa etapa.

A la par del análisis sobre este grupo de universitarios en el México republicano, mantendré fija la atención en el proceso de transformación sociopolítica que sirve de telón de fondo a nuestro objeto de estudio. Sólo a través de este doble enfoque podremos entender de una manera integral, los cambios de todo tipo que se experimentaron en la primera mitad del siglo XIX.

Las hipótesis que desarrollo a lo largo de la investigación son:

**I.** Después de la Independencia, la Universidad Nacional y Pontificia vivió un proceso de debilitamiento progresivo, no lineal, del que distingo 4 etapas: 1810-1821, 1821-1833, 1834-1857 y 1858-1865. El proceso implicó su descorporativización: perdió poder político (privilegios y fueros), económico (el subsidio de la corona y luego el de los gobiernos republicanos) y académico (cursos, catedráticos y grados), presencia e influencia social, al cancelarse la reproducción en la Universidad de quienes la gobernaban, sus doctores. Después de la Independencia, ésta perdió su autonomía corporativa (económica),<sup>37</sup> dejó de ser autosuficiente y no pudo continuar con su papel educativo (perdió ingresos por

---

<sup>36</sup> Véase Rosalina Ríos Zúñiga, “Educación y autonomía regional. Origen de los institutos literarios (1823-1833)”, en Leticia Pérez (coord.), *De discípulos y maestros. México, siglo XVI al XIX*, México, CESU-UNAM, 1998, p. 213.

<sup>37</sup> Durante el virreinato, explica Enrique González: “El claustro universitario siempre halló mecanismos para dictar nuevas normas que se adecuaban mejor a los tiempos y a sus propios intereses, salvando su autonomía corporativa. A medida que su claustro de doctores se consolidaba, la Universidad se sintió en condiciones de ejercer, con creciente libertad, la capacidad jurídica inherente a toda corporación: la de dictar ella misma sus peculiares normas de funcionamiento, sus propios estatutos”, Enrique González, “La construcción del marco legal”, en Renate Marsiske, *op. cit.*; 2001, p. 29.

matrículas y grados, incluso el apoyo de antiguos donantes), por ejemplo, en 1843 y 1845, argumentó su “falta de fondos” para proveer su *cátedra de hebreo y griego*.<sup>38</sup> Además, ante una sociedad en proceso de secularización, la Universidad careció de un soporte social, sus cátedras no fueron demandadas.

En el federalismo, la Universidad Nacional y Pontificia de México vivió su descentralización educativa (perdió su protagonismo en la educación),<sup>39</sup> en consecuencia, la formación y graduación de los jóvenes fue absorbida por las otras instituciones educativas de la ciudad de México y de los estados, que se fortalecieron al crearse nuevas y transformarse otras. El federalismo terminó con el modelo centralista educativo Borbón, al dotar de una Constitución en 1824 para que las autoridades estatales arreglaran su educación y el crecimiento de las ciudades, se acrecentaron los intereses educativos de las oligarquías regionales de Nueva España.

**II.** En la etapa posindependiente, a diferencia del virreinato, la Universidad dejó de ser una plataforma de promoción para sus graduados en los cargos civiles. Esto se debió a la transformación de las estructuras políticas y educativas de la nación que se intentaba construir: se crearon nuevas instituciones, cargos y títulos.

En el federalismo, los grados mayores de médico y artista quedaron sin sentido, perdieron su efectividad social y práctica. Por otro lado, para que un individuo lograra ocupar espacios en el gobierno (legislativo o ejecutivo), no era requisito poseer el grado de doctor, todo dependió más bien del momento político,

---

<sup>38</sup> Véase “El Rector Manuel Moreno Jove informa al gobierno su negativa a aceptar algún catedrático para ocupar la cátedra de hebreo y griego por la falta de fondos”, 16 octubre, 1843, AGNM, *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 29, ff. 33-37.

<sup>39</sup> El término “descentralización” que empleo a lo largo de esta tesis significa: el proceso por el que la Universidad Nacional y Pontificia de México perdió (después de la Independencia) su papel

de la flexibilidad ideológica y la habilidad política de los doctores universitarios para establecer relaciones. Los vínculos de los graduados mayores de la Universidad con políticos como Iturbide, Santa Anna y Anastasio Bustamante fueron más bien a título personal; aun así, los doctores universitarios no fueron los más favorecidos para estos espacios.

Los doctores en teología y cánones de la Universidad, poco a poco, vieron delimitados los espacios civiles, reducidos al ámbito de la Iglesia a la que pertenecían. Dichos grados mayores fueron utilizados por ese grupo como mecanismo de control para quienes ocuparían los altos en la jerarquía eclesiástica: el arzobispado, los obispados, miembros en los cabildos eclesiásticos sobre todo en el de México, algunos en el de Puebla y en el de Guadalajara. Ser doctor en la Universidad en la etapa posindependiente significó pertenecer a un grupo débil en el terreno civil, derrotado en el aspecto académico y no al más favorecido por los gobiernos republicanos en turno.

## **b) Temporalidad de la investigación y metodología**

La temporalidad de esta tesis abre en 1810, crisis del virreinato, cuando la Universidad Nacional y Pontificia de México tomó una postura ante la crisis hispana y el brote de la guerra insurgente, acontecimientos que muestran la caída de sus grados y matrículas; además, su edificio fue ocupado por las tropas realistas durante un largo período. La investigación cierra en el Segundo Imperio, 1865, cuando la Universidad fue clausurada definitivamente. Este corte cronológico

---

central en la educación detentado en el virreinato, cuando aún no existía el sistema educativo que

permite ver la transición de la corporación de las postrimerías del virreinato al inicio de la vida independiente y precisar los cambios y las continuidades habidas entre sendas etapas.

En esta tesis intento determinar el perfil que ofrece el análisis de los graduados mayores de la Universidad en el siglo XIX, por lo que me he valido de la prosopografía o biografía colectiva que consiste en “la investigación retrospectiva de las características comunes a un grupo de protagonistas históricos, mediante un estudio colectivo de sus vidas,”<sup>40</sup> perspectiva heredada de la historiografía inglesa. Los historiadores Lawrence Stone, en Inglaterra; Mariano y José Luis Peset, en España, dieron un nuevo significado histórico a las universidades, superando a la historiografía de entonces, reducida a monografías institucionales y listados de universitarios ilustres que las hacían parecer como oasis aislados del mundo. Stone concibió a las corporaciones universitarias como espacios de saber y de poder a través de las que podre conocer a las sociedades en las que estos individuos nacieron y se desarrollaron, por lo que propuso estudiar el origen geográfico de los estudiantes, la edad en la cual se matriculaban en la Universidad, así como los años que permanecían dentro de sus aulas; la calidad de la educación que recibían y, por último, analizar las carreras emprendidas por los estudiantes al término de sus estudios y su significación intelectual, política y social. Por tanto, Stone advirtió la necesidad de vincular la historia intelectual de las universidades con la historia social,<sup>41</sup> planteándose así la elaboración de una historia social de la Universidad,

---

empezó a construirse en México en la etapa posindependiente.

<sup>40</sup> Mariano Peset, “Historia cuantitativa y población estudiantil”, en Margarita Menegus y Enrique González, *op. cit.*; 1995, p. 32.

<sup>41</sup> Véase Margarita Menegus y Rodolfo Aguirre, “Graduados universitarios y carreras profesionales”, en Margarita Menegus y Enrique González, *op. cit.*; 1995, p. 85.



que estudie el papel de los estudiantes una vez graduados. Pese a estas propuestas, hace más de una década, Margarita Menegus y Rodolfo Aguirre lamentaban que “a casi veinte años de distancia”, los estudios emprendidos en España y América reflejaran poco las ventajas ofrecidas por dicho enfoque.<sup>42</sup> Recientemente, ante una historiografía sobre las universidades que se había ocupado de “reducir, simplificar y esquematizar” el concepto de carrera, Aguirre planteó analizar de “manera integral” las carreras de los graduados clérigos, juristas y médicos de la Real Universidad,<sup>43</sup> su enfoque “no sólo significa una suma de cargos, sino todo un proyecto de vida para los graduados, con varias etapas de desarrollo que abarcan desde los estudios hasta la prebenda.”<sup>44</sup> Aborda las diversas ocupaciones a que pudieron acceder dichos “individuos y su actitud ante las oportunidades y los obstáculos para hacer una carrera pública”, puntualizando sus méritos y las estrategias utilizadas para alcanzar espacios más o menos definidos en las instituciones civiles y eclesiásticas hispánicas. Ambos historiadores han utilizado y enriquecido la metodología empleada por los estudiosos ingleses y españoles en sus trabajos recientes, que constituyen un modelo a seguir para reconstruir y analizar las carreras de graduados universitarios y así como de el tratamiento de las fuentes primarias y secundarias. Sus estudios son, por tanto, el antecedente y continuación del tema que aquí me ocupa, pues me han servido de base para la elaboración de esta tesis.

---

<sup>42</sup> *Ibid.*, pp. 83-94.

<sup>43</sup> Véase Rodolfo Aguirre, *op. cit.*, 2003. Y, más reciente “Régimen corporativo y calidad social de los graduados de la Real Universidad de México. Siglo XVIII”, en David Piñeira Ramírez (coord.), *op. cit.*; 2001, pp. 276-298.

<sup>44</sup> Rodolfo Aguirre, *op. cit.*; 2003, p. 16.

La metodología consiste en la reconstrucción y el análisis de las carreras de los graduados de la Universidad desde sus estudios hasta su incorporación a los cargos civiles y eclesiásticos. Para tal efecto, elaboré, como indicé más adelante, una base de datos que incluye las siguientes variables: nombre del estudiante, origen geográfico y colegial, grados obtenidos, fechas de graduación, nacimiento y muerte, ocupación al graduarse, cargos alcanzados después de graduarse y destino final de trabajo, nombre del mecenas, progenitores, ocupación del padre, de los hermanos y familiares. Información que permitirá saber cómo cambió la sociedad del virreinato a la Independencia y responder a las preguntas planteadas anteriormente.

### **c) La historiografía<sup>45</sup>**

Durante los años que cubre la presente investigación (1810 a 1865) debe apuntarse que la Universidad no fue un ente aislado ni estático, pues coexistió con otras instituciones educativas como eran los colegios, seminarios e institutos. En el presente apartado sólo abordaré, de manera particular, la historiografía de la institución universitaria. No obstante, comentaré la bibliografía de los otros establecimientos de “educación superior”,<sup>46</sup> contemporáneos a la temporalidad de esta tesis, -tan sólo refiero a pie de página los más recientes-, para comparar los

---

<sup>45</sup> Una versión de esta revisión se presentó en el IX Encuentro Internacional de Historia de la Educación: “Primer acercamiento historiográfico hacia las universidades, institutos, colegios y seminarios en México durante el siglo XIX”, Colima, noviembre 2004, publicado en memoria electrónica.

<sup>46</sup> El término “educación superior” empleado actualmente, empezó a usarse hacia el último tercio del siglo XIX. El equivalente utilizado en décadas posteriores a la Independencia fue el de “segunda y tercera enseñanza.” La ley de 1867 la cita como “instrucción secundaria” y abarcaba todos los niveles educativos poselementales.

procesos que siguieron estas instituciones a diferencia de la Universidad y comprender la transición social y educativa en ese siglo.<sup>47</sup> Además, considero que hace falta integrar, en un balance historiográfico amplio, un panorama bibliográfico que cubra los cuatro tipos de instituciones en ese medio siglo y de cuya complejidad poco conocemos, pues los existentes ofrecen visiones separadas de cada uno de ellos o son generales y los abordan someramente.

La historiografía ha crecido en los últimos treinta años.<sup>48</sup> Los trabajos sobre universidades e institutos en la primera mitad del siglo XIX son prolíficos;<sup>49</sup> en

---

<sup>47</sup> La historia de la educación superior durante el siglo XIX es un tema que en las dos últimas décadas ha recibido la atención y el interés de grupos de investigación como muestran las distintas y recientes revisiones historiográficas al respecto: de Lourdes Alvarado sobre la Universidad del XIX en los apartados que titula “los clásicos del siglo XIX” y “los primeros frutos” analiza los trabajos realizados hasta el año 2000, “Hacia la reconstrucción de la Universidad mexicana en el siglo XIX. Un balance historiográfico”, en Luis E. Rodríguez, *Las universidades Hispánicas de la Monarquía de los Austrias al Centralismo Liberal. Siglo XVIII-XIX*, vol. II, Universidad de Salamanca, Junta de Castilla y León, 2000, pp. 7-24; de Mireya Villalobos, “Un análisis historiográfico sobre el origen de la Universidad Nacional de México en 1910”, México, FFyL-UNAM, Tesis de licenciada en Historia, 2003. Respecto a las universidades estatales de: David Piñeira, “Historiografía de las universidades de los estados de la República. Observaciones y propuestas,” en Oscar García y Sonia Ibarra (editores), *op. cit.*; 2003, pp. 70-87. En el caso específico de Guadalajara, de María Guadalupe García y Armando Martínez es “Los historiadores y sus obras: estudios y referencias sobre la historia de la educación superior en Guadalajara y su región,” en Oscar García y Sonia Ibarra (editores), *op. cit.*; 2003, pp. 65-81; Cristina Cárdenas incluye una revisión en, *Aventuras y desventuras de la educación superior en Guadalajara durante el siglo XIX*, Jalisco, Universidad de Guadalajara, 1999. Sobre los institutos literarios existen las revisiones de Rosalina Ríos en “Educación y secularización. La problemática de los institutos literarios en el siglo XIX (1824-1857)”, México, FFyL-UNAM, tesis de Licenciatura en Historia, 1992; “Educación y autonomía regional. Origen de los institutos literarios (1823-1833)”, en Leticia Pérez (coord.), *De maestros y discípulos. México, siglos XVI-XIX*, México, CESU-UNAM, 1998, pp. 280-310 y en *La educación de la colonia a la República. El Colegio de San Luis Gonzaga y el Instituto Literario de Zacatecas*, México, UNAM, 2002, pp. 22, 53 y de Jorge Luis Sánchez y María Candelaria Valdés, “Los Colegios civiles e Institutos científicos y Literarios del siglo XIX,” en Luz Elena Galván, Susana Quintanilla y Clara Inés Ramírez, *Historiografía de la Educación en México*, México, Consejo Mexicano de Investigación Educativa, 2003, pp. 115-125.

<sup>48</sup> Para un panorama general sobre la educación superior de dicho siglo véase: de Susana Quintanilla y Luz Elena Galván, “Historia de la educación en México: balance de los ochenta, perspectivas para los noventa”, en Susana Quintanilla (coord.), *Teoría, campo e historia de la educación*, México, COMIE, 1995, pp. 159-161. También, de Quintanilla, “Historiografía de la educación superior, 1980-2000”, en David Piñeira Ramírez (coord.), *La educación superior en el proceso histórico de México, Tomo I, panorama general épocas prehispánica y colonial*, Mexicali, Baja California, UABC, ANUIES, 2001, pp. 666-673. El más reciente es de Quintanilla y Antonio Padilla, titulado “Historiografía de la educación superior en México siglos XIX y XX”, en Oscar García y Sonia Ibarra (editores), *op. cit.*; 2003, pp. 15-55.

<sup>49</sup> Los más recientes son: Anne Staples, “Los Institutos Científicos y Literarios de México,” *Memoria del Segundo Encuentro de Historia sobre la Universidad*, México, CESU-UNAM, 1984, pp. 43-54.

cambio, el interés por los seminarios<sup>50</sup> y colegios<sup>51</sup> es aún nuevo, pues falta explorar sus archivos para conocer sobre los saberes que ofrecían, finanzas, estructura institucional, población estudiantil y conocer sus características, su

---

Margarita Luna, *Instituto Literario de Toluca (una aproximación histórica)*, México, UAEM, 1986; Francisco García González, *Conciencia e inteligencia en Zacatecas. Sociedad, educación, historia (1530-1890)*, México, UAZ, 1988. 185 p., Inocente Peñalosa, *Reseña histórica del Instituto Literario de Toluca 1828-1956* (1990). Rosalina Ríos, “Educación y secularización. La problemática de los institutos literarios en el siglo XIX (1824-1857)”, 1992, “De Cádiz a México. La cuestión de los institutos literarios (1823-1833)”, *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, n. 30, 1994, pp. 5-31. “Estructura interna de un Colegio colonial: San Luis Gonzaga de Zacatecas”, *El Pregonero*, núm. 10, 1994, pp. 4-5. “La secularización de la enseñanza en Zacatecas. Del Colegio de San Luis Gonzaga al Instituto Literario (1784-1838)”, *Historia Mexicana*, El Colegio de México, vol. XLIV, n. 2, 1994, pp. 299-332. “Del Colegio al Instituto. La secularización de la enseñanza literaria en Zacatecas (1784-1855)”, *Saber novohispano. Anuario del Centro de Estudios Novohispanos*, vol. 2, Zacatecas, pp. 301-322. “Educación y transición en Zacatecas. De la colonia al México independiente (1754-1854)”, FFyL-UNAM, tesis de Maestría en Historia, 1995; ¿Nuevas instituciones, nuevos saberes? Los estudios en los primeros institutos literarios (1826-1854)”, Enrique González González (coord.), *Historia y Universidad. Homenaje a Lorenzo Mario Luna*, México, UNAM-CESU, FF y L, II Dr. José María Luis Mora, 1996, pp. 595-628; “Educación y autonomía regional. Origen de los institutos literarios (1823-1833)”, en Leticia Pérez (coord.), *op. cit.*; 1998, pp. 193-233; *La educación de la colonia a la República. El Colegio de San Luis Gonzaga y el Instituto Literario de Zacatecas*, México, UNAM, 2002. 262p; Armick Lemperière, “La formación de las élites liberales en el México del siglo XIX: Instituto de Ciencias y Artes del estado de Oaxaca”, *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, n.30, México, sept-dic, Instituto de Investigaciones José María Luis Mora, 1994, pp. 57-94. Guillermo Hernández, *Instituto Científico y Literario de Chihuahua, 1827-1850*, Chihuahua, UACH, 1994, “El Instituto Científico y Literario de Chihuahua de Chihuahua, 1827-1954”, en David Piñeira Ramírez (coord.), *La educación superior en el proceso histórico de México, Tomo II, siglo XIX/sigloXX*, Mexicali, Baja California, UABC, ANUIES, 2001, pp. 249-254. María Adelina Arredondo, “Origen del Instituto Literario de Chihuahua” en David Piñeira Ramírez (coord.), *op. cit.*; 2001, pp. 45-59.

<sup>50</sup> Sobre los seminarios tenemos: de Eduardo Chávez, *Historia del Seminario conciliar de México*, México, Porrúa, 1996. Anne Staples, “Los seminarios conciliares en el México independiente”, en Enrique González y Leticia Pérez (coords.); *Colegios y universidades. Del antiguo régimen al liberalismo*, México, CESU-UNAM, 2001, pp.157-174. Además de las semblanzas generales de María del Refugio Macías, “Larga trayectoria del Seminario Conciliar de México: XVII-XX” en David Piñeira (coord.), *op. cit.*, 2002, pp. 546-567, José Antonio Portillo, “El Seminario de Monterrey la educación católica en la diócesis de Monterrey” en David Piñeira (coord.), *op. cit.*, 2002, pp. 568-594. De Anne Staples es “Autores de base y algunos pormenores de los cursos de Artes del Seminario conciliar de México”, en Enrique González (coord.), *Estudios y estudiantes de filosofía: de la Facultad de Artes a la Facultad de Filosofía y Letras (1551-1929)*, México, UNAM, IISUE, 2008. 606p.

<sup>51</sup> El análisis de los colegios en la primera mitad del siglo XIX espera a sus investigadores, solo hace una década fueron reconocidos como objeto de estudio específico y para la etapa virreinal empiezan los trabajos: Mónica Hidalgo Pego afirma que los estudios prosopográficos que permitan el “análisis de los grupos de individuos que formaron parte de los colegios son casi inexistentes”, véase “Las carreras de los colegiales reales de San Ildefonso de México, 1768-1816”, Enrique González y Leticia Pérez (coord.), *op. cit.*; 2001, pp. 36-37. Para el siglo XIX, José de Jesús Rivera, “Semblanza histórica de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí” aborda el Colegio Guadalupano Josefino 1826-1853, en David Piñeira (coord.), *op. cit.*; 2002, pp. 107-110. De Ileana Schmidt Díaz de León, *El Colegio Seminario de Indios de San Gregorio y el desarrollo de la indianidad en el Valle de México, 1586-1856*, Nueva Orleans, Tulane University, 2001, 249p. y “El Colegio Nacional de San

transformación, en qué nuevos procesos se sumergieron y cuál fue la sociedad y la vida educativa en ese siglo. Conforme se avance en el conocimiento sólido de estos establecimientos, podremos tratar una perspectiva comparativa con otros procesos regionales y globales.

Entre los trabajos más cuantiosos sobre las universidades mexicanas del siglo XIX se hallan los concernientes a la de México, le sigue la de Guadalajara que es la entidad que cuenta con más estudios sobre su pasado educativo,<sup>52</sup> los que empiezan a abrirse hacia nuevas líneas de investigación. También, de las universidades regionales, en la década de los noventa empezaron a publicarse algunas investigaciones.<sup>53</sup> Respecto a la de México, desde 1946, algunos autores se ocuparon primordialmente de la búsqueda y publicación de fuentes primarias

---

Gregorio: una institución formadora de profesionistas en la primera mitad del siglo XIX” en Oscar García Carmona y Sonia Ibarra Ibarra (editores), *op. cit.*, 2003, pp. 157-171.

<sup>52</sup> Las investigaciones de: Raquel Moreno y Carmen Castañeda, “La Nacional Universidad de Guadalajara y sus graduados 1824-1860”, en Carmen Castañeda (comp.), *op. cit.*; 1995, pp. 65-96; Cristina Cárdenas en *Aventuras y desventuras de la educación superior en Guadalajara durante el siglo XIX* (1999), “Acercamiento a la comparación entre dos universidades coloniales: La Real y Pontificia Universidad de México y la Real Universidad de Guadalajara”, en David Piñeira (coord.), *op. cit.*; 2001, pp. 397-407 y “La educación superior en dos ciudades latinoamericanas. Acercamiento comparativo entre Buenos Aires y Guadalajara durante la primera mitad del siglo XIX”, en Oscar García y Sonia Ibarra (editores), *op. cit.*; 2003, pp. 83-94. De Angélica Peregrina “El incierto inicio” y “Los vaivenes educativos (1834-1867)”, *La educación superior en el occidente de México, Tomo I, siglo XIX*, Zapopan, Jalisco, Universidad de Guadalajara-El Colegio de Jalisco, 1993 y “La Universidad de Guadalajara y el Instituto de ciencias: los vaivenes educativos 1834-1867”, en David Piñeira (coord.), *op. cit.*, 2001, pp. 156-175. De Carmen Castañeda y María de la Luz Ayala, “Público, opinión pública, publicidad y Universidad en Guadalajara, 1810-1821”, *II Congreso Internacional de Historia de las universidades de Europa y América*, 2002 y “La Universidad y el movimiento de independencia en Guadalajara, 1810-1821”, *IX Encuentro Internacional de Historia de la educación*, Colima, Universidad de Colima, 2004 y de Armando Martínez Moya, “La educación universitaria en la intendencia de Guadalajara en la época de la independencia de México”, en Diana Soto, *Estudios sobre la Universidad latinoamericana. De la colonia al siglo XXI. Reformas universitarias*, Colombia, Doce calles, 2004, pp. 29-42.

<sup>53</sup> Fernando Vázquez y Catarino García, *Historia de la facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UANL, 1824-1991*, Monterrey, edición del autor, 1991. 346p. José Antonio Portillo Valadez, *La cátedra de Derecho canónico y civil. Fuentes para la historia del Derecho. Libro de Matrículas (1824-1861) y Libro de Grados (1827-1862)*, Monterrey, Facultad de Derecho/UANL, 2001. Apenas se han investigado las universidades de Chiapas y Yucatán, inauguradas en 1826 y 1828 respectivamente, la última por Manuel Ferrer Muñoz en “Los comienzos de la educación universitaria en Yucatán”, en David Piñeira (coord.), *op. cit.*, 2001, pp. 60-73 y el pasado de las universidades regionales comienza a indagarse como David Piñeira, “Historiografía de las

como: Alberto María Carreño en *Reales Cédulas de la Real y Pontificia Universidad de México de 1551 a 1816*, (1946) y *Efemérides de la Real y Pontificia Universidad de México* (1963); también, Guillermo Fernández de Recas compiló los *Grados de licenciados, maestros y doctores en Artes, Leyes, Teología y todas facultades de la Real y Pontificia Universidad de México* (1963) donde proporciona los listados, aunque incompletos, con los nombres de los graduados en la Universidad en el siglo XIX. Otros estudiosos se interesaron por emprender investigaciones generales sobre el pasado de ésta que incluyen la etapa decimonónica como Edmundo O' Gorman, "Justo Sierra y los orígenes de la Universidad de México, 1910" (1960) y del referido Carreño es *La Real y Pontificia Universidad de México 1536-1865* (1961) y de Consuelo García, *Síntesis histórica de la Universidad de México* (1975).<sup>54</sup>

Hacia 1970, la situación cambió, en Inglaterra y España se inició la renovación general de las disciplinas históricas determinando un nuevo rumbo para la historiografía sobre las universidades,<sup>55</sup> se buscó hacer incapié en los vínculos entre la institución universitaria y la sociedad. Nuevas vertientes de

---

universidades de los estados de la República. Observaciones y propuestas", en Oscar García y Sonia Ibarra (editores), *op. cit.*, 2003, pp. 18, 60 y 63.

<sup>54</sup> Alberto María Carreño, *Reales Cédulas de la Real y Pontificia Universidad de México de 1551 a 1816*, México, UNAM, 1946; *La Real y Pontificia Universidad de México 1536-1865*, México, UNAM, 1961 y *op. cit.*, 1963; Edmundo O' Gorman, "Justo Sierra y los orígenes de la Universidad de México, 1910", *Seis estudios históricos de tema mexicano*, Jalapa, Universidad Veracruzana, 1960; Guillermo Fernández de Recas, *Grados de licenciados, maestros y doctores en Artes, Leyes, Teología y todas facultades de la Real y Pontificia Universidad de México*, México, UNAM, 1963; Consuelo García, *op. cit.*, 1975.

<sup>55</sup> Véanse los trabajos pioneros de Lawrence Stone, *The University in Society*, 2 vols; New Jersey, Princeton University Press, 1974. De Mariano y José Luis Peset, *La Universidad Española (siglos XVIII y XIX). Despotismo ilustrado y revolución liberal*, España, Taurus ediciones, 1974; así como Richard L. Kagan, *Universidad y sociedad en la España moderna*, España, Taurus, 1974. Una revisión sobre la historiografía de universidades modernas en Mariano Peset, "Historia cuantitativa y población estudiantil" y Salvador Albiñana "Biografía colectiva e historia de las universidades españolas", en Margarita Menegus y Enrique González, *Historia de las universidades modernas. Métodos y fuentes*, México, CESU-UNAM, 1995, pp. 15-32 y 33-82.

investigación se abrieron entonces tratando de estudiar a las corporaciones desde la sociedad misma, enriqueciendo así sus perspectivas de análisis. Éstas dejaron su antiguo papel de “torres de marfil” y se concibieron como espacios de saber y de poder, a través de las cuales se logró conocer mejor a las sociedades en las que nacieron y se desarrollaron; superando a la historiografía de entonces, reducida a monografías institucionales y a listados de universitarios ilustres que las hacían parecer como oasis aislados del mundo.

En ese marco fue importante la creación, en 1976, del Centro de Estudios Sobre la Universidad, hoy IISUE, en la UNAM, donde un equipo de estudiosos se dedicó específicamente al conocimiento del pasado, presente y futuro de la institución universitaria. Es importante mencionar que ese giro historiográfico europeo influyó hacia 1980, en los estudios mexicanos sobre la Universidad de la etapa virreinal y, aunque esta tesis se sitúa temporalmente en el siglo XIX, el tema de análisis es la población y los graduados, por lo que es imprescindible referirme brevemente a ellos. En los trabajos sobre la Real Universidad de México<sup>56</sup> y de Guadalajara “hasta la década de los setenta, se había avanzado poco”, estos se reducían prácticamente a “obras apologéticas y laudatorias y no hubo cabida al análisis de las carreras de sus integrantes.”<sup>57</sup> Actualmente tenemos una amplia

---

<sup>56</sup> Para una visión de las investigaciones sobre el Estudio mexicano en el virreinato, véanse las revisiones de Margarita Menegus y Armando Pavón, “La Real Universidad de México. Panorama historiográfico”, *La Real Universidad de México. Estudios y textos I. Historia de la Universidad colonial*, México, CESU-UNAM, 1987; de Clara Inés Ramírez González, “La Real Universidad de México en los siglos XVI y XVII. Enfoques recientes”, en Margarita Menegus y Enrique González, *op. cit.*, 1995, pp. 269-296. Y la más reciente bibliografía sobre la historia de la Real Universidad con una reflexión sobre las etapas en que se ha desarrollado a lo largo del tiempo en Enrique González “Treinta años de estudios sobre historia de la Universidad colonial de México” en David Piñeira Ramírez (coord.), *La educación superior en el proceso histórico de México. Tomo I. Panorama general épocas prehispánica y colonial*, Mexicali, Baja California, Universidad de Baja California, ANUIES, 2001, pp. 446-480.

<sup>57</sup> Véase Margarita Menegus y Armando Pavón, *op. cit.*, 1987.

gama de estudios sobre las universidades modernas que abordan aspectos novedosos, la historiografía del Estudio Mexicano ha dado prioridad a su relación con los poderes públicos como el financiamiento, la procedencia y el origen social de sus estudiantes, los mecanismos de poder, las dinámicas de funcionamiento de la corporación, los graduados novohispanos y su inserción dentro y fuera de la Universidad<sup>58</sup> y la consolidación de la misma durante los siglos XVI y XVII, entre otros.<sup>59</sup> Sobre el siglo XVIII, hay importantes avances en el análisis concreto de las carreras de los graduados de las universidades de México y Guadalajara, antecedente indispensable para la presente investigación,<sup>60</sup> respecto a la de

---

<sup>58</sup> Véase Margarita Menegus y Rodolfo Aguirre, “Graduados universitarios y carreras profesionales”, en Margarita Menegus y Enrique González, *op. cit.*, 1995, p. 85.

<sup>59</sup> Algunos estudios sobre los graduados de la Real Universidad de México son: sobre el siglo XVI, Clara Inés Ramírez y Armando Pavón, “De estudiantes a catedráticos. Un aspecto de la Real Universidad de México en el siglo XVI”, *Claustros y estudiantes*, vol. II, México, CESU-UNAM, 1987; “La carrera universitaria en el siglo XVI. El acceso de los estudiantes a las cátedras”, *Los estudiantes. Trabajos de Historia y Sociología*, México, CESU-UNAM, 1989; “El catedrático novohispano: oficio y burocracia en el siglo XVI”, *La Real Universidad de México. Estudios y textos IV*, México, CESU-UNAM, 1993; de Pavón Romero, *Universitarios y Universidad en México en el siglo XVI*; Valencia, Universidad de Valencia, tesis de Doctor en Historia, 1995; “Doctores en la Universidad de México en el siglo XVI” en Armando Pavón (coord.), *Universitarios en la Nueva España*, México, CESU-UNAM, 2003.

En cuanto al siglo XVII, de Leticia Pérez es “El surgimiento de una Universidad de doctores. México 1600-1654”, México, FFyL-UNAM, tesis de Maestría en Historia, 1996; “Las cátedras de la Universidad de México: entre estudiantes y doctores”, en Leticia Pérez (coord.), *De maestros y discípulos. México, siglos XVI-XIX*, México, CESU-UNAM, 1998; *Universidad de doctores México. Siglo XVII*, México, CESU-UNAM, 2000; “Los canónigos catedráticos de la Universidad de México (siglo XVII)” en Enrique González y Leticia Pérez (coord.), *Colegios y universidades I. Del Antiguo Régimen al liberalismo*, México, UNAM-CESU, 2001 y de Marcela Saldaña Solís, “Sustitutos y sustituciones de cátedra. México (1700-1730)”, México, FFyL-UNAM, tesis de Licenciatura en Historia, 2004.

<sup>60</sup> Sobre ésta última, Carmen Castañeda ha profundizado en las matrículas, los índices de graduación y los orígenes geográficos de sus estudiantes y graduados, comprobando que éstos, sobre todo los doctores, eran parte integral de los grupos de poder que dominaban la región en el periodo colonial tardío. Algunos de sus trabajos son: *La educación en Guadalajara durante la Colonia, 1552-1821*, México, El Colegio de Jalisco/El Colegio de México, 1984; “Una élite de Guadalajara y su participación en la Independencia”, *Revista Encuentro*, núm.4, 1985, pp. 39-58; “La formación de la élite en Guadalajara, 1792-1821”, C. Castañeda (coord.), *Élite, clases sociales y rebelión en Guadalajara y Jalisco, siglos XVIII y XIX*, Guadalajara, El Colegio de Jalisco/ Gobierno de Jalisco, 1988, pp. 17-57; “La Real Universidad de Guadalajara y el cabildo eclesiástico de Guadalajara, 1792-1821”, en Castañeda (coord.), *Historia social de la Universidad de Guadalajara*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 1995, pp.18-39 y “Los vascos, integrantes de la élite en Guadalajara, fines del siglo XVIII”, C. Castañeda (coord.), *Círculos de poder en la Nueva España*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1998, pp. 167-182.



México, gracias a los estudios de Margarita Menegus y de Rodolfo Aguirre tenemos una amplia visión de las trayectorias de los graduados universitarios dentro y fuera de ese ámbito. Menegus analizó a los juristas, subrayando la relación de sus carreras con la formación de élites en Nueva España.<sup>61</sup> El segundo abordó a los catedráticos de leyes y cánones en la primera mitad del siglo XVIII, mostrando que formaban una élite académico-política muy ligada al alto clero de la ciudad de México.<sup>62</sup>

Respecto al conocimiento actual de la Universidad de México en el siglo XIX, diversos trabajos la han analizado desde el punto de vista ideológico-político, por ejemplo, José Luis Soberanes en “La Universidad frente al levantamiento de Hidalgo” (1984), de Edgar Llinas es “La Universidad de México en el siglo XIX” (1993); de María del Rosario Soto “La enseñanza universitaria a través de los tiempos. De la Real y Pontificia Universidad de la Nueva España a la Universidad Nacional de México” (2002)<sup>63</sup> y María de Lourdes Alvarado la estudia en su texto más importante *La polémica en torno a la idea de Universidad en el siglo XIX*

---

<sup>61</sup> Margarita Menegus, “Las carreras de los graduados en Leyes y Cánones. La Nueva España en el siglo XVIII”, en *Actas del Segundo Congreso Internacional sobre las universidades Hispánicas*, tomo III, Valencia, Universidad de Valencia, 1995; “La formación de las élites regionales: Puebla y Oaxaca”, en M. Menegus (coord.), *Universidad y sociedad en Hispanoamérica: grupos de poder siglos XVIII y XIX*, México, CESU-UNAM, 2001.

<sup>62</sup> Véase Rodolfo Aguirre, “Los catedráticos de Leyes y Cánones de la Real Universidad de México, 1700-1750”, México, FFyL-UNAM, Tesis de Maestría en Historia, 1995, que después se convirtió en libro, *Por el camino de las letras. El ascenso profesional de los catedráticos juristas en Nueva España. Siglo XVIII*, México, CESU-UNAM, 1998; “Entre los Colegios y la Universidad: modelos de carrera académica en Nueva España (siglo XVIII)”, en Enrique González y Leticia Pérez (coord.), *op. cit.*, 2001, pp. 269-283.

<sup>63</sup> José Luis Soberanes “La Universidad frente al levantamiento de Hidalgo”, *Memorias del primer encuentro de Historia sobre la Universidad*, México, CESU-UNAM, 1984; de Edgar Llinas, “La Universidad de México en el siglo XIX”, en *universidades*, vol. 43, enero-junio, 1993; de María del Rosario Soto, “La enseñanza universitaria a través de los tiempos. De la Real y Pontificia Universidad de la Nueva España a la Universidad Nacional de México”, en David Piñeira (coord.), *La educación superior en el proceso histórico de México. Tomo III. Cuestiones esenciales prospectiva del siglo XXI*, Mexicali, Baja California, Universidad de Baja California, ANUIES, 2002, pp. 41-59.

(2009).<sup>64</sup> Hace una década, la investigadora advirtió “es un hecho que algo se ha avanzado en el estudio del pasado decimonónico de la Universidad, sin embargo, mucho falta por hacerse”,<sup>65</sup> la necesidad de abordar a la corporación desde otros ángulos quedó planteada. También Tomás Ríos la ha abordado desde la historia económica en su tesis de maestría “Las finanzas de la Universidad en la primera República Federal.” Dado mi interés por el tema educativo, decidí analizar las carreras de los graduados mayores universitarios en el siglo XIX.

#### **d) Desarrollo del trabajo.**

La tesis se integra de cuatro capítulos. En el primero reviso los antecedentes sobre las transformaciones educativas emprendidas por los borbones en Nueva España hacia la segunda mitad del siglo XVIII. También presento un panorama de su desarrollo en el contexto de la crisis del virreinato a la etapa posindependiente y planteo 4 etapas en el proceso de vida de la Universidad (1810-1821, 1821-1833, 1834-1857, 1858-1865) que implicó la pérdida de su papel central en la educación y su descorporativización.

---

<sup>64</sup> De Lourdes Alvarado son: *La polémica en torno a la idea de Universidad en el siglo XIX*, México, CESU-UNAM, 1994; “La Universidad entre la tradición y el cambio. 1833”, en *Tradición y reforma en la Universidad de México*, México, Porrúa-CESU, 1994. “Crónica de una muerte anunciada. La Universidad de México en el siglo XIX”, en David Piñeira (coord.), *op. cit.*, 2001; “La prensa, importante fuente de información para abordar la historia de la Universidad en el siglo XIX”, en Oscar García y Sonia Ibarra (editores), *op. cit.*, 2003, pp. 409-419; “La Universidad de México ante el embate del liberalismo (1833-1865)”, *Miscelánea Alfonso IX. Centro de Historia Universitaria. Universidad de Salamanca. Sección monográfica: la Universidad de Salamanca y sus confluencias americanas*, Salamanca, Centro de Historia Universitaria Alfonso IX, 2003; y el más reciente, “La crisis del modelo universitario virreinal en México”, en Diana Soto Arango, *op. cit.*; 2004, pp. 59-70.

<sup>65</sup> Lourdes Alvarado, *op. cit.*, 2000, p. 21.

En el segundo capítulo analizo las cifras de matrículas en la Universidad y la demanda social de sus grados menores en las distintas facultades para conocer su funcionamiento interno, advertir sus coyunturas y demostrar que ésta no se secularizó. Este apartado permite comprender y abordar con más elementos la muestra específica de análisis de esta investigación: 167 grados mayores de la Universidad que estudio en los siguientes capítulos.

En el tercer capítulo estudio las carreras de los licenciados y doctores en el seno de la Universidad: su procedencia geográfica, colegial, social, la ocupación de sus padres y mecenas de 1810 a 1850 para saber qué personajes conformaron la oligarquía que estuvo interesada en mantener a la Universidad.

En el cuarto capítulo estudio las carreras de estos graduados fuera de la Universidad (en la sociedad) para conocer los espacios civiles y eclesiásticos a donde los doctores pudieron llegar.

#### **e) Fuentes**

Los instrumentos documentales que conducirán a resolver los problemas anteriores son: los libros de matrícula, los volúmenes correspondientes a los grados menores y mayores y los expedientes de méritos de cada uno de los doctores y licenciados que se hallan en el ramo “Universidad” del Archivo General de la Nación. No obstante, para la etapa que aquí me ocupa (1810-1865), existen importantes vacíos de información, pues el catálogo general registra volúmenes que no se localizan en el acervo o están dispersos e incompletos, lo que quizá se explica por las clausuras y reaperturas en que se vio envuelta la Universidad a lo largo del

periodo de estudio, la crisis crónica que caracterizó al país, pues basta señalar que el edificio de la Universidad fue ocupado por fuerzas realistas. También consulté el ramo “Colegios”. En la etapa posindependiente surgieron las nuevas instituciones encargadas de regular el asunto académico, así consulté documentación de los ramos “Justicia e Instrucción Pública” y “Gobernación” del mismo repositorio documental.

Para intentar reconstruir las carreras de los graduados, examiné algunos documentos del catálogo Lafragua, del Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional.<sup>66</sup> Asimismo, me auxilié de diversas fuentes como diccionarios biográficos del siglo XIX, monografías y bibliografía correspondiente a ambos siglos, como Lucas Alamán, José María Luis Mora, Carlos María de Bustamante, Francis Calderón de la Barca, Joaquín Fernández de Lizardi, entre otros. Además de la lectura de textos referentes a la historia política, social y educativa de dicho siglo. También localicé alguna bibliografía generada por los propios graduados de la Universidad y, ha sido imprescindible la obra de Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República* para conocer las reformas realizadas a los planes de estudios en la Universidad.

## **1. La Universidad: de las reformas borbónicas a la república**

El análisis específico de la población estudiantil y a los graduados mayores de la Universidad de México entre 1810 y 1865 requiere de una reflexión previa que realizo en este capítulo sobre:

a) Los antecedentes: las transformaciones educativas emprendidas por los borbones en Nueva España hacia la segunda mitad del siglo XVIII y de b) un panorama del desarrollo general de la Universidad en su contexto de la crisis del virreinato a la etapa posindependiente.

El estudio de la Universidad de México desde su interior, confrontada con las reformas educativas de 1833, 1843 y 1854 y la vida política en la etapa posindependiente, me permite proponer 4 coyunturas en el proceso de vida de la Universidad: 1810-1821, 1821-1833, 1834-1857, 1858-1865, desarrollo que implicó la pérdida de su papel central en la educación y su descorporativización.

### **1.1. Antecedentes: el siglo XVIII**

La Universidad sufrió el reformismo borbónico que no la benefició en ningún momento,<sup>67</sup> ocasionándole la pérdida de prerrogativas y su papel central en la educación.

La política de la Corona respondía a una nueva concepción del Estado que consideraba una tarea primordial reabsorber los atributos de poder delegados en

---

<sup>66</sup> Luis Humberto Olivera López y Rocío Meza Oliver, *Catálogo de la colección Lafragua de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla 1616-1873*, México, UNAM, IIB, 2006. 568p.

grupos y corporaciones y reasumir la dirección del reino en cuanto a lo político, administrativo y económico. Los borbones buscaron terminar con viejas prácticas corporativas, así efectuaron profundas transformaciones en Nueva España. De especial interés para esta tesis son los cambios educativos que el Estado Borbón heredó al Estado nacional.

Tras el ascenso de Carlos III al trono español (1759), a mediados de los sesenta se proyectó la reforma de las universidades que tomó cuerpo después de la expulsión jesuita. Los aires ilustrados se dejaron sentir mayormente en las universidades peninsulares. La corona ideó una reforma educativa con el objetivo de centralizar, uniformar y secularizar a las universidades y colegios españoles.<sup>68</sup> Las universidades americanas apenas fueron alcanzadas por las reformas carolinas y no afectaron la estructura de poderes, salvo Alcalá de Henares o en las jesuitas, Gandía o Cuzco que desaparecieron, mientras otras se reorganizaron, como la Xaveriana en Bogotá o la de Córdoba en Argentina, que pasó a la orden franciscana.<sup>69</sup>

En la Real Universidad de México hubo intentos de reforma impulsados y escasamente logrados por la nueva dinastía,<sup>70</sup> que no tuvo planes serios para transformarla y menos para desaparecerla, pues siguió siendo una pieza

---

<sup>67</sup> Margarita Menegus, “Tradición y reforma en la facultad de Leyes”, en Lourdes Alvarado (coord.), *op. cit.*, 1994, pp.109-127.

<sup>68</sup> Rosalina Ríos, “La educación de la colonia a la república: problemas y fuentes para el estudio de la transición” en Enrique González y Leticia Pérez (coord.), *op. cit.*, 2001, p. 102.

<sup>69</sup> Mariano Peset, “Las Universidades de España y México en los inicios del liberalismo”, *La Universidad española (siglos XVIII-XIX). Despotismo ilustrado y revolución liberal*, Madrid, Taurus, 1974, pp. 1-2.

<sup>70</sup> Mariano Peset, “La Ilustración la Universidad de México”, en Clara Inés Ramírez y Armado Pavón (comps.), *La Universidad novohispana: corporación, gobierno y vida académica*, México, UNAM, 1996, pp. 440-452. Josefina Zoraida Vázquez, “Centralistas, conservadores y monarquistas, 1830-1853”, en Humberto Morales y Will Fowler, *El Conservadurismo mexicano en el siglo XIX*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1999, pp. 11-12.

importante en la conservación del orden virreinal. Aunque un grupo de doctores se pronunció por una reforma profunda de la Universidad, los defensores del status quo, recelosos de que las reformas se tradujeran en la merma de la autonomía corporativa, se impusieron en el claustro y frenaron una reforma que hubiese sido impuesta por la metrópoli.<sup>71</sup>

Enrique González precisa que hubo figuras en el seno de la corporación que mostraron inquietudes educativas de manera aislada, pero no es válido declararla ilustrada.<sup>72</sup> Margarita Menegus, por su parte expresa que, en ese siglo, la Universidad no introdujo nuevas cátedras ni nuevos textos, pero experimentó algunos cambios y las ideas ilustradas y la filosofía moderna llegaron a ella: por ejemplo, el derecho natural y de gentes trató de introducirse en los estudios universitarios dentro de los planes ilustrados de Carlos III y Carlos IV, con poco éxito. La Universidad parece que no se opuso a la innovación, pues aceptó el texto de Benito Díaz de Gamarra y otros cambios, sino a las innovaciones impuestas desde la península.<sup>73</sup>

Ante la reticencia de la Real Universidad de México al cambio, Carlos III promovió transformaciones educativas en Nueva España fundando otras instancias más abiertas a las nuevas corrientes de pensamiento que la sumergieron en un creciente desprestigio y terminaron con su monopolio de grados académicos.<sup>74</sup>

---

<sup>71</sup> Enrique González, “La construcción del marco legal”, en Renate Marsiske, *op. cit.*, 2001, p.28.

<sup>72</sup> Enrique González, “La reedición de las constituciones...”, en Lourdes Alvarado (coord.), *op. cit.*, 1994, pp. 57-108.

<sup>73</sup> Margarita Menegus, “Tradición y reforma en la facultad de Leyes”, en Lourdes Alvarado (coord.), *op. cit.*, 1994, pp.109-127.

<sup>74</sup> Las críticas a los usos y costumbres de la Universidad venían desde el siglo XVIII, sabemos que en 1771 fue ratificada en la cédula que provenía de Aranjuez con fecha de 21 mayo “A la Universidad, notificándole que se han reformado las constituciones 314, 316, 317, 319 y 326 que tratan de las ceremonias con que se han de recibir los grados de licenciado y de doctor, prohibiéndose la pompa y paseo a caballo que en dichas constituciones se mandaba”, “Cédulas que aparecen en la obra del

En 1768, en el Hospital de Naturales se abrió "una moderna" cátedra de cirugía y anatomía que representó para la Universidad "una amenaza contra sus usos y privilegios corporativos."<sup>75</sup> La real cédula de 1770 obligaba a los alumnos de la facultad de medicina a tomar los cursos de anatomía práctica y cirugía en ese hospital, siendo su catedrático un profesor peninsular nombrado por el rey.<sup>76</sup> El nacimiento de establecimientos siguió su curso, se instituyeron la Academia de San Carlos (1774), el Seminario de Minas (1787) y el Estudio Botánico (1788).

En el siglo XVIII, fue en las diferentes instituciones eclesiásticas, por su gran desarrollo, donde tradicionalmente los graduados de la Universidad (especialmente los doctores) tuvieron cabida y, de menor importancia, fueron los espacios en instituciones civiles, principalmente porque muchos cargos no requerían un título universitario y la competencia ahí era mayor. Sin embargo, hasta antes del reformismo borbónico de mediados del siglo XVIII, para la clerecía novohispana todo marchó bien.

La expulsión de los jesuitas en 1767 marcó una nueva etapa en las relaciones entre la Iglesia y la monarquía. El hecho cimbró a la sociedad y a la corporación universitaria, pues sus integrantes habían sido los maestros de muchos universitarios en los colegios y en gran número estaban más identificados con los colegios jesuitas que con la misma Universidad. Para ésta representó una crisis pasajera al suspenderse los exámenes de grados en 1767 y 1768.<sup>77</sup> Después de esa expulsión, la corona siguió examinando la situación de la Iglesia en sus dominios

---

Doctor John Tate Lanning: Reales cédulas de la Real y Pontificia Universidad de México de 1551 a 1816", en Consuelo García, *op. cit.*, 1975, p. 210.

<sup>75</sup> Véase Enrique González, "La reedición de las constituciones...", en Lourdes Alvarado (coord.), *op. cit.*, 1994, pp. 57-108.



con miras a su reforma. Carlos III deseaba detener el ascenso criollo a las dignidades y a las mitras de Nueva España. Fue en 1777, cuando se decretaron dos cédulas que pretendían trastocar radicalmente el dominio criollo en la Iglesia, al asignar sólo la tercera parte de las prebendas y canonjías a los novohispanos y disponer que el Decanato de cada Cabildo debía ser ocupado por un peninsular. Dos años después, el Claustro de la Universidad al ver afectados sus intereses, los de la Iglesia y los de las élites novohispanas, que en conjunto representaban el orden colonial, encaró a la Corona y pidió al Rey no disminuir las posibilidades de los universitarios, sino aumentarlas, pues era la mejor forma de que Nueva España progresara y le siguiera sirviendo fielmente. Por lo que, en esos años, “una de las principales funciones de la Universidad, formar y dar graduados a la sociedad, estaba siendo socavada.”<sup>78</sup>

Si bien, la Universidad conservó el monopolio de los grados hasta la fundación de la Universidad de Guadalajara, lo cierto es que los colegios foráneos se fortalecieron notablemente en la segunda mitad del siglo XVIII.<sup>79</sup> Dada la inmensidad del territorio, el monopolio era inoperante, por ello se estableció la figura del secretario de la Universidad y se extendió y fortaleció la figura del grado por suficiencia. Además Guadalajara, Yucatán y Oaxaca solicitaron la creación de una universidad propia, aunque no lo consiguieron.<sup>80</sup>

En 1792, la Corona asestó a la corporación un golpe definitivo al instituir a la Universidad de Guadalajara, -el carácter Real y no Pontifical concedido a ésta,

---

<sup>76</sup> Margarita Menegus, “Tradición y reforma en la Facultad de leyes”, en Lourdes Alvarado (coord.), *op. cit.*, 1994, p.126.

<sup>77</sup> Rodolfo Aguirre, *op. cit.*, 2003, p. 521.

<sup>78</sup> Rodolfo Aguirre, *op. cit.*, 2003, p. 518.

mostraba la fuerza adquirida por la monarquía española-, pues implicó para la de México perder su privilegio vital, el de otorgar grados académicos menores y mayores, que desde ese momento compartió con aquella. El impacto de ese hecho fue evaluado algunos años después por el cronista Ignacio Carrillo y Pérez quien advirtió:

En lo sucesivo será menos el número de doctores, por haberse erigido Universidad en la ciudad de Guadalajara[...] a donde ocurrían a tener el grado los sujetos que de lo interno del reino quieran tenerlo a menos costos, así por distar aquélla de esta capital más de cien leguas, como por la propinas, que deben ser menos.<sup>81</sup>

Podemos imaginar la consternación que la fundación de una Universidad en Nueva Galicia provocó a su similar de México, pero también los cambios que esta medida trajo para la sociedad e instituciones educativas de aquella época: en el siglo XVIII, los mayores beneficiados con los grados universitarios habían sido los grupos criollos de la región central del reino, aunque también los de las provincias internas.<sup>82</sup> Por un lado, la extensión de dicha facultad a otro cuerpo propició cambios en la relación existente entre las instancias educativas, -colegios y seminarios-, con la Universidad, ya que desde ese año, los jóvenes que anhelaran un grado académico, podrían matricularse en cualquiera de ellas. Por otro lado, este proceso, abierto y consentido por la monarquía española, ya no se detuvo, pues tenemos noticia de que, al inicio del siguiente siglo, en 1801, fue una vez más en

---

<sup>79</sup> Margarita Menegus, “La formación de las élites regionales: Puebla y Oaxaca”, en Margarita Menegus (coord.), *op. cit.*, 2001, p. 240.

<sup>80</sup> *Ibid.*, pp. 257-258.

<sup>81</sup> Véase Ignacio Carrillo, *La Universidad de México en 1800*, México, Instituto de Investigaciones Estéticas-UNAM, 1946, pp. 19-20.

<sup>82</sup> Rodolfo Aguirre, *op. cit.*, 2003, p. 86.

Nueva Galicia que una cédula real concedió “a los alumnos del Colegio Seminario de Guadalajara poder recibir sus grados en él o en la de México.”<sup>83</sup>

Lo anterior fue un ejemplo para que las otras regiones del reino pugnarán el privilegio de los grados académicos, muestra de la fuerza detentada por las oligarquías locales. El regionalismo emergente fue fortalecido por las reformas borbónicas (debido a la centralización del aparato administrativo y a la división en intendencias en 1786), heredado a los gobiernos posindependientes.

La Corona española llamó la atención a la Universidad sobre los altos costos, la "forma de celebrar los grados y demás funciones literarias." El tema ya no se dejó en paz. En 1794, el Virrey conde de Revillagigedo porfió en que "muchas reformas se necesitan" en el método de estudios que se sigue en la Universidad."<sup>84</sup>

Lo anterior da cuenta de la resistencia de la Real Universidad de México a la modernización y de la afectación que sufrió ante las transformaciones de los Borbones.

## **1.2. La guerra insurgente y el constitucionalismo gaditano: “crisis académica” (1810-1821)**

En 1810, año en que abre este estudio, la Real y Pontificia Universidad de México vio disminuir la demanda social en sus cifras de matrículas y grados académicos. Lo que, aunado a las antecedentes indicados, quizá se debió a la llegada a Nueva España de la noticia (en julio de 1808), del colapso de la

---

<sup>83</sup> Sin embargo, desconocemos la aplicación de esta disposición. Véase “Cédulas que aparecen en la obra del Doctor John Tate Lanning: Reales cédulas de la Real y Pontificia Universidad de México de 1551 a 1816”, en Consuelo García, *op. cit.*; 1975, p. 213.

<sup>84</sup> J. B. Iguíniz, “La Universidad Pontificia”, *Boletín de la Universidad*, tomo I, núm. 1, México, 1917, p. 329.

monarquía española ante las tropas invasoras de Napoleón Bonaparte, suceso que necesariamente propició desestabilidad política en el reino, pues implicó que grupos sociales y económicos rivales trataran de controlar el gobierno colonial para proteger y medrar sus respectivos intereses.

Probablemente, este hecho generó tensión y división entre los doctores y bachilleres de la Universidad, quienes se fraccionaron adoptando distintas posturas, algunas de ellas “independentistas”, ya que “la Universidad del siglo XVIII con su claustro, su gobierno, su presencia en la sociedad de Nueva España y, en especial en la ciudad de México, estaba representada en su mayor parte por doctores criollos, hijos de padres inmigrantes, cuyos orígenes paternos, con todo lo que ello implica en una sociedad patriarcal, se encontraban del otro lado del Atlántico.”<sup>85</sup> Por lo tanto, quizá la crisis en las cifras de grados mayores de la Universidad en 1810 se deba, en parte a la intención de la política española de disminuir el poder de los criollos en los altos cargos de la Iglesia.

Es posible que algunos doctores universitarios descontentos con la política seguida por la Corona hayan visto con buenos ojos la idea de Independencia: por ejemplo, el médico Casimiro Liceaga se incorporó a las filas insurgentes o Francisco Mendizabal y Zubialdea quien mostró simpatía hacia el movimiento a través de sus escritos en el *Diario de México*. Así, frente a las transformaciones educativas y políticas indicadas que venían de tiempo atrás, algunos graduados universitarios estaban descontentos con la política seguida por la corona española que afectó sus intereses, entonces, ¿qué tanto convenía seguir perteneciendo a España? De hecho, fue hasta octubre, poco después del inicio de la guerra

---

<sup>85</sup> Rodolfo Aguirre, *op. cit.*, 2003, p. 126.

insurgente, vista con más claridad el carácter que la insurrección tomó, cuando la Real y Pontificia Universidad de México definió su postura ante el conflicto: apoyar a las autoridades y condenar a los “facciosos.”<sup>86</sup> La tardanza en el pronunciamiento le ganó el extrañamiento de las autoridades virreinales. También, entre los realistas universitarios se hallan José María Luciano Becerra, Lázaro de la Garza y Ballesteros (que perteneció al tercer batallón de realistas de Fernando VII), o Pedro Barajas (sobrino del insurgente Pedro Moreno), quien, entre 1814 y 1817, a los 19 años de edad, se incorporó como oficial a los “Voluntarios Distinguidos”. Ellos conocieron la ideología difundida por la Constitución de Cádiz y el movimiento insurgente, que planteaba principios como la igualdad entre los individuos, la preferencia de empleos para los americanos o que las leyes generales alcanzaran a todos.

Fundamental es saber que, en el largo periodo de 1810 a 1816, la corporación se vio afectada material, moral y académicamente “por no haber lectura en ella”, como declaró uno de sus miembros. Además, sus espacios fueron solicitados por el gobierno virreinal para ser ocupados por el ejército realista.<sup>87</sup> La guerra perturbó el funcionamiento cotidiano de las instituciones educativas, podemos imaginar la complicada y compleja situación que enfrentaron los jóvenes y sus diversos actores

---

<sup>86</sup> *Discurso sobre los males que puede causar la desunión entre españoles ultramarinos y americanos, aprobado por el Ilustre Claustro de esta Real y Pontificia Universidad, en el que se junto la tarde del 4 de octubre de 1810. Escribíalo [sic] el P. D. Juan Bautista Díaz Calvillo, Doctor teólogo por la misma Universidad, y Presbítero de la Real Congregación del Oratorio de San Felipe Neri de esta Corte*, pp. 181-192. BNM Catálogo Lafragua

<sup>87</sup> En noviembre de 1810, el edificio fue ocupado por un batallón de patriotas voluntarios de Fernando VII y desocupado el 26 de junio de 1816 por orden de Calleja. Véase “Grados de licenciados y doctores”, AGNM, *Universidad*, vol. 394, f. 448. Además, “los alumnos de la Universidad, a pesar de su tradicional fuero, se vieron reclutados para los batallones patrióticos”, véase Anne Staples, *op. cit.*, 2001, p. 11.

en esas décadas.<sup>88</sup> Fue el caso, en 1813, de José Cosme Sanz, proveniente del Seminario de Oaxaca, quien solicitó a la Universidad se le disculparan las certificaciones respectivas para obtener su grado menor en artes “por estar ocupada esa ciudad por los insurgentes.”<sup>89</sup>

Conforme avanzaba el siglo, hacia 1814 y 1815, continuó el declive de las funciones de la Universidad, cuyo desinterés era evidente entre sus miembros: los vacíos de información lucen en el libro de asentamientos de grados mayores y en los expedientes de los graduados, así como la inasistencia de algunos doctores a los actos de examen (como el cancelario, los examinadores, el que presidía el acto, los que arengaban o el mecenas). Desde entonces, la antigua rigurosidad guardada por el secretario de la corporación al asentar toda información sobre sus graduados quedó sólo en recuerdo.

Muy grave fue que la Universidad dejara de recibir el subsidio de la corona en 1813 y ella tuvo que hacer frente a los sueldos de sus catedráticos. Mucho debió influir en el ánimo de éstos no recibir sus pagos en 1814-1816, 1818 y 1819 o de recibirlos incompletos en 1813, 1817 y 1820. Además, se criticó la impuntualidad de los catedráticos universitarios y se contempló la extinción de cátedras.<sup>90</sup>

Otro factor que afectó a la Universidad fue la ideología de la Constitución de Cádiz, que al jurarse creó un ambiente desfavorable en Nueva España, pues proponía aspectos contrarios a las inclinaciones y propósitos de la corporación. Ésta presentó claramente una política tendente a la centralización de la enseñanza por parte del Estado, basada en los principios de libertad, igualdad y gratuidad, la

---

<sup>88</sup> De acuerdo con Anne Staples, el Seminario de Guadalajara durante la guerra de 1810 a 1816 se convirtió en cuartel de insurgentes y luego de realistas, véase, *op. cit.*, 2001, p. 167.

<sup>89</sup> “Libros de registro de bachiller”, 1813, AGNM, *Universidad*, vol. 28, ff. 39-40.

jerarquización, uniformidad de los estudios y la creación de un sistema educativo que no llegó a ponerse en práctica por la Independencia del país, pero cuyos lineamientos pervivieron en el ámbito novohispano. Las cortes resolvieron formar en Nueva España una Dirección General de Estudios que inspeccionara la enseñanza y elaborar un plan uniforme para todo el reino, intenciones que, para respiro de la Universidad, no se aplicaron por el regreso del Rey y la legislación fue suprimida.<sup>91</sup>

Las ideas liberales se difundieron en la Nueva España gracias a los decretos y dicha Constitución, al tiempo que panfletos y hojas volantes atacaron a la Iglesia, que advertía su desprestigio.<sup>92</sup> Una nueva cultura política para formar a los ciudadanos comenzó a transmitirse<sup>93</sup> y el manejo de un nuevo vocabulario manifestó la presencia de un tiempo nuevo.<sup>94</sup> Los diputados novohispanos asistentes a las Cortes de Cádiz, que trabajaron entre 1810 y 1812, llevaron peticiones a favor de la fundación de universidades en sus respectivas provincias. Algunas medidas instauradas por la Constitución de 1812 continuaron favoreciendo el desarrollo del regionalismo.<sup>95</sup> Así, el diputado por Saltillo, Miguel Ramos Arizpe pidió instalar en esa zona una Universidad que otorgara grados menores.

---

<sup>90</sup> Véase Alberto María Carreño, *op. cit.*, 1961, p. 437 y *op. cit.*, 1963, pp. 860-880.

<sup>91</sup> Un análisis sobre el tema en Rosalina Ríos, "De Cádiz a México. La cuestión de los institutos literarios (1823-1833)", *op. cit.*, 1994, pp. 5-31 y *op. cit.*, 2002.

<sup>92</sup> Brian Connaughton, *Ideología y sociedad en Guadalajara (1786-1836)*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992, p. 32.

<sup>93</sup> Conjunto de creencias, prácticas y debates políticos comunes al conjunto social, que se construye, elabora y transmite de acuerdo con condiciones históricas específicas, Rosalina Ríos, *op. cit.*; 2005, pp. 137-155.

<sup>94</sup> Laura Suárez de la Torre, "Editores para el cambio: expresión de una nueva cultura política 1808-1855", en Cristina Gómez Álvarez y Miguel Soto (coord.), *Transición y cultura política: De la colonia al México Independiente*, México, UNAM, 2004, pp. 44-45.

<sup>95</sup> Antonio Annino, "Cádiz y la revolución territorial de los pueblos mexicanos, 1812-1821", *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*, Buenos Aires, FCE, 1995, pp. 177-226.

En 1814, la legislación gaditana abrió para todo el reino la posibilidad de instalar una “Universidad de segunda enseñanza” que permitiría otorgar los grados menores a los estudiantes<sup>96</sup> y, en 1819, el Seminario de Morelia ya otorgaba dichos grados académicos. En el marco de la guerra insurgente, la corona intentó implementar algunos otros saberes en las corporaciones. En 1814, llegó al reino un bando que comunicó establecer una cátedra de economía civil “en las universidades de la monarquía, lo más pronto que sea posible.”<sup>97</sup> Sin embargo, esto no llegó a impulsarse.

La ideología liberal se hizo presente una y otra vez. En 1816, el doctor Agustín Iglesias, enviado por el Virrey para visitar los establecimientos de enseñanza, expresó que a la Real Universidad de México debía dársele “un nuevo orden que la hiciese útil y conciliable con las atenciones de los estudiantes en los colegios y de que resultase un sistema uniforme, sencillo y general de estudios para la Nueva España que facilitase y mejorase la enseñanza pública.”<sup>98</sup>

Las críticas a los costosos grados académicos de la Universidad y su desprestigio, llevaron seguramente a que, durante el declive del movimiento insurgente, en abril de 1818, el precio por el grado mayor de licenciado subiera sólo 3 reales (626 pesos 5 reales), estancándose éste hasta la etapa posindependiente (para una idea del significado de esta cantidad, en 1818, el precio de un par de botas era de 7 u 8 pesos).

---

<sup>96</sup> Rosalina Ríos, *op. cit.*, 2002, p. 182.

<sup>97</sup> “Cátedra. Bando con inserción de la real orden con que se comunica el decreto sobre establecimiento en las universidades de la monarquía, lo más pronto que sea posible, una de economía civil, también se hacen en él otras varias prevenciones”, 23 de enero de 1814, AGNM, *Bandos*, vol. 27, exp. 135, f. 155.

<sup>98</sup> “Los Colegios de la capital de la Nueva España en 1816”, *Boletín de Instrucción Pública*, núm. 12, 1913, p. 180.



Los intereses educativos de las oligarquías regiones de Nueva España, latentes desde fines del XVIII, se acrecentaron a partir de 1820 cuando, reinstalado el gobierno liberal en la península, se recibió de la metrópoli el “Reglamento de Instrucción Pública” que normaba la fundación de “universidades de provincia”, aunque contemplaba la existencia de una “universidad central”, papel que correspondería a la de México.<sup>99</sup>

El impacto ideológico de la Constitución de Cádiz de 1812 es principal, pues al reinstaurarse en 1820, la Universidad pasó a ser designada Nacional y Pontificia. Ahora, la nación pasaba a ser el patrón de la institución universitaria.

En 1821, México inició una nueva etapa como país independiente, la legislación de Cádiz influyó en los políticos novohispanos asistentes a las Cortes porque trajeron un nuevo trasfondo ideológico que fue recuperado. Este constitucionalismo fue de influencia decisiva en el primer liberalismo mexicano.

La Universidad arribó a la vida independiente con una asignatura pendiente: su reforma. También, afectada por las transformaciones educativas de los borbones, por la guerra insurgente, la falta del subsidio económico de la corona española, la difusión de las ideologías ilustrada y liberal de la Constitución de Cádiz.

### **1.3. El choque de dos modelos históricos. Federalismo y reforma educativa: “la desarticulación” (1821-1833)**

Tres doctores teólogos y antiguos rectores -Matías Monteagudo, José Rafael Suárez Pereda e Isidro Ignacio Icaza- de la Universidad, figuraron entre los representantes de los sectores de poder interesados en pactar la Independencia de

---

<sup>99</sup> Rosalina Ríos, *op. cit.*, 2002, p. 185.

México, pues firmaron el acta correspondiente de 28 de septiembre de 1821. Reflejo del poder político de la Universidad y del alto clero por cuidar sus intereses.

En la nueva nación, la Universidad Imperial y Pontificia, así nombrada, juró ante el Soberano Congreso del Imperio mexicano que “obedecería las leyes que había expedido y las que expidiera en lo futuro” (el 6 de marzo de 1822).<sup>100</sup> Para muestra, esa corporación modificó la forma tradicional de hacer los juramentos al otorgar sus grados mayores: ahora sus miembros se comprometían a defender la Independencia de México. Pero, muy pronto los choques de intereses entre los distintos grupos políticos se manifestaron, incluido el de la Universidad.

La primera queja del rector de la Universidad a la nueva monarquía fue la falta del subsidio económico para pagar a sus catedráticos y le reprochó que mientras “todos sus empleados” percibían sus sueldos, a ellos se les debía “una enorme suma.”<sup>101</sup>

En esos años los establecimientos educativos vivieron un desequilibrio de poder: en el Colegio de San Luis Gonzaga de Zacatecas, por ejemplo, no había seguridad sobre quién debía ejercer el antiguo derecho del patronato o la administración y el gobierno provincial.<sup>102</sup>

Una tarea vertebral de los gobiernos posindependientes fue la de impulsar, controlar y transformar el ramo educativo, especialmente la educación superior, fundamental para el progreso de la nueva nación. La proclamación de la república

---

<sup>100</sup> Alberto María Carreño, *op. cit.*, 1961, p. 439.

<sup>101</sup> Alberto María Carreño, *op. cit.*, 1963, p. 885.

<sup>102</sup> Rosalina Ríos, *op. cit.*, 2002, p. 60.

federal en 1824 acentuó la ruptura con el pasado virreinal y trajo importantes novedades en la instrucción y, como parte de la misma, en la del nivel “superior”.<sup>103</sup>

La delimitación de una doble soberanía, la nacional y la de los estados, estableció una doble esfera de actuación en materia educativa que provocó profundas alteraciones en el funcionamiento de las instituciones universitarias del país.<sup>104</sup>

La Universidad pervivió bajo nuevas condiciones y jugó un papel distinto ante el nuevo orden político y educativo que se construía. La transformación de las estructuras ideológicas, educativas, políticas y sociales del México posindependiente repercutieron en la organización interna de la Universidad y en las relaciones de ésta con la sociedad y el poder público. Algunas corporaciones del antiguo régimen de orden educativo, profesional y judicial que funcionaban a manera de engranaje con la Universidad, quedaron abolidas o se transformaron. Lógicamente, los mecanismos de funcionamiento de las estructuras de poder se alteraron: en la ciudad de México se suprimió la Inquisición (1820), la Audiencia (1821), el Colegio de Abogados (1824), el Consulado (1827) y el Protomedicato (1831). Así, la Universidad perdió algunos destinos laborales civiles para sus graduados, aunque conservó los más importantes como el arzobispado y el Cabildo eclesiástico, a los que tradicionalmente proveía.

El proyecto centralista Borbón que se prolongó después de la Independencia fue roto con el federalismo, es decir, chocó con el modelo nacional. Las oligarquías regionales, debido el crecimiento de las ciudades, emprendieron esfuerzos

---

<sup>103</sup> Ernest Sánchez Santiró, “Nación, República y federalismo: las transformaciones de la Universidad de México y su impacto en los estudios de filosofía, 1821-1854”, en Enrique González (coord.), *op. cit.*, 2008, pp. 368-369.

paulatinos de transformación de la enseñanza y crearon sus propios establecimientos educativos: algunas se reformaron y otras nacieron. Esto porque al consolidarse el poder regional en México, el artículo 50 de la Constitución de 1824 facultó a los estados para arreglar la enseñanza pública en todos sus ramos. Las universidades ya no serían las únicas en conceder grados universitarios, ahora cada estado tenía la potestad de arreglar la instrucción pública en todos sus niveles.

El horizonte educativo se amplió, nuevos modelos educativos se implementaron, destaca el esfuerzo de los estados por conformar esos sistemas en el plano regional o contar al menos con una universidad, un colegio o un instituto como los siguientes: en Mérida se erigió la Universidad Literaria (1824) que funcionó “sin interrupción hasta julio de 1861”; el gobierno local de Puebla tomó control sobre el Colegio del Espíritu Santo que llegó a ser el Colegio del Estado (1825). En Chiapas, el Congreso estableció una Nacional, Literaria y Pontificia Universidad, en San Luis Potosí se inauguró el Colegio Guadalupano Josefino (1826), clausurándose en ese año, la Universidad de Guadalajara. También en algunos estados se abrieron institutos literarios como en Jalisco y Estado de México (1826), Oaxaca y Chihuahua (1827) y Zacatecas (1832), en donde “se otorgaban grados.”<sup>105</sup> En 1828, en Guanajuato se restableció el Colegio de la Purísima Concepción. Estas instituciones estuvieron facultadas para certificar estudios, examinar a sus colegiales, otorgar grados y nuevos “títulos” académicos.

Los jóvenes de provincia no tuvieron necesidad de acudir a la Universidad Nacional y Pontificia de México a matricularse y obtener el grado de bachiller, que

---

<sup>104</sup> *loc. cit.*

<sup>105</sup> Rosalina Ríos, “¿Nuevas instituciones, nuevos saberes? Los estudios en los primeros institutos literarios (1826-1854)”, en Enrique González (coord.), *op. cit.*; 1996, pp. 595-596.

ahora conseguirían en su lugar de origen. De esa forma terminó la tradicional relación de dependencia, por los grados, y de complementariedad, por los cursos, que tradicionalmente existía entre universidades -de México y Guadalajara- y colegios, seminarios y conventos de la república. En las nuevas instituciones, viejos principios desaparecieron como la estructura educativa en facultades e información de limpieza de sangre. En su lugar se impusieron la gratuidad, la necesidad de enseñar en idioma castellano, así como la uniformidad y universalidad de la educación.<sup>106</sup> Un nuevo lenguaje empezó a emplearse y las nuevas instituciones se llamaron de otras maneras que no “Universidad”, pues su carácter gremial era una circunstancia que chocaba con el ideal ilustrado y liberal que los reformistas amenazaban establecer: extender y uniformar la educación.

Ante éste panorama político y educativo, los cursos en la Universidad sufrieron una crisis, pues aunque nunca tuvo el privilegio de la enseñanza, terminó la posibilidad de que sus miembros pudieran realizar una carrera dentro de ella.

Nuevamente, los intelectuales y políticos de la república retomaron el tema de la inutilidad de los cursos universitarios, tan cuestionados desde el siglo XVIII. Las críticas se vigorizaron entre la clase política nacional, entonces la desaparición de cátedras en la Universidad fue un punto en el que coincidieron Lucas Alamán y Valentín Gómez Farías (tan sólo José Joaquín Fernández de Lizardi opinó que no debía destruirse.<sup>107</sup>) Alamán proponía crear un plan uniforme de estudios superiores que reorganizara los establecimientos existentes y, ante el Congreso Constituyente, calificó las cátedras universitarias como “inútiles”, planteó su

---

<sup>106</sup> Rosalina Ríos, *op. cit.*, 2002, p. 78.

<sup>107</sup> Carmen Labrador Herráiz y Juan Carlos de Pablos Ramírez, *La educación en los papeles periódicos de la Ilustración Española*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1989, p.13.

supresión y que sus dotaciones debían emplearse en el sostenimiento de los demás establecimientos de educación (1823).

Entre 1824 y 1835, los políticos mexicanos intentaron no sólo reformas, sino construir un sistema de instrucción pública, en el plano federal o estatal. Destaca el proyecto educativo encabezado por Alamán y Pablo María de la Llave (entre 1823 y 1825) para la presentación de un plan general de estudios al Congreso Nacional, que en líneas generales, era la repetición del Plan de Estudios aprobado por las cortes españolas durante el trienio liberal.<sup>108</sup>

Los cambios educativos vinieron de manera definitiva: el 13 de octubre de 1823, el soberano Congreso decretó que “los colegios de la nación podrían conferir a sus alumnos, a excepción de los de México y Guadalajara, *todos los grados menores*, adoptando para este efecto los estatutos de las universidades de la nación.”<sup>109</sup> Así, los antiguos procesos académicos de graduación exclusivos de las universidades de Guadalajara y México, como certificar los estudios y examinar a sus estudiantes fueron ampliados de manera oficial a las antiguas y nuevas instituciones que, a diferencia de ésta, estuvieron más abiertas a la reforma de la enseñanza.

También, el Presidente Guadalupe Victoria se ocupó del tema educativo: solicitó a la Universidad un informe de las “rentas todas con que cuenta y qué cátedras pueden suprimirse”, pues, en su opinión, “mientras los cursos académicos

---

<sup>108</sup> Ernest Sánchez Santiró, *op. cit.*, p. 373.

<sup>109</sup> “Decreto de 13 de octubre de 1823”, *Colección de los decretos y órdenes del Soberano congreso mexicano. Desde su instalación en 24 de febrero de 1822, hasta 30 de octubre de 1823 en que cesó*, México, Imprenta del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, 1825, p. 209. Véase Jaime del Arenal Fenochio, “Los estudios de Derecho en el Seminario tridentino de Morelia”, en José Luis Soberanes (coord.), *Memoria del III Congreso de Historia del Derecho Mexicano (1983)*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1984, p. 32.

sigan en la disposición en que hoy se hallan no pueden producir utilidad alguna a los estudiantes”, expuso en un oficio enviado a la Cámara de Diputados.<sup>110</sup>

Las transformaciones educativas y políticas en la república repercutieron en la Universidad que otorgó sus últimas cátedras de propiedad (astrología y matemáticas y prima de medicina). Además, en 1825, Guadalupe Victoria suspendió la provisión de cátedras de la Universidad porque la Junta de Votos, responsable de este proceso,<sup>111</sup> quedó sin 2 de sus jueces (el oidor y el inquisidor). Y, el problema de quienes los sustituirían al haberse abolido los cuerpos a los que pertenecían se mantuvo pendiente.

Asimismo, en 1826, terminó el registro de las matrículas de retórica en la Universidad, afectando sus ingresos tradicionales por el pago de este derecho y, en 1828, otorgó la última cátedra temporal (de anatomía y cirugía).

El 26 de marzo de 1828, el rector doctor Antonio Manuel Couto salió en defensa de sus intereses de la Universidad y planteó al Ministro de Relaciones Exteriores el “arreglo y marcha al mecanismo de proveer” sus cátedras vacantes. La propuesta del doctor, ante la falta de autoridades en la Junta de Votos, era que “los seis restantes hicieran los nombramientos” o en caso de enfermedad u otro impedimento grave decidiera “la mayoría”, así expresó:

---

<sup>110</sup> “Al rector de la Universidad sobre que informe de las rentas todas con que cuenta y qué cátedras pueden suprimirse”, AGNM, *Gobernación*, vol. 14, exp. 12, f. 33.

<sup>111</sup> Esa Junta fue creada por la cédula real de 20 de mayo de 1676, se componía por jueces que intervendrían en las oposiciones para elegir a los catedráticos, sus integrantes serían quienes ocuparían los siguientes cargos en el momento de la votación: el arzobispo de México, como máxima autoridad; el oidor e inquisidor más antiguos; el rector universitario, el maestrescuela y el deán del Cabildo catedralicio de la ciudad de México, el catedrático de prima y el decano de la facultad correspondiente. Véase Rodolfo Aguirre, “La votación de cátedras en la Real Universidad de México: ¿asunto de saber o de poder?”, en Margarita Menegus (coord.), *Saber y Poder en México. Siglos XVI al XX*, México, CESU-UNAM, 1997, p. 179.

Hace más de dos años que se hallan vacantes en esta Nacional y Pontificia Universidad varias cátedras que no se han provisto por la duda que entonces se suscitó sobre *quienes debían entrar a votar en lugar del inquisidor decano y un ministro de la Audiencia y, a falta del primero, dos ministros* de esta; cuya duda se elevó *al Supremo [gobierno] para que nombrara los sujetos que debían ocupar dichos lugares, con respecto a existir en aquel tiempo en esta capital el Tribunal de la Audiencia*, pero que [ahora] se les prohibían estas comisiones y pertenecía al Estado de México. Hasta ahora no se ha declarado nada porque el mismo supremo gobierno se sirvió dar cuenta a la Cámara del senado con la expresada duda. En el día, ya no hay el citado Tribunal, y los seis vocales que quedan son justamente los que tienen más conocimientos de la Universidad para proveer con acierto las cátedras sin que con esto se contravenga a ley ninguna porque a mas de que no la hay prohibitiva [...] Es también práctica constante bien recibida que toda corporación no embarace sus funciones por la falta de algunos individuos de ella cuando existe hábil la mayoría [...] Entre las cátedras vacantes se hallan dos de medicina que como es bien notorio no hay otra parte en que se estudie, sino solo en esta Universidad.<sup>112</sup>

Es cierto que los gobiernos liberales realizaron una profunda transformación en la estructura y contenidos de los estudios universitarios en México, sin embargo, en esta tesis compruebo que las propuestas no pasaron del papel, por la resistencia del grupo universitario a la reforma.

En la república, las formas políticas, legislativas y el estatus internacional fueron revolucionados.<sup>113</sup> En el nuevo orden político, se buscó formar hombres útiles a la sociedad y al Estado y, con menor fuerza, a la Iglesia. Los cambios educativos impulsados por los gobiernos republicanos trastocaron paulatinamente el antiguo orden, pues el proceso secularizador cambió el centro de atención de lo divino a lo terreno. Así, las administraciones crearon organismos que la secundaron en la regulación del movimiento educativo de sus actores, como el

---

<sup>112</sup> "Sobre que se provean las cátedras vacantes de esta Universidad por los miembros que existen actualmente de la Junta de votos", 26 de marzo, 1828, AGNM, *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 28, exp. 13, ff. 238-240.

<sup>113</sup> Linda Arnold, *Burocracia y burócratas en México, 1742-1835*, México, Grijalbo, 1991, p. 207.



Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos. A través del que, entre 1826 y 1848, los estudiantes solicitaron autorización al Congreso para sus trámites educativos como dispensas de cursos, grados o licencias.

Nuevas premisas de funcionamiento social abrieron expectativas de ascenso social a nuevos grupos, pero, con todo, “los beneficiados continuarían viniendo de los grupos de poder, antiguos y nuevos, que emergieron de los reacomodos político-económicos y sociales.”<sup>114</sup>

La sociedad mexicana posindependiente quedó regida por un nuevo marco jurídico y político que se impuso paulatinamente. Los expedientes de los graduados universitarios muestran la modificación de algunos de sus usos y costumbres: por ejemplo, las ceremonias de actos de grado de doctor ya no llevaron “espada ni espuelas, por no ser conforme a nuestro sistema republicano”, un nuevo lenguaje empleado en la Universidad convivió con el tradicional: en 1826 se anotó “es ciudadano mexicano en el ejercicio de su derecho”, frase a la que se agregó, en 1838, “tanto en lo eclesiástico como en lo político.”

La Universidad defendió sus espacios materiales que las autoridades liberales le solicitaron con frecuencia: en 1826, el Presidente le pidió destinar un salón para la formación de un “Museo Nacional”,<sup>115</sup> además, el gobernador del Distrito le solicitó un local para la recién creada Sociedad de Médicos.<sup>116</sup> En 1832, éste mismo le requirió los “corredores de abajo y dos piezas” para los hombres de

---

<sup>114</sup> Rosalina Ríos, *op. cit.*; 2002, p. 157.

<sup>115</sup> Después de un año, en septiembre de 1827, el gobernador Juan José Espinosa transcribió la solicitud del director de dicho museo que para ampliarlo pedía se le diera todo el frente de la Universidad. El claustro no dio pasos para entregarlo y, ante una nueva nota conminatoria, nombró una comisión formada por los doctores Antonio Manuel Couto, José Francisco Guerra y Joaquín Canales para que dictaminaran y prepararan la respuesta exponiendo los daños que se causaría a la institución; pero todo fue inútil porque “ya ésta no disfrutaba del respeto que tuvo antes.” Véase Alberto María Carreño, *op. cit.*; 1961, p. 290.

caballería al mando del coronel José María de Yermo.<sup>117</sup> En 1842, el ministro de Justicia e Instrucción le ordenó disponer la sala inmediata al museo para establecer una sala de lectura donde el Ateneo Mexicano daría lecciones en horas distintas a ella.<sup>118</sup> Los espacios de la Universidad fueron centro de actos académicos como exámenes de colegios, lecciones, actos mayores o entrega de premios<sup>119</sup> y ceremonias cívicas.<sup>120</sup>

En 1830, un proyecto educativo importante fue el Plan de Estudios de Lucas Alamán (dado a conocer bajo el gobierno de Anastasio Bustamante) que planteo suprimir las cátedras en la Universidad y crear planteles especializados en diferentes disciplinas científicas. En efecto, el gobierno suspendió de definitivamente (en 1831), la provisión de algunas cátedras universitarias argumentando la conveniencia de esperar “el Plan General de Instrucción Pública de que debe ser una parte el arreglo de la Universidad.”

---

<sup>116</sup> *Ibid.*, p. 291.

<sup>117</sup> *Ibid.*, p. 441.

<sup>118</sup> Al respecto, la Universidad nombró una comisión que hiciera ver al ministro los graves inconvenientes de ese acuerdo, pero desconocemos la resolución. En 1842, Manuel Moreno respondió negativamente a la petición del Ministro de Justicia e Instrucción Pública de darse lecciones por el Ateneo en las aulas de la Universidad en horas que no sean de lectura de esta; hacia 1843, expuso dudas al ministro sobre el “Plan General de Estudios” y se resistió a admitir la provisión de una cátedra de hebreo y griego en la Universidad por “no haber fondos.” En 1844, José Benítez pidió al gobierno aclarar la solicitud del secretario de la Junta Directiva de Instrucción Pública que pedía a sus catedráticos la realización de memorias en cumplimiento del artículo 84 de la Ley de 18 de agosto de 1843, que calificó de injusta pues “hacía años que el gobierno no les pagaba sueldos.” Aún, hacia 1852, Liceaga fue parte de una comisión encargada de decidir sobre la solicitud del Nacional Colegio de abogados de un “local de la sala de claustros” para “verificar algunos actos.”

<sup>119</sup> Como las arengas de catedráticos de San Juan de Letrán en 1835 y 1846 y distribución de premios a alumnos por mano de Anastasio Bustamante en 1837.

<sup>120</sup> Un ejemplo de ello son los discursos de José Domínguez Manso, ministro de la Suprema Corte de Justicia “en celebridad del aniversario del glorioso grito de Dolores” pronunciado el 16 de septiembre de 1832; el del licenciado José María Aguilar de Bustamante, el 27 de septiembre de 1837, “en recuerdo de la entrada del ejército trigarante” y, en 1845, el del capitán ayudante de la plaza Juan Suárez Navarro por lo mismo; “Arenga pronunciada por el ciudadano José María Lafragua en la asamblea popular la noche del 2 de octubre de 1846, en el patio de la Universidad de México”. BNM, Catálogo Lafragua.

A una década de la Independencia, los principios liberales predominaban entre la clase política mexicana: el empeño por transformar a la sociedad, de impulsar la secularización educativa (que implicaba cambiar gradualmente la enseñanza antigua a una nueva) y hacerla civil mediante la reducción de los privilegios del clero y de la milicia.<sup>121</sup>

La Universidad quedó desfasada ante los cambios educativos, por ejemplo: entre 1830 y 1840, el Seminario de Morelia era el “más progresista y activo” de la república (en 1843, se le habilitó para extender el grado menor en artes);<sup>122</sup> en 1834, el Colegio Nacional de San Gregorio ganó la posibilidad de otorgar el grado de bachiller, sin necesidad de que sus alumnos tuvieran que solicitarlo en la Universidad.<sup>123</sup>

El arribo al poder de los liberales progresistas llevó al vicepresidente Valentín Gómez Farías a emprender el primer intento de reforma social y económica de México. El 15 de abril de 1833, en la capital mexicana, se permitió a los preceptores de los colegios de San Ildefonso, San Juan de Letrán, San Gregorio<sup>124</sup> y del Seminario conferir a su alumnado los grados menores de filosofía,<sup>125</sup> teología y jurisprudencia, sin necesidad de cursar en la Universidad.<sup>126</sup>

---

<sup>121</sup> Charles Hale, *El liberalismo mexicano en la época de Mora, 1821-1853*, trad. Sergio Fernández, México, Siglo veintiuno, 1985, p. 51.

<sup>122</sup> Anne Staples, “Los seminarios conciliares en el México independiente”, en Enrique González y Leticia Pérez (coords.); *op. cit.*, 2001, p. 165.

<sup>123</sup> Ileana Schmidt-Díaz de León, “El Colegio Nacional de San Gregorio: una institución formadora de profesionistas en la primera mitad del siglo XIX”, en Oscar García Carmona y Sonia Ibarra (editores), *op. cit.*; 2003, p. 164.

<sup>124</sup> El estudio de Ileana Schmidt-Díaz refiere como el Colegio Nacional de San Gregorio ganó la posibilidad de otorgar el grado de bachiller sin necesidad de que sus egresados tuvieran que solicitarlo en la Universidad. *loc. cit.*

<sup>125</sup> A la facultad de filosofía, también se le conocía como de artes; en adelante uso ambos términos indistintamente.

<sup>126</sup> “Luna”, “Parte oficial. Cámara de Senadores”, *El Telégrafo. Periódico oficial del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos*, domingo 19 de mayo de 1833, p. 2. Véase también, “Se autoriza a los colegios de San Ildefonso, San Juan de Letrán, San Gregorio y del Seminario conferir a su alumnado

Los doctores de la Universidad calificaron el acto anterior como un “golpe mortal” y les parecía que estos personajes tenían el “mayor empeño en descomponerlo todo”, ya que generaban entre sus doctores incógnitas sin resolver:

Entre tanto esto se ejecuta, no se sabe cómo se han de dar esos grados, con qué formalidades, quiénes deberían estender[sic] los documentos justificativos de ellos, qué se hace con las dotaciones de las cátedras de la universidad, qué con los que lo obtienen, quién da los grados a los que estén cursando en otros colegios.<sup>127</sup>

Seis meses después, como parte de las reformas educativas, Valentín Gómez Farías clausuró la Universidad, hecho celebrado por la prensa liberal que manifestó: “la juventud no perderá ya un tiempo precioso cursando cátedras en las que nada se enseña.”<sup>128</sup> El acontecimiento no fue ninguna sorpresa para los miembros de la Universidad, pues los indicios sobaban: el cierre de la Universidad de Guadalajara (1826), la referida disposición de abril de 1833 y el menosprecio con que era vista por las autoridades.

De inmediato, la Universidad pidió protección al gobierno (noviembre de 1833) y destacó la importancia del papel educativo que deseaba tener: “Preservar una academia matriz que federara y dirigiera los estudios de los establecimientos literarios.”<sup>129</sup> Con ese primer intento de reforma, la vida interior de la Universidad iría en decadencia. Su rigidez y la defensa de una ideología, la dejaron al margen del nuevo orden educativo y político que se construía, pues chocó con el nuevo

---

los grados menores de filosofía, teología y jurisprudencia, sin necesidad de cursar en la Universidad”, 15 abril 1833, AGNM, *Gobernación*, vol. 33, exp. 41, ff. 14-18.

<sup>127</sup> [s.a. y s.t.], *La Verdad Desnuda*, núm. 12, México, mayo de 1833, pp. 1-7.

<sup>128</sup> “El Reformador”, “Interior. Estado de México. Toluca, noviembre 6 de 1833. Instrucción Pública”, *El Demócrata. Federación o muerte*, lunes 18 de noviembre de 1833, tomo III, núm. 206, p.1.

<sup>129</sup> “El Claustro de Consiliarios de la Universidad sobre que se hagan observaciones a la ley que extingue los cursos en aquel establecimiento”, 23 de noviembre, 1833, AGNM, *Gobernación*, legajo 33, exp. 41, ff. 3-7.

modelo nacional republicano que creó sus propias instituciones y buscaba sustituir a la sociedad orgánica formada por corporaciones, por otra constituida por individuos

#### **1.4. Restablecimiento y decadencia de la Universidad de Nacional y Pontificia de México: las propuestas de Baranda y Lares (1834-1857)**

Antonio López de Santa Anna retomó sus funciones como Presidente (junio de 1834), consideró “impracticable” el plan de instrucción pública de 1833 y suspendió los establecimientos creados por Gómez Farías. Enseguida encargó a una junta de personas “ilustradas” presentar un nuevo plan que arreglase los estudios, bajo conciencia de que el gobierno “carecía de todos los elementos indispensables para procurar una completa y sistemada educación pública.”<sup>130</sup>

Al mismo tiempo, Santa Anna encomendó al claustro de doctores de la Universidad presentar “la alteración que se deba hacer en el plan de estudios que se organice con respecto a ella”, no sin sugerirle la conveniencia de que “la juventud se instruyese de los progresos que las ciencias han hecho en todos los ramos.”<sup>131</sup> El claustro universitario expuso a su vez al gobierno la importancia de su misión en la sociedad mexicana:

lo mucho que interesa al gobierno, que la doctrina sea uniforme, santa y recta, no contaminada con los pestilentes delirios que en estos últimos tiempos han fraguado en su loca imaginación los pretendidos filósofos enemigos de la Religión y azote el más terrible de la humanidad.<sup>132</sup>

---

<sup>130</sup> Véanse “NÚMERO 1478. Noviembre 12 de 1834. Circular de la Secretaría de Relaciones. Plan Provisional de arreglo de estudios”, en Manuel Dublán y José María Lozano, *op. cit.*, 1877.

<sup>131</sup> *loc.cit.*

<sup>132</sup> “Los catedráticos de la extinguida Universidad sobre reposición de este establecimiento”, 1834, AGNM, *Justicia Instrucción Pública*, vol. 28, exp. 24, ff. 305-313.

Como resultado de ambos trabajos, incluidos los de la Universidad, nació, con algunas adiciones: el “Plan Provisional de arreglo de estudios” (12 de noviembre de 1834) que, en opinión de Santa Anna, era el más “practicable” para someter a la juventud a “sucesivas y graduales reformas, sin retrogradar ni sofocar los adelantos de las ciencias.” Ese documento funcionaría “hasta que las cámaras de la Unión determinen lo conveniente.”<sup>133</sup> Así fue, a ese plan intentaron sujetarse o remitirse las instituciones educativas (por lo menos la Universidad), durante casi una década, hasta que, en 1843, se decretó el “Plan General de Estudios de la República Mexicana.”

La instrucción pública no era la principal prioridad, ya que, entre 1821 y 1850, existieron graves dificultades de la federación para allegarse recursos periódicos suficientes con los que cumplir con sus obligaciones presupuestales ante las exigencias de la deuda pública, la burocracia y el gasto militar.<sup>134</sup>

Considero que la importancia de ese plan provisional de 1834 para la Universidad, en el que ella tuvo injerencia, fue que conservó su autonomía corporativa política. Es decir, no se secularizó. También, aprovecho para mantener la tradición en sus saberes. En ella se suprimieron “todas las cátedras temporales y de propiedad”, creándose los siguientes cursos:

ambos derechos y zoología, teología (lugares teológicos, historia eclesiástica, y sagrada escritura), medicina (legal, hipocrática, historia de la medicina), idiomas mexicano y otomí, en cánones (fuentes de la disciplina eclesiástica, teoría de los cánones aplicada á las iglesias de América), derecho civil (derecho patrio, público).<sup>135</sup>

---

<sup>133</sup> Véanse “NÚMERO 1478. Noviembre 12 de 1834. Circular de la Secretaría de Relaciones. Plan Provisional de arreglo de estudios”, en Manuel Dublán y José María Lozano, *op. cit.*, 1877.

<sup>134</sup> Jáuregui, Luis, “Los orígenes de un malestar crónico. Los ingresos y gastos públicos en México, 1821-1855”, en Luis Aboites Aguilar y Luis Jáuregui (coords.), *Penuria sin fin. Historia de los impuestos en México, siglos XVIII-XX*, México, Instituto Mora, 2005, pp. 79-114.

<sup>135</sup> Los autores asignados para ellas son: para la de lugares teológicos, Melchor Cano; para la de historia eclesiástica, Berti; para la de Sagrada Escritura, Jacobo Tirnio; para la primera y segunda

Los estudios universitarios tendrían una nueva finalidad, completar y perfeccionar las de los colegios. De esas cátedras, la Universidad sólo concretó la de derecho patrio y público (en 1835) que concluyó en 1840. A fin de cuentas (como compruebo en el siguiente capítulo) siguió su camino sin actividad docente.

Por otro lado, aunque el Estado en formación dictó las reglas educativas: todo doctor universitario que quisiera leer “cursos en lo privado” requería la “dispensa del Supremo Gobierno” y, toda propuesta académica del claustro de la Universidad, para no exceder “sus facultades”, debía turnarse primero al Presidente para su “superior aprobación.” Pero, la Universidad no echó mano de estas indicaciones y actuó según su conveniencia.

En 1834, la Universidad no daba visos de un cambio real, como se advierte en los cambios que realizó en sus reglamentos internos:

Art. 7. Se suprime la costumbre de repartir guantes a los asistentes[...]

Art. 8. Se suprimen los Actillos y Quodlibetos[sic] en los Teólogos, y la repetición en todos;

Art.14. Se omitirán las arengas que han acostumbrado decir los réplicas[...]

Art.15. Se suprime la prestación de belas[sic] y despabiladeras[sic] que se repartía a los Doctores.<sup>136</sup>

Además, la falta de un Estado fuerte, carente de recursos económicos, capaz de resolver e impulsar sistemáticamente el asunto educativo, llevó a que los

---

de fuentes de la disciplina eclesiástica. Berardi, sobre los cánones: para la de aplicación de éstos á las iglesias de América, Murillo, ilustrado con los comentarios de los concilios americanos y bulas expedidas para la nación: para la de derecho patrio Juan Sala. para la de derecho público, Watel, ilustrado con las doctrinas sanas de los autores modernos: para la de zoología, Cubier: para la de medicina legal, Briand: para la de hipocrática, Hipócrates; y para la de historia de la medicina, Cabanis. “NÚMERO 1516. Febrero 16 de 1835. Providencia de la primera Secretaría de Estado. Aprobación del reglamento para cátedras y cursos de la Universidad”, Manuel Dublán y José María Lozano, *op. cit.*, 1877.

<sup>136</sup> “Reglamentos formados por la Junta de catedráticos de la Nacional y Pontificia Universidad de México a virtud de la facultad que para ello se le concede en los artículos 93 y 94 del Plan de estudios mandado observar por supremo decreto de 12 de noviembre de 1834”, 27 de octubre, 1840, AGNM, *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 29, ff. 74-80.

“reglamentos de exámenes para grados” de la Universidad quedaran pendientes de aprobarse por el gobierno.

La secularización educativa de la sociedad era un proceso en marcha. Los viejos y nuevos actores involucrados se quejaron de la demora y perjuicios ocasionados para obtener un grado menor en la Universidad. A manera de ejemplo, en 1835, dos jóvenes del Seminario conciliar de Puebla, José Rafael Porras<sup>137</sup> y José María Moraga solicitaron la anuencia gubernamental para graduarse por el método antiguo:

[...]habiendo concluido el curso de artes desde[...] junio del año próximo anterior [1834] y deseando graduarnos en la Universidad de esta capital, hemos logrado venir con este objeto y presentándonos desde luego al *señor* rector, nos ha instruido de que se necesita licencia del supremo gobierno a causa de que no está todavía resuelto el método nuevo que se ha de observar en lo sucesivo para estos casos[...]suplicamos se sirva tener la bondad de dar licencia necesaria, a fin de que se nos dé el grado de filosofía según el método antiguo[...] no pudiendo ciertamente repetir nuestro viaje[...]<sup>138</sup>

El rector de la Universidad, el doctor María Puchet responsabilizó abiertamente al gobierno de “no resolver, sino aplazar sus asuntos académicos” y solicitó al Presidente interino orientación de cómo proceder ante los casos que se presentaran.<sup>139</sup> Por lo que, enseguida, publico sus “Reglamentos para cátedras y cursos en esta Universidad” aprobados por el gobierno el 16 febrero de 1835.”<sup>140</sup>

La Universidad vivió las consecuencias de su renuencia a la reforma frente a las transformaciones de otras instituciones, pese a que Santa Anna le dio el poder de “reglamentar los actos gubernativos de este ramo al Claustro de Doctores”, sólo

---

<sup>137</sup> Rafael Porras logró ser en 1840, catedrático propietario de lógica y ética y, en 1844, de propiedad de filosofía e interino de derecho público y romano en el Colegio Nacional del Espíritu Santo de Puebla.

<sup>138</sup> “Los ciudadanos Rafael Porras y José María Moraga sobre que la Universidad de esta capital les confiera el grado de bachilleres”, 16 febrero 1835, AGNM, *Universidad*, vol. 29, ff.4-9.

<sup>139</sup> “Libro de grados de bachiller”, 1835, AGNM, *Universidad*, vol. 297, f. 336.



pudo continuar examinando y otorgando grados de bachiller a los jóvenes provenientes de ciertos establecimientos, los estudiantes se enfrentaron a la rigidez de los doctores universitarios. Fue el caso de un alumno del Colegio de Minería: en 1835, Manuel Orozco y Berna, quien necesitaba el grado menor en artes, pero su nueva formación en éste colegio entorpeció su examen en la Universidad por faltarle conocimientos de “latinidad”. Entonces, solicitó al gobierno ordenar al claustro su admisión al grado para proseguir sus estudios y permitirle presentar este saber en “otro momento”, mismo que, dijo, le era “inútil e innecesario” en su carrera de medicina, pues el francés le bastaba para proseguir. La lentitud en la respuesta de los doctores universitarios fue criticada y “perjudicaría la carrera de los jóvenes”. Finalmente, la Universidad resolvió:

[...]el pretendiente califica haber cursado matemáticas, física y química en el Colegio de Minería, cuyos estudios que son los principales que se necesitan para el de medicina á que va á dedicarse, los estima bastantes al efecto el señor rector del Colegio de esa facultad, y lo deben ser para la Universidad, respecto a que por ellos se encuentra el interesado comprendido en el artículo 72 del nuevo plan de estudios, aprobado por el *excelentísimo* señor presidente que previene literalmente “se dé el grado de bachiller en filosofía á los colegiales de Minería con solos los estudios de su Colegio.” El único embarazo que para optarlo se le ofrecerá si se ha de examinar por el antiguo método es el de la ignorancia en la latinidad y forma silogística, pero como por el nuevo plan no se exigen estos estudios a los referidos colegiales porque en su Establecimiento no los hay, la dificultad viene a quedar legalmente disuelta, y podrá este individuo recibir el grado examinándose socráticamente en castellano por los antiguos sinodales sobre autores en que halla[sic] aprendido que es lo que se conforma con el espíritu del artículo 89 del plan mencionado.”<sup>141</sup>

En suma, Orozco y Berna tendría que examinarse en la Universidad conforme al método antiguo para obtener su grado de bachiller en filosofía.

---

<sup>140</sup> Véanse los “Reglamentos para cátedras y cursos en esta Universidad aprobados por el gobierno el 16 de febrero de 1835” en José María Dublán y Manuel Lozano, *op. cit.*, 1877.

La Universidad no se modernizó, quedó al margen de las tareas docentes, pues no quiso ensamblarse al nuevo engranaje educativo republicano que intentaba emprenderse. Finalmente, en la ciudad de México, los colegios y el seminario absorbieron la formación y graduación de los jóvenes. A partir de entonces, ésta fue adquiriendo un significado de facción que la sujetó a las variaciones de nuestra historia política.<sup>142</sup>

En contraste con el virreinato, cuando las cátedras universitarias eran tan anheladas, en 1841, la cátedra de derecho patrio y público de la Universidad yacía vacante y los abogados de la república no tenían interés en atenderla.<sup>143</sup> Ante esto, en 1842, el claustro de la Universidad nombró “espontáneamente” a Manuel De la Peña como catedrático de derecho público, requirió la autorización del gobierno para que dispensara “todos los estatutos y disposiciones que fijan el modo de proveer las cátedras habilitando al claustro para votar con dispensa de los ejercicios literarios acostumbrados.” Es decir, la Universidad propuso desde su seno a un catedrático externo.

La Universidad intento reanudar sus funciones, pero su nulo interés por una reforma y su falta de recursos económicos se lo impidieron. No obstante, en 1845,

---

<sup>141</sup> “Don Manuel Orozco y Berna, solicitando se le admita por la Universidad, el acto que corresponda para recibir el grado de bachiller en filosofía”, 19 febrero, 1835, AGNM, *Universidad*, vol. 29, ff.10-17.

<sup>142</sup> Edmundo O. Gorman, “Justo Sierra y los orígenes de la Universidad de México, 1910”, *op. cit.*, 1960, p. 148.

<sup>143</sup> Leticia Pérez refiere los beneficios que reportaba ser catedrático de la Universidad en el virreinato, pues se ingresaba “a la élite que los doctores formaban en el seno de la corporación, se adquiría el derecho de voz y voto en los claustros plenos y de diputados; y -en el caso de los catedráticos de artes, teología y medicina- se formaba parte del grupo de examinadores de los grados de bachiller por suficiencia. Ser catedrático significaba la plena participación en el gobierno y la política universitaria, de ahí que los doctores que contaban con antecedentes en el Estudio hicieran de las cátedras un coto privado del que los bachilleres casi nunca podían participar.” Véase, “Las cátedras de la Universidad de México: entre estudiantes y doctores”, en Leticia Pérez (coord.), *op. cit.*, 1998, p. 35.

su rector Basilio Arrillaga lamentó que sus miembros no percibían ningún sueldo hacía muchos años.<sup>144</sup>

Por fin, el 18 agosto de 1843 se dio a conocer el “Plan General de Estudios de la República Mexicana” de Manuel Baranda.<sup>145</sup> Éste ratificó la pérdida de prerrogativas de la Universidad: la dejó al margen de la educación, consideró a sus catedráticos “sin ocupaciones”, con la obligación de trabajar obras elementales, le conservó el registro de grados académicos e incorporó a su rector como parte de la Junta Directiva General de Estudios. La repuesta del claustro universitario ante la pérdida de privilegios vino hasta 1845 como se verá en los próximos capítulos.

No obstante, la Universidad insistió en reanudar su función docente, por ejemplo, en 1852, el rector propuso al claustro consultar al gobierno sobre la “provisión de cátedras”, pues la disminución de catedráticos “era notable y, en poco, sería decisiva” y, en 1853, el doctor y arzobispo, Lázaro de la Garza solicitó la restauración de los cursos en ella.<sup>146</sup>

La situación de la Universidad Nacional y Pontificia se tornó grave: el de 19 de diciembre de 1854 se dio a conocer el “Plan General de Estudios” estructurado por Teodosio Lares. Éste tocaba la estructura interna de la Universidad, desaparecía la facultad de cánones y planteaba la existencia de cuatro facultades.

---

<sup>144</sup> “Sobre que el señor rector de la Universidad remita a este Ministerio las noticias que se le piden para la formación de las memorias”, 13 de enero, 1845, AGNM, *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 29, exp. 25, ff.193-197.

<sup>145</sup> “Agosto 18 de 1843. Decreto del gobierno, Plan General de la República mexicana”, José María Dublán y Manuel Lozano, *op. cit.*, 1877. Sobre la reforma educativa de Manuel Baranda véase Rosalina Ríos y Cristian Rosas, *La Reforma educativa de Manuel Baranda: documentos para su estudio (1842-1846)*, México, IISUE, 2011.

<sup>146</sup> “El arzobispo metropolitano, avisa haber sido electo rector de la Universidad y [presenta] su renuncia; pide se dé un decreto restituyendo las cátedras de dicho establecimiento”, 1853, AGNM, *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 28, exp. 27, ff. 118-120.

La propia Universidad evaluó las razones de su inconformidad con respecto a ese plan que conoció anticipadamente: el 22 de octubre de 1853, el rector de la Universidad José Braulio Sagaceta expuso al claustro “haberse enterado” de su elaboración y nombró una comisión para que “se acercara al Ministro de instrucción pública a fin de que oiga a la Universidad antes de hacer cambios”. La comisión se conformó por: el rector Sagaceta, José María Diez de Sollano y Luis G. Medina, quienes fueron ante las autoridades para ofrecer a “nombre del claustro” su colaboración en el “arduo negocio del nuevo plan de estudios.” El ministro aceptó sus trabajos y les pidió presentar “los que ya tenga preparados sobre cátedras de perfección en la Universidad.” Pero, posteriormente, dicha comisión comunicó ante el claustro su opinión sobre el contenido del nuevo plan educativo: uno de sus miembros, Juan Damaso Enciso y Estrada propuso “presentar al gobierno haciendo a las innovaciones del plan una resistencia abierta.” Pero, el Rector y Sollano le pidieron que “moderarse la fogosidad de su celo y atendiese en calma, considerando lo delicado del asunto.” Sagaceta dio una idea del plan y de los “gravísimos inconvenientes que contienen” y Diez de Sollano expresó que era preciso “obedecer al supremo gobierno” y procurar dar lleno a las miras de reforma que lo animan. El claustro universitario consideró que era mejor proponer un plan “moderado”, para conservar todo lo que no merece reforma y alterar “aquello que lo merezca, sin la ruina del todo”. Asimismo, la Universidad salió en defensa de sus bienes advirtiéndolo:

no poder disponerse de ellos con absoluta libertad, por ser muchos legados por quienes fundaron tales cátedras, o dotaron tales funciones, o prescribieron en la fundación cierta y determinada inversión, además de la continua refacción que a costa de los señores catedráticos se ha prestado al edificio principal y a todas sus fincas, lo que asciende a sumas de mucha

cuantía y es una propiedad de este cuerpo tal cual existe y no variado o convertido en otro de diversa institución.<sup>147</sup>

Los doctores de la Universidad expresaron su preocupación porque dicho plan estructurado por Teodosio Lares provocaba la dispersión de sus claustros, argumentaba que le quitaba la concentración de las fuerzas, la despojaba de ser el centro de universidad y, la abolición del de cánones, la priva de la columna que sostenía a la Iglesia. La gravedad de la situación la explicó de la siguiente forma:

aboliendo los claustros pleno y de hacienda y el cargo de rector de escuelas, se establece un Consejo impuesto por dos vocales de cada claustro, con un presidente electo por el mismo Consejo; que los claustros se radican separadamente en los colegios: el de juristas en San Ildefonso, el de teólogos en el seminario, el de filósofos en Minería, y el de medicina en el colegio de su facultad. Que el de canonistas queda disuelto, habiendo de elegir los actuales doctores canonistas, pertenecer al de teología o al de derecho civil, que los exámenes se harán por los respectivos claustros ante los que darán los grados, que estos eran de 4 clases, es decir, de bachilleres, de licenciados, de profesores y de doctores: que las propinas o derechos que establece son de 10 pesos por el de bachiller en filosofía y 16 por el de facultad mayor, 150 el de licenciado, 250 por el de doctor.<sup>148</sup>

Por su parte, el ministro de justicia Teodosio Lares era consciente de que nada se podía hacer con el superviviente modelo de universidad virreinal, entonces planteó que sus elementos serían separados y absorbidos en especializaciones. Con todo, finalmente, en 1854, Santa Anna decretó el mencionado plan. Este documento precisó la “instrucción superior de facultades” (filosofía, medicina, jurisprudencia y teología), se planteó la formación y graduación de “doctores” y preciso con respecto a la Universidad:

Los grados de bachiller, licenciado y doctor se conferirán en las universidades con entera sujeción a lo dispuesto en este plan (art.76), son establecimientos públicos de enseñanza los que se sostienen con los fondos ó

---

<sup>147</sup> Alberto María Carreño, *op. cit.*, 1963, pp. 896-903.

<sup>148</sup> *loc. cit.*

rentas destinadas á la instrucción pública y están dirigidos exclusivamente por el gobierno (art.99), los establecimientos públicos de enseñanza se dividen en universidades, institutos ó colegios y escuelas especiales (art.100) no habrá por ahora otras universidades que las actualmente erigidas con autoridad civil y pontificia (art.102), la Universidad de México será la central y a ella quedan incorporadas las demás universidades.<sup>149</sup>

De manera definitiva, otro documento, el “Reglamento expedido por el Ministerio de Justicia para las cátedras de la Universidad de México” (el 4 de enero de 1855) confirmó los cursos planteados por Lares en el plan de 1854 y se nota la ausencia de cánones:

*filosofía* (literatura antigua, moderna y oratoria sagrada, historia general y particular de México), *Medicina* (moral médica), *Jurisprudencia* (derecho administrativo, de gentes e internacional, privado e historia de los tratados, derecho mercantil y economía política, filosofía del derecho y legislación comparada, especial de la filosofía y comparación de la antigua con la nueva, lengua griega, hebrea, mexicana y otomí), *Teología* (de escritura, historia literaria de las ciencias eclesiásticas y estudios apologeticos de la religión, historia eclesiástica, disciplina general de la iglesia y particular de México.)<sup>150</sup>

Nuevamente, el 13 junio de 1855 se dio a conocer el “Reglamento general de estudios expedido por el Ministerio de justicia”, por Lares: mantenía la idea de las 4 facultades anteriormente referidas (menos cánones). Pero, aún no planteadas todas las disposiciones de este plan, cayo la administración que la dictó y el decreto expedido por el General Vega de septiembre las cerró.<sup>151</sup>

En 1855, los liberales recuperaron el control político a raíz de la revolución de Ayutla, el gobierno de Martín Carrera se apresuró a derogar el plan de instrucción pública de la administración santanista. Finalmente, en 1857, Ignacio

---

<sup>149</sup> *loc. cit.*

<sup>150</sup> Véase José María Dublán y Manuel Lozano, “4 enero 1855. Reglamento expedido por el Ministerio de Justicia para las cátedras de la Universidad de México”, 1877.

<sup>151</sup> José María Díez de Sollano, *op. cit.*, 1857, p.10.

Comonfort suprimió a la Universidad el 14 de septiembre, cuyos miembros decían estar en estado precario y “sin saber a qué leyes atenerse.”<sup>152</sup>

A la Constitución de 1857, siguió la guerra de reforma (1858-1860). Ese minúsculo grupo de miembros no se dieron por vencidos y, encabezados por Diez de Sollano buscaron defender el modelo de universidad virreinal. El 23 de septiembre de 1857, decía su defensor, el presidente se sirvió “asegurarme que bajo un plan racional y prudente que le presentase, accedería gustoso a restaurar la Universidad.” Dicha propuesta fue presentada con el título de “Plan para la restauración de la Universidad, que el rector de la misma propone al excelentísimo señor Presidente de la república”<sup>153</sup> La importancia de este documento es que muestra la visión de ese grupo rígido sobre su Universidad Pontificia, que difería de lo planteado por Lares. La postura de la Universidad era conservar sus cátedras de acuerdo con el plan provisional de 1834, es decir, no quiso reformarse, proponía abrir:

tres cátedras para cada una de las facultades de sagrada teología, jurisprudencia, medicina y filosofía: tres para la bella literatura, una de filología, otra de estudio y análisis de los clásicos latinos, y otra de lengua griega. Las de teología, jurisprudencia y medicina de una manera análoga a las que estableció el reglamento del año de 1834.<sup>154</sup>

### **1.5. Guerra de Reforma e Imperio: un símbolo educativo de la tradición (1858-1865)**

Durante la sexta y séptima década del siglo XIX se reavivó la pugna entre el clero católico y los gobiernos liberales iniciada con el motivo de la primera reforma

---

<sup>152</sup> José María Diez de Sollano, “Editorial, supresión de la Universidad de México [concluye]”, *El Heraldo*, martes 22 septiembre 1857, pp. 2-5.

<sup>153</sup> *Ibid.*, pp. 9-22.

en 1833 y las disposiciones legales que antecedieron a la Constitución de 1857: las leyes Lerdo, Juárez e Iglesias y posteriormente con las leyes de Reforma se incrementaron los conflictos hasta expresarse en excomuniones de los obispos a las autoridades liberales y a todos aquellos que juraran la Constitución o aceptaran esas leyes y en destierros o expulsiones de los gobiernos a los obispos que mostraron rebeldía al negarse a aceptarlas.

En ese contexto, la Universidad vivió su segunda y tercera clausura (1857 y 1861). Éste último cierre, el más prolongado, fue efectuado por Benito Juárez el 15 de abril, fue reabierta hasta 1864. Finalmente, suprimida el 30 noviembre 1865 por Maximiliano. Considero que en esas décadas, la Universidad yacía sin funciones y fue un símbolo educativo tradicional que un grupo de doctores tuvo interés en mantener.

La Universidad fue restablecida por Félix María de Zuloaga el 5 de mayo de 1858. Sus doctores, miembros de la Iglesia, se trasladaron a la protección de ésta y defendieron la jurisdicción que pretendía tener el poder civil sobre el eclesiástico.

La defensa escrita sobre la importancia y el papel de la Universidad se desvaneció, no hay abundancia de escritos de sus doctores al respecto, el alegato más importante es el de su último rector José María Díez de Sollano, quien mejor asumió el obispado de León (1863-1881). Sus doctores se trasladaron más bien a la defensa de los privilegios y fueros de la Iglesia de la que eran cabeza: el canonista y arzobispo Lázaro de la Garza y Ballesteros (1850-1862), el obispo y teólogo Pedro Barajas de San Luis Potosí (1854-1868), ambos exiliados en 1857: el primero no volvió y el otro regresó en (1863). Además de otros antiguos rectores Basilio

---

<sup>154</sup> *Ibid.*, pp.12-22.



Arrillaga y Manuel Moreno Jove (miembro del Cabildo metropolitano) y los obispos Covarrubias (de Oaxaca, 1861-1867), Juan Bautista Ormaechea (de Tulancingo de 1863-1884) y Francisco de Paula Suárez Peredo (de Veracruz 1863-1869). Éstos también exiliados.

En 1867 inició el periodo largo de crear y consolidar un sistema nacional de educación superior. La concepción moderna de separación Iglesia-Estado tuvo lugar muchos años después.

## **2. La población universitaria: matrículas y grados menores de la Universidad Nacional y Pontificia de México**

En este capítulo demuestro que la Universidad no se secularizo: analizo su funcionamiento interno con base en el análisis de las cifras de matrículas y la demanda social de sus grados menores en las distintas facultades. Aquí estudio ambas prerrogativas de la Universidad por la relación que guardaron, esto es: aquellos jóvenes que anhelaban obtener un grado de bachiller en ella, estaban obligados a matricularse.

Iniciemos con el significado que tuvo la pérdida de las matrículas en voz del propio claustro de doctores de la Universidad: hacia enero de 1845, el rector de la Universidad Nacional y Pontificia de México, doctor en cánones Basilio Arrillaga y Balcárcel dirigió un “reclamo respetuoso” al gobierno de José Joaquín de Herrera titulado “La Universidad de México representando sobre la disposición suprema de 25 de septiembre del año próximo pasado, relativa al asiento de matrículas.” Arrillaga expresó las razones de su escrito: “es mi deber esencial y sagrado procurar la conservación de las prerrogativas y la integridad de los fondos de la Universidad tan escasos que no cubren los gastos más necesarios.” Proponía al gobierno revocar la disposición que responsabilizó a la Junta de Instrucción Pública de llevar los registros de los estudiantes de los colegios nacionales (quiénes son, qué carrera hacen, a qué estudios se dedican) y devolver ese privilegio a la Universidad que daría una copia exacta a ese organismo, era muy importante conservarlos:

[...]por el grado que confiere se responsabiliza ante el público de la idoneidad de los sujetos, cuyo adeudo es mayor por la disminución del número de grados menores por la ley de 18 de agosto de [18]43 ¿pues cuánto[sic] más será si se pone por obra el despojo de las matriculas?[...]¿Quándo la ley protege[sic] los de los colegios, desamparará los de la Universidad? y los aumenta aquellos con un nuevo impuesto.<sup>155</sup>

El fragmento anterior, constituye un intento de la Universidad por recuperar su antiguo poder a través del reclamo de sus prerrogativas: sus matrículas. Éstas le permitieron, a lo largo del virreinato, un ingreso económico y el control de información académica de los estudiantes del reino. Sin embargo, el reclamo de Arrillaga ocurre cuando este privilegio era una pérdida consumada (reducidas gravemente por la reforma de 1833, dejó de registrarlas en 1840 y las perdió por ley en 1844).<sup>156</sup> Argumentaba apelar hasta entonces, por no haber visto ésta

---

<sup>155</sup> “La [Universidad] de México representado sobre la disposición suprema de 25 de *septiembre* del año *próximo pasado* relativa al asiento de matrículas”, 4 de enero, 1845, AGNM, *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 28, exp. 27, ff. 204-211. También expresó: “No es mi ánimo señor *excelentísimo* tachar en manera alguna la conducta de la administración anterior, y atribuyo sólo a una inadvertencia o falta de reflexión la inconsecuencia que me parece encontrar entre las leyes dictadas, en 12 noviembre de 1834 y 18 de agosto de 1843, y la suprema disposición de 25 de septiembre del año próximo pasado en lo concerniente a las matriculas que por las constituciones 20, 233 y otras de esta Universidad han asentado siempre en ella los estudiantes de los colegios, pues siendo así que la primera en su artículo 97 previene que “los estudiantes al tiempo de empezar en los colegios sus estudios de teología, jurisprudencia, medicina y filosofía (exceptuando los de Minería) se matricularan en la Universidad, y no podrán pasar de un colegio a otro sin dar noticia a la Secretaría que haga la oportuna anotación en la matrícula”; y siendo así también que la segunda nada innova en este particular.” Si la disposición le respeto su función y la de 1843 no era clara, pero indicaba que en los colegios, “los cursantes que hubieren obtenido la aprobación en el examen, podrán ocurrir a la Universidad respectiva, la que sin otro requisito que la constancia de la aprobación, les expedirá el título de bachiller.”

<sup>156</sup> Al respecto, el 25 de septiembre de 1844, en la breve administración centralista de Valentín Canalizo, se expidió el decreto que arrebató a la Universidad el “Derecho de asiento de matrícula”, función que había desempeñado desde el virreinato y que a partir de ese momento se delegó a la secretaría de la Junta Directiva General de Estudios: organismo creado el 18 de agosto de 1843 a través del “Plan general de estudios de la República mexicana” por el ministro de Justicia e Instrucción Pública Manuel Baranda quien estableció que esta Junta se conformaría por el rector de la Universidad de México y los rectores de los colegios de San Ildefonso, Letrán y San Gregorio, del director del Colegio de Medicina, del director del Colegio de Minería, del presidente de la compañía Lancasteriana y de tres individuos de cada carrera nombrados por el gobierno. El presidente nato de la junta sería el ministro de Instrucción Pública, y vicepresidente, el rector de la Universidad de México. Ella estaría sometida para su ejercicio al gobierno para su calificación y aprobación para “cuidar que en toda la república se observen en la enseñanza en lo relativo a estudios preparatorios, cursos, exámenes y grados.”

disposición y hallar al gobierno ocupado. En 1845, la Universidad yacía sin funciones académicas, pero aún deseaba un lugar en la educación y reaparecía ante las administraciones civiles. En realidad, la Universidad quedó al margen ante el nuevo panorama educativo.

Pero nada valió y la respuesta gubernamental fue tajante: éstas “han de seguir asentándose fuera de la Universidad”, muestra de la entereza con que se asimilaba la organización política de corte federal. Al rector sólo le quedó asentir e inconformarse: “señor excelentísimo, la respuesta que he recibido no me parece que corresponde al objeto que por mi parte tubo aquella nota. Yo me propuse pedir restitución del despojo de las matrículas a la Universidad.”<sup>157</sup> Entonces, el arrebato gubernamental del derecho de “asiento de matrículas” a la Universidad realizado por ley en 1844 fue una secuela tardía de las reformas educativas de 1833.

## **2.1. Campos fértiles**

### **2.1.1. Los libros de matrículas y el estudio de la población escolar**

La demografía escolar es un tema que para el estudio de las universidades, en particular, comenzó a provocar interés hacia 1970, cuando tras la renovación historiográfica europea, el inglés Lawrence Stone demostró que las matrículas de estudiantes, antes pensadas sólo como registros administrativos sin mucho que decir, en realidad podían reflejar procesos sociales importantes.<sup>158</sup> Desde entonces,

---

<sup>157</sup> *Ibid.*, f. 570.

<sup>158</sup> Lawrence Stone, “La revolución educativa en Inglaterra 1560-1649”, *Pasado y presente*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, pp. 41-80.

ha precisado Mariano Peset, el análisis de esta información es frecuente para conocer la historia de dichas corporaciones.

Con relación a las matrículas de la Universidad,<sup>159</sup> actualmente disponemos de trabajos notables para el siglo XVI<sup>160</sup> y el XVIII,<sup>161</sup> no obstante, para el siglo XIX la cuestión ha permanecido pendiente. Una fuente histórica para el análisis del tema son los libros de matrículas de la Universidad que brindan información valiosa (nombres de los estudiantes, su origen geográfico y colegial), datos que no examino, -sólo analizo las cifras-, pues requieren de un análisis particular.

Dichos libros son la fuente que alimenta este capítulo (sólo en cuanto a sus cifras),<sup>162</sup> en sus páginas se anotaron, por años corridos, las inscripciones de los escolares, distribuidos alfabéticamente por las letras de su nombre. Cada asiento incluye el nombre y apellidos del estudiante, el curso o facultad a la que se inscribe

---

<sup>159</sup> De acuerdo con Armando Pavón “Durante todo el periodo colonial utilizaremos el concepto “matrícula” para referirnos a la inscripción. Una tendencia de la Universidad será solicitar a los estudiantes que se matriculen al comenzar el año académico”, véase “Estudiantes y graduados en Artes en el siglo XVI”, en Enrique González y González (coord.), *op. cit.*; 2008, pp. 3-4.

<sup>160</sup> Armando Pavón Romero se ha ocupado colateralmente del tema en sus escritos “La Organización escolar” y “La población universitaria”, en Renate Marsiske (coord.), *op. cit.*, 2001, pp. 42-62. Su último trabajo es el de “Estudiantes y graduados en Artes en el siglo XVI”, *op. cit.*, p. 54.

<sup>161</sup> Mariano Peset ha sido el principal estudioso de la matrícula en México, quien ha formulado dos trabajos, Mariano Peset, María Fernanda Mancebo y María Fernanda Peset, “El recuento de los libros de matrícula de la Universidad de México”, *Universidades españolas y americanas. Periodo colonial*, Valencia, 1987, pp. 433-443; y “Aproximación a la matrícula de México durante el siglo XVIII,” en Enrique González y Leticia Pérez (coord.), *op. cit.*; UNAM, 2001, pp. 217-240. El primero fue un recuento de los primeros libros de matrículas, donde advirtió que no se tienen las series entre 1554 y 1587. De 1553 se salta a 1587 y de allí se mantiene cierta continuidad hasta 1608. En la última se recogen matrículas de artes y teología de 1587-1608. El segundo balance, incluyó unas cifras generales para el siglo XVII sin desglosar la proporción por facultades y un reporte cuantitativo y por facultades para el siglo XVIII. Así pues, se cuenta con facilidades para los siglos XVI y XVIII, pero con dificultades para el siglo XVII. Véase también Rodolfo Aguirre, “Fondos documentales del archivo de la Real Universidad de México para el estudio de estudiantes y graduados de Nueva España en el siglo XVIII”, en Oscar García Carmona y Sonia Ibarra (editores), *op. cit.*; 2003, pp. 331-332.

<sup>162</sup> Para este trabajo consulte los libros de matrículas del AGNM, *Universidad*, vols. 182, 183, 189, 190, 312, 314, 402, 403 y 560bis.

y el lugar de origen.”<sup>163</sup> Hasta 1840, en el régimen centralista, éstos fueron el registro oficial de los estudiantes, los que se encuentran divididos en volúmenes con los siguientes títulos:

- a) Artes (curso temporal), vol. 182, 183
- b) Retórica (cátedra suelta o sin facultad), vol. 189
- c) Propiedad de filosofía (curso temporal), vol. 190
- d) Cánones (facultad), vol. 312, 313
- e) Leyes (facultad), vol. 314, 315
- f) Teología (facultad), vol. 402
- g) Derecho patrio y público (cátedra), vol. 403
- h) Medicina (facultad), vol. 560bis

Como se ve, dichas inscripciones se hallan separadas en cátedras sueltas y cursos temporales o por facultades. Sin embargo, importa indicar que la fuente muestra ciertas inexactitudes en sus registros, por ejemplo, a veces se añade el alumno o alumnos a la matrícula con posteridad a la fecha indicada, o en ocasiones aparecen algunos nombres tachados.<sup>164</sup> Razón por la que Mariano Peset advierte: “hemos de conformarnos con los datos que existen, siempre con la cautela de no afirmarlos como indudables, exactos, sin errores; hemos de utilizarlos, analizarlos y fijar las características de una Universidad.”<sup>165</sup> Por ello, conviene decir que las estadísticas estudiantiles que enseguida analizo tan sólo representan un acercamiento, lo más exacto posible, a este vértice que me ocupa.

---

<sup>163</sup> Mariano Peset realiza una descripción puntual de los libros de matrículas en uno de sus trabajos indicando “son cuadernos voluminosos, alargados, encuadernados en pergamino, con cierres de cuero y cuerda, rotulados en portada y lomos”, *op. cit.*; 2001, p. 219.

<sup>164</sup> Los errores que se advierten en los registros de matrículas del siglo XIX son numerosos y análogos a los de la etapa colonial, mismos que ha señalado Mariano Peset, a veces “se inscribió a los estudiantes en una facultad distinta a la que pertenece el libro, lo que nos deja dudas de si es un error en la palabra (leyes por teología), o en verdad, está mal inscrito. Hemos procurado pasarlo a la facultad que se menciona, salvo que se corrija, de inmediato -“cánones, digo teología”- o por interlineado posterior”, *loc. cit.*

<sup>165</sup> *loc. cit.*

Cabe aclarar que estos libros nos acercan al universo de estudiantes propiamente, pero el número de matrículas no corresponde al de alumnos, quienes podían inscribirse a dos cursos en un mismo año. Por esa razón y por el número de estudiantes tan elevado para el caso del siglo XVIII, representa una dificultad analizar las matrículas de esa centuria, pues “hasta hoy no pueden darse cifras siquiera aproximadas sobre el número de estudiantes que estudiaron alguna o algunas de las facultades.”<sup>166</sup>

### **2.1.2. Los registros y expedientes de grados menores**

En el fondo documental de la Universidad hallamos información sobre los graduados menores en tres diferentes series de volúmenes:

a) Registros de grados de bachiller de todas las facultades, siglo XIX. Comprende los volúmenes 171, 295 y 296<sup>167</sup> donde se registraron los nombres, procedencia geográfica y colegial de los graduados. Los dos últimos, alcanzan los años de 1810 a 1842 e incluyen los de facultad mayor o sea leyes, teología, cánones, derecho civil y medicina. Los registros tienen continuidad en el libro 171, que abarca de 1842 a 1865, donde terminan los de derecho civil y se incluye a un par de graduados en farmacia.

b) Registros de grados de bachiller en artes exclusivamente. Comprende los volúmenes 170, 171 y 172 incluyendo los años de 1810 a 1865.<sup>168</sup> Los asientos son una fuente interesante para estudiar al conjunto de la población con grados

---

<sup>166</sup> Rodolfo Aguirre, *op. cit.*; 2003, pp. 331-332.

<sup>167</sup> Para éste apartado consulte “Grados de bachilleres en facultad mayor”, AGNM, *Universidad*, vols. 295, 296 y 296bis y “Grados de bachilleres en todas facultades”, vols. 297, 298 299, 300 y 301.

universitarios, pues ofrecen información sobre la procedencia colegial y geográfica de los filósofos; aunque, al respecto, las anotaciones del secretario de 1810 a 1855 fueron irregulares, mientras que los registros de 1856 a 1865 se consignaron celosamente. En un análisis futuro, esos vacíos informativos pueden complementarse con los siguientes expedientes de cada graduado.

c) Expedientes de grados de bachiller. Los volúmenes son, el 172 que contiene los de artes y del 297 al 301; éstos abrazan todo el proceso de graduación del estudiante que va desde la solicitud al rector hasta el acta de grado, comprenden los certificados y comprobantes de cursos y exámenes avalados por las instituciones de procedencia de los estudiantes en todas facultades. Documentación valiosa que puede sistematizarse y analizarse para saber de la introducción de nuevos saberes en los distintos colegios y seminarios y de la formación académica que los jóvenes adquirirían en ellos.

La cifra de bachilleres en el siglo XIX es grande y los documentos que informan sobre la vida académica y social de estos estudiantes es tan rica y copiosa que se halla pendiente el análisis de las carreras de estos jóvenes. Por fortuna, las correspondientes a los del siglo XVIII ya han sido objeto de un amplio análisis de Rodolfo Aguirre.<sup>169</sup> Actualmente, cuento con una base de datos sobre la procedencia geográfica y colegial de los bachilleres (que analizaré en otro momento) y que permitirá resolver con mayores y consistentes fundamentos, cuál fue la utilidad que tuvo dicho grado menor para quienes lo demandaron, cuál era su origen social y cómo se insertaron éstos en las nuevas estructuras políticas, educativas y sociales del México independiente.

---

<sup>168</sup> “Grados de bachilleres en filosofía”, AGNM, *Universidad*, vols. 170, 171, 171bis y 172.



Por los objetivos planteados en esta tesis, en cuanto a grados de bachiller, aquí sólo analizo la información extraída de las dos primeras series indicadas, cuyas cifras me permiten advertir y precisar los siguientes cambios en la Universidad.

## **2.2. Importancia de dos prerrogativas**

Al erigirse el Estudio Mexicano a mediados del siglo XVI ya existían algunos colegios y conforme se fue consolidando la sociedad, aparecieron otras nuevas alternativas educativas tanto en la capital del virreinato como en otras ciudades novohispanas, que evitaron tener que enviar a los jóvenes a estudiar a la ciudad de México, con los costos económicos y la lejanía familiar que esto implicaba. Esta realidad, obligó a la corporación universitaria romper con su pretendido privilegio de los estudios y aceptar el establecimiento de cátedras en distintos colegios.<sup>170</sup> La Real Universidad, además de detentar el derecho de conceder los grados, privilegio de la corporación, era la única institución en donde se enseñaban las facultades tradicionales y sólo a fines del siglo XVIII se consolidaron cátedras jurídicas en algunos seminarios como México, Puebla y Michoacán.<sup>171</sup>

Es fundamental tener presente que “cuando hablamos de graduados de la Universidad hacemos referencia a un amplio conjunto de individuos que no necesariamente estudiaron en las escuelas universitarias.”<sup>172</sup> En el virreinato, la

---

<sup>169</sup> Rodolfo Aguirre, *op. cit.*, 2003.

<sup>170</sup> *Ibid.*, p. 215.

<sup>171</sup> *Ibid.*, p. 77.

<sup>172</sup> Rodolfo Aguirre advierte que existieron 4 diferentes tipos de estudiantes que obtuvieron un grado de la Universidad mexicana: graduados por cursos en la propia Universidad, graduados por

corporación universitaria ocupó un papel central en el ámbito educativo, por ello se encargó de “asentar matrículas”, lo que le permitió el control de la información en el reino sobre quiénes, qué estudiaban en los colegios y las carreras que hacían.

En el siglo XVIII, fue el visitador Palafox quien (basado en los estatutos de 1645), legisló sobre la antigua costumbre de la corporación de reconocer los cursos hechos en otros lugares, pero siempre y cuando los estudiantes se matricularan en ella,<sup>173</sup> o bien acreditaran sus cursos ante el secretario universitario, así como que se sometieran a un examen realizado por los catedráticos del Real Estudio.<sup>174</sup> Mariano Peset indica que los escolares no se matriculaban de antemano en el Estudio, no cursaban en él, pero al solicitar el grado, tenían que pagar matrícula<sup>175</sup> y presentarse al grado.<sup>176</sup> Así, formalmente, los estudiantes de colegios que cursaran alguna de las facultades tradicionales eran también universitarios en el sentido de que debían matricularse y jurar obediencia al rector y a las constituciones universitarias.

En el siglo XVIII, sabemos, que en el caso de los artistas, la mayoría solía inscribirse, aunque no acudían a las escuelas universitarias. Ellos estudiaban en colegios y conventos y al término de sus estudios mostraban la documentación y

---

cursos seguidos en colegios jesuitas, seminarios o conventuales, graduados por cursos en otras universidades y graduados que incorporaban sus grados, obtenidos ya en otras universidades. Sin embargo, los graduados por cursos, ya sea en la Universidad o en los colegios, representan casi el 100% de la población graduada por la Real Universidad de México, *Ibid.*, p. 333.

<sup>173</sup> De acuerdo con Mariano Peset, al principio se les obligaba a matrícula ordinaria, pero en el XVII se sustituyeron por certificados de los cursos ganados que incorporaban como si fueran de otra Universidad.

<sup>174</sup> Armando Pavón, “La Organización escolar”, en Renate Marsiske (coord.), *op. cit.*, 2001, p. 50.

<sup>175</sup> Armando Pavón señala que en el periodo colonial, la matrícula no fue gratuita; de todas formas su costo fue en buena medida simbólico. En los estatutos del marqués de Cerralvo de 1626, el precio se fija en dos reales, de los cuales sólo uno iba a la caja de la Universidad, el otro era para el secretario, como pago por su tarea de levantar y conservar el registro. Véase “Estudiantes y graduados en Artes en el siglo XVI”, en Enrique González (coord.), *op. cit.*, 2008, pp. 3-4.

<sup>176</sup> Mariano Peset, *op. cit.*, 2001, p. 225.

presentaban examen para recibir el grado.<sup>177</sup> A excepción de teología y artes, que podía cursarse en varios colegios, sólo en las escuelas universitarias lograban cursarse estudios mayores de medicina, cánones y leyes.

Desde la fundación de la Real Universidad, en 1553, comenzó el registro de la matrícula, pero no hubo continuidad en ese aspecto luego del año inaugural. Pasarían 15 años antes de que hubiera un nuevo llamado a los estudiantes para cumplir con este deber y sólo quedó asentado en un cuerpo normativo en 1580. Además, en el siglo XVI el sentido de la matrícula no era únicamente el de establecer que un estudiante estaba siguiendo algunos cursos, también, como hoy día, ésta ofrecía algunos derechos a los escolares. Por ejemplo, brindaba a los estudiantes un fuero especial, en caso de encontrarse en problemas con la justicia, los alumnos matriculados eran juzgados por el rector. Por el contrario, la matrícula obligaba a los alumnos a ciertos compromisos, el más importante era el juramento de obediencia que debían al rector, mediante el cual prometían básicamente cumplir con los estatutos universitarios y mirar por el bien de la corporación.<sup>178</sup>

Por otro lado, la mayor prerrogativa de la Universidad, el monopolio de grados académicos había llegado a su fin en 1792, cuando fue trastocada por los Borbones. Específicamente, respecto al grado de bachiller (denominado menor) que se obtenía en la Universidad, sabemos que durante el virreinato y, en la etapa posindependiente, era el primero que un joven podía obtener en ella, después de éste y transcurrido el tiempo de pasantía, podría anhelar los “mayores.” El grado menor se conseguía luego de cursar las cátedras indicadas por las respectivas

---

<sup>177</sup> Armando Pavón, *op. cit.*, 2001, p. 60.

<sup>178</sup> Véase Armando Pavón, “Estudiantes y graduados en Artes en el siglo XVI”, en Enrique González (coord.), *op. cit.*, 2008, p. 2.

facultades y podemos encontrar, por tanto, bachilleres en todas ellas.<sup>179</sup> Durante el siglo XVI, dicho grado tuvo un valor terminal, certificaba que su poseedor había adquirido los conocimientos necesarios y podía, entonces, dar lecciones. De esa forma muchos bachilleres lograron ser preceptores privados. Visto desde hoy, ese grado vendría a ser el equivalente de nuestra licenciatura actual.<sup>180</sup>

En el siglo XIX, como a lo largo del virreinato, los grados menores (en contraste con los mayores), conformaron la más grande población de graduados de la Universidad, pues los segundos tenían un alto costo. Los graduados mayores formaron parte de la minoría letrada en Nueva España, comparemos que, en el siglo XVIII se graduaron sólo 931 doctores de 20036 bachilleres<sup>181</sup> y en el XIX, respectivamente, 117 de 4 218. Sabemos que, en el siglo XVIII, gracias al análisis prosopográfico de Rodolfo Aguirre, cientos de estos bachilleres se integraron a los grupos gobernantes y de poder. Esta población universitaria aún falta analizarse desde ese enfoque para el siglo XIX.

Entre tanto, las cifras de bachilleres que aquí estudiamos (después de la Independencia y hasta 1865), muestran que mientras el grado de bachiller no perdió importancia, pues las diversas instituciones educativas continuaron otorgándolo. En cambio, el de doctor, por su carácter corporativo dejó de demandarse y sólo se obtuvo en las universidades hasta 1850. Otra modificación

---

<sup>179</sup> Armando Pavón, “La organización escolar”, en Renate Marsiske (coord.), *op. cit.*; 2001, pp. 42-57.

<sup>180</sup> Armando Pavón, “Grados y graduados en la Universidad del siglo XVI”, en Armando Pavón (coord.), *Universitarios en la Nueva España*, México, CESU-UNAM, 2003, pp. 19-22.

<sup>181</sup> Es importante hacer una diferenciación entre grados e individuos que obtienen uno o más grados. Debido a que un número aún indeterminado de individuos obtuvieron dos o hasta tres grados de bachiller en diferentes facultades, no se puede equiparar el número de grados con el número de individuos, que será menor lógicamente. Véase Rodolfo Aguirre “Fondos documentales del archivo de la Real Universidad de México para el estudio de estudiantes y graduados de Nueva España en el siglo XVIII”, en Oscar García Carmona y Sonia Ibarra Ibarra (editores), *op. cit.*; 2003, pp. 332-334.

fue que en los registros de grados de la Universidad se destacó la facultad principal a la que se había dedicado el aspirante, lo que quizá muestra el proceso de especialización de las profesiones ocurrido en el siglo XIX.

## **2.3. Dos pérdidas académicas**

### **2.3.1. Matrículas: 1811-1833 y 1834-1840**

La Universidad de 1810 a 1840 tuvo 9 216 matrículas totales (éstas comprendían también a los estudiantes de fuera)<sup>182</sup> cifra que, pese a abarcar sólo tres décadas, en su conjunto encarna un número significativo. Pero, al desglosarla por años, ésta se halla muy por debajo de los registros del siglo XVIII, cuando se matricularon aproximadamente 44 982 individuos, además, en el siglo XIX predominaron los momentos críticos frente a los menos álgidos.<sup>183</sup>

Después de la reforma educativa de 1833, la Universidad luchó por recuperar estas cifras, pero no logró levantarse en ningún régimen gubernamental.

Las cifras de matrículas de la Universidad en el siglo XIX se hallan muy alejadas de las correspondientes a la población mexicana, pues sólo un minúsculo grupo tuvo acceso a este tipo de educación. Por ejemplo, en el año de 1811, las matrículas de la Universidad suman 388 -incluidos los estudiantes procedentes de

---

<sup>182</sup> Los registros asentados en los libros de matrícula de la Universidad, dada su distribución, dificultan la determinación del número exacto de alumnos presentes en un curso, ya que un alumno podía llevar varias matrículas a lo largo de un año e incluso avanzar matrículas de años siguientes. Para la problemática de las matrículas y su conversión a número de alumnos véase Mariano Peset, María Fernanda Mancebo y María Fernanda Peset, *op. cit.*, 2001, pp. 217-240.

<sup>183</sup> Las estadísticas de la matrícula del siglo XVIII, véanse en Mariano Peset, *op. cit.*, 2001, pp. 233-240.

fuera, de las diversas partes del reino-, mientras, en el mismo año, sólo en la capital novohispana había 168,846 habitantes.<sup>184</sup>

Mariano Peset muestra que desde fines del siglo XVIII y hasta 1810, la matrícula se mantuvo estable en la corporación mexicana: “En las décadas de 1780 y 1790 sigue la matrícula a buena altura. Con el nuevo siglo, sobre todo a partir del levantamiento de Hidalgo, se anuncia el principio de su fin. Son años de tensión, de incertidumbres: la universidad iba a desaparecer pronto.”<sup>185</sup> Así, en el tramo que estudio en esta tesis, de 1810 a 1840, ésta sufrió su decaimiento, proceso que vivió dos fases marcadas por la primera reforma educativa: 1811-1833 y 1834-1840.

**Cuadro N. 1. “Matrículas por cursos de la Universidad de México, 1810-1833”**

| <b>Año</b>   | <b>Cánones</b> | <b>Temporal de artes</b> | <b>Retórica</b> | <b>Propiedad de Filosofía</b> | <b>Medicina</b> | <b>Teología</b> | <b>Leyes</b> | <b>Total</b> |
|--------------|----------------|--------------------------|-----------------|-------------------------------|-----------------|-----------------|--------------|--------------|
| 1810         | 204            | 88                       | 79              | 48                            | 33              | 33              | 20           | <b>505</b>   |
| 1811         | 133            | 50                       | 66              | 57                            | 35              | 38              | 9            | <b>388</b>   |
| 1812         | 124            | 62                       | 72              | 33                            | 20              | 33              | 7            | <b>351</b>   |
| 1813         | 37             | 40                       | 57              | 52                            | 38              | 37              | 11           | <b>272</b>   |
| 1814         | 117            | 49                       | 70              | 34                            | 33              | 32              | 11           | <b>346</b>   |
| 1815         | 82             | 40                       | 37              | 39                            | 33              | 35              | 5            | <b>271</b>   |
| 1816         | 101            | 35                       | 57              | 39                            | 21              | 24              | 8            | <b>285</b>   |
| 1817         | 98             | 54                       | 52              | 39                            | 20              | 22              | 8            | <b>293</b>   |
| 1818         | 106            | 45                       | 88              | 39                            | 15              | 16              | 12           | <b>321</b>   |
| 1819         | 97             | 71                       | 71              | 68                            | 23              | 21              | 13           | <b>364</b>   |
| 1820         | 153            | 52                       | 81              | 62                            | 25              | 27              | 11           | <b>411</b>   |
| 1821         | 141            | 58                       | 66              | 38                            | 20              | 38              | 11           | <b>372</b>   |
| 1822         | 155            | 37                       | 66              | 34                            | 20              | 25              | 10           | <b>347</b>   |
| 1823         | 155            | 47                       | 49              | 39                            | 30              | 19              | 7            | <b>346</b>   |
| 1824         | 128            | 40                       | 75              | 49                            | 28              | 15              | 20           | <b>355</b>   |
| 1825         | 150            | 54                       | 52              | 31                            | 34              | 12              | 21           | <b>354</b>   |
| 1826         | 146            | 35                       | -               | 45                            | 17              | 11              | 6            | <b>260</b>   |
| 1827         | 141            | 47                       | -               | 33                            | 17              | 10              | 11           | <b>259</b>   |
| 1828         | 142            | 37                       | -               | 39                            | 14              | 11              | 17           | <b>260</b>   |
| 1829         | 151            | 29                       | -               | 24                            | 21              | 21              | 14           | <b>260</b>   |
| 1830         | 166            | 55                       | -               | 33                            | 33              | 15              | 21           | <b>323</b>   |
| 1831         | 133            | 67                       | -               | 69                            | 42              | 16              | 9            | <b>336</b>   |
| 1832         | 121            | 71                       | -               | 45                            | 39              | 13              | 18           | <b>307</b>   |
| 1833         | 98             | 33                       | -               | 47                            | 33              | 13              | 14           | <b>238</b>   |
| <b>Total</b> | <b>3079</b>    | <b>1196</b>              | <b>1038</b>     | <b>1036</b>                   | <b>644</b>      | <b>537</b>      | <b>294</b>   | <b>7824</b>  |

Fuente: Elaboración propia a partir de AGN, Universidad, “Libros de matrículas”, vols. 182, 183, 189, 190, 312, 314, 402, 403 y 560bis.

<sup>184</sup> Sonia Pérez Toledo, *Población y estructura social*, México, UAM-Iztapalapa, 2004, p. 48; Apud. en Keith Davies, “Tendencias demográficas urbanas durante el siglo XIX en México”, *Historia mexicana*, XXI, 3, 1972.

<sup>185</sup> Mariano Peset, *op. cit.*, 2001, p. 227.

La primera fase (1811 a 1833) para las matrículas de la Universidad comprende el fin del virreinato y el inicio de la vida independiente con las primeras experiencias de gobierno (el Imperio de Iturbide y la primera república federal). El periodo se caracteriza por ser el último en que observamos cifras significativas en la Universidad, que tendieron a disminuir notablemente con respecto a los años anteriores.

El movimiento insurgente repercutió en las matrículas de la Universidad, pues en 1811, cayeron a 388 (de 505 del año anterior), decaimiento que continuó, pues llegó a 272 registros (en 1813). El debilitamiento de la Universidad era un hecho, no sólo por estos números, sino también porque sus libros de registro de grados mayores exhiben vacíos de información. Esta crisis en la Universidad tenía varias causas: el movimiento insurgente, la difusión de ideología liberal de Cádiz, el crecimiento de las ciudades aumentó los intereses educativos de las diferentes regiones de Nueva España, la metrópoli retiró el subsidio económico en 1813, sus catedráticos no recibían sueldos y prevalecía el desprestigio de la Universidad (saberes, usos y costumbres).

Al consumarse la Independencia en 1821, la Universidad no logró recuperar sus cifras de matrículas. Las transformaciones educativas y políticas emprendidas por la clase liberal en la república federal fueron cruciales: por un lado, entre 1825 y 1828, se paralizó la provisión de profesores a varios cursos universitarios (como el de artes), en consecuencia, desde 1826, en retórica no hubo más matriculas. Por otro, el gobierno liberal extendió a otras instituciones educativas la facultad de otorgar grados menores, volviendo innecesario para los colegiales acudir a la Universidad a graduarse y, por tanto, a matricularse. Por lo tanto, el año de 1833 es

el parteaguas en el decaimiento de estos registros de la Universidad, afectados definitivamente por la clausura liberal, pues llegaron a 238.

La segunda etapa para las matrículas de la Universidad (1834 a 1840), que comprende su apertura por las legislaciones de 31 de julio de 1834 y abarca el fin de la república federal y el cambio al sistema centralista (entre octubre de 1835 y diciembre de 1836, cuando Santa Anna instauró un Congreso encargado de redactar una nueva Constitución).

Pese a que la Universidad se vio favorecida por el “Plan Provisional de Arreglo de Estudios” (de 12 de noviembre de 1834) que la restableció ya que: contempló cambios en su enseñanza,<sup>186</sup> también le encargó asentar “las inscripciones de los estudiantes provenientes de los diversos establecimientos educativos, excepto los del Colegio de Minería”, además de que el grado de bachiller se otorgaría a los alumnos que hubieran concluido “los cursos o estudios de los colegios.”<sup>187</sup> No obstante, este periodo se caracterizó por la catástrofe de estas cifras, reducidas y liquidadas.

Sólo existió un intento fallido, tardío y obligado por la Universidad Nacional y Pontificia de México ante las circunstancias políticas y educativas: el “asentamiento” de las matrículas de derecho patrio y público que ahora tendrían una finalidad distinta: sería para los “pasantes” (esto es para los bachilleres que cursaban las cátedras de la Universidad).

---

<sup>186</sup> Por ejemplo, en medicina se planteó que “la duración total de la carrera médica será de 5 años: en tres se estudiarán las cátedras correspondientes a la teórica, y se recibirá el grado de bachiller; en los dos restantes la clínicas o la práctica, durante la cual se cursarán las cátedras de la Universidad, cuyo certificado es necesario para que los estudiantes puedan presentarse a examen en la facultad médica. Los que aspiren al grado de licenciado o de doctor, harán la función correspondiente si no son incorporados con arreglo a las constituciones de la Universidad.” véase Manuel Dublan y José María Lozano, *op. cit.*; 1877.

<sup>187</sup> *loc. cit.*



Las cifras de matrículas muestran que la Universidad sufrió un colapso trágico, hasta quedarse sucesivamente sin ellas en los siguientes años: filosofía (1835), medicina (1837), las de teología, cánones y leyes (1839) y las de artes y derecho público y patrio (1840). La crisis de la Universidad refleja que la sociedad se transformaba, las nuevas corrientes ideológicas se imponían, así como las nuevas demandas y necesidades del orden creado.

En el contexto de estos sucesos en la Universidad fue muy difícil, por esos años, la república sufrió los reveses de su inestabilidad: abundaron los conflictos con el extranjero, aunque se alcanzó el reconocimiento de España y la Santa Sede, en cambio se perdió la campaña de Texas y los franceses bloquearon las costas del país por lapso de un año, hasta conseguir del gobierno la firma de unos tratados desfavorables para México. Producto de la misma inestabilidad, Yucatán fue virtualmente independiente durante gran parte del decenio. Estos problemas, sobre todo el de Texas, debilitaron al llamado “partido del orden” que detentaba el poder.

En 1840, agonizó esa añeja función académica en la Universidad, también fracasó el primer centralismo mexicano, pues los problemas que enfrentó el Estado no eran sólo la forma de gobierno, sino la bancarrota, la paralización económica, las amenazas externas y la inestabilidad provocada por los movimientos autonomistas y las aspiraciones militares. La Universidad no era ajena al conflicto e inestabilidad política.

**Cuadro N. 2. “Matrículas por cursos de la Universidad de México, 1834-1840.”**

| Año          | Derecho patrio y público | Cánones   | Artes     | Filosofía | Leyes     | Teología | Medicina | Total      |
|--------------|--------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|----------|----------|------------|
| 1834         | -                        | 1         | 2         | 6         | -         | -        | -        | <b>9</b>   |
| 1835         | 51                       | 11        | 13        | -         | 1         | -        | -        | <b>76</b>  |
| 1836         | 54                       | 6         | 2         | -         | 6         | -        | 1        | <b>69</b>  |
| 1837         | 60                       | 5         | 0         | -         | 6         | 2        | -        | <b>73</b>  |
| 1838         | 6                        | 1         | 0         | -         | 3         | 1        | -        | <b>11</b>  |
| 1839         | 19                       | 7         | 1         | -         | 1         | -        | -        | <b>28</b>  |
| 1840         | 4                        | -         | 1         | -         | -         | -        | -        | <b>5</b>   |
| <b>Total</b> | <b>194</b>               | <b>31</b> | <b>19</b> | <b>6</b>  | <b>17</b> | <b>3</b> | <b>1</b> | <b>271</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de AGN, Universidad, “Libros de matrículas”, vols. 183, 190, 312, 313, 314, 402, 403, 560.

En realidad, contamos con pocos estudios sobre las matrículas en otros establecimientos educativos de la primera mitad del siglo XIX. En el cuadro siguiente comparo las cifras de matrículas de la Universidad en algunos años (que no corresponde al de alumnos, quienes podían inscribirse a dos cursos en un mismo año) con el número de alumnos en otras instituciones. La intención es ver que mientras la Universidad perdía todo papel educativo, las nuevas instituciones de provincia como de la ciudad de México, encargadas ahora de la formación y graduación de los jóvenes se fortalecieron. Este proceso ocurrió, como se observa abajo, en los seminarios conciliares que, de acuerdo con Anne Staples, aumentaron su matrícula de manera importante a tal grado que “antes de la Reforma, tuvieron más matriculados que universidades, colegios e institutos juntos”, pues estas últimas “nunca reunieron grupos tan numerosos.”<sup>188</sup>

Así, en la década de los cuarenta del siglo pasado, se consumó el colapso de la Universidad y, a nivel local, crecieron y se fortalecieron los seminarios conciliares y otras instituciones educativas.

<sup>188</sup> Anne Staples, “Los seminarios conciliares en el México independiente”, en Enrique González y Leticia Pérez (coords.), *op. cit.*, 2001, pp. 159-160.

**Cuadro N.3. “Matrículas en la Universidad y total de alumnos en otras instituciones educativas.”**

| <b>Año</b> | <b>Matrículas en la Universidad</b> | <b>Total de alumnos en otras instituciones educativas</b>  |
|------------|-------------------------------------|--|
| 1821       | 372                                 | Las nueve diócesis con seminarios conciliares albergaron “557 colegiales y 1 434 estudiantes de fuera o capenses.”   |
| 1824       | 355                                 | El Seminario de Guadalajara tenía 500 alumnos.   |
| 1828       | 260                                 | El Seminario de Oaxaca tenía 300 alumnos externos. <sup>176</sup>  |
| 1831       | 336                                 | Los seminarios aumentaron a 1991 alumnos.  |
| 1834       | 9                                   | El Instituto Literario de Zacatecas tenía 64 alumnos asistentes. El Seminario Conciliar Tridentino de Guadalajara tenía 519 estudiantes. <sup>177</sup>  |
| 1835       | 76                                  | El Seminario de Guadalajara antes de la guerra de reforma “llenó el internado, donde residían 258 muchachos, acompañados en el día por 716 externos que asistían gratuitamente a clases.” <sup>178</sup>   |
| 1840       | 5                                   | 1840 El Instituto Literario de Zacatecas contó 92 alumnos asistentes<br>1843 La Universidad de Guadalajara poseía 7 alumnos en teología, 94 en jurisprudencia y 44 en medicina.<br>1845 El Instituto Literario de Zacatecas aumento a 120 su número de alumnos<br>1850 Las nueve diócesis con seminarios tenían, entre internos y externos, más de 3 000 alumnos, distribuidos así: México 488; Puebla, 599; Morelia, 361; Guadalajara, 733; Monterrey, 250; Oaxaca, 202; Mérida, 224; Durango, 173y Chiapas, 24.<br>1850 El Instituto de Zacatecas contó con 99 alumnos. <sup>179</sup><br>1856 El Seminario de Guadalajara atendió 1 256 seminaristas. |

## **2.4. Muerte académica de la Universidad**

### **2.4.1. Grados menores: 1812-1833 y 1841-1865.**

De 1810 a 1865, la Universidad otorgó 4 218 grados de bachiller, cifra que es significativa en su conjunto, pero incomparable, dado su abismo, con las correspondientes al siglo XVIII (20 036). Sin embargo, al desglosar aquél total de grados por años y facultades en los cuadros siguientes, noto que predominaron los momentos críticos frente a los menos álgidos, incluso en algunas facultades hubo años desiertos. Considero que estos marcan un corte temporal distinto al de las matrículas: 1812-1821, 1821-1833 y 1841-1865.

Mientras las matrículas en la Universidad terminaron prácticamente con la reforma de 1833, esta provocó también una secuela tardía en 1840: el daño

definitivo a los grados menores, marcándole una pérdida de poder y el inicio de una vida distinta.

**“Cuadro N.4. Grados menores de la Universidad de México por años, 1810-1865.”**

| <b>Primera etapa</b> |                           | <b>Segunda etapa</b> |                           |
|----------------------|---------------------------|----------------------|---------------------------|
| <b>Año</b>           | <b>Total de graduados</b> | <b>Año</b>           | <b>Total de graduados</b> |
| 1810                 | 132                       | 1841                 | 91                        |
| 1811                 | 131                       | 1842                 | 76                        |
| 1812                 | 75                        | 1843                 | 69                        |
| 1813                 | 79                        | 1844                 | 32                        |
| 1814                 | 83                        | 1845                 | 64                        |
| 1815                 | 83                        | 1846                 | 62                        |
| 1816                 | 52                        | 1847                 | 10                        |
| 1817                 | 80                        | 1848                 | 37                        |
| 1818                 | 98                        | 1849                 | 57                        |
| 1819                 | 102                       | 1850                 | 41                        |
| 1820                 | 83                        | 1851                 | 66                        |
| 1821                 | 116                       | 1852                 | 45                        |
| 1822                 | 106                       | 1853                 | 46                        |
| 1823                 | 85                        | 1854                 | 60                        |
| 1824                 | 78                        | 1855                 | 226                       |
| 1825                 | 94                        | 1856                 | 38                        |
| 1826                 | 81                        | 1857                 | 15                        |
| 1827                 | 84                        | 1858                 | 79                        |
| 1828                 | 86                        | 1859                 | 172                       |
| 1829                 | 67                        | 1860                 | 144                       |
| 1830                 | 93                        | 1861                 | 8                         |
| 1831                 | 110                       | 1862                 | --                        |
| 1832                 | 82                        | 1863                 | 17                        |
| 1833                 | 76                        | 1864                 | 17                        |
| 1834                 | 91                        | 1865                 | 19                        |
| 1835                 | 51                        |                      | <b>4218</b>               |
| 1836                 | 88                        |                      |                           |
| 1837                 | 83                        |                      |                           |
| 1838                 | 78                        |                      |                           |
| 1839                 | 71                        |                      |                           |
| 1840                 | 109                       |                      |                           |

La primera fase (1812-1840) en las cifras de grados menores de la Universidad, comprende el tránsito de la guerra insurgente al inicio de la Independencia y las primeras experiencias de gobierno (el imperio de Iturbide, la república federal y también la centralista), lapso en el que la Universidad otorgó entre 116 y 51 grados menores. En esta etapa, frente a la centuria anterior, fueron pocos los años de gloria para las cifras de grados menores, incluso, ya desde antes de la Independencia, estas disminuyeron en los distintos saberes: teología y

cánones (1812). En éste año, el total de grados cayó bruscamente de 131 a 75. Debido a las transformaciones educativas durante la república federal y la extensión de esta facultad de otorgar grados a otras instituciones. Naturalmente, la Universidad vio disminuida su presencia social convirtiéndose en una institución más en la ciudad de México que otorgaba grados menores.

El grado menor en artes en la Universidad fue el más demandado durante la etapa posindependiente. La procedencia geográfica de éstos y encuentro que: en primer lugar, aún fueron importantes para algunos jóvenes de los colegios de México y, en segundo lugar, para los provenientes de Puebla. La procedencia colegial (véase cuadro N. 8, al final de este capítulo),<sup>189</sup> muestra un perfil capitalino, pues el 60% del total de grados, de un universo de 895 registros, provenía principalmente de los seminarios y colegios de México, seguidos por los de Puebla (27%) y, en un número también significativo, Querétaro 3% y Oaxaca 2% y sólo el 8% de individuos provenía de 34 instituciones de fuera de la capital.

Esto se debía a que los gobiernos posindependientes extendieron la facultad de otorgar grados menores a otras instituciones educativas (ya existentes o recién creadas). Los jóvenes pudieron graduarse en sus lugares de origen o en las instituciones más cercanas a éstos, y artes pudo cursarse en otros establecimientos abiertos a la reforma educativa. Por ejemplo, el Seminario de Morelia era, en 1834, el más progresista, mantenía la cátedra de filosofía.<sup>190</sup>

---

<sup>189</sup> Los libros de grados ofrecen dos terceras partes de la información de dichos aspectos ya que las anotaciones del secretario de la Universidad de 1810 a 1855 fueron irregulares, en cambio, de 1856 a 1865, son meticulosas. Los vacíos pueden complementarse en un futuro con los expedientes de cada graduado.

<sup>190</sup> También impartía lecciones de matemáticas con el moderno texto de Vallejo, física general y arquitectura civil. Anne Staples, *op. cit.*, 2001, p. 165.

El segundo período para las cifras de grados menores (1841-1865) de la Universidad corresponde a su muerte académica, ya sin cursos ni matrículas, perdió además una función vital y antigua: su derecho de examinar a los jóvenes que obtenían un grado menor.<sup>191</sup> Entonces, sólo la secretaria de la Universidad tuvo una función reducida y limitada: el registro y extensión de actas de grados menores a los jóvenes de otras instituciones educativas, quienes se examinaban en las instituciones donde cursaban y con los certificados de cursos y exámenes avalados por éstas acudían a la Universidad sólo a obtener el acta indicada,<sup>192</sup> para recibirla no era necesario que el graduado acudiera, por lo que varios de ellos enviaron a la capital a “un apoderado”.

Hacia 1841, los únicos ingresos económicos de orden académico de la Universidad eran los obtenidos por estos registros y por los muy contados grados mayores que otorgaba (aspecto que estudio en el siguiente capítulo). Las consecuencias de este hecho eran muy graves para la cúpula de poder de la Universidad (representada por sus doctores) que dejaron de cobrar las propinas por exámenes correspondientes a su mayor población de graduados, los bachilleres, lo que minó su esencia corporativa, pues debió desanimarlos y los llevó a buscar otras opciones de trabajo fuera de ella. En consecuencia, en esa década, en la ciudad de México, el Seminario Conciliar y los colegios se fortalecieron al ocuparse de formar y, desde 1841, examinar a sus propios estudiantes. De hecho, encuentro que sólo 9 jóvenes de la muestra citada provenían de nuevas

---

<sup>191</sup> Al completar sus cursos, debían acudir a ella a certificar sus estudios, presentar examen de suficiencia y solicitar el grado.

<sup>192</sup> Solo en 1859, excepcionalmente, tres jóvenes se examinaron en la corporación para obtener ese grado porque dos habían realizado “cursos en lo privado” con el doctor José María Sollano y el otro porque el Seminario de Morelia había sido “extinguido por los constitucionalistas.”

instituciones: de los institutos literarios venían 7 jóvenes (1 del de Saltillo en 1856 y otros 6 del de Toluca entre 1856 y 1860), y 2 (de la Escuela de Medicina de México y del Colegio de Medicina, en 1859).

Las circunstancias de la Universidad eran consecuencia del desfase educativo que sufrió ante las transformaciones emprendidas por los gobiernos republicanos: por ejemplo, en 1843, cuando en ella ya no había cursos, en el Seminario Conciliar se estudiaba economía política, física, cosmografía, cronología y geografía. También, el Colegio de San Gregorio (en 1848) tuvo la capacidad de otorgar “estudios superiores” y un sistema de enseñanza científico-práctica que fue la base para nuevas y novedosas propuestas de expansión educativa.<sup>193</sup> Además, las ideas liberales se habían difundido, las ciudades de fuera crecían haciendo necesaria la descentralización educativa y lograron fundar instituciones educativas donde sus jóvenes pudieron graduarse. Igualmente, se impulsó una segunda etapa de apertura de instituciones educativas: en Coahuila se abrieron las primeras cátedras del Colegio de Cristo (1838) y en Veracruz (uno en Jalapa, 1843, otro en Córdoba y un tercero en el puerto de Veracruz, 1844).<sup>194</sup>

La Universidad a partir de 1841 y hasta 1865 fue un símbolo educativo tradicional que un grupo pequeño y muy concreto de doctores, y no todos los conservadores, querían o tuvieron interés en mantener. En ese sentido, coincido con Edmundo O’ Gorman, quien al referirse a los defensores afirma que sólo por no verse derrotados políticamente lucharon por mantenerla así “sólo fuera de nombre”, pero, como he mencionado, un objetivo de esta tesis es saber qué personajes conformaron ese grupo.

---

<sup>193</sup> Ileana Schmidt-Díaz de León, *op. cit*; 2003, pp. 162-164.

Esta pérdida académica de la Universidad en 1841, fue formalizada oficialmente dos años después, el 18 de agosto de 1843, al redefinirse su papel en la reforma educativa que limitó sus funciones<sup>195</sup> y cuyo encargado fue el ministro de Justicia e Instrucción Pública, Manuel Baranda, quién en el “Plan General de Estudios de la República Mexicana”, pretendió formar un sistema de educación pública nacional y uniforme y lograr la centralización administrativa de la educación, aunque no lo consiguió.<sup>196</sup>

El Claustro de la Universidad salió nuevamente en defensa de sus intereses y reprochó al gobierno.<sup>197</sup> Sin embargo, al secretario de la corporación sólo le quedó apuntar en el libro de grados, “no los hubo [exámenes] de Universidad, presentó documento de su colegio” y, francamente, procedió a rayar antiguos parágrafos del libro de grados que, después del examen, usualmente se llenaban con los datos del

---

<sup>194</sup> Véase Rosalina Ríos, *op. cit*; 1996, pp. 595-596.

<sup>195</sup> En definitiva se anotó en dicho plan: “los estudiantes de los colegios no tienen necesidad de concurrir a las universidades”, las que deben respetar los exámenes sufridos por los estudiantes en sus respectivos colegios, además: “12. Concluidos los cursos preparatorios de cualquier carrera, los estudiantes tendrán en su Colegio un examen general de todas las materias que hubiesen cursado, y si resultaren aprobados, estarán expeditos para conseguir los estudios mayores que les corresponda” y el “16. Los cursantes que hubieren obtenido la aprobación en el examen de que se habla en el artículo podrán ocurrir a la Universidad respectiva, la que sin otro requisito que la constancia de aprobación, les expedirá el título de bachiller. Véase Manuel Baranda, “18 de agosto de 1843 el plan general de estudios”.

<sup>196</sup> Las directrices que orientaron este proyecto influyeron grandemente en las reformas realizadas por las autoridades educativas de los estados. Los aspectos que tuvieron fuerte impacto en las instituciones de provincia a las que se elevó a carácter de nacionales fue la definición y delimitación de los estudios y los grados que debían otorgarse en los institutos o colegios de enseñanza secundaria o preparatoria. En primer lugar, no podría haber en ellos enseñanza de facultad mayor y tendrían diferente categoría de acuerdo con la estructura de estudios que tuvieran, encargándose la autoridad central de determinar, con base en los informes recibidos, la jerarquía que tendría cada uno. En segundo, no podrían conferir grados mayores, pues esta prerrogativa competía exclusivamente a las universidades. Véase Rosalina Ríos, *op. cit*; 1996, p. 598.

<sup>197</sup> “La [Universidad] de México representado sobre la disposición suprema de 25 de septiembre del año próximo pasado relativa al asiento de matrículas”, 4 de enero, 1845, AGNM, *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 28, exp. 27, f. 204.



examinado y de los examinadores y sólo sobrescribió “se graduó con el examen de colegio, según el nuevo plan.”<sup>198</sup>

## 2.5. Demanda de matrículas y grados menores por facultades.

Las cifras de matrículas y de grados menores de la Universidad en el siglo XIX, muestran su debilitamiento gradual. Los siguientes números revelan que en la Universidad prevaleció la tradición educativa.

**Cuadro N. 5. “Graduados menores por facultades de la Universidad de México.”  
Bachilleres siglo XVI**

| Artes | Cánones | Teología | Medicina | Leyes | Total Bachilleres |
|-------|---------|----------|----------|-------|-------------------|
| 438   | 297     | 147      | 37       | 25    | 947               |

Fuente: Armando Pavón, “La organización escolar”, en Marsiske Renate (coord.), *La Universidad de México. Un recorrido histórico de la época colonial al presente*, México, UNAM-CESU, 2001, p. 60.

**Bachilleres siglo XVIII**

| Artes  | Cánones | Teología | Leyes | Medicina | Total Bachilleres |
|--------|---------|----------|-------|----------|-------------------|
| 13,636 | 2,739   | 2,431    | 771   | 459      | 20,036            |

Fuente: Rodolfo Aguirre Salvador, *op. cit;* 2003.

**Bachilleres siglo XIX (1810-1865)**

| Artes | Cánones | Leyes | Teología | Medicina | Farmacia | Derecho civil | Total Bachilleres |
|-------|---------|-------|----------|----------|----------|---------------|-------------------|
| 2,622 | 800     | 422   | 278      | 91       | 2        | 3             | 4,218             |

Fuente: Elaboración propia a partir de los “Grados de bachilleres en artes”, AGN, Universidad, vols.170, 171, 171 bis y 172.

El descenso alarmante de las cifras de matrículas y grados de bachiller en la facultad de teología de la Universidad es reflejo de una sociedad que vivían un lento proceso de secularización, de la formación de un nuevo tiempo, de la transmisión de una nueva cultura política,<sup>199</sup> de la difusión de ideas liberales por diversas vías, del crecimiento de las ciudades de provincia que crearon sus propias escuelas y de la decadencia de las universidades en el siglo XIX, como también de su renuencia a

<sup>198</sup> “Libro de grados de bachiller”, AGNM, *Universidad*, vol. 171, f. 14.

<sup>199</sup> Rosalina Ríos, *op. cit;* 2005, pp. 137-155.

reformarse (véase gráfica N.1 “Grados menores por años en todas las facultades” al final de este capítulo).

En el Antiguo Régimen la carrera eclesiástica fue parte central en la formación de los hombres por el papel principal que tuvo la Iglesia. Ahora, en el siglo XIX, las nuevas condiciones de la sociedad y el Estado transformaron las corrientes de pensamiento haciendo desaparecer la preponderancia de la Iglesia y dando relieve a otras profesiones. En la Universidad de México, las cifras tanto de matrículas como grados menores en teología (de éstos, en el siglo XVIII, otorgó 2 431 y, en el XIX, 278) vivieron una crisis permanente; incluso, en éstos hubo años desiertos y fueron superados por leyes. El mismo proceso ocurrió en la de Guadalajara, que pese a ser reabierta en 1834 y reorganizada en 1839, sus registros llegaron a su mínima expresión.<sup>200</sup> Pero, mientras esta crisis ocurrió en las universidades, los seminarios conciliares tuvieron un papel importante en la formación y graduación de eclesiásticos (donde también convivían quienes no iban a tomar ese camino). Esto, claro, sólo hasta la segunda mitad de esa centuria, cuando, al disminuir la influencia de la Iglesia en la “educación superior”, vieron menguado su prestigio.<sup>201</sup>

Por ello, José María Luis Mora lamentó que los *curricula* de seminarios y colegios estuviera supeditada a formar “buenos teólogos y canonistas” sin

---

<sup>200</sup> En el nuevo plan de estudios de la Universidad de Guadalajara se dispuso que sólo hubiera 3 cátedras de teología que a la fecha impartían los religiosos de los conventos de Santo Domingo, San Francisco y La Merced -uno de cada orden-, y subsistió la de “prima”, mientras la impartiera el catedrático que la poseía en propiedad. Se aclaró, que sólo se abrirían nuevas cátedras si los fondos lo permitían, o en el caso de que hubiera candidatos que las dictaran gratis. Ante la supresión de las cátedras de teología, el claustro -integrado por 76 doctores- protestó mediante una comunicación a la junta departamental en 1839. Angélica Peregrina, *op. cit*; 2001, p. 162.

<sup>201</sup> *Ibid.*, p. 43.

responder a los fines y demandas de la sociedad en formación.<sup>202</sup> Incluso, Michael P. Costeloe advierte que fue en el decenio centralista cuando, en lo tocante a la Iglesia, los cambios de actitudes y la moral social aparecieron con mayor claridad, causando la preocupación de los “hombres de bien”. La educación escolástica tradicional (que, según se creía, había inculcado a los jóvenes valores “correctos”) fue perdiendo su atractivo ante ideas progresistas y utilitarias, más de moda, pero consideradas como peligrosas.

Es importante destacar que, las nuevas instituciones como los institutos literarios, no ofrecieron materias como teología e historia eclesiástica: sólo el de Chihuahua planteó su formación y, en 1854, con el plan de estudios de Teodosio Lares parece que trató de introducirse en los de Zacatecas y Toluca.<sup>203</sup> El respeto a la Iglesia, incluso a la fe, en opinión de los obispos, seguía declinando. La gente se negaba a pagar sus diezmos, leía libros prohibidos, profanaba los santuarios y cada vez se resentía más por la riqueza notoria del clero. Un párroco de la diócesis de Chiapas lamentó la pérdida de influencia sobre su grey e informó que si antes sus feligreses hacían una contribución anual a su Iglesia con el dinero obtenido de una cosecha comunal de maíz, “ahora ya no, porque dicen que son ciudadanos libres y no la quieren hacer.”<sup>204</sup>

La crisis en la demanda social de grados menores en cánones de la Universidad Nacional y Pontificia de México se manifestó más lentamente que en los correspondientes a teología. Mientras que la Universidad en el siglo XVIII otorgó un total de 2 739 grados menores en cánones, en el XIX sólo otorgó 800.

---

<sup>202</sup> Charles Hale, *El liberalismo mexicano en la época de Mora, 1821-1853*, trad. Sergio Fernández, México, Siglo veintiuno, 1985, pp. 176-177.

<sup>203</sup> Rosalina Ríos, *op. cit.*, 1996, pp. 595-596.

Igualmente, el número de sus matrículas en esa facultad disminuyó antes de la Independencia, viéndose afectadas definitivamente por la reforma educativa de 1833. La crisis en la demanda del grado de bachiller en cánones fue definitiva en 1843, año de la reforma de Baranda.

En el virreinato, el mayor número de cursantes en cánones, se debió a que las condiciones de Nueva España habían hecho que la Iglesia se convirtiera en la principal empleadora de juristas y que los graduados pudieran encontrar fácil colocación en la amplia burocracia eclesiástica y civil.<sup>205</sup> En el siglo XIX, los jóvenes pudieron formarse y obtener el grado menor en cánones en colegios y seminarios, cuyo plan de estudios sufrió modificaciones sustanciales, además hubo interés en crear cátedras en ese saber en los siguientes años: en 1829, el diputado José María Tornel propuso en el Congreso se abrieran en el Colegio de San Gregorio varias cátedras, entre ellas, la de derecho civil y canónico.<sup>206</sup> El Colegio Guadalupano Josefino de San Luis Potosí, inaugurado en 1826, cuyas primeras cátedras, además de derecho eclesiástico, fueron jurisprudencia, derecho romano y derecho público constitucional.<sup>207</sup> También, el Seminario Conciliar del Señor de San José en Guadalajara (en 1835) se convirtió en “el centro de enseñanza superior con mayor

---

<sup>204</sup> Michael Costeloe, *op. cit.*, 2000, pp. 380-383.

<sup>205</sup> *Ibid.*, pp. 20-24.

<sup>206</sup> Además de música vocal e instrumental, dibujo, gramáticas castellana y latina, retórica, filosofía e idioma francés.

<sup>207</sup> También de gramática latina, filosofía, teología escolástica, teología moral y, en 1827, se erigieron, medicina, matemáticas, gramática castellana, física, francés y dibujo; cursos que tenían los mismos programas, extensión y texto que las impartidas en el Colegio de San Ildefonso de México. Véase, José de Jesús Rivera, “Semblanza histórica de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí”, en David Piñeira (coord.), *op. cit.*; 2002, p. 109. Angélica Peregrina, “La Universidad de Guadalajara y el Instituto de Ciencias: los vaivenes educativos (1834-1867)”, en David Piñeira (coord.), *op. cit.*, 2001, p. 158.

influencia en el occidente del país” y, entre otras cátedras, ofrecía la de derecho canónico y civil.<sup>208</sup>

Como en el virreinato, en el siglo XIX, las cifras predominantes en la Universidad fueron las de artes, cuya demanda de grados menores en ese saber se debió a que éste pasó de tener un carácter propedéutico para los estudios de teología y medicina, a “ser la preparación para todas las otras disciplinas profesionales.”<sup>209</sup>

**Cuadro N. 6. “Grados de bachiller en artes, 1810-1865.”**

|                  |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |              |
|------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|
| <b>Año</b>       | <b>1810</b> | <b>1811</b> | <b>1812</b> | <b>1813</b> | <b>1814</b> | <b>1815</b> | <b>1816</b> | <b>1817</b> | <b>1818</b> | <b>1819</b> | <b>1820</b> | <b>1821</b> | <b>1822</b> | <b>1823</b> | <b>1824</b> | <b>1825</b> | <b>1826</b> | <b>1827</b> | <b>1828</b>  |
| <b>Graduados</b> | 81          | 92          | 44          | 57          | 44          | 56          | 25          | 47          | 58          | 77          | 62          | 88          | 70          | 61          | 32          | 60          | 45          | 52          | 58           |
| <b>Año</b>       | <b>1829</b> | <b>1830</b> | <b>1831</b> | <b>1832</b> | <b>1833</b> | <b>1834</b> | <b>1835</b> | <b>1836</b> | <b>1837</b> | <b>1838</b> | <b>1839</b> | <b>1840</b> | <b>1841</b> | <b>1842</b> | <b>1843</b> | <b>1844</b> | <b>1845</b> | <b>1846</b> | <b>1847</b>  |
| <b>Graduados</b> | 37          | 58          | 62          | 50          | 50          | 61          | 7           | 58          | 56          | 51          | 42          | 63          | 66          | 38          | 36          | 26          | 47          | 43          | 2            |
| <b>Año</b>       | <b>1848</b> | <b>1849</b> | <b>1850</b> | <b>1851</b> | <b>1852</b> | <b>1853</b> | <b>1854</b> | <b>1855</b> | <b>1856</b> | <b>1857</b> | <b>1858</b> | <b>1859</b> | <b>1860</b> | <b>1861</b> | <b>1862</b> | <b>1863</b> | <b>1864</b> | <b>1865</b> | <b>Total</b> |
| <b>Graduados</b> | 21          | 37          | 24          | 52          | 34          | 36          | 44          | 99          | 34          | 5           | 45          | 111         | 85          | 2           | 0           | 3           | 14          | 14          | 2622         |

Fuente: Elaboración propia a partir de los “Grados de bachilleres en artes”, AGN, Universidad, vols.170, 171, 171 bis y 172.

Al lograrse la Independencia, los estudios de filosofía en institutos literarios y colegios se transformaron, pues los intentos por introducir nuevos cursos en la cátedra tradicional de artes, acordes con los nuevos tiempos, llevaron a incongruencias y desajustes en esta.<sup>210</sup> Las matrículas en artes de la Universidad suman un total de 3 295 registros que comprenden: retórica (1 250), propiedad de filosofía (1 182) y temporal de filosofía (1 377). Así, el grado de bachiller en artes siguió siendo importante para la sociedad después de la Independencia, que a diferencia de las otras facultades, la Universidad llevó el registró año tras año hasta 1865. Lo que se remonta al siglo XVI, que seguramente se conservó en el XVII,

<sup>208</sup> Además de teología escolástica y moral, filosofía moral, lógica, metafísica y latín. Angélica Peregrina, *op. cit.*, 1993, pp. 167-168.

<sup>209</sup> Rosalina Ríos, “La Inserción y desarrollo de los estudios de filosofía en los institutos literarios o colegios de México durante el siglo XIX”, en Enrique González (coord.), *op. cit.*, 2007, pp. 17-18.

<sup>210</sup> Rosalina Ríos, en Enrique González y González (coord.), *op. cit.*, 2007, p. 45.

“cuando la matrícula aumentó significativamente”,<sup>211</sup> y que se mantuvo en el XVIII, cuando se graduaron más de 13 000 artistas, representando el 68% del total de las cinco facultades.<sup>212</sup>

En el siglo XVIII, la demanda de este grado se debía a que los estudiantes que iniciaban estudios de teología o medicina debían reglamentariamente poseerlo y tenían más facilidades para obtenerlo al no tener que desplazarse lejos de sus comunidades para estudiar. En cambio, a los estudiantes canonistas y legistas sólo se les exigían cursos de retórica y gramática latina, más no el bachillerato en artes, aunque no fue raro que también éstos lo tuvieran.<sup>213</sup> Sabemos que en el siglo XVIII, el 70% de los bachilleres en artes hizo estudios fuera de las escuelas universitarias, principalmente en colegios jesuitas y en los seminarios tridentinos existentes en las principales ciudades de Nueva España.<sup>214</sup>

Pero, dada la especial importancia de este grado, ¿Cuál fue la utilidad de éste para quienes lo obtuvieron en el siglo XIX? En el siglo XVIII, los jóvenes en sólo dos o tres años de estudios podían obtenerlo y buscar algún cargo, incluso antes de los veinte años.<sup>215</sup> Por ejemplo, un individuo podía ejercer alguna profesión o desempeñar cargos específicos en su lugar de origen, en los curatos tenía posibilidades de ser vicario, teniente, coadjutor, cura interino o administrar uno o más sacramentos, además de los cargos adyacentes de juez eclesiástico o comisario del Santo Oficio, o bien, cargos menores en los ayuntamientos.<sup>216</sup>

---

<sup>211</sup> Margarita Menegus, “La formación de las élites regionales: Puebla y Oaxaca”, en Margarita Menegus (coord.), *op. cit.*, 2001, p. 249.

<sup>212</sup> Rodolfo Aguirre, *op. cit.*, 2003, p. 183.

<sup>213</sup> *Ibid.*, p. 72.

<sup>214</sup> *Ibid.*, p. 22.

<sup>215</sup> Rodolfo Aguirre, “Los graduados en Artes del siglo XVIII: colegios de formación, ocupaciones y trayectorias”, en Enrique González (coord.), *op. cit.*; 2008, p. 32.

<sup>216</sup> Rodolfo Aguirre, *op. cit.*; 2003, p. 75.

Por lo tanto, dicho grado representó para aquellos hombres un recurso modesto para subsistir en ciertas ocupaciones de baja jerarquía en la república de españoles, a menos que se tuviera un buen patrimonio o herencia y, en estos casos, el grado simplemente sería para adquirir un rango social y ciertos privilegios al estar protegidos por la jurisdicción de la iglesia o de la Universidad. El grado fue una alternativa viable “para aquellas familias con recursos apenas suficientes, quizá la mayoría, para costear los estudios de sus hijos”, los motivos económicos para no continuar estudiando en la capital, eran expresados en forma recurrente por los estudiantes.<sup>217</sup> En ese siglo sólo lograron doctorarse los universitarios de mayores recursos y sus familias jugaron un papel esencial al proporcionarles dicho sustento.

Para responder al anterior cuestionamiento debe trabajarse el seguimiento prosopográfico de los grados menores en artes de la Universidad en el siglo XIX. Este análisis será muy importante por tratarse de la mayor población de graduados y por la relevancia que tuvieron para la sociedad. A manera de ejemplo, entre los jóvenes que obtuvieron ese grado y destacaron como políticos y escritores se hallan: José Rafael Raz y Guzmán, Andrés Quintana Roo, José María Joaquín Tornel y Mendivil, José Anastasio Zerecero, Isidro Rafael Gondra Pelaéz y Garcés, José María Félix Zúñiga y Miranda y José María Zamacona y Anzures.

Por el momento, puedo decir que, como en el siglo XVIII, en el siglo XIX, el grado de bachiller en artes fue un recurso al que recurrieron los jóvenes para subsistir, pues en el marco de la guerra insurgente y la primera república federal (1809-1825), encuentro 10 casos de estudiantes (8 de origen “español” y 2 indígenas) que presentaron certificaciones de pobreza avaladas por los rectores o

---

<sup>217</sup> Rodolfo Aguirre, “Los graduados en Artes del siglo XVIII: colegios de formación, ocupaciones y

catedráticos de donde provenían. A manera de ejemplo: Juan Nepomuceno de la Asensión Cabrera, procedente del colegio de San Ignacio y San Francisco Xavier de Querétaro (1809), sobre él su rector expresó ser “veca dotada, huérfano de padre y madre, mui [sic] pobre de suerte, que de limosna obtenía todo lo que le era necesario, fuera de lo que el colegio le daba.”<sup>218</sup> También, en 1810, un catedrático del seminario de Valladolid avaló la “suma pobreza de los más de sus discípulos” como Remigio de Yarza y Salgado<sup>219</sup> y, en 1815, José María de la Luz Cardoso y Torija demostró su “absoluta necesidad y falta de arbitrios”, ya que siempre se sujetó “a lo que buenamente podían darle sus condiscípulos, en cuya liberalidad libro siempre sus subsistencia.”<sup>220</sup> Incluso, en 1835, dos bachilleres procedentes del seminario de Puebla argumentaron su “necesidad” de obtener dicho grado al depender “solamente de los esfuerzos de nuestras madres viudas y no poder repetir el viaje.”<sup>221</sup>

Como ocurriera en el Virreinato, en el siglo XIX, las cifras más ínfimas de matrículas y de grados menores en la Universidad estuvieron en leyes y medicina, pese a que, en esta centuria, la gran fe de los sujetos estuvo depositada en las leyes y el interés de los gobiernos posindependientes fue formar hombres que ocuparan los puestos políticos, ese saber no halló terreno en la Universidad, donde prevaleció la tradición y ellos, naturalmente, otros espacios.

---

trayectorias”, en Enrique González (coord.), *op. cit.*, 2008, p. 65.

<sup>218</sup> “Grados de bachiller en artes”, 1809, AGNM, *Universidad*, vol. 198, f. 108.

<sup>219</sup> Insurgente, nativo del valle de Santiago, ex alumno del Seminario Tridentino de Valladolid y miembro de la Suprema Junta Nacional Americana de Zitácuaro (constituida, 19 de agosto de 1811). Véase, J. M. Miguel I. Vergés, *Diccionario de insurgentes*, México, Porrúa, 1969, pp. 190-191.

<sup>220</sup> “Grados de bachiller en artes”, 1815, AGNM, *Universidad*, vol. 198, f. 140.

<sup>221</sup> “Los ciudadanos Rafael Porras y José María Moraga sobre que la Universidad de esta capital les confiera el grado de bachilleres”, 16 febrero, 1835, AGNM, *Universidad*, vol. 29, ff. 4-9.



De hecho, durante el virreinato, los grados en leyes de la Universidad no se demandaron porque los cargos para estos graduados eran pocos, además, estaban reservados a peninsulares y, abogados, se requerían pocos porque los canonistas también ejercían dentro de esta disciplina. En el siglo XVIII, tuvieron pobres expectativas de lograr un cargo importante en la Audiencia, la visita real a ese tribunal en 1719 y la destitución de varios oidores cerraron más las posibilidades de hacer carrera en la magistratura civil. Esta sacudida a los juristas criollos de más jerarquía, pudo haber sido un factor que desalentó la búsqueda de estos grados, pues a partir de tales años la tendencia se estancó por el resto del siglo hasta la Independencia.<sup>222</sup> Asimismo, en el virreinato, un intento fallido en la Universidad ocurrió cuando trató de introducirse el derecho natural y de gentes en los estudios universitarios dentro de los planes ilustrados de Carlos III y Carlos IV, con poco éxito.

Nuevamente, después de la Independencia, en 1835, la Universidad intentó introducir el derecho patrio y público tardíamente, sin éxito y obligada por las circunstancias (que ya abordé con anterioridad) que terminó en 1840. La cátedra fue de interés para algunos jóvenes, ya que, en ese lapso, se alcanzaron 194 registros,<sup>223</sup> como consta en el “Libro en donde se asientan las matrículas de los pasantes que cursan las cátedras de esta Nacional y Pontificia Universidad desde 23 de febrero que fue cuando empezaron a leer los señores catedráticos, por la orden del Rector” que tuvo como nuevo objetivo, atender a “los pasantes -es decir, los bachilleres- de las respectivas facultades” y “completar y perfeccionar los de los colegios.”

---

<sup>222</sup> Rodolfo Aguirre, *op. cit.*, 2003, p. 79.

En contraste con el virreinato, cuando las cátedras universitarias eran anheladas, en 1841, la de derecho patrio y público permanecía vacante y los abogados de la república no tenían interés en atenderla,<sup>224</sup> problema que el claustro de juristas buscó resolver mediante la propuesta “espontánea” al “dos veces rector del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados y presidente de la Academia de Derecho teórico-práctico, público y privado”, Manuel De la Peña, quien en enero de 1842, asumió el cargo de catedrático en ella, externó su gratitud e informó al Presidente provisional Santa Anna:

[...]comencé a asistir a dicha cátedra con los pasantes que sucesivamente se han ido presentando[...] uno de mis primeros cuidados ha sido desempeñar el encargo que el *excelentísimo* señor Presidente se sirvió hacerme, por conducto de vuestra excelencia[...]sobre que *trabajase una obra elemental de derecho público que contuviera un curso de Política constitucional mexicana con los principios y reglas que fuesen más propias y acomodadas a nuestro sistema republicano representativo popular, por donde pudiera, en lo sucesivo, dar lecciones en mi cátedra sin necesidad de mendigarlas de obras extranjeras, no siempre acomodables a nuestro sistema y circunstancias, de ahí tome el mayor empeño en preparar los trabajos oportunos para dicha obra, formando un plan de toda ella[...] Tal es el que tengo la honra[sic] de acompañar a vuestra excelencia[...]he dispuesto dar, *entretanto, mis lecciones por el orden que sigue M. L. Macarel, Consejero de Estado y Catedrático de la Universidad de París, en su obrita titulada Curso completo de Derecho Público General, cuyas doctrinas procuraré explicar, según nuestro sistema y circunstancias[...]*<sup>225</sup>*

---

<sup>223</sup> “Matrículas de pasantes”, AGNM, *Universidad*, vol. 403, f. 67.

<sup>224</sup> Leticia Pérez refiere los beneficios que reportaba ser catedrático de la Universidad en el virreinato, pues se ingresaba “a la élite que los doctores formaban en el seno de la corporación, se adquiría el derecho de voz y voto en los claustros plenos y de diputados, y -en el caso de los catedráticos de artes, teología y medicina- se formaba parte del grupo de examinadores de los grados de bachiller por suficiencia. Ser catedrático significaba la plena participación en el gobierno y la política universitaria, de ahí que los doctores que contaban con antecedentes en el Estudio hicieran de las cátedras un coto privado del que los bachilleres casi nunca podían participar.” Véase, “Las cátedras de la Universidad de México: entre estudiantes y doctores”, en Leticia Pérez (coord.), *op. cit.*, 1998, p. 35.

<sup>225</sup> “Sobre dispensa de todos los estatutos y disposiciones a favor del Señor. Don Manuel de la Peña y Peña para que sirva la cátedra de Derecho Público y se le encomienda la redacción de una obra elemental sobre el mismo objeto”, AGNM, *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 29, exp. 14, 22 de febrero, 1835, ff. 96-100. El subrayado es del documento original.

El jurista planteó que utilizaría para ese curso un texto francés y cumpliendo con las instrucciones gubernamentales, presentó sus “Disertaciones de que debe ocuparse la cátedra de Derecho Público establecida en esta Nacional Universidad”, pero no pudo concretarse. Probablemente, debido a la resistencia del claustro universitario a la innovación. En un futuro habrá que evaluar en qué consistió este intento, por qué no se consolidó, quiénes impartieron esta cátedra, qué personas y porqué se interesaron en ella y qué textos se utilizaron en su enseñanza.

Otra muestra de las permanencias ideológicas en la Universidad es que tan sólo otorgó, ya avanzado el siglo, 4 grados de bachiller en saberes liberales: 2 en derecho civil (1840 y 1842) y 2 en farmacia (1855).

También, durante el virreinato, la medicina no fue una carrera prometedor para los jóvenes, pues solamente se estudiaba y enseñaba en las universidades de México y Guadalajara, mientras que la anatomía y la cirugía estaban excluidas de estas corporaciones, su práctica únicamente se hacía en el Hospital real. En el siglo XVIII, las necesidades de salud en el reino no las cubrían necesariamente los médicos universitarios. A fines de esa centuria, la enseñanza de este saber empezó a reformarse y, de acuerdo con Mariano Peset, “con la guerra de Independencia los estratos criollos requirieron mayor atención, lo que explica el ligero aumento de matrículas sostenido hasta 1833.”<sup>226</sup>

Mientras la Universidad de México no se abrió a la enseñanza de saberes liberales, en cambio medicina y leyes penetraron en la de Guadalajara, pues el gobierno impulsó cambios en ella al reabrir la en 1834, renombrando a la

---

<sup>226</sup> “Aproximación a la matrícula de México durante el siglo XVIII,” en Enrique González y Leticia Pérez (coord.), *op. cit.*, 2001, pp. 217-240.

correspondiente “Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia.”<sup>227</sup> Además, ésta otorgó nuevos títulos como practicante o profesor<sup>228</sup> y su rector dio prioridad a ese saber debido a la mortandad causada por las epidemias de viruela en 1830 o el *cólera morbus* en 1833-34.<sup>229</sup> También, el 9 de octubre de 1839, la Junta Departamental de Jalisco “convencida de la importancia de los estudios médico-quirúrgicos y por la decadencia en que se encuentran”, aprobó el nuevo plan de enseñanza. Asimismo, en la facultad de derecho de dicha Universidad penetraron con más solidez los “aires renovadores” y fue dotada de un nuevo plan de enseñanza<sup>230</sup> y sus grados mayores de “licenciado” y “doctor” fueron reemplazados por el de “practicante.” Asimismo, por el decreto de 9 de octubre de 1839, subsistieron en la Universidad de Guadalajara las cátedras de derecho canónico y derecho civil y se creó en ella una Academia de jurisprudencia teórico-práctica que se sostendría con sus fondos y en la cual se refundieron las cátedras de derecho patrio y de principios de legislación (4 cátedras conformaron la enseñanza de la

---

<sup>227</sup> Su enseñanza se compondría de 6 cátedras, fisiología, higiene, medicina legal, patología general interna y externa y las restantes se impartirían en el Hospital de San Miguel. Angélica Peregrina, “La Universidad de Guadalajara y el Instituto de Ciencias: los vaivenes educativos (1834-1867)”, en David Piñeira (coord.), *op. cit.*, 2001, p. 158.

<sup>228</sup> Para obtener uno y pasar al inmediato superior, debía sustentarse el examen correspondiente; el de bachiller se presentaba al término del segundo año de estudios; el de practicante, al finalizar el cuarto, y el de profesor, al concluir el sexto. Angélica Peregrina, *op. cit.*, 1993, pp. 160-161.

<sup>229</sup> Entre las disposiciones destacan la de cambiar su nombre por facultad de medicina, cirugía y farmacia y la enseñanza médica se compuso de 6 cátedras (fisiología, higiene, medicina legal, patología general interna y externa) y las restantes en el Hospital de San Miguel. Angélica Peregrina, “La Universidad de Guadalajara y el Instituto de Ciencias: los vaivenes educativos (1834-1867)”, en David Piñeira (coord.), *op. cit.*, 2001, p. 158.

<sup>230</sup> En la Universidad de Guadalajara subsistieron las cátedras de derecho canónico y derecho civil, se creó una Academia de jurisprudencia teórico-práctica en la que se refundieron las cátedras de derecho patrio y principios de legislación y 4 cátedras conformaron la enseñanza de la jurisprudencia. El orden que debían tener los estudios de derecho en ella eran: concluidos los dos primeros años de estudios, los alumnos podrían obtener el grado de bachiller y, en consecuencia, ser admitidos en las lecciones de práctica, que se impartían en la academia, donde continuarían sus estudios abocados al derecho patrio, a la legislación y a las materias de práctica forense. Angélica Peregrina, *op. cit.*; 2001, p. 163.

jurisprudencia, dividida en dos grados: bachiller y practicante).<sup>231</sup> Las tres cátedras importantes dentro de esa carrera, hasta los primeros años de la cuarta década del siglo eran, el derecho natural y de gentes, el civil y el canónico.

Las autoridades impulsaron la creación de instituciones educativas, en la capital y en los estados o departamentos, que se ocuparon de la formación y graduación de estudiantes en medicina y leyes.<sup>232</sup> En la capital mexicana, la formación y graduación de los jóvenes quedó en manos de las nuevas instituciones educativas liberales: en 1833, se creó el Establecimiento de Ciencias Médicas y los institutos literarios tuvieron como característica la creación de cátedras de medicina,<sup>233</sup> el de Oaxaca (1827) tuvo un esfuerzo constante por preparar a sus propios facultativos, el de Guadalajara en sus primeros planes de estudio fue la formación médica; interés repetido en los establecimientos de Zacatecas (1832) y Chihuahua (1827),<sup>234</sup> aunque, sólo fructificaron en el primero.<sup>235</sup> El panorama para los abogados cambio después de la Independencia, desapareció el antiguo privilegio de que sólo los legistas incorporados al Colegio de Abogados podían ejercer la abogacía en los tribunales superiores y en la Corte (1824). Las nuevas

---

<sup>231</sup> Concluidos los dos primeros años de estudios, los alumnos podrían obtener el grado de bachiller y, en consecuencia, ser admitidos en las lecciones de práctica, que se impartían en la academia, donde continuarían sus estudios abocados al derecho patrio, a la legislación y a las materias de práctica forense. Esta academia realizaría actos públicos cada 8 días, donde los estudiantes presentarían una disertación, de manera que tales ejercicios literarios produjesen el mejor aprovechamiento de los alumnos y a su vez se prepararan para desenvolverse en los foros, *Ibid.*, p. 163.

<sup>232</sup> Alba Dolores Morales Cosme, “La transformación de las profesiones médico-farmacéuticas en México. Del antiguo al nuevo régimen”, UAM-Xochimilco. Tesis doctoral en ciencias biológicas y de la Salud, 2011.

<sup>233</sup> Oaxaca fue el estado que mantuvo un esfuerzo constante por preparar a sus propios facultativos y Guadalajara contó también como objetivo de sus primeros planes de estudio la formación médica. El mismo interés aparece en algún momento en los establecimientos de Zacatecas y Chihuahua, aunque únicamente fructificaron en el primero. Rosalina Ríos, *op. cit.*; 1996, pp. 595-596.

<sup>234</sup> *loc. cit.*

<sup>235</sup> Rosalina Ríos, *op. cit.*; 2002, p. 201.

instituciones adquirieron importancia y ganaron el papel en la formación, examen y expedición de “títulos” en leyes, estableciéndose en 1834 por decreto:

La instrucción sobre práctica forense y el examen de abogados seguirá encomendado como hasta aquí a la Academia de jurisprudencia, Nacional Colegio de abogados y Suprema Corte de Justicia, conforme a las disposiciones vigentes[...] la Academia procurará a la mayor brevedad posible, la formación de una obra elemental de práctica forense aplicada al sistema para instrucción de la juventud.<sup>236</sup>

Además, desde 1820, un semillero de abogados fueron los seminarios conciliares e institutos literarios. De los primeros destaca Puebla, Guadalajara y Oaxaca,<sup>237</sup> y, en 1834, el de Morelia en derecho patrio. De los segundos, el del Estado de México (1826), en los planes de Jalisco y Oaxaca de 1826, aparece la primera de ellas, pero, en los años subsecuentes desaparece y en Oaxaca son conservadas las de derecho público, derecho civil y canónico hasta 1844, Chihuahua (1827), Zacatecas (1832) ofrecían cátedras de derecho constitucional y en Toluca (1834 y 1846). En éstos se educaron no solo sacerdotes del clero secular, sino, en su mayoría, seglares, que fueron los futuros gobernantes, letrados, jueces, redactores de códigos y constituciones, proclamas y pronunciamientos. También, después de la Independencia, los títulos de abogado eran otorgados por una nueva instancia educativa, el Tribunal de Justicia, que eran necesarios para ejercer: por ejemplo, Antonio Romo estuvo imposibilitado al respecto, pues “obtuvo los grados de bachiller en filosofía y en jurisprudencia en el Instituto Literario de Zacatecas, pero no el título de abogado.” Con todo, “los estudios avanzados en la república no eran universales ni gratuitos, sino excluyentes, pues las élites utilizaron ese nivel de

---

<sup>236</sup> A las que el gobierno recomendó el mayor empeño y escrupulosidad en los exámenes de los letrados, ya que la mayor parte de los vicios que se atribuyen a la administración de justicia, quizá lo son de los que sin tino, sin cordura y sin acierto patrocinan en los tribunales los negocios civiles criminales contraviniendo a las leyes. Manuel Dublán y José María Lozano, *op. cit*; 1834, p. 2.

<sup>237</sup> Anne Staples, *op. cit*; 2001, p. 159.

enseñanza para formar a un grupo de letrados que posibilitara el funcionamiento de las nuevas instituciones de gobierno.”<sup>238</sup>

En conclusión, en la etapa posindependiente, las cifras de matrículas y de grados menores de la Universidad disminuyeron drásticamente porque ella quedó desfasada ante las transformaciones sociales, políticas y educativas de la república. La Universidad dejó de responder a las necesidades y requerimientos sociales en el nuevo orden político que se conformó. Entonces, los colegios, seminarios y nuevos establecimientos se fortalecieron desplazando a la Universidad del lugar central que había tenido en la educación. A su vez, se consolidó el papel de las instituciones educativas regionales en tanto formadoras de élites. Los doctores de la Universidad intentaron reanudar sus funciones, defendieron sus privilegios, pero en 1841, en el régimen centralista, al entrar en vigor las Bases Orgánicas, la Universidad llegó a su fin en términos académicos.

---

<sup>238</sup> Rosalina Ríos, *op. cit.*, 2005, pp. 160-163.

**Cuadro N.7. “Grados menores otorgados por la Universidad de México, 1810-1865.”**

| <b>AÑO</b> | <b>Artes</b> | <b>Leyes</b> | <b>Teología</b> | <b>Cánones</b> | <b>Farmacia</b> | <b>Derecho civil</b> | <b>Medicina</b> | <b>Total grados menores</b> |
|------------|--------------|--------------|-----------------|----------------|-----------------|----------------------|-----------------|-----------------------------|
| 1810       | 81           | 5            | 17              | 24             |                 |                      | 5               | 132                         |
| 1811       | 92           | 3            | 9               | 25             |                 |                      | 2               | 131                         |
| 1812       | 44           | 2            | 7               | 18             |                 |                      | 4               | 75                          |
| 1813       | 57           | -            | 7               | 14             |                 |                      | 1               | 79                          |
| 1814       | 44           | 2            | 12              | 22             |                 |                      | 3               | 83                          |
| 1815       | 56           | -            | 4               | 14             |                 |                      | 9               | 83                          |
| 1816       | 25           | -            | 8               | 15             |                 |                      | 4               | 52                          |
| 1817       | 47           | 3            | 11              | 14             |                 |                      | 5               | 80                          |
| 1818       | 58           | 2            | 21              | 16             |                 |                      | 1               | 98                          |
| 1819       | 77           | 2            | 10              | 11             |                 |                      | 2               | 102                         |
| 1820       | 62           | 1            | 4               | 8              |                 |                      | 8               | 83                          |
| 1821       | 88           | 2            | 4               | 21             |                 |                      | 1               | 116                         |
| 1822       | 70           | 2            | 9               | 23             |                 |                      | 2               | 106                         |
| 1823       | 61           | 1            | 6               | 14             |                 |                      | 3               | 85                          |
| 1824       | 32           | 2            | 4               | 37             |                 |                      | 3               | 78                          |
| 1825       | 60           | -            | 7               | 22             |                 |                      | 5               | 94                          |
| 1826       | 45           | 6            | 1               | 24             |                 |                      | 5               | 81                          |
| 1827       | 52           | -            | 3               | 27             |                 |                      | 2               | 84                          |
| 1828       | 58           | -            | 4               | 21             |                 |                      | 3               | 86                          |
| 1829       | 37           | 4            | -               | 26             |                 |                      | -               | 67                          |
| 1830       | 58           | 2            | 3               | 28             |                 |                      | 2               | 93                          |
| 1831       | 62           | 1            | 12              | 32             |                 |                      | 3               | 110                         |
| 1832       | 50           | 1            | 5               | 24             |                 |                      | 2               | 82                          |
| 1833       | 50           | 1            | 1               | 23             |                 |                      | 1               | 76                          |
| 1834       | 61           | -            | 2               | 28             |                 |                      | -               | 91                          |
| 1835       | 7            | 12           | 5               | 27             |                 |                      | -               | 51                          |
| 1836       | 58           | 15           | 1               | 14             |                 |                      | -               | 88                          |
| 1837       | 56           | 15           | 2               | 10             |                 |                      | -               | 83                          |
| 1838       | 51           | 9            | 4               | 14             |                 |                      | -               | 78                          |
| 1839       | 42           | 11           | 1               | 17             |                 |                      | -               | 71                          |
| 1840       | 63           | 7            | 5               | 32             |                 | 2                    | -               | 109                         |
| 1841       | 66           | 9            | 4               | 12             |                 | -                    | -               | 91                          |
| 1842       | 38           | 11           | -               | 26             |                 | 1                    | -               | 76                          |
| 1843       | 36           | 16           | 4               | 13             |                 | -                    | -               | 69                          |
| 1844       | 26           | 2            | 2               | 2              |                 | -                    | -               | 32                          |
| 1845       | 47           | 10           | -               | 7              |                 | -                    | -               | 64                          |
| 1846       | 43           | 6            | 3               | 10             |                 | -                    | -               | 62                          |
| 1847       | 2            | 3            | -               | 5              |                 | -                    | -               | 10                          |
| 1848       | 21           | 11           | 1               | 4              |                 | -                    | -               | 37                          |
| 1849       | 37           | 7            | 5               | 8              |                 | -                    | -               | 57                          |
| 1850       | 24           | 8            | 4               | 5              |                 | -                    | -               | 41                          |
| 1851       | 52           | 3            | 5               | 6              |                 | -                    | -               | 66                          |
| 1852       | 34           | 3            | 5               | 3              |                 | -                    | -               | 45                          |
| 1853       | 36           | 2            | 4               | 4              |                 | -                    | -               | 46                          |
| 1854       | 44           | 4            | 7               | 3              |                 | -                    | 2               | 60                          |
| 1855       | 99           | 83           | 9               | 20             | 2               | -                    | 13              | 226                         |
| 1856       | 34           | 2            | 1               | 1              | -               | -                    | -               | 38                          |
| 1857       | 5            | 1            | 7               | 2              | -               | -                    | -               | 15                          |
| 1858       | 45           | 25           | 1               | 8              | -               | -                    | -               | 79                          |
| 1859       | 111          | 44           | 11              | 6              | -               | -                    | -               | 172                         |
| 1860       | 85           | 51           | 8               | -              | -               | -                    | -               | 144                         |
| 1861       | 2            | -            | -               | 6              | -               | -                    | -               | 8                           |
| 1862       | -            | -            | -               | -              | -               | -                    | -               | 0                           |
| 1863       | 3            | 5            | 5               | 4              | -               | -                    | -               | 17                          |
| 1864       | 14           | 3            | -               | -              | -               | -                    | -               | 17                          |
| 1865       | 14           | 2            | 3               | -              | -               | -                    | -               | 19                          |
|            | <b>2622</b>  | <b>422</b>   | <b>278</b>      | <b>800</b>     | <b>2</b>        | <b>3</b>             | <b>91</b>       | <b>4218</b>                 |

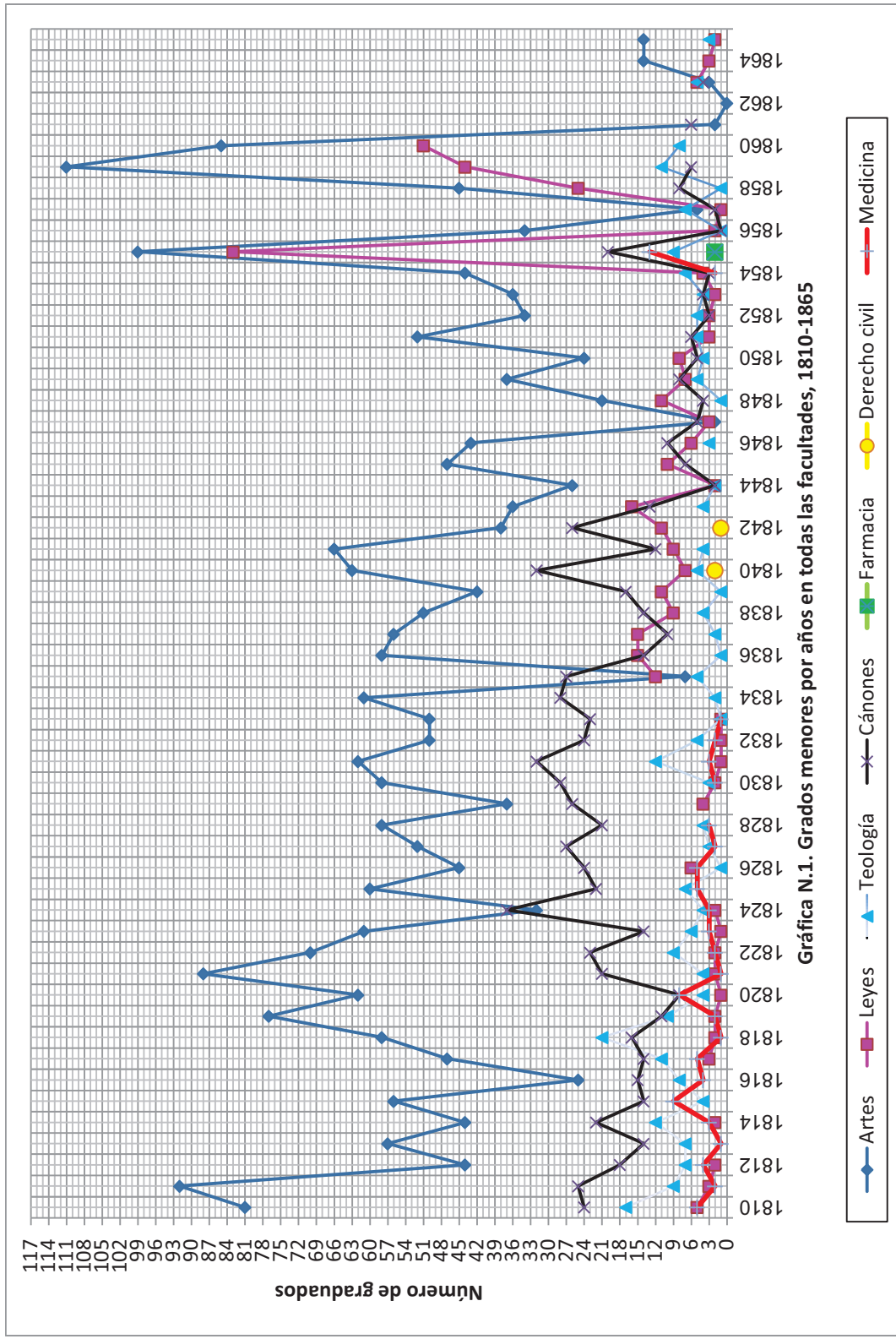
Fuente: Elaboración propia a partir de los “Grados de bachilleres en artes”, AGN, Universidad, vols.170, 171, 171 bis y 172.



**Cuadro N. 8. “Seminarios, colegios, institutos y escuelas de procedencia de los bachilleres en artes.”**

|     | <b>Colegio, Seminario e Instituto de procedencia</b>           | <b>Número de graduados</b> |
|-----|--|----------------------------|
| 1.  | Colegio Seminario de México                                    | 260                        |
| 2.  | San Ildefonso de México  | 148                        |
| 3.  | Seminario de Puebla  | 149                        |
| 4.  | Seminario Palafoxiano de Puebla                                | 51                         |
| 5.  | San Juan de Letrán de México                                   | 66                         |
| 6.  | Escuela de Medicina de México                                  | 26                         |
| 7.  | Colegio Carolino de Puebla                                     | 37                         |
| 8.  | Colegio de San Gregorio de México                              | 17                         |
| 9.  | Santiago Tlatelolco  | 17                         |
| 10. | Querétaro  | 18                         |
| 11. | Seminario de Oaxaca  | 15                         |
| 12. | Seminario de Monterrey   | 9                          |
| 13. | Seminario de Valladolid  | 10                         |
| 14. | Seminario de Durango   | 9                          |
| 15. | San Nicolás de Valladolid                                      | 4                          |
| 16. | San Ignacio y San Francisco Xavier de Querétaro                | 6                          |
| 17. | Instituto de Toluca  | 6                          |
| 18. | Espíritu Santo de Puebla                                       | 6                          |
| 19. | Seminario de Mérida de Yucatán                                 | 3                          |
| 20. | Colegio de Belén de México                                     | 3                          |
| 21. | Colegio público de la ciudad de León de los Aldamas Guanajuato | 4                          |
| 22. | San Luis Potosí  | 2                          |
| 23. | Guanajuato   | 2                          |
| 24. | San Agustín de Oaxaca  | 2                          |
| 25. | Seminario de Guadalajara                                       | 2                          |
| 26. | Cursos en lo privado   | 2                          |
| 27. | Colegio de Medicina  | 2                          |
| 28. | San Francisco de Campeche                                      | 1                          |
| 29. | S. Agustín de Puebla   | 1                          |
| 30. | Seminario de Campeche  | 1                          |
| 31. | San Francisco de Guanajuato                                    | 1                          |
| 32. | Colegio de la Purísima concepción de Guanajuato                | 1                          |
| 33. | Colegio de la Purísima concepción de Celaya                    | 1                          |
| 34. | Cngo. de Guadalupe   | 1                          |
| 35. | Santo Domingo de Oaxaca  | 1                          |
| 36. | Colegio Nacional de San Luis Potosí                            | 1                          |
| 37. | Belen de Mercaderes de México                                  | 1                          |
| 38. | Colegio de Orizaba   | 1                          |
| 39. | Instituto de Saltillo  | 1                          |
| 40. | Seminario de León  | 1                          |
| 41. | Seminario de Morelia   | 1                          |
| 42. | Colegio Pontificio de San Luis, Puebla                         | 1                          |
| 43. | Colegio Universidad de Oñate y de Bilbao en España             | 1                          |
| 44. | Colegio de San Pablo   | 1                          |
| 45. | Puebla   | 1                          |
| 46. | Seminario del Potosí   | 1                          |
|     | <b>TOTAL DE BACHILLERES</b>                                    | <b>895</b>                 |

Fuente: Elaboración propia a partir de los “Grados de bachilleres en artes”, AGN, Universidad, vols.170, 171, 171 bis y 172.



Fuente: Elaboración propia a partir de los "Grados de bachilleres en artes", AGN, Universidad, vols.170, 171, 171 bis y 172.

### **3. Los graduados mayores en el seno de la Universidad Nacional y Pontificia de México, 1810-1850**

El 22 de septiembre de 1850, en el régimen federal del liberal moderado, José Joaquín de Herrera, quien intentó conciliar intereses e incluyó en sus ministerios a hombres de distintas tendencias políticas “sin darle resultado”, la Universidad Nacional y Pontificia de México otorgó sus últimos grados de doctor en teología y en cánones. Así, finalizaron aquellos viejos y solemnes actos de examen que José María Luis Mora consideró “de pura forma, capaces de matar a un hombre y no de calificarlo” (1833).<sup>239</sup> El acontecimiento no era ninguna sorpresa para sus miembros, en 1849, su rector Basilio Arrillaga advirtió “lo difícil que resultaba reunir” al claustro pleno, así como el “estado de abatimiento y decadencia” de la Universidad y la necesidad de adoptar alguna medida con que se reanime y se reponga con nuevos doctores la baja que ha tenido con los muchos que han muerto de algún tiempo a esta parte.”<sup>240</sup>

Así, el grupo de gobierno de la Universidad Nacional y Pontificia de México, conformado por sus doctores, se veía derrotado política, económica y académicamente, al quedar sin las percepciones económicas recibidas por esos grados, además, como revisamos en los capítulos anteriores, sin la tarea de formar en su seno a futuros miembros y catedráticos. En 1850, culminó el proceso de descorporativización de la Universidad, pues terminar con viejas prácticas corporativas para transformar la enseñanza fue el objetivo que se propusieron los gobiernos liberales posindependientes (aunque aún, en 1833, la reforma liberal

---

<sup>239</sup> José María Luis Mora, “Revista política. De las diversas administraciones que la República Mexicana ha tenido hasta 1837”, *Obras sueltas*, 2<sup>a</sup>. ed; México, Porrúa, 1963, p. 116.

<sup>240</sup> Alberto María Carreño, *op. cit.*, 1963, p. 50.

planteó tomar el control de los grados académicos y propuso que el de doctor, sólo dado en las universidades, se obtuviera en los diferentes establecimientos educativos.<sup>241</sup>) El triunfo liberal fue definitivo al cancelarse la reproducción de doctores en la Universidad y disminuir su poder e influencia social, pues rechazaban y temían salvaguardar las viejas estructuras del antiguo orden. Lo anterior refleja que la sociedad se hallaba en proceso de secularización y que las autoridades y élites intentaba impulsar la educación de la sociedad.

En tal sentido, la historiografía muestra que, en las seis décadas posteriores a 1850, no se otorgaron más grados de doctor en las instituciones educativas, hasta el 22 de septiembre de 1910, cuando después de inaugurar la Universidad Nacional de México, Justo Sierra los concedió a los directores de los nuevos establecimientos. Ello pese a que, dos años antes, Agustín Aragón alertara a sus contemporáneos sobre los graves peligros que traería rehabilitar una “casta” de doctores universitarios, -nótese lo peyorativo del término-, que “cuando tengan núcleo y se sientan fuertes, con la fuerza de sus títulos y sus prerrogativas, con la del dinero que manejan y la de su suficiencia, con la del apoyo del Estado y la

---

<sup>241</sup> En la prensa se publicó el decreto que decía: “Los grados de doctor que se obtengan en los diferentes establecimientos serán conferidos en ceremonia pública por la Dirección [General de Instrucción Pública para el Distrito y Territorios de la Federación], despachándose por la misma a los interesados el título correspondiente”, véase “Interior. Distrito Federal”, *El Fénix de la Libertad*, jueves 24 de octubre de 1833, tomo III, núm. 85, p.2. Asimismo, en la legislación, “Bando de 21 de octubre de 1833”, los puntos 18 y 19 establecían que: “para obtener el grado de doctor en las facultades mayores que se enseñan en los establecimientos del gobierno, se requiere acreditar haber estudiado todos los cursos de la misma facultad que se den en el establecimiento respectivo y haber sido aprobado en el examen particular de cada uno de ellos. Se sujetará además el candidato a un catequismo público ó examen general de toda la facultad, y leerá en él una disertación que escribirá sobre el punto que le designe la dirección en el término que señale por regla general y evacuando este trabajo del modo que dispongan los reglamentos.” El otro decía: “fuera de los establecimientos del gobierno, á que se contrae esta ley, no podrá conferirse ningún grado académico, ni en estos se conferirá sino el de doctor” “en ceremonia pública por la dirección, despachándose por la misma, a los interesados, el título correspondiente” Véase, *Leyes y Reglamento para el arreglo de la Instrucción pública en el Distrito Federal, Imprenta de la Dirección de Instrucción Pública*, en la casa de pobres por Agustín Guiol, 1834, pp. 16,19 y 20.

protección de los generosos donantes de la Universidad, harán lo que en todo tiempo y lugar han hecho, formarán su casta, oprimirán moral y materialmente a sus compatriotas de espíritu emancipado.”<sup>242</sup>

En los capítulos anteriores he tratado de escalar, hasta llegar al presente, a la cúpula de poder de la Universidad Nacional y Pontificia de México en el siglo XIX, representada por sus doctores (clérigos seculares en su mayoría), en cuyas manos estuvo su destino al encargarse de gobernarla. Aquí analizó las cifras de grados mayores en las cinco facultades de la Universidad e inicio el seguimiento de sus carreras académicas: quiénes y para qué obtuvieron estos grados mayores, su origen geográfico, colegial, socioeconómico, su actividad al seno de la Universidad y, dejó para el último capítulo, las trayectorias de éstos en la sociedad.

La muestra de análisis se compone del sector más elitista y reducido dentro de su conjunto de graduados de la Universidad, cuya dimensión se advierte, por ejemplo, al comparar que, en 1810, el total de grados mayores era de 9, el de bachilleres era de 132 y el de habitantes en Nueva España eran 6 122 000. Los cuestionamientos generales que intento responder son: qué papel desempeñó la Universidad en el tránsito del virreinato a la independencia, quiénes y por qué buscaron dichos grados mayores, qué ocurrió con sus elementos ante las reformas educativas, quiénes permanecieron en ella hasta su cierre definitivo, qué significó ser licenciado y doctor en la etapa posindependiente y por qué razón la Universidad dejó de otorgar grados mayores en distintos años. Ello reflejará los complejos matices sociales, educativos y políticos de la república en una etapa de transición y

---

<sup>242</sup> Lourdes Alvarado, *op. cit.*, 2000, p. 9.

nos permitirá conocer más a la primera mitad del siglo XIX, fundamental en el proceso de creación de construcción de una sociedad y de un Estado modernos.

### **3.1. Una visión general de las cifras en el siglo XIX**

A lo largo del virreinato, el poder de la Universidad Nacional y Pontificia residió en su monopolio de graduar y terminó, en 1792, al crearse la de Guadalajara. En el virreinato, los grados mayores de licenciado y de doctor fueron importantes para quienes los obtuvieron por el poder, el prestigio, acceso a altos cargos e ingresos, es decir, el “honor social” que les aseguraba, por lo que cumplieron básicamente tres funciones: una corporativa, otra docente y una última de promoción burocrática. Su obtención significaba el ingreso al gremio, el graduado tenía el derecho y la obligación de asistir al claustro pleno, donde se materializaba la Universidad y en el que se tomaban todas las decisiones relativas a la institución. En el siglo XVIII, para un doctor era más fácil alcanzar una dignidad catedralicia o un obispado que para un bachiller. La importancia de este grado se halla en el afán de una élite académica que buscó diferenciarse del bachiller común, tanto por el prestigio como para tener mayores posibilidades de conseguir un alto puesto en la Iglesia o en la burocracia real. Por lo que dicha élite, en su afán de salvaguardar su jerarquía, cuidó lo mejor posible los mecanismos para su otorgamiento y reguló todo el proceso académico para el acceso de nuevos miembros a ella.<sup>243</sup>

---

<sup>243</sup> Rodolfo Aguirre, *op. cit.*; 2003, p. 56.

La muestra de análisis que estudio, para la etapa de 1810 a 1850, se conforma de 167 grados mayores (117 de doctor, 9 de maestro y 41 de licenciado), que la Universidad otorgó en sus cinco facultades a teólogos, canonistas, legistas, artistas y médicos. Éstos se integraron al claustro pleno, máximo órgano de gobierno, como nuevos miembros, su cifra que es ínfima frente al total de bachilleres graduados en la misma temporalidad (4,218).

**Cuadro N. 9. “Grados mayores por facultades de la Universidad de México, 1810-1865.”**

|                     | <b>Teología</b> | <b>Cánones</b> | <b>Artes</b> | <b>Medicina</b> | <b>Leyes</b> | <b>Total</b> |
|---------------------|-----------------|----------------|--------------|-----------------|--------------|--------------|
| Licenciados         | 19              | 15             | 6            | -               | 3            | <b>41</b>    |
| Doctores y Maestros | 63              | 33             | 9            | 9               | 12           | <b>126</b>   |
| <b>Total</b>        | <b>82</b>       | <b>48</b>      | <b>15</b>    | <b>9</b>        | <b>15</b>    | <b>167</b>   |

Fuente: Elaboración propia a partir de, AGN, RU, "Grados de licenciados y licenciados en todas facultades y actos de repetición", vols. 302, 394, 395, 396, 397 y 398; y Guillermo Fernández de Recas, *op. cit*; 1963, pp. 200-222.

Como observamos en el cuadro de abajo, la cifra más baja de doctores graduados en la Universidad ocurrió en el siglo XIX (117), que fue un poco más alta en el siglo XVI (186) y cuyo apogeo estuvo en el siglo XVIII (931).<sup>244</sup> Después de la Independencia, la Universidad no logró recuperar estas cifras en ningún régimen gubernamental, sino que disminuyeron e, incluso, hubo años desiertos. Solamente en ciertas administraciones y en algunos años, subió intrascendentemente, a unos cuantos, sus grados. En el centralismo, por ejemplo, en 1844, en el gobierno del político y militar Valentín Canalizo, quien en 1833 combatiera las reformas liberales y apoyara el movimiento conservador “Religión y fueros”, la Universidad sólo graduó 4 doctores en teología y 1 en cánones.

<sup>244</sup> Aún no contamos con cifras respecto al número de doctores en el siglo XVII.

**Cuadro N. 10. “Grados de doctor otorgados por la Universidad de México siglos, XVI, XVIII y XIX.”**

**Siglo XVI<sup>245</sup>**

| Facultad | Teología | Cánones | Artes | Medicina | Leyes | Total |
|----------|----------|---------|-------|----------|-------|-------|
|          | 57       | 58      | 26    | 24       | 21    | 186*  |

**Siglo XVIII<sup>246</sup>**

| Facultad  | Teología | Cánones | Artes | Medicina | Leyes | Total               |
|-----------|----------|---------|-------|----------|-------|---------------------|
| 1701-1810 | 495      | 256     | 92    | 51       | 37    | 931* <sup>247</sup> |

**Siglo XIX**

| Facultad  | Teología | Cánones | Medicina | Artes | Leyes | Total |
|-----------|----------|---------|----------|-------|-------|-------|
| 1810-1850 | 63       | 33      | 9        | 9     | 12    | 117   |

Fuente: Elaboración propia a partir de "Grados de doctores y licenciados en todas facultades y actos de repetición", vol. 302 y "Grados de licenciado y doctores", AGN, *Universidad*, vols. 394-398; Guillermo Fernández de Recas, *op. cit.*, 1963, pp. 200-222.

Los cuadros siguientes muestran las cifras, por años y facultades, en que la Universidad de México otorgó sus grados mayores en el siglo XIX, las más altas estuvieron en teología y cánones, no obstante, la demanda social de ambos saberes disminuyó drásticamente en las universidades, pues, en 1839, en la de Guadalajara, los de teología se vieron “reducidos a su mínima expresión.”<sup>248</sup>

En cuanto a medicina y leyes, la Universidad de México no tuvo el papel principal en la graduación,<sup>249</sup> ni en la formación de los jóvenes en ambos saberes, que representan un sector mínimo dentro del conjunto de graduados, pues desde el siglo XVIII, los “graduados laicos enfrentaron en común la falta de oportunidades para hacer carrera.”<sup>250</sup>

<sup>245</sup> Armando Pavón, “La organización escolar”, *op. cit.*; 2001, p. 60.

<sup>246</sup> Rodolfo Aguirre, *op. cit.*; 2003, p. 81.

<sup>247</sup> Sólo sabemos las cifras de doctores en el siglo XVIII, véase Rodolfo Aguirre, *op. cit.*; 2003, p. 23.

<sup>248</sup> El nuevo Plan de Estudios de la Universidad de Guadalajara de 1839, dispuso que habría 3 cátedras de teología que impartían los religiosos de los conventos de Santo Domingo, San Francisco y La Merced, subsistió la de “prima” y aclaró que sólo se abrirían nuevas cátedras si los fondos lo permitían o si hubiera quien las dictara gratis. Frente a la supresión de los cursos de teología, el Claustro –integrado por 76 doctores– protestó y el gobierno respondió dar cumplimiento al plan y aconsejó al Claustro que, por su cuenta, buscara los recursos “para reanimar ese establecimiento literario, que pueda con el tiempo florecer mejorando en todos sus ramos la educación”, Angélica Peregrina, *op. cit.*; 2001, p. 162.

<sup>249</sup> Las cifras de bachilleres eran ínfimas y hubo años desiertos, por ejemplo de 1835 a 1839 y en 1842 otorgó entre 9 y 15 grados.

<sup>250</sup> Rodolfo Aguirre, *op. cit.*; 2003, p. 55.



El primer cuadro comprende los grados mayores en la Universidad en la guerra insurgente (1810-1821) existió una crisis académica interna: en 1808, a diferencia de siglos anteriores se incorporó a ella el último doctor de fuera del reino novohispano (el canonista Juan José de Gamboa, proveniente de la Universidad de Valencia), quien ocupó el oficio de cancelario; el precio por una licenciatura de la Universidad se estancó en 1818 (626 pesos 5 reales), para no volver a subir incluso después de la Independencia. Situación que se debía a las transformaciones educativas emprendidas por los Borbones que afectaron a la Universidad, de la fuerza del regionalismo al crear instituciones educativas, de la influencia ideológica de la Constitución de Cádiz, de la guerra insurgente y de la suspensión del subsidio económico de España a dicha corporación.

**Cuadro N.11. “Años de concesión de los grados mayores por facultades de la Universidad de México, 1810-1820.”**

| Año                     | 1810     | 1811     | 1812     | 1813     | 1814     | 1815     | 1816     | 1817     | 1818     | 1819      | 1820     | Total     |
|-------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|----------|-----------|
| Licenciados en medicina |          |          | 1        |          | 1        |          |          |          | 1        | 1         | 2        | <b>6</b>  |
| Doctores en medicina    |          |          | 1        |          | 1        |          |          |          |          | 1         | 3        | <b>6</b>  |
| Licenciados en artes    |          |          |          | 1        | 1        |          |          | 1        |          | 1         |          | <b>4</b>  |
| Maestros en artes       | 1        |          |          |          | 1        | 1        |          | 1        |          | 1         |          | <b>5</b>  |
| Licenciados en leyes    |          |          |          |          |          |          |          |          | 1        |           |          | <b>1</b>  |
| Doctores en leyes       |          |          |          |          |          |          |          |          |          |           |          | <b>0</b>  |
| Licenciados en cánones  |          | 1        | 1        | 1        |          |          | 1        |          |          |           | 1        | <b>5</b>  |
| Doctores en cánones     |          |          |          | 1        | 1        | 2        |          | 2        |          | 2         | 1        | <b>9</b>  |
| Licenciados en teología | 2        | 1        |          |          |          |          |          |          | 1        |           |          | <b>4</b>  |
| Doctores en teología    | 6        |          | 1        | 1        |          | 1        | 2        | 3        | 1        | 4         | 1        | <b>20</b> |
| <b>Total</b>            | <b>9</b> | <b>2</b> | <b>4</b> | <b>4</b> | <b>5</b> | <b>4</b> | <b>3</b> | <b>7</b> | <b>4</b> | <b>10</b> | <b>8</b> | <b>59</b> |

El segundo cuadro abarca la etapa posindependiente, fue en la república federal que los doctores y licenciados en medicina (1826), artes (1829) y leyes (1830) de la Universidad llegaron a su fin. Lo que era lógico, pues los lugares de formación y trabajo se concentraron en otras instituciones educativas. Posteriormente terminaron teología y cánones (1850), cuando la Universidad sólo

graduó a 2 teólogos y 2 canonistas, quienes solicitaron además el doctorado en leyes, que desconozco si se otorgaron pues no existió el registro en el libro correspondiente. Estos doctores quedaron en la cúpula de la Universidad Nacional y Pontificia de México donde, por tanto, prevaleció la tradición.

El proceso de secularización de la sociedad mexicana se hallaba en marcha, en el federalismo se crearon nuevas instituciones educativas, que fueron un medio utilizado por los gobiernos republicanos para formar a los ciudadanos, en las que se había comenzado a transmitir y construir una nueva cultura política.<sup>251</sup> Las élites regionales y los gobiernos independientes impulsaron la transformación educativa e intentaron mantener a sus instituciones políticas educativas al margen de la hegemonía clerical y, muy importante, poco a poco decidieron que el grado de doctor no debía seguirse otorgando (éste, por su carácter corporativo, sólo se otorgó en las universidades), no así el de bachiller que se mantuvo en todas las instituciones educativas de este nivel.

En esta etapa, el demérito del grado máximo en la Universidad de México se observa por la caída en el precio (en 1830, el de doctor cayó de 1,100 a 720 pesos y enseguida a 700 pesos) y su diferencia con el costo de la licenciatura llegó a ser mínima (626 p. 5 r.).

En realidad los grados de licenciado de doctor en cánones y en teología se otorgaron por el pequeño grupo (miembros del cabildo eclesiástico) de la Universidad. Así, en 1831, obtuvieron la licenciatura seis teólogos, seguramente como consecuencia del movimiento que generó para la Iglesia el nombramiento de obispos por el Papa para México. También motivó alguna acción en la Universidad,

---

<sup>251</sup> Rosalina Ríos, *op. cit.*; 2005, pp. 137-155.

ya que desde la Independencia no había habido doctores incorporados de fuera y, entonces, hubo dos procedentes de la Universidad de Guadalajara, un canonista y un teólogo: Francisco Espinosa (1831) y Pedro Barajas (1839).

Al término del régimen centralista, entre 1841-1842, la Universidad yacía sin vida académica. A partir de esos años fue sólo un símbolo educativo de la tradición que un pequeño grupo de doctores tuvo interés en mantener. En las décadas posteriores, el secretario de la Universidad abandonó la antigua rigurosidad en el registro de grados. Esto es, los de licenciado dejaron de numerarse, faltan fechas en que se otorgaron, así como nombres del graduado y de quienes arengaron. Además, en 1842, el *quórum* del claustro tendió a disminuir y, un asunto como el de la elección del rector, sólo mereció la asistencia de 17 doctores.<sup>252</sup>

Ante estas pérdidas académicas, la Universidad no se rindió e intentó salvaguardarse: en 1834, para atraer el interés de los médicos y filósofos, prometió cambios en sus reglamentos internos como que los “antes impedidos”, tendrían posibilidad de ocupar la rectoría. Oferta no cumplida, pues dos doctores médicos que mantuvieron cierta lealtad política (hasta 1857) nunca alcanzaron ese espacio. Igualmente, se planteó que en la facultad de filosofía de la Universidad se reemplazaría la denominación de “maestro” por la de “doctor”, lo que tampoco fue efectivo.<sup>253</sup>

---

<sup>252</sup> Alberto María Carreño, *op. cit.*, 1963, p. 156.

<sup>253</sup> “Comunicaciones oficiales del supremo gobierno y otras autoridades. Bandos 1823-1850. Artículo 61, Título III del Suplemento a las Constituciones de la Nacional y Pontificia Universidad de México que comprende los decretos y reglamentos que rigen en ella desde su restablecimiento en el año de 1834”, AGNM, *Universidad*, vol. 198.

**Cuadro N. 12. “Años de concesión y fin de los grados mayores por facultades de la Universidad de México, 1821-1850.”**

| Año                     | 1821 | 1822 | 1823 | 1824 | 1825 | 1826 | 1827 | 1828 | 1829 | 1830 | 1831 | 1832 | 1833 | 1834 | 1835 | 1836 | 1837 | 1838 | 1839 | 1840 | 1841 | 1842 | 1843 | 1844 | 1845 | 1846 | 1847 | 1848 | 1849 | 1850 | Total |
|-------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|-------|
| Licenciados en medicina |      |      |      |      | 2    | 1    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      | 3     |
| Doctores en medicina    |      |      |      |      |      | 3    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      | 3     |
| Licenciados en artes    | 1    | 1    |      | 1    | 1    |      |      | 1    | 1    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      | 6     |
| Maestros en artes       |      | 1    |      |      | 1    |      |      | 1    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      | 3     |
| Licenciados en leyes    |      |      |      |      |      |      |      |      | 1    | 1    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      | 2     |
| Doctores en leyes       |      |      |      |      | 1    |      |      |      | 1    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      | 1    |      |      | 9    | 12    |
| Licenciados en cánones  | 1    | 1    | 1    |      |      |      |      | 1    | 2    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      | 1    |      |      |      |      |      |      |      |      | 1    | 1    | 9     |
| Doctores en cánones     | 2    |      |      | 1    | 1    | 1    |      |      |      | 2    |      | 1    |      |      |      |      | 1    |      |      | 4    | 3    |      | 1    | 2    |      | 1    |      |      | 2    | 1    | 22    |
| Licenciados en teología |      | 1    |      |      |      |      |      |      | 2    |      | 6    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      | 1    |      | 1    |      |      |      | 1    | 2    | 14    |
| Doctores en teología    | 2    | 1    |      |      | 2    |      | 1    | 1    |      |      | 1    | 1    |      |      |      | 4    |      | 3    | 4    | 9    |      | 1    | 2    | 4    |      | 5    |      |      | 1    | 1    | 41    |
| Total                   | 5    | 3    | 3    | 3    | 6    | 7    | 0    | 4    | 8    | 3    | 6    | 2    | 1    | 0    | 0    | 4    | 1    | 3    | 8    | 13   | 0    | 2    | 5    | 4    | 2    | 5    | 0    | 1    | 5    | 13   |       |

### 3.2 Los hombres: bachilleres y doctores

Los grados mayores de la Universidad en el siglo XIX los obtuvieron dos tipos de candidatos diferenciados por su nivel académico:

**Cuadro N. 13. “Tipos de graduados que recibieron los grados mayores de la Universidad de México, 1810-1850.”**

|  | Cánones | Teología | Leyes             | Medicina | Artes             | TOTAL      |
|--|---------|----------|-------------------|----------|-------------------|------------|
| A. Bachilleres externos a la Universidad   | 46      | 76       | 1                 | 9        | 4                 | <b>136</b> |
| B. Catedráticos-doctores de la Universidad | 9       | 5        | 14 <sup>254</sup> | 0        | 10 <sup>255</sup> | <b>38</b>  |

Para los primeros, la licenciatura representó el arranque de su carrera y para los segundos implicó poseer un segundo grado en su trayectoria académica.

<sup>254</sup> De estos, 9 depositaron las propinas de doctor, pero no hay seguridad de que los hayan obtenido.

<sup>255</sup> Ambos contemplados en las constituciones de Juan de Palafox que fueron las últimas y casi definitivas normas estatutarias elaboradas inicialmente en 1645, y reeditadas en 1775. Por tanto estuvieron en vigor buena parte de la etapa virreinal y eran las vigentes hacia los inicios del siglo XIX. He consultado las *Constituciones de la Real y Pontificia Universidad de México. Segunda edición, dedicada al Rey nuestro señor Don Carlos III*, Imprenta de Don Felipe de Zuñiga y Ontiveros, 1775, AGNM, *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 28. Las constituciones de Palafox que reglamentan los requisitos para los grados mayores son: título XIX, De los grados de licenciados y

### 3.2.1. Ocupaciones al graduarse

¿Qué ocupaciones realizaban los bachilleres al momento de obtener sus grados mayores de la Universidad en la etapa de 1810 a 1850? La lista siguiente muestra las 5 ocupaciones que ellos reportaron realizar. De ellas, a diferencia del virreinato, una era nueva: el Congreso.

1. Clérigo y catedrático (53 teólogos y 30 canonistas),
2. Clérigo y abogado (22 canonistas y 1 teólogo),
3. Rector (8 teólogos y 5 canonistas),
4. Congresista (9 teólogos y 1 canonista),
5. Médico y profesor público o catedrático de la Universidad (médicos).

En el siglo XIX, la tradición prevaleció en la Universidad: fueron 106 miembros del clero secular quienes buscaron los grados mayores. Éstos, al mismo tiempo, declararon trabajar también como catedráticos (destacan los teólogos, véase el número 1 de arriba); seguidos por quienes se dedicaban a la abogacía (todos canonistas y sólo 1 teólogo). Éstos, por cierto, todos eran clérigos (los legos se concentraron en el Colegio de Abogados, -creado en 1760- y, que, desde 1810, no incorporó a miembros de la Iglesia).

Como se advierte en el listado, pocos de estos personajes, al momento de graduarse, declararon desempeñarse como rectores y congresistas. En realidad acudieron pocos médicos, quienes, como en el XVIII, declararon ser también profesores públicos o catedráticos de la Universidad (desde 1819, sólo informaron la segunda actividad).

---

de los actos que para ellos se han de hacer, constituciones 276 a 314; y título XX, De los grados de doctores y maestros en todas facultades, constituciones 315 a 326.

### **3.2.2. El desinterés de los bachilleres por los grados mayores**

Después de la Independencia, los grados mayores de la Universidad, de valor corporativo, quedaron sin sentido en el nuevo orden político y educativo que intentaba construirse. Por ello, son contados los bachilleres que buscaron los de leyes (1), artes (4) y medicina (9), quienes los obtuvieron, más bien, por “cátedra.” En cambio, quienes realmente buscaron de manera directa los grados de licenciado y de doctor en la Universidad, como en el virreinato, fueron principalmente los bachilleres en teología (76) y en cánones (46). Y, de éstos, en la Universidad del siglo XIX fue más demandado el grado de doctor en teología, a casi el doble que cánones. Con todo, los de teología se vieron reducidos desde antes de Independencia, consecuencia de las transformaciones educativas impulsadas por los borbones, de la difusión de los decretos y la Constitución de Cádiz, panfletos y hojas volantes que atacaron a la Iglesia y a una nueva cultura política que comenzó a transmitirse y construirse a través de folletos, libros, cartillas, periódicos y asociaciones cívicas.<sup>256</sup> Y claro, debido al desprestigio de la Universidad, por consiguiente, las instituciones educativas de la ciudad de México se encargaron de formar a los interesados en seguir una carrera eclesiástica.

En el Antiguo Régimen, la teología tuvo un lugar privilegiado en las universidades y en los colegios como la máxima ciencia sancionadora del orden establecido y sustento ideológico de la iglesia católica. En consecuencia, durante el siglo XVIII, los doctores teólogos universitarios, más que los de cualquier otra facultad, ascendían al más alto nivel en la jerarquía eclesiástica, fue evidente el

---

<sup>256</sup> Rosalina Ríos, *op. cit.*; 2005, pp. 137-155.

sentido utilitario que la carrera eclesiástica adquirió para éstos en perjuicio de su vocación religiosa, interés sustentado en la inmunidad eclesiástica, el rango social alcanzado y el goce de las rentas de las capellanías. De hecho, en ese siglo, la tendencia de los miembros de la Universidad a integrarse al clero provocó una insuficiencia de beneficios disponibles y otros males.<sup>257</sup> Pero, después de la Independencia, el otorgamiento de grados de licenciado y doctor en ambos saberes sufrió una crisis y, aunque en el centralismo, en los gobiernos de Santa Anna y Anastasio Bustamante, se otorgaron sólo unos cuantos grados más porque, como ya mencioné, el Papa nombró seis obispos, además porque ambos personajes mantuvieron vínculos políticos con algunos miembros de la Universidad, pues, en 1837, por ejemplo, Bustamante acudió a la Universidad a entregar premios a los alumnos del colegio de San Juan de Letrán-”,<sup>258</sup> no hubo mayor trascendencia.

La crisis de los grados mayores en cánones se debió a que, mientras en el Antiguo Régimen predominaron los estudios del derecho canónico sobre los civiles, después de la Independencia ocurrió el proceso inverso y los terrenos laborales de abogados laicos y clérigos se separaron. A diferencia del virreinato, ningún legista buscó los grados mayores en cánones de la Universidad. Sabemos que en el siglo XVIII, juristas encumbrados, como los oidores de las audiencias americanas, satisfacían el requisito del grado solamente con el de bachiller y pocos con grado de doctor, quienes lo obtenían muchas veces en cánones y no en leyes, pues aquél facilitaba a los abogados, muchos de ellos clérigos también, ascender en el interior de la administración eclesiástica; aunque, para un abogado era indispensable tener

---

<sup>257</sup> Rodolfo Aguirre, *op. cit.*, 2003, p. 280.

la formación en cánones y leyes, pues por lo regular en los casos judiciales intervenía el derecho civil y eclesiástico.

Con respecto a leyes, los gobiernos posindependientes tuvieron la urgente necesidad de formar a quienes ocuparían los puestos políticos y la carrera del foro fue una de las más demandadas, pero sus elementos formados vendrían de los seminarios, colegios e institutos. En la Universidad, fue sólo el bachiller legista y clérigo, quien en 1848, buscó el grado máximo en leyes de manera directa: Jorge Prudencio de la Torre y González, graduado en la Universidad de Madrid, refirió sus méritos, había sido presbítero, capellán de la armada de su majestad y beneficiado de la iglesia parroquial de san Martín, por lo que más allá de la utilidad real que para él significó obtenerlo, es probable que este graduado sólo haya venido a probar suerte en México y se incorporara al grupo de la Universidad donde prevalecía la tradición y quizá lograra un espacio en el Cabildo de México.

De hecho, ya desde el siglo XVIII, los legistas de la Universidad “tuvieron pobres expectativas de alcanzar un cargo importante en la Audiencia”, la visita real a ese tribunal en 1719 y la destitución de varios oidores cerraron aún más las posibilidades de hacer carrera en la magistratura civil, la sacudida a los juristas criollos de más jerarquía “pudo haber sido uno de los factores que desalentó la búsqueda de estos grados porque a partir de tales años la tendencia se estancó por el resto del siglo y hasta la Independencia.”<sup>259</sup>

Finalmente, en relación a la facultad de artes, en el siglo XVIII, éstas no eran reconocidas como una profesión similar al resto de las facultades y la mayoría de

---

<sup>258</sup> “Distribución de premios hecha el día 27 de agosto de 1837 entre los alumnos del colegio de San Juan de Letrán en la Nacional y Pontificia Universidad por mano del *excelentísimo señor* Presidente de la República *General Anastasio Bustamante*”, BNM, Catálogo Lafragua.



los bachilleres buscó hacer una carrera eclesiástica contando más con el doctorado en teología. En el siglo XIX, fue sólo antes de la Independencia que el magisterio en artes lo buscaron directamente los últimos 4 bachilleres:<sup>260</sup> José Gallardo obtuvo sólo la licenciatura en artes (seguramente como una exigencia docente, ya que era maestro de aposentos del Colegio de Valladolid) y tres buscaron además el magisterio, Ángel Mariano Morales, José María Perezcano y José Michaus con lo que se vincularon a la corporación universitaria.

De ellos, sólo Michaus obtuvo otro grado mayor (teología, en 1817), como lo hiciera su abuelo materno años atrás. El precio de este grado eran alto, pero su padre, acaudalado comerciante<sup>261</sup> (quien además tenía otro hijo letrado) se los financió. Sin embargo, después de 1823, no hallamos rastro de él ni de su familia ni en la Universidad o alguna institución civil o eclesiástica, pudo haberse dedicado a la actividad comercial, por lo tanto, es probable que el grado sólo haya tenido un sentido social, sólo sabemos que entre 1821 y 1822 su padre fue miembro del Consulado de Comerciantes (abolido en 1827).<sup>262</sup> Además, en éste año, el Congreso

---

<sup>259</sup> Rodolfo Aguirre, *op. cit.*; 2003, p. 79.

<sup>260</sup> Los procedimientos que éstos debían seguir para obtener dichos grados mayores eran los siguientes: para la licenciatura tenían que hacer una petición al maestrescuela, mostrar su título y presentar testimonio de su pasantía; posteriormente pagar 626 pesos por los derechos y propinas de grado, tener un “acto de repetición” de un texto y hacer conclusiones que “eran los argumentos que debían asentarse por escrito y hacerse públicas.” El texto resultante se conocía como conclusiones o tesis y sería el o los temas a discutir durante el examen de grado o Noche Triste.” Para el de maestro en artes, también se debía hacer petición al maestrescuela y mostrar el título de licenciado, después cubrir el costo económico de 1,100 pesos; en este caso, solo se necesitaban realizar actos públicos, de ahí que algunos bachilleres obtuvieran los dos grados -licenciado y maestro- con poco tiempo de distancia. En el caso de los graduados que aquí revisamos, lo obtuvieron después de un mes.

<sup>261</sup> Lucas Alamán, *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, vol. 1, México, Imprenta a cargo de J. Mariano Lara, calle de la Palma No. 4, 1850, I, p. 245, III, p. 372, IV, p. 220.

<sup>262</sup> El Consulado de la ciudad de México, fundado en 1592, el más antiguo de América, fue abolido en 1827 por decreto del Congreso del Estado de México. Había sido despojado de su jurisdicción dentro del D. F., se había adaptado hábilmente a los cambios producidos durante las guerras de Independencia, fue condenado por la violenta embestida de fuerzas hostiles como la entrada de una comunidad mercantil extranjera, la sed de varios gobiernos por sus recursos financieros y la fuerte

mexicano prohibió al gobierno emplear a peninsulares, mientras la metrópoli no reconociera la Independencia del país, por lo que muchos hispanos salieron hacia a su patria, uno de ellos seguramente fue Michaus.<sup>263</sup>

Sólo fueron 9 los bachilleres en medicina que solicitaron sus grados mayores de esa facultad en la Universidad, presentaron su grado menor en ese saber y mostraron tener cumplida su pasantía de 3 años. Todos habían sido examinados por el tribunal regulador de los médicos, el Protomedicato, y 3 de ellos presentaron además el título de cirujano por la Escuela de Cirugía. La baja demanda de los grados mayores en medicina se remonta al virreinato, cuando las necesidades de salud en el reino no eran cubiertas necesariamente por ellos, ya que había una gran variedad de practicantes de diferentes disciplinas curativas.<sup>264</sup> En el siglo XVIII, los médicos formados en universidades tuvieron pocos márgenes de acción, lo que determinó la poca demanda de sus grados.<sup>265</sup> En el siglo XIX, la formación, graduación de médicos y la transformación de la enseñanza en ese saber sólo experimentó modificaciones fuera de la Universidad, en las nuevas instituciones educativas de la capital y en algunos estados de la república. Así, en 1827, inmediato al nacimiento de establecimientos educativos encargados de la formación de médicos en algunos estados de la república, no se solicitaron más

---

campana liberal en favor de la eliminación de todos los tribunales especiales y de los fueros. Véase John E. Kicza, *op. cit.*, 1986, p. 71.

<sup>263</sup> Según Linda Arnold “Varios funcionarios de alto rango perdieron sus puestos cuando el congreso reorganizó el sector fiscal en 1824. Los españoles peninsulares, incluso los que habían inmigrado décadas antes de la independencia y servido con lealtad al gobierno independiente, perdieron sus empleos en 1827”, *op. cit.*, 1991, p. 200. En 1808, fue relevado del mando de Sargento y encerrado en el castillo de Perote por negarse a colaborar con los comerciantes peninsulares en el arresto de Iturrigaray y por sus “declaraciones acres”, en 1811 fue citado como cómplice en la conspiración contra el virrey Venegas, véase Carlos María de Bustamante, *Cuadro histórico de la Revolución Mexicana iniciada el 15 de septiembre de 1810 por Miguel Hidalgo y Costilla*, México, Imprenta de J. Mariano Lara, 1843, tomo II, p. 47 y tomo V, p. 268.

<sup>264</sup> Rodolfo Aguirre, *op. cit.*, 2003, p. 44.

<sup>265</sup> Rodolfo Aguirre *op. cit.*, 2003, p. 48.

estos grados mayores en la Universidad. Ese grado dejó de tener beneficios para sus graduados: los dos últimos licenciados no solicitaron el grado máximo en medicina y mejor optaron por el de cánones (en 1822 y 1829, Joaquín Guerra y José María Benítez). La Universidad explicó su versión tiempo después (1842), que fueron limitaciones de todo tipo las que provocaron esta situación:

En las [facultades] de medicina y filosofía hace muchos años no se verifica un examen, la penuria de los tiempos y el mayor rigor en la prueba [sic] que para la calificación ahora se exige, hacen temer se disminuya mas el número de los candidatos.<sup>266</sup>

Es importante indicar que, en el siglo XIX, pese a que la medicina se convirtió en una de las carreras más demandadas, continuó siendo una profesión que no adquirió la importancia ni el prestigio suficiente. Fue quizá por ello que, por ejemplo, el doctor Manuel Moreno, en 1828, descendía de una familia de importantes médicos, pero mejor siguió la carrera eclesiástica.<sup>267</sup> Además, en 1847, una frase de Mariano Otero hace alusión al lugar asignado a esa actividad “para ser hombre decente era preciso ser militar, empleado, clérigo, abogado o cuando menos médico.”<sup>268</sup> Asimismo, las autoridades no contaron con los recursos suficientes, como es sabido, el terreno educativo y, particularmente, la enseñanza de la medicina resultó afectada por la inestabilidad política y la crisis económica que caracterizó a la primera mitad del siglo XIX. También, por ejemplo, que en 1843, en el Plan de Baranda se determinó suprimir la enseñanza médica porque la

---

<sup>266</sup> En las [facultades] de medicina y filosofía no se verifica un examen”, AGNM, *Universidad*, vol. 198, agosto de 1842, ff. 189-190.

<sup>267</sup> Su padre era peninsular que llegó a Nueva España en 1768, al crearse “una cátedra de anatomía práctica”, como disector anatómico del Anfiteatro de México y su abuelo materno, el doctor José Ignacio García Jove fue presidente del Protomedicato.

<sup>268</sup> Rosalina Ríos, “Educación y secularización. La problemática de los Institutos Literarios en el siglo XIX (1824-1857)”, *op. cit.*, 1992, pp. 190-192. *Apud.* Mariano Otero, *Consideraciones sobre la*

Junta Directiva General de Estudios de la ciudad de México consideró que eran insuficientes los recursos de la misma para “formar profesores de esa ciencia” y no se tenían autores modernos ni instrumental para la práctica médica.<sup>269</sup> Incluso, el Instituto Literario de Zacatecas sólo volvió a tener una cátedra de medicina hasta 1855.<sup>270</sup>

### **3.2.3. Los doctores y el fin de la cátedra universitaria como mérito público**

En el siglo XIX, el segundo tipo de graduados (38 en total) recibió sus grados mayores “por cátedra” en la Universidad (como ocurriera en el siglo XVIII), gratuitamente, sin pagar derechos ni propinas, como consecuencia de haber obtenido una cátedra de propiedad y no por una necesidad de ejercicio público fuera de ella.<sup>271</sup> Éstos grados mayores se otorgaron sobre todo en leyes (14) y en artes (10), sólo algunos en cánones (9) y en teología (5). Pero, como se recordará, sólo hasta el federalismo en medicina (1826), artes (1829) y leyes (1830) porque la Universidad vivió la crisis de sus cátedras.

Así, los legistas catedráticos de la Universidad que lo obtuvieron, ya contaban con una trayectoria importante (1 obtuvo el de licenciado en 1818) y, después de la Independencia (2 licenciados y 12 doctores). Entre ellos se hallan: Antonio Cabeza de Baca, abogado de la Audiencia y del Colegio de Abogados de

---

*situación política y social de la República mexicana en el año de 1847, Obras I, México, Porrúa, 1967, pp. 110-111.*

<sup>269</sup> Rosalina Ríos, *op. cit.*, 2002, p. 201.

<sup>270</sup> *Ibid.*, pp. 45-46.

<sup>271</sup> La Constitución 137 apuntaba, “Ordenamos, que si algún Bachiller llevare cátedra de Propiedad, tenga obligación de graduarse dentro de un año de licenciado, y dentro de otro de Doctor.”, en *Constituciones de la Real...*, 1775. Se obtenía gratuitamente, si era propietario de cátedra, sólo

México y Pedro Jove, antiguo rector de la Universidad y, al graduarse, era Juez de Letras.

Después de la Independencia, los artistas que obtuvieron los grados mayores, fue como resultado de exigencias docentes. En el siglo XVIII, quienes lo recibieron fue como consecuencia de ser catedráticos en esa facultad o examinadores sinodales de los cursantes (ya en la Universidad o en sus colegios de origen). En el siglo XIX, ese grado fue un “premio”<sup>272</sup> que la Universidad otorgo a sus catedráticos, por sus largos años de lectura.<sup>273</sup> En esos términos los recibieron 4 catedráticos propietarios: Luis Pérez Texada, José Guerra, Joaquín Canales y Manuel Mercadillo, como ya dije, todos con carreras importantes. El primero, por ejemplo, Pérez Texada en 1803 había sido rector de la Universidad, en 1809 era rector y catedrático en el Colegio de Tepotzotlán y catedrático en el Seminario de México.<sup>274</sup>

Es importante decir que advierto en 1784, la creación de un nuevo decreto en la Universidad para los catedráticos temporales de la Universidad que quisieran

---

“obligado” a tener un acto de repetición, librándose del examen y no del pago de los guantes, aunque sus derechos quedaban limitados en la Universidad.

<sup>272</sup> Término utilizado en 1794 por el teólogo Gracida quien indicaba haber obtenido su licenciatura “por premio de la citada cátedra, que leo.” “Grados de licenciados y doctores en todas facultades 1786-1850”, AGNM, *Universidad*, vol. 387, s.n.f.

<sup>273</sup> Entre ellas, las denominadas “sin facultad” (retórica o astrología y matemáticas) o las de facultades de medicina o filosofía (anatomía y cirugía o temporal de artes). De acuerdo con Leticia Pérez, en el siglo XVII “cátedras sin facultad al parecer no era parte de la ambición de los doctores, éstos apenas si aparecen entre las personas que opositan por ellas [...] Se trata, por consiguiente, de cátedras que carecían de prestigio, al no tener el sustento de una facultad, ni permitir, por lo mismo, el ascenso escalafonario.” Véase Leticia Pérez, *op. cit.*, 1998, p. 25. La atención de estos cursos, incluso los “suelos” que en el siglo XVII carecían de peso sirvieron para licenciarse en artes. Los teólogos leyeron la de propiedad de retórica o temporal de artes y los médicos temporal de anatomía y cirugía o propiedad de astrología y matemáticas (creada en 1637 a petición de estudiantes médicos para desarrollo adecuado de su práctica profesional)

<sup>274</sup> Dicho graduado era lector de moral, latinidad, filosofía e historia de la iglesia en el Colegio de Tepotzotlán y vicerrector, rector y catedrático en el Seminario de México de 1807 a 1823.

obtener el magisterio en artes,<sup>275</sup> quienes podían pagarlo, sin esperar largos años de lectura de cursos.<sup>276</sup> Esto se explica muy probablemente porque durante u después de la Independencia, la Universidad tomó esta medida (entre otras quizá) trató de subsanar la falta de sueldos de sus catedráticos, así, otorgaron dichos grados para poder recibir las propinas por los exámenes de grados menores: sólo 2, un médico y un teólogo, Manuel Febles (en 1817) y Manuel Moreno (en 1828) pagaron para “conseguir brevemente este grado y sin necesidad de esperar a los años que requiere de lectura de dicha cátedra.”<sup>277</sup> Pero, éste les costó casi el doble que la licenciatura. De ellos, Jove logró una carrera eclesiástica importante incorporándose al Cabildo metropolitano. Con todo, después de la Independencia,

---

<sup>275</sup> La Real Audiencia elaboró un decreto, 23 de diciembre de 1784, en el que se les permitió obtenerlo dispensándoles los años de lectura correspondientes, pero que establecía condiciones. Se puntualizaron los derechos y obligaciones, el doctor Ignacio García Jove: “se declara que pagando el Dr. García Jove las propinas y demás derechos correspondientes al grado de maestro que solicita, y sin necesidad de satisfacer las respectivas al de licenciado que logra, se le debe conferir desde luego, como tiene pedido, quedando en virtud de tal grado y demás allanamientos, que ha hecho en su escrito con *derecho a percibir propina y media en los grados de doctor de filosofía, ó medicina* en la misma cantidad y términos con que la pueden llevar los doctores y maestros en facultades disímbricas, *sin poder llevar alguna por razón de este grado en los de licenciado que ocurran de una ú otra facultad*, no obstante la obligación con que debe quedar de examinar y replicar en ellos, conforme a los estatutos y turno establecido, quedando con igual *derecho al decanato de la facultad, y a percibir por él en los grados de Doctor de ella la propina correspondiente*, sin poder tampoco llevar alguna por razón de ella en los mismos grados de licenciado, quedando con obligación de asistir a ellos y presidirlos” Véase “Grados de Maestro y licenciado en artes desde 1753-1784”, AGNM, *Universidad*, vol. 193, ff. 548-550.

<sup>276</sup> Armando Pavón explica que “En cada facultad de la Universidad de México había cátedras e imperaba en ellas una jerarquía. Éstas podían ser de propiedad, como su nombre lo indica, eran concedidas de forma vitalicia y tenían además otros privilegios, como eran los salarios más altos, la jubilación después de 20 años de lectura, la reducción del calendario de trabajo y su participación en el claustro de diputados. Había también cátedras temporales, que vacaban cada cuatro años y, por último, estaban las de sustitución por jubilación, es decir, aquellas que aún siendo de propiedad vacaban cuatrienalmente por jubilación del propietario. Cada tipo de cátedra otorgaba jerarquía a los catedráticos, pues era más importante ocupar una cátedra de propiedad, que una temporal.” Véase Pavón, “El ingreso a la cátedra universitaria en el siglo XVI”, en David Piñeira (coord.), *op cit*; 2001, p. 324.

<sup>277</sup> En el libro de asientos de grado se precisó: “Aunque por la cátedra temporal de Artes que obtiene no debe recibir el grado de Maestro, pero en virtud de los ejemplares que hay desde su abuelo el Señor Doctor Jove en el año de 1785, el del Doctor Gracida en 1794 y del Doctor Febles en marzo de 1817, recibió dicho grado de maestro, bajo las mismas condiciones que los referidos y con arreglo á lo dispuesto por la Real Audiencia gobernadora en su superior decreto de 23 diciembre 1784.” Véase “Grados de doctores y licenciados en todas facultades 1817-1829”, AGNM, *Universidad*, vol. 395, f.10.

hubo otros 3 catedráticos temporales que no se interesaron por ese grado máximo y además quizá no podían pagarlo: los catedráticos Manuel Jáuregui (1821), Rafael Calvillo (1825) y José Benítez (1829) que sólo obtuvieron la licenciatura en artes, después, éste optó mejor por el de doctor en cánones, contando así con éste y una licenciatura para abrirse más oportunidades, que realmente no le ayudo mucho en el nuevo orden político y educativo que intentaba construirse, donde la Universidad se veía cada vez más al margen, desfasada de las transformaciones.

En 1829, en el régimen federal, el citado decreto de la Universidad, por tanto terminó (la provisión de cátedras se interrumpió por el gobierno de Guadalupe Victoria de 1825 a 1828). Así, terminó el fin del peso académico-político de la cátedra universitaria como mérito público porque las prácticas realizadas por los catedráticos de la Universidad para lograr los grados mayores (consistentes en la realización de actividades académicas como los “actos de conclusión” y de “repetición”) quedaron sólo en recuerdo. Las cátedras finalmente fueron suprimidas por la reforma liberal de 1833. Las transformaciones políticas y educativas, al nacer nuevas instituciones y al reformarse otras y la sociedad, frente a una Universidad debilitada y desprestigiada que dejó de promover a sus graduados, sus funciones académicas se cimbraron en la guerra insurgente y en el federalismo la provisión de cátedras se interrumpió (de 1825 a 1828).

### 3.3. Origen social

#### 3.3.1. Procedencia geográfica y colegial

La procedencia geográfica de los graduados mayores de la Universidad Nacional y Pontificia de México en el siglo XIX (conozco un 78% de un total de 167 grados mayores) se modificó en esta centuria con respecto al virreinato.

En el siglo XVIII, el 32% de los bachilleres provenía sólo de dos ciudades: México y Puebla,<sup>278</sup> los de artes, provenían de todas las regiones del reino.<sup>279</sup> En el siglo XIX, la Universidad se halló lejos de ese antiguo prestigio y apogeo y, después de la Independencia, un 50% era de la capital mexicana, mientras sólo el 8% provenía de Puebla y el 42% venía de 24 ciudades (sobre todo los teólogos). Esto era resultado de los avances alcanzados por los gobiernos estatales en el ramo educativo en la etapa posindependiente donde se formaron las oligarquías regionales (véase anexo núm. 1 y 2 en el Apéndice).

Respecto a la procedencia colegial de los graduados mayores de la Universidad, en el siglo XVIII, el 63% de los teólogos estudió en los colegios de la ciudad de México y el 29% en los poblanos.<sup>280</sup> En el siglo XIX, el 93% del total de la muestra de 167 grados, quienes buscaron los grados mayores en teología y en cánones de la Universidad eran los clérigos-catedráticos provenientes del Seminario Conciliar de México y, en menor medida, de los colegios. Después de la Independencia es importante destacar el papel de los seminarios conciliares en la formación de estos graduados porque 19 teólogos provenían de Puebla, Oaxaca,

---

<sup>278</sup> El otro 20% provenía de 12 ciudades. Véase, Rodolfo Aguirre, *op. cit.*, 2003, p. 65.

<sup>279</sup> *Ibid.*, p. 67.

<sup>280</sup> *Ibid.*, pp. 247-261.



Guadalajara y Morelia y 7 canonistas de los de Puebla, Monterrey, Querétaro y Durango. Es decir, el vínculo entre la Universidad y el Seminario (en tanto, formador de los estudiantes) fue estrecha. En el centralismo, una parte importante de quienes solicitaron el de cánones eran catedráticos en los colegios de México (Letrán, San Ildefonso, Seminario) o del de Durango. En suma, en el Distrito Federal, estos personajes necesitaron los grados mayores de licenciado y doctor en ambas facultades como un requisito para seguir leyendo.

En el siglo XIX, el 60% de la muestra se formó en los de México y sólo el 8% en los de Puebla (destacan los teólogos), el resto procedía de 14 establecimientos educativos; pocos graduados (4 en cánones, 7 canonistas) iniciaron sus estudios en los colegios de provincia y continuaron en los de México y 16 teólogos de 11 establecimientos (2 eran de los Institutos Literarios de Oaxaca y de Chihuahua). En 1819, Lázaro de la Garza provenía del seminario de Monterrey; en 1844, Francisco Javier Aguilar de Bustamante y Medina comenzó en el Seminario de Puebla, continuó en Querétaro en el Colegio de San Ignacio y San Xavier y concluyó en el Seminario y en el Colegio de San Ildefonso de México o Silvestre Cano y Soriano, en 1850, comenzó en el Seminario y terminó en el de San Ildefonso.

### **3.3.2. Procedencia socio-económica**

Los expedientes de méritos de los graduados mayores de la Universidad en el siglo XIX contienen el proceso administrativo que siguieron para graduarse: reportaron contar con la pasantía respectiva, la edad requerida, presentaron a sus

testigos de identidad,<sup>281</sup> el pago correspondiente, los méritos alcanzados, refirieron su experiencia adquirida en la enseñanza y/o en la iglesia.<sup>282</sup> Después de la Independencia, en atención a la solicitud de la legislación de 1834, informaron además de su “buena conducta moral y política”.

Pero, las transformaciones sociales se reflejan en los expedientes de los graduados de la Universidad en el siglo XIX, la información que estos ofrecen es irregular y se trastoca. A partir de 1841, no se especificaron más los orígenes familiares, raciales, geográficos y laborales de los graduados.

Una continuidad fue que, como en el virreinato, en la etapa posindependiente fue importante la legitimidad de nacimiento del graduado, misma que declaró un 26% del total (44 grados); sólo durante la revolución insurgente, José María Contreras (1814) sufrió el “defecto” de no serlo, aunque sus padres adoptivos “eran limpios y españoles”, situación que no era nueva, casos similares hubo en el siglo XVIII, y éste fue admitido en la Universidad.

Después de la Independencia, las transformaciones ideológicas eran paulatinas, no obstante, sólo el 16% de los graduados mayores en cánones y en teología de la Universidad le interesó declarar “limpieza de sangre” (como a un clérigo en 1849) y el 5% declaró “nobleza e hidalguía” (excepto los médicos y artistas que en el federalismo sólo se anotó “es ciudadano mexicano en el uso de

---

<sup>281</sup> Estas personas daban cuenta de la carrera literaria del graduado: cursos, premios recibidos, exámenes, conferencias, actos públicos, oposiciones y poseer libros. Después de la Independencia, el tiempo que los aspirantes tardaban en obtener dichos grados fueron los mismos que en el virreinato.

<sup>282</sup> El tiempo que tardaron los graduados en obtener los grados mayores en la Universidad comprendía entre los 8 a 25 días o de 1 a 8 meses.

todos su derechos.”) Esto, pese a que, por ejemplo, desde 1828, en el Colegio de San Luis Gonzaga estaban prohibidas estas informaciones.<sup>283</sup>

Con respecto a la limpieza de sangre, ya desde el siglo XVIII, en la Universidad hubo una contradicción, pues profundos cambios se habían gestado en la sociedad novohispana que hacían anacrónica esa exigencia tal y como se entendía cuando se formuló en el siglo XVII.<sup>284</sup> En el XVIII, los doctores de la Universidad cuidaron el origen “noble” de sus miembros, el 40% declararon tener algún tipo de nobleza (pese a no ser un espacio ambicionado por familias con títulos nobiliarios). En ese siglo no se impidió, por asuntos de calidad racial, la expedición de grados universitarios porque hubo cambios importantes y los conceptos como español o noble en la Universidad, adquirieron un significado muy diferente al de sus orígenes porque hubo una postura conciliadora de los catedráticos universitarios, al flexibilizar el régimen social que había imperado por más de dos siglos en esa corporación y darle una interpretación abierta.<sup>285</sup> Así, por ejemplo, en 1811, el canonista Juan Gómez Navarrete declaró ser noble y tener una precaria situación económica; en 1818, el bachiller José D. Juan N. Canseco y Zarate declaró su “noble prosapia”, los miembros de su familia “no ejercen ni han ejercido oficio vil ni bajos o de menos estimación o de los reprobados ni empleos” y

---

<sup>283</sup> Rosalina Ríos, *op. cit.*, 2002, p. 64.

<sup>284</sup> De acuerdo con Rodolfo Aguirre: la Universidad no fue una corporación con “estatuto” de sangre pleno, pero sí una institución excluyente, ya que cuidó la pureza de sangre de sus miembros, al menos formalmente, especialmente de quienes la gobernaban, los doctores. Dicha información se exigía únicamente a quienes aspiraban a los grados mayores. Así, sugiere Margarita Menegus esta corporación no tuvo formalmente un estatuto de limpieza de sangre, pero la constitución 246 de Palafox (sin ser formalmente un estatuto al respecto) sirvió como instrumento para restringir el acceso de los nuevos grupos sociales emergentes del proceso de mestizaje. Véase, *op. cit.*, 2003, p. 86.

<sup>285</sup> El cumplimiento de la constitución 246 se respetó hasta fines del periodo colonial, cumplimiento que pasó de ser algo real a algo formal, una mera tradición que la Universidad siguió necesitando como parte de los paradigmas sociales que la sustentaban ante la sociedad más conservadora. Rodolfo Aguirre, *op. cit.*, 2003, p. 115.

su padre “siempre ha sido carpintero”; el teólogo Luis Pérez Texada reportó provenir de familia “noble”, su padre, finado, había sido cabo de los alabarderos del Real Palacio de México; además, el padre de Joaquín Canales era peninsular, no obstante, él y su hermano Juan José, doctor teólogo de la Universidad y rector de ella, lograron carreras relevantes en el mundo de las letras.

En el siglo XIX, sólo al 9% del total de los graduados mayores en la Universidad le interesó informar provenir de familias honradas, decentes y de buenas costumbres. También, sólo el 21% informó sobre las ocupaciones de sus progenitores, un 9% únicamente refirió los nombres de sus padres (varios de ellos finados) y dijeron desconocer a sus abuelos de ambas líneas.

No obstante, sólo el 6% (3 médicos, 7 canonistas, 1 teólogo y 1 artista) de los graduados mayores en el siglo XIX declaró abiertamente escasez de recursos y “cortas facultades económicas” (en el siglo XVIII, también pocos informaron al respecto). Los médicos no provenía de familias de estirpe, en el siglo XVIII, quienes optaban por esta facultad eran quienes no tenían “recursos o los que, queriendo dedicarse a la carrera eclesiástica y, por lo tanto, a los estudios de teología y cánones, no lo hacían por falta de capellanías.”<sup>286</sup> En el siglo XIX, sólo se mencionaron las ocupaciones de 2 padres y abuelos de los médicos: uno era profesor de medicina y médico de “esta capital”, el otro había ocupado “empleos públicos”. Por ejemplo, en 1826, el médico José Osorio y Villaseñor, catedrático temporal de la Universidad argumentó:

---

<sup>286</sup> Rodolfo Aguirre, *op. cit.*, 2003, p. 78.

He practicado quantas[sic] diligencias han estado a mi alcance para conseguir uno de los beneficios que se hayan pendientes [en la Universidad] y, por *mi notoria pobreza*, me ha sido imposible aún comprar en menos el que tiene el *Señor Miura*.<sup>287</sup>

También, en 1811, el canonista Juan Gómez Navarrete declaró su precaria situación económica:

Sus ascendientes han obtenido empleos honoríficos en lo civil y eclesiástico, aunque, le consta, que los abuelos maternos y padres de este opositor disfrutaron en esta ciudad caudal crecido, pero después de su muerte, por la inconstancia de sus bienes de fortuna, se halla en el día el opositor sin otro caudal que el de su virtud, honradez y aplicación con que ha seguido la carrera literaria, a la sombra de una madre viuda, que se halla recogida con una niña doncella en el Colegio de Rosas de Valladolid.<sup>288</sup>

Otro caso fue el del teólogo Pedro Barajas, quien nació “en una pobre casa rústica y era hijo de un humilde matrimonio”,<sup>289</sup> en Guadalajara entró a trabajar en el Seminario Conciliar desempeñando el oficio de portero, se aficionó al estudio y viendo el rector su inteligencia e interés por las ciencias, lo ayudó para que se matriculara concediéndole una beca de merced.<sup>290</sup>

Respecto al origen geográfico de los padres de los graduados, en el siglo XIX, sólo el 13% de los graduados tuvo interés en declarar ser “español” (se trató de 2 médicos, 8 canonistas y 10 teólogos; sólo 3 de ellos dijeron que sus abuelos eran españoles). Después de la Independencia, el origen social dejó de tener importancia, a diferencia del siglo XVIII, cuando los graduados tendían a demostrar ante todo que provenían de familias con fuertes raíces peninsulares,

---

<sup>287</sup> “Grados mayores de licenciado y doctor”, AGNM, *Universidad*, vol. 395, ff. 519-520.

<sup>288</sup> “Grados de doctores y licenciados en todas facultades y actos de repetición”, AGNM, *Universidad*, vol. 302, f. 56.

<sup>289</sup> Rafael Montejano, *op. cit.*, p. 156.

<sup>290</sup> Dos haciendas eran sus bienes adquiridos antes de ser obispo y dos casas fueron confiscadas por los liberales, *loc. cit.*

pues 216 padres eran de origen español y sólo 106 de origen americano, pues socialmente era de más valor el español peninsular.<sup>291</sup> Estos cambios se debieron a la influencia ideológica de la Ilustración, de las reformas borbónicas y de la difusión de ideas liberales, la independencia norteamericana, la revolución francesa, la guerra insurgente en México y la Constitución de Cádiz. El nuevo régimen republicano y los reacomodos económicos del periodo posindependiente abrieron espacios a grupos (sobre todo mestizos) que, de tiempo atrás, buscaban un lugar en el esquema social.

Sobre las ocupaciones de los padres de los doctores en el siglo XVIII, las actividades predominantes de 311 de ellos (68% de la muestra), eran quienes pertenecían fundamentalmente a la élites regionales y locales que, aunque en general no llegaron al más alto nivel del poder económico, político y social, tenían estrecha relación con ese poder como oficiales de república y los funcionarios del gobierno y administración provincial junto con los comerciantes, hacendados, labradores y capitanes de milicias.<sup>292</sup> En el siglo XIX, sólo el 21% de los graduados mayores de la Universidad informó sobre las ocupaciones de sus padres: 14 eran empleados públicos, 8 militares, 8 letrados, 3 comerciantes, 1 clérigo y 1 carpintero; además, sólo un 4% indicó las ocupaciones de sus abuelos (4 empleados públicos, 2 labradores y 1 letrado) y el 19% reportó tener hermanos y familiares letrados.

---

<sup>291</sup> La otra cara de tales aspiraciones de nobleza eran los casos públicos en que se evidenciaba la presencia de calidades sociales prohibidas por la corporación sobre todo en la segunda mitad del siglo XVIII, se presentaron por lo menos 35 casos de irregularidad en cuanto a la calidad social de los aspirantes a licenciado y doctor, en franco ascenso social, algunos mestizos pudieron pasar por españoles y lograron subir a la élite letrada novohispana, entonces el régimen de exclusión en la universidad mexicana se determinaba, ya no tanto por el origen racial, sino por la posición social y económica detentada. Rodolfo Aguirre, *op. cit.*, 2003, p. 118.

<sup>292</sup> *Ibid.*, p. 133.

Por lo tanto, los progenitores de los graduados mayores de la Universidad no eran personas prominentes, provenían de grupos intermedios de la capital o miembros de las familias de ingresos medios de los partidos alejados del centro local que, sin ostentación de grandes fortunas, debieron tener los medios suficientes para proporcionar a sus hijos alfabetización, requisito básico para ingresar a seminarios, colegios e institutos y la solvencia para pagar una colegiatura, quienes gozaron del privilegio de la educación, algunos de ellos mantuvieron relaciones con los poderes económicos y públicos, el esfuerzo que tenían que realizar para cubrir los estudios era alto para la época. Pero sobre todo aquellos que tuvieron que pagar el alto costo de un grado mayor en la Universidad.

### **3.3.3. Mecenas**

En el siglo XIX, como en el virreinato, los graduados de la Universidad buscaron mecenas que sufragaran el alto costo de sus grados académicos y probablemente para que apoyaran sus carreras. El de la licenciatura era de 626 pesos 2 reales (hasta 1818, cuando aumentó por última vez a 626 y 5 reales) y el grado máximo de 1,100 pesos (hasta 1830), cuando bajo a 720 pesos. Sólo cinco de ellos fueron pagados por sus familiares: el tío de Manuel Moreno Jove, el padre de José María Michaus, los hermanos de Bernardo Garate y Eulogio Cárdenas o el primo de José María Diez de Sollano. Los recursos sociales y políticos que estos graduados mantuvieron con algunas autoridades civiles siguieron siendo importantes, pero realmente sólo 4 canonistas lograron carreras políticas o como abogados y 6 destacaron como congresistas.

Los padrinos de los graduados mayores de la Universidad fueron en primer lugar miembros de la Iglesia: en cánones (13) y en teología (27), destacaron algunos empleados públicos como Generales (8) y políticos (17) como se observa en la siguiente tabla. La presencia de algunos gobernadores ocurrió sólo en el federalismo.

**Cuadro N. 14. “Mecenas de los graduados mayores en cánones y en teología de la Universidad Nacional y Pontificia de México, siglo XIX”**

| CANONES                                    | MECENAS   |
|--|---|
| Aguirre (1824)                             | <b>Dr. Pablo María de la Llave, Ministro de justicia y negocios eclesiásticos</b> para el de Dr. por cátedra  |
| Castillo Quintero R. (1830)                | José Ruíz a nombre del General <b>Gobernador del Estado de México, Melchor Muzquiz</b>  |
| Moreno y Sigüenza (1830)                   | D. Miguel Cervantes, <b>General y Gobernador del D.F.</b>   |
| Peña (1832)                                | El Inspector General de Infantería y caballería permanente, <b>General de Brigada</b> José Ignacio Ormaechea.   |
| Ormaechea (1841, 1843)                     | 2. Dr. José María Santiago, canónigo de esta iglesia Catedral y su padre <b>el General efectivo</b> de brigada José I. de Ormaechea, Ministro propietario de la Suprema Corte de Justicia Marcial.  |
| Serrano (1843)                             | Lic. Juan Nepomuceno Gómez Navarrete, <b>Presidente de la Suprema Corte de Justicia, a nombre del Francisco Pablo Vázquez, Obispo de Puebla.</b>  |
| José María Enciso y Estrada (1849)         | José María Jiménez, <b>Secretario de Estado y del Despacho de Justicia y Negocios Eclesiásticos</b>   |
| <b>TEOLOGÍA</b>                            |   |
| González Caraalmuro (1836,1838)            | El gobernador del Dpto. de México, C. Luis Gonzaga Vieyra.  |
| Agustín Rada (1840)                        | Pedro Ramírez <b>Representante en el Congreso General por el Departamento de Zacatecas</b>  |
| Madariaga (1826)                           | <b>Francisco Manuel Sánchez de Tagle, Vicegobernador del Estado de México.</b>  |
| Ordaz y Bonilla (1824, 1829)               | El ciudadano <b>Coronel José María Tornel y Mendivil, diputado y gobernador del D. F.</b> su ahijado el “diputado” Ordaz  |
| Tomás Rivera (1832)                        | El ciudadano Ignacio Adalid, <b>Diputado en el Congreso de la Unión por el Estado de México</b>   |
| Sagaceta (1833, 1836)                      | José María Ortiz Monasterio, <b>Oficial mayor encargado del Ministerio de Relaciones</b>  |
| Barajas (1839)                             | <b>2.General José Cirilo Gómez Anaya, actual Diputado al Congreso General.</b>  |
| Pedro Vega (1839, 1840)                    | Dr. José María Aguirre, cura de la parroquia de San Miguel, Defensor fiscal del juzgado de capellanías de este arzobispado, <b>Rector del Colegio de Abogados</b> y catedrático de Derecho Patrio en la Universidad   |
| Cortazar                                   | Manuel Gorozpe, <b>Vocal de la Asamblea de este Departamento</b> como Rector y a nombre de la Archicofradía del Smo. Sacramento   |
| Vera (1840)                                | Dr. Manuel Ruiz de Tejada miembro <b>de la Junta departamental y catedrático de Física en el Colegio de Minería</b>   |
| Álvarez Castillejos (1825, 1826)           | 1.Obispo de Resina, Abad de la insigne y nacional colegiata de santa María De Guadalupe y Joaquín de Iturbe, oficial mayor, primero con ejercicios de decretos de ministerio de Justicia, instrucción pública e industria (aparece en el título como su mecenas Dr. Antonio Campos) |
| Luis Rubio Orrantia (1844)                 | <b>2:General Francisco García Conde</b>   |
| Vicente Marquez y Carrizosa (1844)         | <b>2: Dr. Juan José Quiñones. individuo del Consejo de gobierno de la nación</b> (médico, fiscal de la corte de justicia de Oaxaca en 1828, fue congresista en 1842)  |
| Fr. Claro Martínez (1846)                  | <b>2: ciudadano Miguel Barreiro, General de brigada,</b> intendente honorario y comisario general jubilado  |
| Fr. Juan María Hernández                   | Dr. José María Aguirre, <b>Ministro honorario de este Tribunal superior departamental</b> y cura propio de la parroquia de San Miguel arcángel  |
| Miguel Estanislao Riveros y Herrera (1846) | Dr. Simón de la Garza (1825-32 Senador por Nuevo León, Presidente del Senado en 1830-32, opositor de Alamán, miembro de la comisión para elaborar las Bases Orgánicas, 1843 miembro de <b>la Asamblea Nacional legislativa</b> ) a nombre del Obispo de Oaxaca Dr. Antonio Mantecón |



En cambio, los médicos sólo tuvieron como mecenas a 2 clérigos. Probablemente, después de la Independencia, solo José Guerra (electo diputado por Querétaro en 1825) fue impulsado por Luis Quintanar ( en aquél entonces jefe político de la provincia de México y años después ocuparía el triunvirato con Pedro Vélez y Lucas Alamán, 1829).

Los artistas no tuvieron padrinos que fueran eclesiásticos y sí autoridades políticas (3) o militares (3) pero sólo hasta la primera república federal como: Anastasio Bustamante (del que José María Luis Mora fue entusiasta partidario)<sup>293</sup> y el gobernador del Estado de México Lorenzo de Zavala (liberal que consideró necesario fortalecer el gobierno nacional, secularizar la educación superior y liberalizar la economía.)

**Cuadro N. 15. “Mecenas de los graduados mayores en leyes y medicina de la Universidad Nacional y Pontificia de México, siglo XIX.”**

| <b>Nombre del graduado</b>  | <b>Mecenas</b>   |
|-----------------------------|--|
| <b>LEYES</b>                |  |
| Pedro García Jove           | 2. José María <b>Valenzuela al acto de su hermano.</b>   |
| Vicente Ortiz Valladares    | 2. D. Ignacio Adalid   |
| Maximiano Moncada           | Ciudadano Francisco Pardo invita al Acto literario.  |
| <b>MEDICINA</b>             |  |
| José Osorio Villaseñor 1826 | <b>Ciudadano General de división Anastasio Bustamante</b>  |
| José María Benítez 1826     | 1 y 2 ciudadano Coronel Manuel Alfaro  |
| José Joaquín Altamirano     | 1. Ciudadano <b>Capitán</b> Pascual Orendain, alcalde de tercera elección, 2. Ciudadanos Lic. Ignacio Sotomayor, Agustín Cardona, Rafael Manzanedo, Mariano Manzano y José María Manero señalados en comisión por el <b>Ayuntamiento</b> , vino y salió a dejarla el Rector. |
| 7. Guerra 1822              | 1y 2: Luis Quintanar, Mariscal de campo de los ejércitos imperiales y <b>Jefe Político Superior de esta Provincia.</b>   |
| 9. Moreno Jove 1828         | Pedro García Jove, 1799 Abogado de la Audiencia, 1804 y 1805 Rector de la Universidad; <b>Ministro del Supremo Tribunal de justicia del Estado de México.</b>  |
| 10. Benítez 1829            | Ciudadano <b>Lorenzo de Zavala gobernador del Estado libre de México</b>   |

<sup>293</sup> Catherine Andrews, “Constitución y leyes”: el lenguaje liberal en el Plan de Jalapa”, en Cristina Gómez Álvarez y Miguel Soto (coord.), *Transición y cultura política: De la colonial al México Independiente*, México, UNAM, 2004, p. 143.

Finalmente, otros mecenas fueron 14 doctores de la Universidad (Luis Montaña<sup>294</sup>), 10 militares, 1 comerciante, 1 marqués y 2 familiares (el comerciante y teniente coronel Martín Michaus fue padrino de su hijo<sup>295</sup>).

### **3.4. Los doctores en el seno de la Universidad de México**

En el siglo XIX, los defensores de la Universidad Nacional y Pontificia de México fueron sus doctores en teología y en cánones (pertenecientes al clero secular), cuyas firmas encabezaron los documentos generados con ese objetivo. Sólo ellos pudieron ser sus rectores, no así los seculares (artistas, médicos y legistas), pues ninguno de los tres personajes que hubo fue constante ni radical, por su papel secundario en la Universidad.

Con la reforma liberal de 1833, que implicó la clausura de la Universidad, terminaron las oportunidades y los beneficios tradicionales que en su seno disfrutaban sus doctores. Ante ese cierre, varios asumieron una flexibilidad ideológica ante los cambios, mejor solicitaron sus jubilaciones en la Universidad y buscaron espacios como catedráticos o directores en los nuevos establecimientos liberales como se estudia en el siguiente capítulo. Los ya jubilados, como Manuel

---

<sup>294</sup> Luis Montaña obtuvo el grado de doctor en medicina por la Universidad en 1792, fue uno de los médicos que más ayudó al desarrollo de la medicina en el siglo XVIII y quien “apoyaba sus lecciones clínicas con prácticas de anatomía y fisiología.” De 1802 a 1820 fue médico de presos de la Inquisición. Cuando tuvo lugar la epidemia de 1813, Véase Consuelo García, *op. cit.*, 1975, p. 13. Condenó la Independencia en sus “Reflexiones sobre los alborotos acaecidos en algunos pueblos de Tierraadentro, impresas de orden de este Superior Gobierno a costa de los doctores de la Real Universidad”, ver José Luis Soberanes, “La Universidad frente al levantamiento de Hidalgo”, *op. cit.*, 1984, pp. 32-39.

<sup>295</sup> En 1804, el coronel fue padrino en los grados mayores en teología de otro graduado de la Universidad.

Gómez, sufrieron el embate liberal y fueron despojados de su sueldo,<sup>296</sup> y por mostrar su descontento ante la reforma de ese año, alguno fue separado del empleo de rector del Colegio de San Juan de Letrán o fueron desterrados como Pedro Barajas.

Los graduados mayores que permanecieron en la Universidad fue diversos motivos: la falta de opciones de trabajo, a veces los gobernantes en turno comisionaban a estos graduados para realizar alguna otra actividad fuera de la Universidad.<sup>297</sup> Pero, hubo elementos de la Universidad que se alejaron definitivamente de ella, pese a haber ocupado cargos importantes, al tener alguna oportunidad política, por ejemplo: Manuel Posada o los hermanos Suárez, Francisco y Rafael,<sup>298</sup> lo que quizá se debió a que algunos se desanimaron ante las críticas latentes a la Universidad, otros asistieron esporádicamente al claustro o sólo volvieron a aparecer como mecenas de algún graduado universitario.

---

<sup>296</sup> El doctor y maestro Manuel Gómez, de 73 años de edad, presbítero del oratorio de San Felipe Neri de México, antiguo catedrático del Seminario Conciliar y de la Universidad, quien al poco tiempo de extinguida, el 28 de noviembre, se quejó ante el gobierno del despojo de su sueldo de jubilación, consideraba que dicha extinción no debía afectarle, ya que:

[...]en atención al trabajo de tantos años se dignó el Supremo Consejo de Regencia en tiempo del *señor* Iturbide concederme mi retiro absoluto, para que en el descanso de mi oratorio, sin intervención ya de la lectura de cátedras disfrutara mi sueldo de seiscientos pesos como premio de un hombre que había consumido su vida en la enseñanza pública[...]la alta penetración de *vuestra excelencia* conocerá que la extinción de la Universidad nada tiene que ver conmigo, pues la misma nación hace mucho tiempo que me tiene separado de este cuerpo, y agraciado y premiado en volverme ahora en esa ruina de la Universidad sería *señor excelentísimo* arrepentirse la nación de las ideas bienhechoras que ha estimado justas é hijas de la humanidad. Me atrevo á asegurar que es como imposible que se escondan a las luces de *vuestra excelencia* estas poderosas razones que lleva alegadas en mi favor. Véase, 28 noviembre 1833, AGNM, *Justicia Instrucción Pública*, vol.29, ff.286-289.

<sup>297</sup> Por ejemplo los médicos Manuel Febles y José Benítez eran en la Universidad consiliarios o diputados de hacienda y realizaban otros “encargos gubernamentales” como Febles, en 1855, fue comisionado por el gobierno para estudiar “el Plan de estudios actual” y ponerlo de acuerdo con las nuevas leyes, en tanto, aquella debía continuar pagándole. En 1860, José María Díez de Sollano era rector de la Universidad y consejero de Estado y cura más antiguo del sagrario metropolitano.

<sup>298</sup> Francisco fue rector de la Universidad (1818) y contaba con una carrera en la abogacía. Rafael había sido juez de letras en 1804, miembro del Colegio de Abogados, ocupó varios cargos civiles después de la Independencia y, en 1848, al graduarse su hermano Francisco, era juez propietario y presidente de la Suprema Corte de Justicia.

Los dos médicos que permanecieron en la Universidad fue por diversos posibles motivos: conservar derechos como el de la jubilación como catedráticos, esperar algún acomodo laboral, tenían alguna esperanza de que los tiempos mejoraran para la Universidad e intentaron mantener antiguos vínculos políticos, de hecho, algunos tuvieron cercanía con algunos gobernantes. Asimismo, para ampliar sus posibilidades dentro de ella, optaron por un segundo grado máximo para poder presidir exámenes, como el médico José Benítez, quien posteriormente obtuvo el grado mayor en cánones, pero siempre tuvieron un nivel secundario con respecto a los teólogos y canonistas.

Cada uno de estos universitarios tomó sus decisiones en función de sus intereses, de las oportunidades que se les presentaran y del momento político. Finalmente todos buscaron otros caminos en las antiguas o nuevas instituciones de la república para sobrevivir. Algunos se ausentaban en la Universidad al obtener algún trabajo y, al dejarlo, dada la inestabilidad política, volvían a aparecer en las reuniones del claustro, no obstante, hubo doctores que prefirieron ocuparse de sus cargos y se olvidaron de la Universidad.

Son ejemplos de lo anterior: Basilio Arrillaga era bibliotecario del turno matutino en la Universidad (en 1835) y solicitó su reemplazo, pues era diputado al Congreso de la Unión, en 1853, nuevamente ocupaba ese puesto al que renunció para ingresar a la Compañía de Jesús. Lo mismo hizo en este año Manuel Icaza que era bibliotecario vespertino en la Universidad. también, José Benítez era maestro de ceremonias en ella y, ante su ausencia, el claustro decidió avisarle antes de nombrarle sustituto, pues era prefecto de Toluca (1848-1853), no obstante, años después, fue director de la Biblioteca Nacional (1853-1867), se jubiló en la

Universidad (1856) y Benito Juárez lo nombró bibliotecario de ella (1867-1872).<sup>299</sup> También Casimiro Liceaga fue subdirector y profesor del Establecimiento de Ciencias Médicas (1833-1846) y, en 1853 era General, Santa Anna lo nombró para presidir una junta que examinaría la “conducta en la última guerra de invasión de todos los jefes y oficiales en servicio para evitar individuos indignos a la carrera de las armas” y Manuel Moreno Jove, en 1843, renunció a su cargo de rector de la Universidad (1858 por ocupar el arzobispado de México).

Después de la clausura de 1833, la antigua corporación quedó desarticulada y el grupo político leal a la Universidad se conformó de personajes muy concretos y fueron de dos tipos:

a) **Los doctores de la Universidad:** los graduados mayores (licenciados y doctores), ningún bachiller, un grupo de poder debilitado. Ellos firmaron los documentos dirigidos a los gobiernos en defensa de ésta, sus nombres son frecuentes:

**Cuadro N. 16. “Defensores de la Universidad Nacional y Pontificia de México, siglo XIX.”**

| DOCUMENTO, AÑO  | DOCTORES DE LA UNIVERSIDAD QUE FIRMARON EL DOCUMENTO O IMPRESO  |
|---|---|
| “El Claustro de Consiliarios de la Universidad sobre que se hagan observaciones a la ley que extingue los cursos en aquel establecimiento” (1833) | Joaquín Canales, Manuel Moreno Jove, José Benítez, Casimiro Liceaga, Pedro García Jove, José María Puchet, José María Covarrubias, José María de Santiago, José I. González Caraalmuro, José María de Jesús Diez de Sollano, Manuel Gómez, José María Guzmán, Simón de la Garza, los legistas: Félix García Serralde, Eulogio María Cárdenas, Joaquín María Ormaechea, José María Covarrubias y el artista, José María Perezcano. |
| “Los catedráticos de la Universidad sobre la reposición de este establecimiento” (1834)   | Miembros del claustro: 3 teólogos, José María Iturralde y los citados Guzmán y Gómez-, 2 canonistas -Lázaro de la Garza y Basilio Arrillaga- y el médico Manuel de J. Febles, quien ya estaba jubilado.   |
| “Reglamentos formados por la Junta de catedráticos de la Nacional y Pontificia Universidad de México” (1840)                                      | Los citados Febles, Iturralde, Gómez, Guzmán, Moreno, Arrillaga, Liceaga, S. Garza y José María Aguirre.  |

<sup>299</sup> *Diccionario Porrúa. De Historia, biografía y geografía de México*, México, Porrúa, 1986, pp. 343-344.

|  |   |
|--|---|
| <i>Manifestación que hace el Doctor don José María Diez de Sollano, como Rector de Escuelas de esta capital, de la conducta que ha guardado al extinguirse la Nacional y Pontificia Universidad por decreto de 14 de setiembre [sic] de 1857</i>   | José María Diez de Sollano  |
| <i>Memorias de la Nacional y Pontificia Universidad de México que se publican por acuerdo de su M. I. Claustro, cumpliendo con el decreto de su restablecimiento, de 5 de marzo de 1858, siendo Rector el Sr. Doctor y Maestro D. José María Diez de Sollano, consejero de Estado, y cura más antiguo del sagrario metropolitano. 1860</i> | <i>Doctor y Maestro José María Diez de Sollano. Asistieron 20 doctores, Bernardo Couto, Agustín Carpena y Urbano Fonseca para entrevistarse con Comonfort, protesto por la confiscación de todos sus bienes<sup>300</sup></i> |

Pero, el desinterés por la Universidad es patente, en 1838, en el centralismo, el claustro se quejó (como refieren las actas de ese órgano) de la falta de audiencia a sus reuniones, funciones académicas y la falta de arguyentes a los actos de exámenes.<sup>301</sup>

Hacia 1850, la última generación de doctores de la Universidad iba muriendo. De hecho, un 25% (41 graduados) del total de la muestra (167 grados), nació entre las dos últimas décadas del siglo XVIII y sólo unos cuantos en los dos primeros decenios del siglo XIX. Lo que preocupó al rector José María de Jesús Diez de Sollano especialmente porque la Universidad no otorgó más grados mayores (desde 1850). En realidad sólo 9 doctores canonistas y teólogos vivieron la segunda (1857) y tercera clausuras (1861) y expiración definitiva de la Universidad (1865). De ese conjunto, sólo Vicente Ortiz, Juan Ormaechea, Agustín Rada y Diez de Sollano aún vieron las dos primeras administraciones porfiristas. Como se advierte en el siguiente cuadro, al suprimirse la Universidad, 2 doctores y obispos (Pedro Barajas y Lázaro de la Garza) fueron exiliados por no acatar la Constitución

<sup>300</sup> Consuelo García, *op. cit.*, 1975, pp. 86-87.

<sup>301</sup> En un expediente se indica: “En octubre de 1838, el acto de quadlibetos presidió doctor Juan Bautista Timerma y Picazo, arguyeron Silvestre Cano, repentinamente, por falta de García, y lo

de 1857, éste nunca regresó al país y no presencié los siguientes cierres que sufrió la Universidad y en 1867 fueron desterrados otros 2 doctores universitarios (Ormaechea y Suárez Peredo):

**Cuadro N. 17. “Doctores de la Universidad Nacional y Pontificia de México que fueron expulsados.”**

|                 | <b>Doctor</b>              | <b>Año de destierro o exilio</b>  |
|-----------------|----------------------------|---|
| <b>CÁNONES</b>  | 1. Manuel Posada           | 1833 por la “Ley de Caso” emitida por Valentín Gómez Farías, <sup>302</sup> permaneció en E.U.  |
|                 | 2. Juan Gómez Navarrete    | 1833 por la “Ley de Caso” emitida por Valentín Gómez Farías   |
|                 | 3. Lázaro de la Garza      | 1861 expulsado, vivió algún tiempo en La Habana, muere en Barcelona, España   |
|                 | 4. Juan B. Ormaechea       | 1867 exiliado   |
|                 | 5. Francisco Suárez Peredo | 1867 desterrado por Juárez después de la caída de Maximiliano.  |
| <b>TEOLOGÍA</b> | 6. Pedro Barajas           | 1833 expulsado., junto con 40 personas prominentes del “partido conservador tapatío”(regresaron en 1834)<br>1857 expulsado por oponerse a la Constitución y regresó en 1860.<br>1861 desterrado por Juárez al no acatar la Constitución (regresó en 1863, pues “solicitó del gobierno venir a morir, mostrándose sumiso a las disposiciones de la autoridad” <sup>303</sup> , permaneció en E.U. y Europa, principalmente en Roma, donde asistió a la reunión que convocó Pío IX y a la canonización de San Felipe de Jesús.) |

Otra evidencia del debilitamiento del grupo de la Universidad es que en 1857 terminan los libros de claustros en el AGN. En esos años, la defensa de la Universidad no fue virulenta o prolífica. Fue reabierta en 1858. En 1861, vino la clausura (ejecutada por Juárez) más larga, reabriéndose hasta 1864. Finalmente, en 1865, año de su clausura definitiva, se halló abandonada.

**b) Políticos que se incorporaron como doctores a la Universidad.** Hacia 1850 hubo baja de doctores fallecidos, por lo que se acudió a la ley de 1836 para

---

verificaron también por la tarde 3 religiosos (dominico, franciscano y mercedario), faltó el agustino del Colegio de San Pablo”.

<sup>302</sup> La Ley del Caso fue un decreto expedido el 23 de junio de 1833 por el gobierno federal que ordenaba el exilio del país de 50 partidarios del régimen de Bustamante, llamada así porque aparte de proporcionar el listado de los expulsados y autorizar que las entidades federativas pudieran hacer lo mismo, permitía que el gobierno desterrara a todos aquellos que consideraban estuviera en el mismo caso. Los nombres escogidos por esta ley incluían a dos ministros de la Suprema Corte: el citado Navarrete y José Domínguez Manso, ambos, junto con muchos otros, dejaron el país y se fueron a Nueva Orleans.” Esta ley fue suspendida en junio de 1834 y concedía el indulto para todos aquellos exiliados, véase Michael Costeloe, *op. cit;* 2000, p. 58; también Linda Arnold, *Política y Justicia. La Suprema Corte Mexicana (1824-1855)*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1996, p. 61. Charles Hale, *op. cit;* p. 114.

<sup>303</sup> Rafael Montejano, *op. cit;* p. 151.

“incorporar a personas eminentes” en 1853<sup>304</sup> y 1855.<sup>305</sup> Algunos de ellos fueron Sebastian Lerdo de Tejada, José Joaquín Pesado, Leopoldo Río de la Loza y Teodosio Lares, como profesor de historia de las ciencias médicas.<sup>306</sup> Pero, el grado máximo adquirió sólo un sentido político, y no de utilidad práctica, pues en los libros de grados no se registraron los nombres de estos personajes.

Pese a esas incorporaciones, en 1854, para la elección del rector sólo se reunieron 12 miembros y, en 1856, un asunto grave como “la venta de propiedades de la Universidad” desmereció el interés de los doctores, volviéndose a citar al pleno, sin éxito:

[...]al que concurrieron el rector José María Covarrubias y dos doctores, uno se retiró poco después, el doctor Sagaceta opinó que como los miembros del claustro no concurrían, a pesar de las convocatorias, creyó que el rector debía ordenar al síndico para hacer las adjudicaciones sobre la venta de casas “único haber de esta Universidad”, prefiriendo las ventas convencionales por la ventaja de mejorar el precio y asegurar el capital.<sup>307</sup>

Pero, la postura política de Lares ante los doctores universitarios fue clara, pues cuando en una reunión le sugirieron que, ante la falta de recursos de la Universidad, que cooperara con alguna cantidad para “solemnizar la declaración dogmática de la inmaculada concepción” y para “pagar a los catedráticos”, respondió que “conforme a la ley no podía hacerlo.”<sup>308</sup> Finalmente, reinó el desinterés porque dejaron de asistir al claustro.

---

<sup>304</sup> Ellos fueron: Manuel Diez de Bonilla, Teodosio Lares, Bernardo Couto, Antonio Fernández Monjardía, Manuel Carpio y José María Vertíz y Leopoldo Río de la Loza”, véase Consuelo García, *op. cit.*, 1975, p. 84.

<sup>305</sup> Ignacio Erazo, José Pablo Martínez del Río, Luis Muñoz, José María Barrientos, Juan Rodríguez de San Miguel. *loc. cit.*

<sup>306</sup> Esta cátedra era "de perfeccionamiento", destinada a los alumnos del Establecimiento de Ciencias Médicas.

<sup>307</sup> Alberto María Carreño, *op. cit.*, 1961, pp. 44-56.



### 3.4.1. Rectores de la Universidad

En el virreinato, la rectoría de la Universidad fue un cargo disputado por distintas fuerzas políticas y religiosas. Después de la Independencia, sus miembros no querían ocuparlo porque implicaba asumir la cabeza de una institución desprestigiada y en decadencia. Muchas veces les costó elegir rector o de plano no hubo en algunos años. Es muy probable que, por ello, los siguientes tres doctores no aceptaran su elección o reelección para ese cargo: José María de Santiago (en 1823), Manuel Moreno Jove (que ya había sido rector en otras ocasiones), no aceptó en 1842, argumentó “múltiples ocupaciones y la imposibilidad de atenderlas.” Lázaro de la Garza, quien era arzobispo de México, se negó a asumirlo en 1853, pese a nombrarse un vicerrector (quizá para auxiliarlo en el cargo). En cambio, los más fieles a la Universidad que aceptaron el cargo fueron 4 doctores en cánones y 4 en teología que llegaron a gobernarla hasta 5, 6 y 9 ocasiones (pese a que, los estatutos prohibían una “segunda reelección”, el rector duraría 3 años) como se observa en el siguiente cuadro:

**Cuadro 17. “Graduados mayores en el siglo XIX que fueron rectores de la Universidad de México.”<sup>309</sup>**

|            | Doctor                                 | Rectores después de graduarse  |
|------------|--|--|
| Canonistas | 1. Pedro García Jove                   | 1804, 1805 reelecto <sup>310</sup>   |
|            | 2. José María Puchet                   | 1830-1831.   |
|            | 3. José María Covarrubias              | 1834, 1853-1857  |
|            | 4. Basilio Arrillaga                   | 1844, 1845 y 1847-1850 reelecto  |
| Teólogos   | 5. José María de Santiago              | 1822 (noviembre)-1823 reelecto; no concluyó o no la aceptó y fue reelecto José Antonio Couto.  |
|            | 6. José I. González Caraalmuro         | 1840 (noviembre)- 1841 (diciembre), al morir se eligió a Manuel Moreno.  |
|            | 7. Manuel Moreno Jove                  | 1842 (noviembre-diciembre), 1844 (octubre), 1850 reelecto y en 1853 vicerrector junto con José Braulio Sagaceta, por renuncia de Lázaro de la Garza. |
|            | 8. José María de Jesús Díez de Sollano | 1856 noviembre a 1865.   |

<sup>308</sup> Alberto María Carreño, *op. cit.*, 1963, p. 901.

<sup>309</sup> Para elaborar este cuadro consulté Alberto María Carreño, *op. cit.*, 1961.

Los personajes electos para la rectoría debían ser hábiles políticos, pues tendrían que lidiar con los gobiernos posindependientes, con quienes tendrían una relación constante. El común denominador de estos 8 rectores que aceptaron dirigir a la Universidad (como se observa en el cuadro 17) es que todos eran de reconocida trayectoria: el teólogo Moreno Jove se había graduado como doctor hacía 20 años, tenía antiguos y fuertes vínculos familiares en la Universidad, a sus 44 años, la gobernó 5 ocasiones en el centralismo y en la Dictadura de Santa Anna, descendía de una familia de doctores universitarios quienes en su seno realizaron carreras muy importantes, su abuelo materno y sus tíos habían sido rectores.<sup>311</sup> Si bien, Moreno a veces contestó al gobierno de manera radical, al negarle (en 1843), la implantación de una cátedra en la Universidad, argumentando la falta de fondos y pobreza del clero; en cambio, en la Guerra de Reforma, a diferencia de otros teólogos, tuvo una postura política y actuación flexible ante los acontecimientos, pues al ser expulsado del país, en 1857, el arzobispo y universitario Lázaro de la Garza (él junto con Bernardo Garate fueron electos para sustituirlo.) Y, el último rector, José María de Jesús Diez de Sollano (1856 a 1865), de 36 años de edad, se mantuvo 9 años como rector, a él tocó la clausura de 1857, fue su “mayor defensor.”

En 1853, al prepararse un nuevo plan de estudios, él formó parte de una comisión encargada de acercarse al ministro de instrucción pública a fin de que “oiga a la Universidad antes de hacer los cambios.” Frente a las nulas

---

<sup>310</sup> Fue dispensado por el Virrey por ser menor de 30 años, confirmó la reelección y expidió nombramiento a su favor, aunque hubo dudas sobre la validez.

<sup>311</sup> El doctor y maestro José Ignacio García Jove y Capelón, presidente del Tribunal del Protomedicato, catedrático de la Universidad, relación que le sirvió al nieto de antecedente para realizar una carrera universitaria y abrirse camino en la corporación con cierta facilidad. Sus tíos eran, el doctor en leyes, Pedro García Jove, quien había sido rector en 1804, con dispensa del virrey por ser menor de 30 años, fue reelecto en 1805, y el doctor Alejandro García Jove Aguilar y Seijas en

oportunidades de desarrollo en la Universidad para sus graduados mayores ¿qué espacios ocuparon estos en la sociedad del siglo XIX?

---

1806 era cura de la parroquia del salto del agua, electo por 5 votos; otro de sus tíos era el doctor en teología, José María Cayetano García Jove Aguiar y Seixas.

#### 4. Carreras extrauniversitarias de los graduados mayores de la Universidad Nacional y Pontificia de México

En 1845, Mariano Riva Palacio (ministro de Justicia e Instrucción Pública) solicitó, por orden gubernamental, al rector de la Universidad Nacional y Pontificia Basilio Arrillaga, los trabajos asignados a sus catedráticos que permanecían “sin ocupaciones” desde que el “Plan General de Estudios” de 1843 estableciera que “los estudiantes de los colegios” que no necesitaban ir a las universidades. El ministro se refería a la elaboración de obras elementales, al análisis de obras públicas para la enseñanza elemental y a una memoria anual que dichos doctores universitarios debían presentar anualmente a la junta directiva.<sup>312</sup> Pero, la Universidad no se sometió a los dictados gubernamentales, el requerimiento no fue cumplido y la respuesta de Arrillaga fue:

En contestación a la nota de Vuestra excelencia que recibí ayer en que me pide que pase a ese Ministerio las Memorias que hayan trabajado los catedráticos de esta Universidad, en cumplimiento del artículo 84 de la ley de 18 de agosto de 1843, debo manifestar que *no se ha trabajado hasta ahora Memoria alguna, porque varios señores catedráticos han estado ocupados durante todo el año pasado en los importantes y difíciles cargos de diputados, senadores y consejeros, y porque los demás han tenido para el cumplimiento de dicho artículo graves dificultades*, de las que algunas se originan de la ley misma.<sup>313</sup>

<sup>312</sup> "Agosto 18 de 1843. Decreto del gobierno, Plan General de la República mexicana", José María Dublán y Manuel Lozano, *op. cit.*, 1877.

<sup>313</sup> "Sobre que el señor rector de la Universidad remita a este Ministerio las noticias que se le piden para la formación de las memorias", 13 de enero, 1845, AGNM, *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 29, exp. 25, ff.193-197. También, el rector argumentó:

[...]¿Qué pueden decir los catedráticos de la Universidad? ¿Qué datos estadísticos pueden reunir de los diversos colegios de la república? ¿qué autorización tienen para pedirlos o qué otro medio para adquirirlos? Y cuando lograran ¿cómo haría con los mismos una memoria cada catedrático de los varios que tiene cada facultad? ¿Qué más podía decir uno que otro? Si no es ese el sentido de la ley, y solo pide disertaciones eruditas sobre puntos de cada facultad ¿cómo servirían estas a la memoria de la Junta de Instrucción Pública? Y cómo vuestra excelencia podría servirse de ellas para dar cuenta al congreso nacional del estado en que se encuentran los ramos de la administración? Además, esas disertaciones, o solo habrían de escribirse para que se archivaran, o habrían de tener publicación por la imprenta y en tal caso ¿se publicarían todas cualesquiera que fuese su mérito, o solo aquellas que lo tuviesen relevante? ¿y quién haría esa calificación, quando[sic] la ley solo sometió a la revisión de la

Así, ante los nulos beneficios y oportunidades que en la Universidad tenían sus doctores, buscaron otras vías de sobrevivencia y desarrollo.

No obstante, los doctores universitarios se enfrentaron a una sociedad republicana que vivía una transformación política y educativa. En el nuevo engranaje político-administrativo, los grados mayores otorgados por la Universidad perdieron sentido, pues no se requerían para ocupar cargos públicos. De hecho, en el siglo XVIII, fue en las diferentes instituciones eclesiásticas, por su gran desarrollo, en donde tradicionalmente tuvieron cabida los novohispanos con grado, especialmente los doctores y de menor importancia fueron los espacios en instituciones civiles, principalmente porque, como muchos cargos no requerían un título universitario y la competencia era ahí mayor.<sup>314</sup> En la etapa posindependiente, ocupar cargos más bien dependía de los vínculos que un personaje lograra establecer con el grupo en el poder, su habilidad política y flexibilidad ideológica. De hecho, la “empleomanía” fue una tendencia denunciada por José María Luis Mora, crear y multiplicar los cargos para extender su influjo sobre la gente, cultivar lealtades y gratitudes: “el que puede dar mucho, manda.”<sup>315</sup>

Los graduados mayores de la Universidad pocas veces tuvieron oportunidades de trabajo permanente en las instituciones civiles. No obstante, en

---

Junta las obras elementales que compusieran nuestros catedráticos? Y en fin, a estos, cuyo título solo indica un gran fondo de ciencia en su respectiva facultad ¿puede la ley exigirles[sic] las brillantes calidades que debe tener el escritor público (principalmente en este siglo) u obligarlos a tomar esa investidura sin poderla desempeñar dignamente? [...]

<sup>314</sup> Rodolfo Aguirre, *op. cit.*, 2003, p. 507.

<sup>315</sup> Mora denunció los efectos degradantes y consecuencias de la “empleomanía”: [...]un gobierno es más liberal cuanto menos influye en la persona del ciudadano, y ésta es tanto más libre, cuanta menos relación tiene con los agentes del poder[....]Los cuerpos legislativos decretarán su creación, los ciudadanos influirán a todas horas y por todos los medios imaginables en los representantes para conseguirlo y los agentes del gobierno aplaudirán una conducta que les proporciona ascensos y colocaciones. Véase José María Luis Mora, "Discurso sobre los perniciosos efectos de la empleomanía", *El Observador*, México, 21 de septiembre de 1827, pp. 15-18.

el terreno político tuvieron una importante participación. Ellos no ocuparon los máximos espacios políticos, pues sólo 46 personajes (de un total de 167 grados mayores otorgados entre 1810-1850) lograron cargos en los centros de poder. Ellos participaron y tomaron decisiones en el rumbo de la nueva nación en construcción. Pero, en el terreno educativo (en los nuevos establecimientos) sí quedaron marcados los campos para los graduados mayores como docentes, enfrentaron obstáculos y el rechazo de las autoridades. Ellos fueron desplazados por las nuevas generaciones formadas en las nuevas instituciones, procedentes de las familias que componían las élites viejas y nuevas y esperaban incorporarse en calidad de ciudadanos letrados.

En el capítulo anterior inicié el seguimiento de las carreras de los graduados mayores en el seno de la Universidad de 1810 a 1850. En el presente, continúo con ese objetivo y buscó determinar qué espacios civiles y eclesiásticos del virreinato a la república ocuparon estos en la sociedad de su tiempo. El análisis permitirá evaluar la actuación de esa élite en la nueva república y una lectura más cercana de la Universidad y la sociedad en la etapa posindependiente.

Este capítulo se conforma de dos partes. En la primera estudio los espacios civiles que ocuparon los graduados mayores de la Universidad como políticos (legislativo y ejecutivo), abogados, médicos y educativos (rectores, fundadores de seminarios, catedráticos y escritores). En la segunda analizo los espacios eclesiásticos. En la siguiente vemos el campo de desarrollo que esos graduados ocuparon en la sociedad. Destacan el congreso, las mitras, rectores y funciones de gobierno.

**Cuadro N. 18. “Graduados mayores de la Universidad en la sociedad.”**

| INSTITUCIONES CIVILES       |                      |   |          |                       |                          |            |              |
|-----------------------------|----------------------|---|----------|-----------------------|--------------------------|------------|--------------|
| Destinos finales            | Congresistas         | Funciones de gobierno (Regencias o ministerios) | Abogados | Rector o vicerrector  | Fundadores de seminarios | Escritores | Catedráticos |
| Cánones                     | 12                   | 9   | 4        | 3                     | 4                        | 4          | 5            |
| Teólogos                    | 17                   | 5   | -        | 4                     | -                        | 8          | -            |
| Médicos                     | 4                    | -   | -        | 2                     | -                        | 1          | 1            |
| Artistas                    | 1                    | -   | -        | -                     | -                        | -          | -            |
| <b>TOTAL</b>                | <b>34</b>            | <b>14</b>                                       | <b>4</b> | <b>9</b>              | <b>4</b>                 | <b>13</b>  | <b>6</b>     |
| INSTITUCIONES ECLESIASTICAS |                      |   |          |                       |                          |            |              |
| Destinos finales            | Obispos y arzobispos | cura en arzobispado de México                   |          | Cabildo metropolitano |                          |            |              |
| Cánones                     | 7                    | 8   |          | 7                     |                          |            |              |
| Teólogos                    | 5                    | -   |          | 10                    |                          |            |              |
| Artistas                    | 1                    | -   |          | -                     |                          |            |              |
| <b>TOTAL</b>                | <b>13</b>            | <b>8</b>  |          | <b>17</b>             |                          |            |              |

#### 4.1. INSTITUCIONES CIVILES

A raíz de la consumación de la Independencia, la situación de la Iglesia católica en México en relación al Estado cambió. Aunque, la Constitución de 1824, mantuvo el culto católico como único para el país y se preservaron los fueros y privilegios de la corporación eclesiástica, no obstante, los legisladores tuvieron cuidado en dejar deslindadas las atribuciones del clero respecto a la autoridad civil y limitar su participación en la política y pusieron una serie de obstáculos legales para que ninguno de sus miembros ejerciera un cargo público de importancia mayor. Los diputados tenían claro que una cosa era mantener a la religión católica como religión del Estado y otra que los ministros del culto (que cuidaba la difusión de la fe) se inmiscuyeran en asuntos que sólo competían al poder civil.

Así se empezó a limitar la participación del clero en la vida política del país. En la primera república federal, el artículo 23 de la Constitución política de 1824

señaló la “imposibilidad de cualquier eclesiástico para desempeñar cargos de elección popular, como diputados y gobernadores”.<sup>316</sup>

A pesar de lo anterior, la participación de los graduados mayores en cánones y en teología de la Universidad fue importante en algunos espacios políticos de la república, como el Congreso. Lo cual era lógico, pues, dice Anne Staples, después de la Independencia fue imposible “prescindir de los eclesiásticos”, sector “más letrado y poderoso”, a través del que se podía lograr la “cohesión y continuidad social” en un país fragmentado étnica, social y políticamente.<sup>317</sup>

#### **4.1.1.1. Poder legislativo**

De un total de 167 grados mayores otorgados por la Universidad en el siglo XIX, sólo el 20% (34 graduados) participaron en el Congreso: 17 teólogos (de un total de 82 graduados en esa facultad), 12 canonistas (de un total de 47), 4 médicos y 1 artista. La mayoría se incorporó al Congreso después de obtener sus grados mayores, pues el momento de graduarse, ya 9 teólogos y 1 canonista ocupaban ese cargo (véase anexo 6 en el Apéndice).<sup>318</sup>

---

<sup>316</sup> Felipe Tena Ramírez, *Leyes fundamentales de México, 1808-1979*, México, Porrúa, 1987, pp. 168, 170, 174, 190.

<sup>317</sup> Anne Staples, *op. cit.*, 2001, pp. 67-87.

<sup>318</sup> Para la elaboración del cuadro sobre graduados mayores de la Universidad en el Congreso consulte: Michael P. Costeloe, *La primera República Federal de México, (1824-1835). Un estudio de los partidos políticos en el México independiente*, trad. de Manuel Fernández, 2<sup>a</sup>. reimp; México, Fondo de Cultura Económica, 1996, pp. 451-475 y *op. cit.*, pp.425-433. Reynaldo Sordo Cedeño, *El congreso en la primera República Centralista*, México, El Colegio de México/Instituto Tecnológico Autónomo de México, 1993, pp. 195, 212, 217-237; *Diccionario Porrúa. De Historia, biografía y geografía de México*, México, Porrúa, 1986; Miguel Ángel Peral, *Diccionario biográfico mexicano de 544 [sic] á 1944*, tomo 1, México, P.A.C. [sic]; Antonio García Cubas, *Diccionario geográfico, histórico y biográfico de los Estados Unidos Mexicanos*, tomo I, México, Antigua imprenta de Murguía, Portal del Aguila de oro núm.2, 1888; Manuel Orozco y Berra, *Diccionario universal de historia y de geografía, obra dada a luz en España por una sociedad de literatos distinguidos y refundida y aumentada considerablemente para su publicación en México, con noticias históricas*,



Para llegar a ese espacio, fueron las relaciones políticas que mantenían. Pero, sólo algunos universitarios pudieron mantenerse en el cargo de diputado o senador en más de una ocasión, lo que era difícil por la inestabilidad política de la nación en la primera mitad del siglo XIX. Así, de esos 34 universitarios, sólo 8 presidieron casi todos los congresos: se trata de 3 teólogos (Eustaquio Fernández, Manuel Moreno y José María Becerra) y de 4 canonistas (Basilio Arrillaga, Rafael Olaguíbel, -éste moderado del partido del orden-, Juan N. Castillo Quintero y José María Puchet). También, el médico y antiguo insurgente, Casimiro Liceaga logró una carrera política importante, sin llegar a un cargo de gobierno, colaboró por varios años en el Congreso, el resto de los médicos participó esporádicamente.

El paso por el Congreso del resto de los graduados mayores de la Universidad fue breve, la mayoría participó entre dos (6 teólogos) y una vez (5 teólogos y 5 canonistas). Los menos entre cuatro (3 teólogos y 1 canonista) y tres veces (2 teólogos y 1 canonista).

Además de congresistas, la mayoría de ellos desarrollaba otros empleos para sobrevivir: Liceaga era catedrático, Eustaquio Fernández, clérigo; Manuel Moreno, canónigo del Cabildo metropolitano; Juan Canseco, cura de Oaxaca y miembro de la legislatura local. Además, 9 de ellos ocuparon un lugar en el poder ejecutivo (Navarrete, Gutiérrez del Corral, Aguirre, Becerra, Gordo, Arrillaga, Castillo, Rada y José Ignacio González Caraalmuro, quien formó parte de la Junta de Departamento de México y fue Consejero del Supremo Gobierno).

---

*geográficas, estadísticas y biográficas sobre la Américas en general y especialmente sobre la República Mexicana por Lucas Alamán... y otros*, México, Tipografía de Rafael, Librería de Andrade; Francisc Calderón de la Barca, *op. cit.*, p. 316 y *Gran Historia Ilustrada de México*, México, Planeta, 2004.

La actuación de estos universitarios en el Congreso fue importante, pues teólogos (17) y canonistas (9) de los citados fueron representantes en los congresos de Puebla, Tamaulipas, Jalisco, Querétaro, Veracruz, Nuevo León, estado de México, Durango, San Luis Potosí y Oaxaca. Varios de ellos participaron en las legislaturas locales y en las nacionales, quizá con el objetivo de incorporarse como diputados en el Congreso Nacional como Juan Nepomuceno del Castillo Quintero, considerado el “primer jurista de la nación” y, por ello, abandonó la representación en su localidad.

Los graduados universitarios destacaron en los siguientes congresos: en las Cortes de 1812 (participaron el artista y canónigo de Valladolid Ángel Mariano Morales y los teólogos Eustaquio Fernández y Luciano Becerra), por primera vez, los americanos fueron convocados a elegir a los diputados que los representarían en la asamblea de Cádiz, recibieron el derecho a voto y empezaron a participar en política. Asimismo, en las cortes constituyentes y en las ordinarias de 1820-1823, participaron 4 graduados universitarios, cuya experiencia fue importante.

Después de la Independencia, la sociedad mexicana quedó regida por un nuevo marco jurídico y político, los graduados universitarios participaron en la discusión de diversos problemas de la nación que se intentaba conformar. El Plan de Casamata, publicado en 1823, contempló “la convocatoria de un nuevo Congreso que decidiese la forma de gobierno y la elección para el mismo de diputados conocidos por sus ideales liberales.” En la primera república federal, la participación de los universitarios en los asuntos nacionales fue requerida por el Congreso que, en 1824, solicitó a la Universidad designar a dos de sus miembros para que propongan “la ley para el arreglo de la administración de justicia en

materia criminal y presentar las observaciones sobre el dictamen de la comisión de gobernación sobre propios y arbitrios del Estado.” Lucas Alamán refiere las consecuencias de que la Constitución citada, como las estatales consolidaran al legislativo como poder supremo:

[...]no sólo no distinguió debidamente los poderes, no sólo no estableció un equilibrio conveniente entre ellos. sino que debilitando excesivamente el ejecutivo, trasladó al legislativo toda la autoridad, creando en lugar del poder absoluto del monarca, un poder tan absoluto como aquél, y enteramente arbitrario.<sup>319</sup>

Pese a que la Constitución de 1824 imposibilitó a los eclesiásticos de ocuparse como diputados, fue en ese régimen que la mayoría (21 de estos graduados mayores de la Universidad) participó. Los cuales disminuyeron en el centralismo (sólo 11 graduados: 4 teólogos y 7 canonistas). Los últimos destacaron por su conocimiento del derecho y participaron en los congresos que tuvieron como fin la elaboración de las constituciones de 1836, 1843 y 1846. Así, entre los universitarios autores de las “Siete Leyes” se hallan Basilio Arrillaga, José María Luciano Becerra y Eustaquio Fernández, que se cuentan entre el “muy selecto grupo del alto clero” que, junto con los abogados, constituyeron la fuerza de los centralistas y estuvieron preocupados por defender los intereses de la Iglesia contra el reformismo y quisieron hacer sentir su presencia en el nuevo orden de cosas surgido del Plan de Cuernavaca.<sup>320</sup>

Luego, en el Congreso que se ocupó de las reformas legislativas de 1840-1842, cuyas sesiones, de acuerdo con Costeloe, estuvieron dominadas por los “hombres de bien” de la clase media, casi todos sus miembros eran conocidos, pues

---

<sup>319</sup> Lucas Alamán, *op. cit.*, pp. 67-79.

<sup>320</sup> Reynaldo Sordo Cedeño, *op. cit.*, 1993, p.44.

Santa Anna intentó que la Junta de Notables reflejara los niveles superiores de la élite que controlaba los puestos directivos del gobierno, de la política, la iglesia y el ejército.<sup>321</sup> En éste Congreso participaron solo 1 teólogo y 4 canonistas universitarios: fueron el arzobispo Manuel Posada, Pedro Barajas, Demetrio del Castillo y, nuevamente, los ya citados Arrillaga y Fernández. Posada se caracterizó por la flexibilidad ideológica con que actuó ante los cambios, así, por ejemplo, formó parte de una comisión integrada por “yorkinos y exiturbidistas” de la cámara baja que aprobaron la ley de expulsión de españoles (1827), fue presidente de cámara (1828) y senador representando a “las demás clases” (1843).

Finalmente, en el Congreso de 1846, participaron los canonistas universitarios citados Posada y Arrillaga. Éste militó al lado de Alamán en la conspiración monarquista de 1845-1846. De acuerdo con Costeloe, en la agenda política de dicho constituyente dominaron los mismos problemas de 1835 y, tal parecía, “que nada se había logrado en el decenio del centralismo”, pues, cerca del 60% de estos congresistas había servido anteriormente, algunos desde principios de 1820 y una parte importante entre 1830 y 1832. La mayoría de los centralistas y conservadores que había colaborado en la creación de la república central seguían siendo importantes en los círculos del poder al final del decenio y, cuando Paredes anunció a los miembros de su Junta Temporal en 1846, los seleccionados por él ya eran familiares.<sup>322</sup>

---

<sup>321</sup> Michael P. Costeloe, *op. cit.*; 1983, pp. 112-113.

<sup>322</sup> *Ibid.*, pp. 129-135.

#### 4.1.1.2. Poder ejecutivo

Aunque ningún doctor de la Universidad ocupó los más altos cargos en el ejecutivo como Presidente o gobernador de Estado, quizá porque, dice Michael P. Costeloe, “ni conservadores ni centralistas deseaban ver una oligarquía eclesiástica en su nueva república”,<sup>323</sup> sólo 8% (13 graduados) ocupó cargos políticos en algunas administraciones: 1 formó parte de la comisión de relaciones exteriores, 7 en ministerios y otros 7 fueron parte en regencias o consejos de Estado.

Para ellos, ocupar estos cargos en más de una ocasión o al menos un par de años era difícil, dada la inestabilidad política del país y, para conseguirlos, era determinante, -más allá del requisito y utilidad de los grados mayores de la Universidad-, su cercanía con el gobernante del país en turno, su habilidad política para involucrarse en este terreno y establecer vínculos personales.

De ellos, sólo uno provenía de una familia conocida y especialmente influyente: José A. Haro y Tamariz, quien llegó a ser canónigo del Cabildo eclesiástico de Puebla, pero sus hermanos y parientes se inmiscuyeron en la esfera política, especialmente, su hermano Antonio era un destacado inversionista de la industria textil, del que Calderón de la Barca refiere que era “uno de los hombres más ricos de Puebla”,<sup>324</sup> quien se vio “forzado a echar mano a los bienes eclesiásticos para financiar la defensa en 1847”. También, desde los primeros días de la revolución de Ayutla, Antonio encabezó un movimiento que, al parecer, pretendía proclamar emperador al hijo de Iturbide, en septiembre, aceptó ese Plan

---

<sup>323</sup> *Ibid.*, pp. 145-178.

mediante la firma de los Tratados de Lagos con Comonfort y Doblado, no obstante éste se sublevó y al triunfo de los liberales, se exilió.

Agustín de Iturbide mantuvo vínculos políticos y afectivos con, por lo menos, 8 graduados mayores universitarios. El emperador sumó a José Sánchez Enciso (doctor en teología y en cánones de la Universidad) a la Comisión de Relaciones Exteriores (encargada de trazar la política exterior de la Regencia y el Imperio y designada por la Junta Gubernativa Provisional del Imperio) en donde participaron personalidades como Juan Francisco Azcárate y el conde de Casa de Heras. El ministerio de Justicia de Iturbide fue ocupado por 3 universitarios canonistas: Fermín de Sada (después centralista), Luis Gonzaga Gutiérrez del Corral y Juan Gómez Navarrete. Éste personaje mantuvo una alianza económica y política con Iturbide, también apoyo la candidatura de Gómez Pedraza junto con Gómez Farías y Ramos Arizpe (en 1828).

Otros doctores de la Universidad, “iturbidistas declarados”, que no ocuparon cargos en su gobierno pero que estuvieron muy cerca del emperador fueron: los teólogos Pedro Barajas y el cura José María Becerra (centralista), así como los canonistas Manuel Posada y del jesuita Basilio Arrillaga. Posada mostró su simpatía hacia Iturbide cuando, en los últimos días del Imperio, desempeñándose como Provisor del obispado de Puebla, creó una “conmoción popular so pretexto de agitación religiosa a favor del régimen tambaleante” y promovió un motín popular en 1823 para resistir a los rebeldes liberales de Veracruz. También, en ese año participó en un movimiento federalista del que resultó el estado libre y soberano de

---

<sup>324</sup> Antonio tenía 4 hermanas monjas y 2 hermanos frailes, su hermano Luis se asoció con el hijo de Iturbide, cuyas aspiraciones reales apoyó durante los años cincuenta. Francis Calderón de la Barca, *op. cit.*, p. 316.

Puebla de los ángeles, que desapareció 3 semanas antes de su erección. Arrillaga, por su parte, fue preceptor de los hijos de Iturbide (1822) y formó parte de la Sociedad de Amigos de país de inspiración iturbidista, “que representaba a los miembros más intelectuales del séquito, junto con otras prestigiosas personalidades, recibió un lugar de honor, lo mismo que Andrés Quintana Roo.”<sup>325</sup>

Otros 2 graduados mayores de la Universidad colaboraron en los ministerios de gobiernos santanistas: como el teólogo, ya citado, Becerra y el doctor en cánones, José María Aguirre, de quien uno de sus biógrafos expresa “inquieto y pleitista, cura de la parroquia de la Santa Veracruz, era enemigo declarado del santanista José María Tornel.”<sup>326</sup> El primero, quien era obispo colaboró en el de Justicia durante la administración de Mariano Paredes y Arrillaga (7-17 junio de 1846, por cuatro meses). El segundo personaje ocupó el ministerio de Justicia (ocho meses: 16 enero-2 de septiembre) y de Hacienda (un mes: 29 marzo-28 abril) en el régimen de Mariano Arista (1851).

Los otros 5 graduados que ejercieron funciones de gobierno fueron: el teólogo José I. González Caraalmuro fue consejero del gobierno (1838), Pedro Barajas (moderado del partido del orden) fue consejero de Estado en los gobiernos de Anastasio Bustamante, José Herrera y Antonio López de Santa Anna. Entre los canonistas universitarios se hallan el federalista liberal, Luis Gonzaga Gordo Bravo, quien formó parte del Consejo de Gobierno (1846) y fue miembro del Supremo Poder Conservador al lado de Basilio Arrillaga y Juan Castillo Quintero (1837-1841), quien tenía tras de sí 18 años como congresista.

---

<sup>325</sup> *Ibid.*, p. 147.

<sup>326</sup> Reynaldo Sordo Cedeño, *op. cit.*, 1993, pp. 37-49.

En 1853, Santa Anna mantuvo una relación política estrecha con siete doctores universitarios (que refiero en el siguiente cuadro), cuyos nombres figuran entre los miembros de la Orden de Guadalupe en el decreto publicado el 19 de noviembre. Igualmente, en 1854, encargó la tercera edición del *Catecismo* del padre Jerónimo de Ripalda a dos doctores de la Universidad: fue “anotada por el padre Arrillaga y aprobada por el Arzobispo Lázaro de la Garza” que “sin distinción de grupo social, se divulgó como manual de comportamiento ético y cívico-religioso”, se prescribía que era el único mandado enseñar en todas las escuelas de la república.<sup>327</sup>

**Cuadro N. 19. “Graduados de la Universidad nombrados por Santa Anna miembros de la Orden de Guadalupe por decreto de 19 noviembre 1853.”**

| <b>Nombre del graduado y cargo desempeñado</b>   | <b>Nombramiento</b>                                |
|--|--|
| 1. Lázaro de la Garza y Ballesteros, <b>arzobispo de México</b> y consejero de Estado honorario. | Caballero Grandes cruces y dignidad Gran Canciller |
| 2. José María Luciano Becerra, obispo de Puebla y consejero de Estado honorario.                 | Comendador   |
| 3. Manuel Moreno y Jove, <b>Deán de la Santa Iglesia Metropolitana y comendador de la Orden.</b> | Comendador   |
| 4. Juan Bautista Ormaechea, prebendado de la <b>catedral de México.</b>                          | Caballero  |
| 5. Pedro Barajas, prebendado de la de Guadalupe  | Caballero  |
| 6. General Casimiro Liceaga, segundo cabo de la comandancia general de Guanajuato                | Caballero  |
| 7. Antonio Haro y Tamariz <sup>328</sup>   | Caballero  |

La simpatía entre algunos miembros de la Universidad con Santa Anna era a título personal, ya que, por ejemplo, en 1857, una vez exiliado dicho gobernante, el rector de la Universidad Diez de Sollano manifestó su postura frente a la clausura universitaria: “No pretendemos defender la reforma que en la Universidad introdujo el gobierno de Antonio López de Santa-Anna, ni la conveniencia de crear doctores de real orden[...] ¿por qué no se suprimieron ningunos colegios, reformando a la Universidad?[...] ésta debe subsistir, haciendo en ella las reformas

<sup>327</sup> *Gran Historia Ilustrada de México*, México, Planeta, 2004, p.360.

<sup>328</sup> Sólo refiero a los graduados mayores de la Universidad, pero la lista es extensa, véase NÚMERO 4110, en Manuel Dublan y José María Lozano, *op. cit.*, 1877.



necesarias para que continuara prestando los buenos servicios de otros tiempos ó tal vez mayores.”<sup>329</sup>

Finalmente, en 1863, otros 4 doctores de la Universidad fueron miembros de la Junta de notables de Federico Forey: los teólogos Agustín Rada y José María Díez de Sollano (en 1860 fue consejero de Estado y cura más antiguo del sagrario metropolitano) y los canonistas Basilio Arrillaga y Juan Bautista Ormaechea (cuyo padre figuró entre los moderados del partido del orden). Además, éste graduado fue regente en el Segundo Imperio y condecorado por el emperador con la cruz de comendador de la Orden de Nuestra Señora Guadalupe, no obstante, al transcurrir los acontecimientos, en 1866, éste terminó por oponerse al régimen en sus *Exposiciones al emperador sobre la tolerancia de cultos*.<sup>330</sup> Además, reflejo de las decisiones personales que los universitarios tomaron frente a los acontecimientos es que, mientras el citado Ormaechea aceptó ese cargo, el doctor Pedro Barajas “no prestó consentimiento a la intervención francesa”, protestando contra la injerencia de Maximiliano, quien en varias ocasiones lo tuvo como franco opositor.<sup>331</sup>

De este conjunto de graduados que asumieron cargos en el ejecutivo destacan Barajas, Gordo Bravo, Castillo Quintero y Arrillaga.

---

<sup>329</sup> José María Díez de Sollano, “Editorial, supresión de la Universidad de México [concluye]”, *El Herald*, viernes 25 septiembre 1857, p. 2.

<sup>330</sup> Juan Bautista Ormaechea fue miembro de regencia del 11 julio de 1863 al 20 mayo de 1864, consejero de Estado de la república, cuerpo constituido por 3 propietarios y 2 suplentes que fueron: Juan Nepomuceno Almonte, Mariano Salas y el arzobispo Pelagio Antonio Labastida; el obispo Ormaechea suplente, actuó durante la ausencia de Labastida como propietario (jun a oct. 1863). Los disgustos entre el clero y los franceses fueron evidentes después de constituida la Regencia. La causa fue que el obispo Ormaechea “se negaba a reconocer la legitimidad de los poseedores de los bienes del clero nacionalizados”, anunciando un arreglo sobre los bienes de la iglesia. Forey ratificó que no se anularía la validez de la ley de nacionalización de los bienes de la iglesia decretada por Juárez. Las órdenes de Napoleón III a Forey eran, la política debía tener una tendencia liberal además del control total del país.

<sup>331</sup> Rafael Montejano, *op cit*; p. 151.

#### 4.1.1.3. Carrera de abogado

Existe un abismo entre el número de grados de doctor en cánones otorgados por la Universidad en el siglo XVIII con respecto al XIX, en aquél fueron 256, mientras en éste sólo 14 licenciados y 32 doctores (ver anexo N. 7 en el Apéndice). La gran demanda de éstos en la primera centuria fue porque para los abogados, en su mayoría clérigos, el grado les facilitaba ascender en el interior de la administración eclesiástica y, a los clérigos, aspirar a los mejores curatos o prebendas catedralicias. Es decir, los abogados clérigos no ejercieron el derecho o lo hicieron esporádicamente, como una forma de sobrevivir únicamente, mientras iniciaban o consolidaban su carrera en la iglesia, otros abogados ejercían el derecho por varios años para ganar prestigio y después comenzaban una carrera al seno de la Iglesia, pues dada la política imperial, no llegarían a la meta lógica, la Audiencia.

En el siglo XIX, en el terreno de la abogacía sólo cuatro graduados en cánones de la Universidad, todos clérigos, lograron una importante carrera civil en la Suprema Corte de Justicia y fueron: Juan Gómez Navarrete,<sup>332</sup> José María Puchet, Pedro García Jove y José María Enciso. Tres de ellos, destacaron por su participación en el legislativo donde presidieron entre 4 y 5 congresos, además, aunque sin éxito, Navarrete y Aguirre ocuparon un cargo en el poder ejecutivo. Sabemos que otros 4 graduados en cánones que no hicieron carrera en la abogacía, tuvieron una importante presencia en el Congreso: como Juan N. del Castillo Quintero y Manuel Posada (quienes presidieron entre 4 y 5 congresos) o Nicolás F.

---

<sup>332</sup> Linda Arnold, *op. cit.*, 1996, p. 29.

Mendizábal y Zubialdea, Bernardo Garate y José María Covarrubias (ellos participaron en 1).

En el siglo XIX, como sucedió en el siglo XVIII, otros 2 doctores en cánones, Arrillaga y Aguirre (fue Defensor fiscal del juzgado de capellanías y Rector del Colegio de Abogados) sólo ocasionalmente ejercieron la abogacía, más bien lograron carreras eclesiásticas importantes.

En el siglo XIX, el grado de doctor en cánones dejó de ser importante para los bachilleres: incluso, antes de la Independencia, Gómez Navarrete sólo con la licenciatura en esa facultad hizo una importante carrera como abogado y, en 1850, Francisco Suárez Peredo y José Francisco Sánchez, después de obtener esa licenciatura, en lugar del grado máximo en cánones, optó mejor por el de leyes. También, 7 de los graduados mayores que aquí estudiamos, procedían de familias de abogados, pero sólo 4 se dedicaron a ella y otros 2 siguieron mejor la carrera eclesiástica como Epigmenio Villanueva (1815), pese a contar con “varios títulos de abogados de los ascendientes por ambas líneas”.

#### **4.1.2. EDUCACIÓN**

La participación de los graduados mayores, en su mayoría clérigos seculares, de la Universidad en las instituciones educativas del siglo XIX fue importante, pues lograron influir en la sociedad de su tiempo como rectores y catedráticos. Sin embargo, su actividad sólo se concentró en algunos seminarios y colegios. Lo que se debió a que, a mediados de ese siglo, poco a poco se consolidaría la figura del laico

como profesor en las instituciones de instrucción pública.<sup>333</sup> Entonces, algunas instituciones educativas cerraron la oportunidad en el terreno docente a los doctores de la Universidad. Ésta, por su parte, también reservó los espacios de la Universidad para sus miembros y se negó a aceptar a las personas propuestas por el gobierno. Lo que muestra las fricciones entre los grupos políticos y la delimitación de espacios de trabajo.

Algunos doctores de la Universidad mostraron una apertura educativa hacia la enseñanza de saberes liberales (como los médicos que analizo más adelante): el doctor en cánones Manuel Posada fundó la cátedra de derecho natural y de gentes en el Seminario de Puebla (1821) e intentó que los exámenes ahí practicados a sus alumnos fueran reconocidos por la Universidad, la que se rehusó alegando que el reglamento de la nueva cátedra no estaba aprobado por la autoridad legítima. Pero, el rector de dicho Seminario y algunos catedráticos intentaron convencer a la Universidad de la importancia de estos saberes:

[...] juzga el seminario que es llegado el tiempo que aguardaba, se apresura a efectuar sus designios, vence obstáculos que casi eran insuperables, y cierto de que una nación que se iba a gobernar por sí misma, necesitaba de hijos instruidos, se apresura a prepararle sujetos dignos de ocupar a su vez el lugar de los que actualmente la sostienen.”<sup>334</sup>

Frente a la clausura universitaria de 1833, los graduados mayores de la Universidad buscaron acomodo en los nuevos establecimientos liberales creados y dirigieron sus solicitudes a las autoridades de la nueva Dirección General de Estudios, encargada de proponer y seleccionar a los catedráticos y directores. Pero, aunque los siguientes doctores universitarios las solicitaron, sólo 2 médicos, fueron

---

<sup>333</sup> Rosalina Ríos, *op. cit.*; 2002, p. 171.

<sup>334</sup> Véase Alberto María Carreño, *op. cit.*; 1961, p. 438.

seleccionados. Para los cargos directivos de dichos establecimientos figuraron entre los personajes propuestos 5 doctores universitarios: para el de Ciencias Eclesiásticas (Lázaro de la Garza como director y Agustín Rada como subdirector), para el de Jurisprudencia (José María Guzmán), para el de Ciencias Médicas (Manuel Febles como director y Casimiro Liceaga como subdirector). También, hubo graduados mayores universitarios que buscaron cátedras en ellos, se trata de: José María Aguirre y José María Lacunza (la de jurisprudencia y segunda de latinidad), José María Puchet (primera de derecho patrio) y Basilio Arrillaga, quien pidió una cátedra para su sobrino y “excatedrático de la Universidad” José Mariano Dávila.

Pero el criterio que siguió ese órgano, fue no incluir a aquellos “no educados bajo las luces y conocimientos del día, pues presentarían un inconveniente a los adelantos de la juventud.” La estrategia de la élite gobernante no era nueva, lo mismo ocurrió en otros establecimientos educativos como el Colegio de San Luis Gonzaga (de Zacatecas) donde se excluyó a los clérigos seculares (encargados de conducir las cátedras) por oponerse a la reforma, entonces, fue cerrado temporalmente para crear un nuevo establecimiento:

[...] así, sutilmente, el grupo en el poder secularizó esa enseñanza mediante una política excluyente de otro grupo de las élites, aquellos que, precisamente, habían opuesto resistencia a cualquier cambio. Así, la planta de profesores del Instituto de Jerez de Zacatecas estaba formada por laicos, con excepción de un religioso; la institución eran controlada, administrada y financiada por el gobierno civil, estaba dedicada a la formación de letrados civiles que el Estado y la sociedad necesitaban, y había dejado atrás la participación mayoritaria de clérigos en el cargo de profesores[...] las autoridades civiles asumieron el control, administración y financiamiento de ese tipo de instituciones.<sup>335</sup>

---

<sup>335</sup> Rosalina Ríos, *op. cit.*; 2005, pp. 160-163.

La Universidad Nacional y Pontificia de México no se reformó y había sufrido un desfase ante las transformaciones educativas, latía su desprestigio y sus doctores fueron identificados como una generación que era perjudicial. Algunos sintieron la marginación en sus cargos, fue el caso del doctor José María Iturralde (en 1842), quien intentó renunciar a su cargo de rector del Colegio de San Juan de Letrán, pidió al ministro de Justicia e Instrucción Pública dar gracias al Presidente “por haberme conservado” en el cargo donde “he procurado, por mi parte, que la enseñanza sea la más conforme con las luces del siglo en que nos hallamos.”<sup>336</sup>

Como ya mencioné, la Universidad también reservó sus espacios para sus miembros, negándose a aceptar las propuestas del gobierno civil; en 1830, su rector se negó a aceptar para la cátedra de anatomía a catedráticos “no hijos de la Universidad” y fue muy claro al respecto:

Aunque el Presidente está autorizado para nombrar a cualquiera de los facultativos propuestos, como por una parte estima [la Universidad] no ser necesario por ahora el nombramiento de catedrático y por otra que será muy conveniente esperar el plan general de instrucción pública de que debe ser una parte el arreglo de la Universidad, *se ha suspendido el despacho de la propuesta indicada porque podrán presentarse dificultades por el derecho que alegaren los que entonces se hallen en posesión de las cátedras[...]*La cátedra de anatomía que va a proveerse necesita ser desempeñada de modo que sea útil al público por los resultados que produzca[....]Montes de Oca, a pesar del crédito que obtiene en su facultad, es solo cirujano y puramente romancista y *no es hijo de la Universidad, cuando Arellano, cirujano y médico, ha desempeñado todas la cátedras de medicina que hay en ella[...]*<sup>337</sup>

La Universidad argumentó frecuentemente, a las indicaciones gubernamentales sobre proveer ciertas cátedras, no poder hacerlo por falta de fondos. Así ocurrió, cuando el rector Manuel Moreno Jove (1843) se opuso a la

---

<sup>336</sup> El deceso no fue aceptado y el gobierno respondió estar “satisfecho del celo, laboriosidad y buen gusto a la literatura con que procura la instrucción y adelantos de la juventud, su separación causaría un perjuicio a la subsistencia y progreso del mismo”, 1842, AGNM, *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 29, ff. 32-33.

propuesta del gobierno para aceptar a algún catedrático para ocupar la cátedra de hebreo y griego.<sup>338</sup>

La misma dinámica de resistencia de la Universidad frente al gobierno se mantuvo y repitió cuando, al intentar proveer la cátedra de derecho público (1842), la propuesta de un catedrático vino desde su seno:

Al vencimiento del plazo de treinta días concedidos en el edicto fijado en esta Nacional y Pontificia Universidad convocando opositores a la cátedra de derecho público que se halla vacante en la misma, no se ha encontrado alguno que la pretenda. En este estado, el claustro de doctores juristas a quien se dio cuenta con este resultado no tubo[sic] a bien que se repitieran los edictos, por considerar incierto el éxito de una nueva convocatoria y solo segura la demora de la provisión y atraso de la juventud estudiosa. En lugar de esta medida que era la ordinaria, creyó más oportuno consultar por alguna extraordinaria a la provisión de la cátedra en persona que fuera de conocida capacidad para su desempeño. Tal *le ha parecido al excelentísimo Señor Don Manuel de la Peña y Peña cuya literatura está suficientemente acreditada, así por sus obras impresas como por los delicados e importantes empleos que ha desempeñado con general aceptación; y cuya eficacia y puntualidad se ha experimentado en los muchos años que presidió la Academia de Derecho teórico práctico.*<sup>339</sup>

#### 4.1.2.1. Fundadores de seminarios

Debido a la exclusión de los graduados mayores universitarios de las nuevas instituciones educativas liberales, sus doctores fundaron seminarios para el desarrollo de sus miembros. Así, los canonistas (Juan Bautista Ormaechea y Fermín de Sada) y los teólogos (Lázaro de la Garza y José María Díez de Sollano),

---

<sup>337</sup> “Sobre la elección para la plaza de disector anatómico”, 1830, AGNM, *Gobernación*, vol. 29, f. 83.

<sup>338</sup> “El Rector Manuel Moreno Jove informa al gobierno su negativa a aceptar algún catedrático para ocupar la cátedra de hebreo y griego por la falta de fondos”, 16 octubre, 1843, AGNM, *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 29, ff. 33-37.

<sup>339</sup> “Sobre dispensa de todos los estatutos y disposiciones a favor del Señor. Don Manuel de la Peña y Peña para que sirva la cátedra de Derecho Público y se le encomienda la redacción de una obra elemental sobre el mismo objeto”, 22 de febrero, 1835, AGNM, *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 29, exp. 14, ff. 96-100.

respectivamente, abrieron uno en Sonora (1838), Tulancingo, León (1864) y Monterrey (desconocemos las fechas de apertura de dos.)<sup>340</sup>

A través de estas instituciones educativas, los doctores universitarios influyeron en la educación de la sociedad de su tiempo. El seminario de Sonora siguió el modelo de México y llegó a ser “gran centro de cultura en todo el noroeste” donde se educaron seculares y eclesiásticos. En Tulancingo, el doctor Juan Ormaechea organizó la diócesis y protegió el hospital y las escuelas. De hecho, Anne Staples destaca la importancia que en esa época tuvieron los seminarios, respecto a los que expresa: “despreciados y luego olvidados por la historia, estos centros establecidos para la formación del clero secular han desempeñado un papel decisivo en la vida de nuestra república y constituyeron a lo largo de casi todo el siglo XIX, una opción, a veces la única, de educación superior tanto para la población civil como para la eclesiástica”.<sup>341</sup>

En esas instituciones, los doctores universitarios ofrecieron espacios de trabajo a sus familiares, conocidos y miembros de la corporación: en el seminario de León (también siguió el modelo del de México en su organización y plan), Diez de Sollano colocó a algunos universitarios de México como catedráticos. Igualmente, en el de Sonora, Lázaro de la Garza nombró rector al doctor José María Álvarez Muñoz Diez de Bonilla. Además, en el de San Luis Potosí, el teólogo Pedro Barajas ubicó a su hermano, Monseñor Canuto. Después, Barajas elevó a la

---

<sup>340</sup> Después de 3 meses de haber llegado, habilitó el espacio que había sido del Instituto Francisco de Sales, María del Carmen Varela, en Oscar García Carmona (editores), *op. cit*; p. 277.

<sup>341</sup> Anne Staples, *op. cit*; 2001, p. 157.



categoría de Seminario Conciliar Guadalupano Josefino, el colegio fundado en 1826.<sup>342</sup>

El Seminario de México fue otro espacio importante para los doctores universitarios y arzobispos: Manuel Posada y Lázaro de la Garza. El primer personaje ordenó el mayor cuidado de esa institución para que los alumnos “llevaran bien sus cátedras, profundizaran su vida intelectual y espiritual y sus sanas costumbres y virtudes”. El segundo, en 1850, pretendió “fortalecer la autonomía del Seminario frente a la intervención del gobierno”, lo reformó en lo intelectual, administrativo y espiritual al redactar nuevas constituciones adaptadas a la nueva forma de vida y, en 1853, nombró rector y mayordomo de éste a los doctores universitarios Diez de Sollano y Silvestre Cano, cuya resistencia ante el embate liberal se advierte enseguida:

El gobierno liberal expropió la casa del Seminario Conciliar de México que estaba contigua a la catedral. El obispo de León, José María Diez de Sollano, junto con otros eclesiásticos se organizaron para salvar lo que más pudieran. La primera estrategia fue la permanencia de algunos alumnos y eclesiásticos en el colegio[....] A fines de enero de 1861 se perdió esperanza de recuperarlo. Encabezados por el obispo, los responsables del Seminario decidieron instalarlo en una casa donde agruparon a los mejores elementos[...] Ahí estuvieron de mediados de enero hasta fines de marzo, mientras se llegaba a un acuerdo con el gobierno. Los alumnos, en medio de la persecución, se dedicaron al estudio y se organizaron para estructurar su vida cotidiana, las clases y la vida religiosa. Salían con mucha precaución a recibir sus cátedras de teología sagrada y de moral en el cuadrante de la parroquia del sagrario metropolitano. La persecución se recrudecía y la finalidad era exterminar al clero en su cuna: el seminario[...]El doctor Silvestre Cano logró salvar la riquísima biblioteca, los archivos, la colección de retratos, una importante imagen de la Inmaculada, una escultura de la virgen María, y los enseres, vasos sagrados y la mayor parte de la sacristía. Además, obtuvo un local designado por el mismo licenciado Benito Juárez para establecer el Seminario en el ex convento de San Camilo, lo que implicaba la autorización de la existencia del Seminario.<sup>343</sup>

---

<sup>342</sup> Pedro Barajas formalizó las cátedras de humanidades y las superiores de filosofía, jurisprudencia y teología, su edificio y bienes fueron confiscados por las leyes de reforma, pero no se clausuró y prosiguió sus tareas en casas particulares.

<sup>343</sup> Rafael Montejano, *op. cit.*; p. 151.

Entonces, el análisis en un futuro de los archivos de los seminarios conciliares es importante porque en ellos participaron activamente los doctores de la Universidad.

Algunos doctores universitarios fundaron otros espacios culturales como, en 1836, Basilio Arrillaga fue cofundador de una Academia de Historia.

Se fundaron la academias de Historia y de la lengua, la lista de cuyos miembros muestra no sólo la cohesión social existente entre los hombres de bien, cualesquiera que fueren sus afiliaciones políticas, sino también que los intereses y logros intelectuales se consideraban atributos necesarios de los buenos políticos, nombres de conservadores como Alamán y Arrillaga, exsacerdote jesuita y apasionado defensor de las prerrogativas de la iglesia, aparecen al lado de radicales como Mora y Zavala.<sup>344</sup>

Asimismo, 3 teólogos fueron colaboradores del Instituto de Ciencias, Literatura y Artes: José Juan Canceco y Zarate (era consejero del de Oaxaca), Luciano Becerra (socio corresponsal por Puebla) y Joaquín Oteyza y Vertiz (por Querétaro.)<sup>345</sup>

#### **4.1.2.2. Carrera literaria: catedráticos y rectores en seminarios y colegios**

Al obtener sus grados mayores en la Universidad, un buen número de teólogos (53) y de canonistas (31) declararon desempeñarse como catedráticos o contar con una “carrera literaria”: principalmente provenían del Seminario Conciliar de México (20 eran catedráticos y 5 rectores) y en menor medida de los colegios de San Ildefonso, de San Juan de Letrán y de Durango. Desconozco

---

<sup>344</sup> Michael P. Costeloe, *op. cit.*, p. 93.

<sup>345</sup> Rosalina Ríos, *op. cit.*; 1994, p. 27.

cuántos se dedicaron a esa actividad en dichas instituciones porque carecemos de estudios que aborden sus carreras literarias en estas instituciones educativas.

Después de la Independencia y de obtener sus grados mayores en cánones y en teología: además de continuar como catedráticos, 15 de ellos se colocaron como rectores o vicerrectores. Algunos trabajaban incluso en dos instituciones educativas (en los colegios de Abogados, de San Pablo, de San Ildefonso, de San Juan de Letrán, en el Carolino, en los seminarios de México y de Guadalajara), reflejo quizá de la difícil situación económica del país. Ejemplos de ello son: Juan Bautista Ormaechea y Vera Lazcano (eran profesores en el Seminario de México) y el primero era ahí mismo vicerrector, el segundo era rector y lector en el Colegio Carolino de 1864-1866; José María Diez de Sollano era lector en el Colegio de San Gregorio de 1848-1849, en 1850, se le concedió una licencia para servir interinamente el curato del sagrario metropolitano. Sin embargo, 3 graduados ocuparon el cargo de rector por largos periodos en distintos establecimientos educativos: Luis Mendizábal fue rector del Colegio de San Pablo y, después, vicerrector del de San Ildefonso. Basilio Arrillaga fue rector del Colegio Carolino en 1822, también de la Universidad (en dos ocasiones 1844-1845 y 1847-1850) y de San Ildefonso (1863-65). Juan Gómez Navarrete logró ser rector del de Abogados (1846). José María Iturralde era catedrático en 1825-1848 en el Colegio de San Juan de Letrán, vocal de la Junta Directiva del Colegio de San Gregorio (1829) y ascendió a rector en Letrán (1836-1841).

El interés de 8 bachilleres por obtener el grado de licenciado en cánones de la Universidad se debió a alguno de los siguientes motivos:

a) Durante la vida independiente, entre 1825 y 1849, fue un requisito con el que debía cumplirse para continuar en la docencia en los seminarios y colegios: en 1830, al doctorarse, Joaquín Mariano Moreno y Siguenza era lector de ambos derechos en el Colegio de San Ildefonso; en 1839, al doctorarse Félix García lo era de San Ildefonso y en los colegios de Durango; en 1842, al licenciarse José María Laurenzana era de ambos derechos en el Seminario de Durango y, en 1849, al graduarse Eulogio María Cárdenas, abogado de la Audiencia y catedrático de cánones en la Universidad y por 20 años de gramática latina, disciplina eclesiástica y derecho en el citado establecimiento, expresó su interés por “concluir cuanto antes las funciones que me restan a fin de quedar expedito para continuar sirviendo la cátedra derecho canónico en el Seminario.” También la licenciatura en cánones sirvió a algunos para obtener cátedras: en el Colegio de San Ildefonso, el Seminario Conciliar, el de San Pablo y en la Universidad (en ésta sólo pudieron ser catedráticos hasta la primera república federal porque concluyó esa función): José María Álvarez Muñoz Diez de Bonilla (en 1839) se desempeñaba como catedrático de filosofía y rector del Seminario de Sonora expresó haber “emprendido un penoso y dilatado viaje” para conseguir el grado de licenciado en cánones por su deseo de “dar el último paso en mi carrera literaria”; José María Covarrubias fue rector en el Seminario Conciliar y Francisco Javier Suárez en 1849, era colegial por oposición del Colegio de San Pablo, hizo sus 2 años de Rector, abrió cursos de artes en el Seminario, catedrático actual de derecho civil en el Seminario Palafoxiano, en el de San Pablo.

b) Para impulsar sus carreras literarias: 8 canonistas, después de graduarse, fueron directores (5 en el Seminario de México y 3 en el Palafoxiano.)

### 4.1.2.3. Producción intelectual

Los graduados mayores de la Universidad en el siglo XIX que lograron una obra importante fueron 8 teólogos, 4 canonistas y 1 médico. En ella abordaron temas políticos, educativos, religiosos y jurídicos. Algunos de ellos participaron en la elaboración de constituciones y realizaron la defensa de bienes y fueros de la iglesia (ver anexo n. 8 en Apéndice). Si bien, existe un camino andado en el análisis de estas producciones, la mayoría se halla pendiente, su estudio permitirá conocer cómo influyeron estos universitarios en la sociedad de su tiempo (a través de la prensa e impresos) y enriquecerá la comprensión de las ideologías expresadas en ese siglo.

Manuel Febles fue el único médico, con grado de doctor de la Universidad, que logró publicar en el federalismo *Noticia de las Leyes y órdenes de policía que rigen a las profesiones del arte de curar (1830)*, también, en octubre de 1833 (año de la clausura universitaria) durante una epidemia de cólera “desplegó gran actividad” y publicó la *Cartilla vulgar para conocer y curar el cólera morbus*.<sup>346</sup>

Destaca la obra de Basilio Arrillaga: sus escritos en *El Sol* (1835), presentó la argumentación ultramontana, impugnó las obras sueltas de José María Luis Mora, representó los intereses monárquicos<sup>347</sup> y publicó la tercera edición del *Catecismo* del padre Jerónimo de Ripalda (1854).<sup>348</sup> También, Pedro Barajas en el federalismo escribió sus alocuciones y publicó *El Defensor de la Religión*. No obstante, respecto a uno de los mayores defensores de la Universidad, José María Díez de Sollano, sus

---

<sup>346</sup> *Diccionario Porrúa. De Historia, biografía y geografía de México*, México, Porrúa, 1986, p. 1053.

<sup>347</sup> Reynaldo Sordo Cedeño, *op. cit.*, 1993, pp. 56-89.

doctrinas científicas, filosóficas y teológicas se hallan dispersas en sermones y pastorales. La falta de estudios sobre estos personajes nos lleva a saber tan sólo que, por ejemplo, José Iturralde y Revilla publicó “versos y estudios jurídicos” y Juan Nepomuceno Gómez de Navarrete fue un “periodista brillante y autor de ensayos jurídicos.”<sup>349</sup>

### **4.1.3. MEDICOS**

En 1826, la Universidad otorgó su último grado mayor en medicina a José Joaquín Altamirano, pues nuevos espacios para el desarrollo de esta carrera se fundaron fuera de la Universidad. Ahora, intento reconstruir las carreras de 4 médicos (Manuel Febles, José Benítez, José Guerra y Casimiro Liceaga) en la ciudad de México, desde que se graduaron hasta su destino laboral y profesional en la sociedad de su tiempo, donde tuvieron cargos en las antiguas (el Protomedicato y la Universidad) y en las nuevas instancias (Facultad Médica del Distrito Federal y el Establecimiento de Ciencias Médicas).

#### **4.1.3.1. La abolición del Protomedicato**

En el siglo XVIII, el poco medio centenar de médicos de la Universidad que alcanzó su grado máximo se redujo prácticamente a quienes buscaban sus cátedras como camino al Tribunal del Protomedicato, fuera de ello no hubo otra meta

---

<sup>348</sup> *Gran Historia Ilustrada de México*, México, Planeta, 2004, p. 360.

<sup>349</sup> Antonio García Cubas, *op. cit.*, 1888, p. 376.

deseable para estimular a los galenos a obtenerlo.<sup>350</sup> En esos años, el tribunal fue el espacio más anhelado por un médico en tierras novohispanas, ocupar el cargo de presidente, por ejemplo, tenía gran importancia por el rango, el poder, la autoridad y los salarios que posibilitaba. En esa centuria, hubo médicos que llegaron a él a través del desarrollo de dos líneas de carrera: a) por su actividad en la Universidad o b) desempeñándose como médicos de instituciones, corporaciones y autoridades.

Aún entre 1810 y 1826, 4 médicos universitarios lograron un lugar en dicho tribunal: Casimiro Liceaga (fue protomédico decano), Joaquín Guerra (fue de merced), José Benítez (fue facultativo en turno y promotor fiscal, después ascendió a alcalde examinador de medicina y cirugía) y Manuel Febles (fue el último presidente de ese tribunal.)

Después de la Independencia, desaparecieron las dos líneas de carrera mencionadas para llegar a la corporación médica. En el nuevo orden político y educativo de la ciudad de México quedaron abolidos el Protomedicato y las antiguas instituciones de enseñanza médica. Lo que también era resultado del proceso de afectación que venía gestándose desde fines del siglo XVIII, ya que por un lado, la real cédula de 1798 redujo las atribuciones del Protomedicato,<sup>351</sup> que fue suprimido en 1799 y, al restablecerse, funcionó con restricciones. Además, en la vida independiente (en 1823) algunos cirujanos proponían desplazarlo por un Colegio de Medicina, generándose controversias al respecto. Finalmente, en 1831, ante el embate liberal, el Congreso General determinó abolirlo, ante lo que Manuel

---

<sup>350</sup> Rodolfo Aguirre, *op. cit.*; 2003, p. 84.

<sup>351</sup> Ésta corporación nació en el XVII, creada en la capital novohispana en 1628, sus atribuciones eran dirigir la enseñanza médica, impartir justicia en todos los ramos de la medicina, administrar los fondos provenientes de las licencias y multas, regular la actividad médica, quirúrgica y farmacéutica y difundir el uso de plantas medicinales. En la práctica, perseguía curanderos, exigía a

Febles (último presidente del Protomedicato) lamentó que las facultades de ese cuerpo se redujeran a realizar sólo “unos cuantos exámenes.”

Por otro lado, en el siglo XVIII, Carlos III promovió cambios educativos fundando instancias abiertas a las nuevas corrientes de pensamiento ante las que la corporación se mantuvo reticente. En 1768, el Hospital de naturales abrió “una moderna” cátedra de cirugía y anatomía que representó para la Universidad “una amenaza contra sus usos y privilegios corporativos, la orientación científica de dicha cátedra, a tono con los cánones de la medicina ilustrada, chocaba con los métodos galénicos tradicionales y con la física aristotélica, imperantes en la corporación.”<sup>352</sup> Así, al iniciar el siglo XIX, la medicina sólo se enseñaba en las dos universidades que existían, ya que la anatomía y la cirugía eran excluidas, pues la práctica de éstas se hacía en el Hospital Real.

Después de la Independencia, las antiguas instituciones médicas desaparecieron, el Hospital General de Naturales quedó abolido y sus empleados “sin destino o ejercicio.” Luego, en el Primer Imperio, surgieron voces que advertían como uno de los males de la ciencia médica la existencia de tres escuelas: la facultad de medicina de la Universidad, el Colegio de Cirugía y el Jardín Botánico. Ante esto, algunos facultativos propusieron unificar la enseñanza de la medicina, la cirugía y farmacia en un “Colegio de Ciencia médica”. Entre 1822 y 1823, algunos cirujanos solicitaron al Congreso la aprobación del plan de reformas a la enseñanza y ejercicio de la medicina dictaminado por la Comisión de

---

cirujanos y médicos la presentación de títulos, examinaba a los boticarios, supervisaba boticas y asesoraba en litigios judiciales.

<sup>352</sup> Enrique González, “La reedición de las constituciones...”, en Lourdes Alvarado, *op. cit.*; 1994, pp. 57-108.



Instrucción Pública<sup>353</sup> y plantearon establecer una Junta de Salud Pública que elaborara un programa de enseñanza para crear un nuevo colegio, mismo que trató de crearse sin lograrse. En 1824, se fundó la “Academia de Medicina práctica de México” que quedó anexa a la Escuela de Cirugía, que cerró por problemas económicos (1829). En 1830, Anastasio Bustamante decretó que “en lo sucesivo sólo fuesen examinados de cirugía o de medicina quienes tuvieran hechos tanto los cursos de la Escuela de Cirugía como los de la facultad de medicina de la Universidad.”<sup>354</sup>

En suma, en el Primer Imperio y la República Federal algunos facultativos que eran doctores en medicina de la Universidad, discutieron y plantearon la necesidad de elaborar programas adecuados para formar un nuevo tipo de “profesante”: el médico-cirujano. También, la medicina y su enseñanza se transformaron en los nuevos establecimientos educativos y afectaron a las antiguas instituciones médicas: la facultad de medicina de la Universidad, la Escuela de Cirugía y el Hospital General de Naturales. Los cambios político-educativos impulsados por los gobiernos federal y centralista llevaron a inutilizar tanto la función docente de la Universidad como la promoción burocrática de dichos grados académicos, al quedar alterado el antiguo orden, cambiaron las posibilidades y aspiraciones laborales de los doctores en medicina de la Universidad. En ella, de 1810 a 1826, 9 galenos recibieron el grado de doctor en esa facultad: para ello

---

<sup>353</sup> Ellos expresaban que el plan vigente sufría defectos y ocasionaba que hubiera: “cirujanos que sólo saben anatomía pero no saben fisiología; médicos que no saben anatomía ni medicina fisiológica, sólo aprenden teorías antiguas y especulaciones filosóficas; farmacéuticos empíricos que desconocen las bases de la química[...]nuestros abuelos anteponían a la observación de la naturaleza, el raciocinio y la vanagloria de poseer una erudición escolástica, de hablar los idiomas muertos y otros que no eran los del país, y a saber muy de memoria a los autores de la más remota antigüedad.” Véase Ernesto Cordero Galindo, *op. cit.*, 2001, p. 276.

<sup>354</sup> Manuel Dublan y José María Lozano, *op. cit.*; 1877.

presentaron su grado de bachiller en medicina, mostraron tener cumplida su pasantía de 3 años, todos habían sido examinados por el Protomedicato (tribunal regulador de los médicos) y 3 de ellos presentaron además el título de cirujano por la Escuela de Cirugía. Sin embargo, con el paso del tiempo, mientras éste documento mantuvo su validez académica oficial, el grado de doctor en medicina (en 1842) carecía de un reconocimiento académico por su carácter corporativo.

Los médicos que obtuvieron su grado de doctor en la Universidad, entre 1810 y 1826, se incorporaron a ella como sus nuevos miembros, pero la enseñanza de la medicina sólo experimentó modificaciones fuera de ella, en la capital y en algunos estados de la república. Su reticencia al cambio le resultó cara, pues la formación y graduación de los jóvenes quedó en manos de las nuevas instituciones educativas. En 1827, inmediato al nacimiento de establecimientos educativos encargados de la formación de médicos en algunos estados de la república, sus grados mayores en medicina no se solicitaron más. De acuerdo con Rosalina Ríos, en los institutos literarios se crearon cátedras de medicina que atrajeron el interés de los jóvenes, el de Oaxaca (1827) mantuvo un esfuerzo constante por preparar a sus propios facultativos, el de Guadalajara contó también como objetivo de sus primeros planes de estudio la formación médica; interés repetido en algún momento en los establecimientos de Zacatecas (1832) y Chihuahua (1827). Pero únicamente fructificaron en el primero.<sup>355</sup>

Igualmente, en 1834, el gobierno de Guadalajara impulsó cambios en su Universidad, su facultad de medicina fue renombrada “Facultad de Medicina,

---

<sup>355</sup> Rosalina Ríos, *op. cit.*; 2002, p. 201.

Cirugía y Farmacia”,<sup>356</sup> su rector dio prioridad a ese saber por las epidemias como la viruela en 1830 o el cólera *morbis* en 1833-1834 que azotaron a esa entidad y causaron mortandad. Además, la Junta Departamental “convencida de la importancia de los estudios médico-quirúrgicos” aprobó un nuevo plan de enseñanza.

En la tercera década, el panorama de ocupaciones para los galenos cambió. La crisis de la facultad de medicina de la Universidad, donde las oportunidades eran poco favorables e inciertas para sus graduados llevó a que hacia la Primera República Federal, 2 médicos se alejaran definitivamente de ella, mientras sólo 3 (Casimiro Liceaga, José Benítez y Manuel Febles) tuvieron una presencia ocasional hasta 1857.

El grado de doctor en medicina de la Universidad dejó de tener beneficios para sus graduados es que los dos últimos licenciados en esa facultad, no optaron por dicho grado máximo, sino por el de cánones. Creo que la presencia de dichos tres médicos en la Universidad, después de 1831, pudo deberse a las siguientes razones: conservar derechos como el de la jubilación como catedráticos, mantener relaciones políticas, lograr algún acomodo laboral o quizá tenían la esperanza de que los tiempos mejoraran para ésta, pero es claro que los médicos solo estuvieron presentes en ella ante la falta de oportunidad de ocupar algún cargo en otra institución, pues cuando ocupaban alguno se ausentaban de la Universidad y, al dejarlo, volvían a aparecer en las reuniones del claustro.

---

<sup>356</sup> Su enseñanza se compondría de 6 cátedras, fisiología, higiene, medicina legal, patología general interna y externa y las restantes se impartirían en el Hospital de San Miguel. Angélica Peregrina, “La Universidad de Guadalupe y el Instituto de Ciencias: los vaivenes educativos (1834-1867)”, en David Piñeira (coord.), *op. cit.*; 2001, p. 158.

Ante esta situación, los médicos universitarios buscaron nuevos espacios en la sociedad del siglo XIX para sobrevivir.

#### **4.1.3.2. Las nuevas instituciones médicas**

En la Primera República Federal, los gobiernos liberales crearon nuevas instituciones médicas donde algunos doctores universitarios hallaron un espacio.

Para sustituir al Protomedicato, el 4 de enero de 1831, el gobierno de Anastasio Bustamante creó una junta llamada Facultad Médica del Distrito Federal (que en 1841 se convirtió en el Consejo Superior de Salubridad) y, en 1833, durante el gobierno del médico Valentín Gómez Farías se creó el Establecimiento de Ciencias Médicas.<sup>357</sup>

Ambas instituciones constituyeron los destinos de algunos doctores en medicina de la Universidad porque no todos fueron aceptados y sólo ocuparon ciertos espacios.

La Facultad Médica del Distrito Federal tuvo una vida corta, sus funciones fueron “examinar” y otorgar “títulos de profesor” en lugar de los tan criticados “grados de doctor” en medicina que, desde 1826, la Universidad no otorgó más. Encabezaron esta institución “ocho profesores médico-cirujanos y cuatro farmacéuticos”, se subrayó que sus atribuciones no debían ser contrarias “al sistema actual de gobierno y leyes vigentes”. Pero ¿cuáles eran los mecanismos y

---

<sup>357</sup> Martha Eugenia Rodríguez, “La enseñanza práctica en la Escuela Nacional de Medicina”, en David Piñeira Ramírez (coord.), *La educación superior en el proceso histórico de México, Tomo III. Cuestiones esenciales prospectiva del siglo XXI*, Tijuana, Universidad de Baja California, 2002, pp. 484-486.

las dinámicas establecidas para ocupar los cargos en esa Facultad? Los lineamientos publicados en la legislación indicaban:

1. El gobierno republicano elegirá a los miembros de dicha facultad, basado en las propuestas presentadas por los médicos, cirujanos y farmacéuticos.
2. [Los candidatos debían] tener 30 años y una práctica en su facultad de por lo menos 6 años.<sup>358</sup>

Entre los requisitos para ocupar un espacio, nada se mencionó sobre que las nuevas autoridades debían contar con grados mayores. El gobierno republicano de Anastasio Bustamante seleccionó, del conjunto de facultativos propuestos, a los miembros de dicha Facultad, entre ellos, 2 doctores en medicina de la Universidad: Manuel Febles ocupó el cargo de presidente y Casimiro Liceaga fue uno de sus miembros. Era lógico que ambos ocuparan esos espacios, pues cumplían con el requisito de la edad y su práctica médica era suficiente (en el Protomedicato, uno llegó a protomédico decano y el otro presidente.)<sup>359</sup> Febles tenía una trayectoria importante y fue el único doctor en medicina universitario que logró un par de publicaciones (a diferencia de Liceaga que más bien realizó una carrera política.)

Por tanto, los méritos académicos y políticos realizados por ambos galenos en la medicina fue un factor que les valió para ocupar dichos cargos. Posiblemente, para la elección de los miembros de la Facultad Médica influyó también la línea política conciliatoria del presidente de la república Bustamante, quien mantuvo una relación cercana con algunos doctores de la Universidad, por ejemplo, en 1826 fue padrino de Osorio Villaseñor en el grado máximo en medicina. Asimismo,

---

<sup>358</sup> "Noviembre 21 de 1831. Ley. Cesación del Tribunal del Protomedicato y creación de una junta nombrada "Facultad Médica del Distrito Federal", Manuel Dublan y José María Lozano, *op. cit.*; 1877.

también debieron haber sido importantes los méritos políticos de Febles y Liceaga en el Congreso, -uno había sido diputado y el otro senador-, como las relaciones que quizá ahí lograron establecer.

Por tanto, el espacio ocupado en dicha institución por ambos doctores en medicina dependió de sus méritos, de las relaciones políticas logradas y de quien estuviera en el poder.

Por otro lado, ante la crisis de la Universidad, cuatro doctores médicos universitarios solicitaron su jubilación y buscaron un espacio en el Establecimiento de Ciencias Médicas. En este caso, la Dirección General de Instrucción Pública (integrada por el vicepresidente de la república Valentín Gómez Farías y 6 directores nombrados por el gobierno) fue el órgano responsable de proponer, seleccionar y nombrar a los candidatos como directores y catedráticos en ese establecimiento. Ellos realizaron las “listas de propuestos para los nuevos establecimientos”, donde figuraron 2 doctores en medicina de la Universidad.

Nuevamente fueron nombrados Manuel Febles (director) y Casimiro Liceaga (subdirector) quienes permanecieron ahí por 13 años (1833-1846) en los regímenes federal y centralista. Es decir, pese a reabrirse la Universidad en 1834 y de que Ciencias Médicas fue lo único que sobrevivió del proyecto reformista de 1833, esos doctores no dejaron sus funciones en esa institución liberal, cuya dirección no fue tarea fácil, dada la inestabilidad de domicilio y la carencia de apoyo gubernamental, pues sus profesores trabajaban “sin recibir sueldo.”<sup>360</sup> Además, al paso de los años, éste se convirtió en “el sitio donde se formaron los futuros médicos cirujanos,

---

<sup>359</sup> Michael P. Costeloe, *op. cit.*, pp. 18-20.

catedráticos, directivos y se transmitían las corrientes médicas vigentes en Europa.”<sup>361</sup> El Plan de Estudios (cuyas materias ascendieron a 11) estuvo sustentado en obras de autores franceses contemporáneos y el máximo alcance fue la fusión de la medicina y la cirugía que habían permanecido separadas.<sup>362</sup>

Pero, el desarrollo de estos doctores universitarios no quedó limitado a ese espacio y, al mismo tiempo, en 1841, participaron en el Consejo Superior de Salubridad del Departamento de México, institución encargada de vigilar “el ejercicio autorizado de la medicina, la inspección sanitaria de lugares públicos, boticas, prostíbulos y la aplicación de medidas preventivas y de emergencia en caso de calamidades naturales y epidemias”, cuyas ordenanzas constituyen “el primer código sanitario de la república mexicana.”

Considero que la admisión de Febles y Liceaga en el Establecimiento de Ciencias Médicas muestra el reconocimiento del gobierno republicano a su trayectoria médica,<sup>363</sup> pero también su flexibilidad política y apertura educativa ante los cambios. El médico y antiguo insurgente Liceaga probablemente mantuvo simpatía y cercanía con Gómez Farías cuando ambos figuraron, en 1822, entre las voces que abogaron por un cambio en la enseñanza de la medicina y comulgaron

---

<sup>360</sup> El pago de sueldos fue un problema que se enfrentó en el México independiente, éstos continuaron reclamándose después de décadas. En 1840, aún lo solicitaba una viuda de un cirujano del extinguido Hospital de Naturales en 1821.

<sup>361</sup> “La Dirección General de Instrucción Pública, acompañando lista de los profesores que han sido nombrados para los seis establecimientos”, 1833, AGNM, *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 8, exp. 10, ff. 6.

<sup>362</sup> Las materias eran: anatomía general, descriptiva y patológica; fisiología e higiene; patologías, operaciones y obstetricia; medicina legal, farmacia teórico práctica, ametría médica y clínicas. Véase Martha Eugenia Rodríguez, “La enseñanza práctica”, *op. cit.*, 2002, pp. 484-486. Además, en la legislación se indicó que, para ser admitido al estudio de medicina, los jóvenes tendrían que haber estudiado dos cursos de latinidad y uno, respectivamente, de francés, elementos de aritmética, álgebra, geometría, lógica, física, historia natural, botánica y química.

<sup>363</sup> Así ocurrió en 1833, al proveer los cargos de la Biblioteca Nacional se indicó “por primera vez, se tendrán en consideración los méritos que hayan contraído algunos individuos cuando estuvieron al servicio de la extinguida Universidad.”

con la idea de formar un colegio único. Además, Liceaga fundó la “Academia de Medicina práctica de México” (1824) que estuvo anexa a la Escuela Nacional de Cirugía, encargada de “promover los progresos de la medicina especialmente de las patologías, clínicas y anatomía patológica”.<sup>364</sup>

#### **4.1.3.3. Profesores**

Si bien, ambos doctores en medicina de la Universidad, Manuel Febles y Casimiro Liceaga encabezaron dicho establecimiento educativo liberal, sólo el segundo fue profesor de historia de la medicina (desconozco por cuánto tiempo, además de subdirector). Es decir, la selección de profesores fue más cuidadosa. Liceaga es considerado “el primero que enseñó esa materia” en el México Independiente, probablemente ocupó esa cátedra por ser uno de los más jóvenes de los graduados (tenía 41 años), criterio que el gobierno manifestó tomar en cuenta en otras ocasiones,<sup>365</sup> pues lógicamente quienes dictaron las cátedras de dicho establecimiento no contaban con grados mayores de la Universidad. Además, pronto, en 1834, en la legislación se modificaron y plantearon los requisitos para ocupar algún cargo aclarando que “sólo se atenderá la aptitud y el saber, sea el que fuere el origen y nacimiento, más cuando se tratare de algún destino o empleo, se tendrán asimismo presentes las leyes vigentes, y si tuviere el agraciado que ponerse

---

<sup>364</sup> Ernesto Cordero Galindo, *op. cit.*, p. 276.

<sup>365</sup> A un médico se le negó el cargo de catedrático en el Colegio de San Juan de Letrán un par de años atrás: la cátedra de anatomía que va a proveerse necesita ser desempeñada de modo que sea útil al público por los resultados que produzca [...]La edad avanzada y las comodidades que disfruta no pueden hacerle formar un interés cual se necesita para la dedicación del estudio y muy particularmente de la anatomía, mucho más si se entiende a que ni aún podría interesarlo el lucro de su dotación, pues que ésta está reducida a 50 pesos anuales. “El señor. secretario de Relaciones,



al frente de la educación de la juventud, deberá requerirse a más buena conducta y moralidad.<sup>366</sup>

Por tanto, probablemente los factores que influyeron en el nombramiento de Liceaga como profesor de ese establecimiento fueron: sus méritos realizados en el terreno educativo, no haberse jubilado como catedrático, su flexibilidad ideológica en el terreno político, su apertura educativa manifestada y su cercanía con dicho vicepresidente. Además, en la legislación se especificó que los profesores de enseñanza debían sujetarse “en sus lecciones a los principios y doctrinas de los libros elementales que se designen por la Dirección [General de Instrucción Pública].” En cambio, hubo dos graduados que no fueron admitidos como catedráticos en este establecimiento: Joaquín Guerra probablemente por haberse opuesto, en 1823, a la reforma de la medicina, aunque, posteriormente admitió la necesidad de crear un Colegio de Medicina y Ciencias Naturales<sup>367</sup> y la condición académica de Manuel Febles, quien previamente (noviembre de 1833) solicitó su jubilación en la Universidad y ofreció sus servicios a la Dirección General de Estudios al expresar: “estar pronto a revivir” su función docente “si se creyese que los conocimientos que he adquirido en tantos años de enseñanza de diversos ramos de mi profesión puedan de algún modo ser útiles a la juventud”.<sup>368</sup>

---

sobre la propuesta del Claustro de la Universidad de esta capital para proveer la cátedra de anatomía”, 1831, AGNM, *Justicia e Instrucción Pública*, exp. 18, vol. 13, fs. 264-268.

<sup>366</sup> Dublan y Lozano, “Plan provisional de arreglo de estudios, 12 de noviembre de 1834”, 1877, p. 75.

<sup>367</sup> “Memoria sobre la necesidad y utilidad de reunir en el estudio de medicina de la Universidad, el de cirugía del Hospital de Naturales y el de botánica del Jardín de Palacio, en un Colegio de Medicina y Ciencias Naturales en que los catedráticos por el mismo sueldo, desempeñen las mismas funciones y atribuciones del Protomedicato”, AGNM, *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 28, exp. 27, f. 12.

<sup>368</sup> “Sobre jubilación del catedrático de prima de la Universidad doctor Manuel de Jesús Febles”, 1833, AGNM, *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 28, exp. 23, f. 302 y “Manuel de Jesús Febles ofreciendo sus servicios no obstante estar jubilado”, 1833, AGNM, *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 10, exp. 27, f. 78.

Hasta donde investigué, los doctores en medicina no obtuvieron, ni buscaron espacios en los institutos literarios y sí solicitaron cátedras en seminarios y colegios, pero no tuvieron éxito, como José Benítez, quien (entre 1843 y 1845) solicitó insistentemente, como sigue, al gobierno las plazas de médico-cirujano en los colegios de San Juan de Letrán y San Ildefonso:

Hallándose actualmente sin facultativos de dotación los colegios de San Ildefonso y de San Juan de Letrán y considerando ser de las facultades de *Vuestra Excelencia* la provisión de dichas plazas, hoy que van a arreglarse estos establecimientos conforme al decreto espedido[sic] por el supremo gobierno, ocurro a V.E. para que se sirva nombrarme en dichas plazas, ofreciendo desempeñar la de San Ildefonso por la dotación de 300 pesos anuales y la del Colegio de Letrán por la de 200, desempeñando en uno y otro funciones de médico y cirujano.<sup>369</sup>

La solicitud de Benítez fue turnada al rector de Letrán, quien indicó que “de 40 años a esta fecha a ningún facultativo se ha pagado más de 68 pesos, el Colegio ningún fondo tiene y lejos de eso, debe”, pero, decía, “si el gobierno tiene a bien acceder a la solicitud [de Benítez], también tendrá la decirme a donde he de ocurrir por la cantidad de la designación que se haga.” El gobierno, por su parte, argumentó “faltar fondos para proveer” las plazas. Lo anterior muestra, la necesidad del médico por trabajar, como la afectación del terreno educativo ante la difícil situación económica del país.

#### **4.1.3.4. Comisiones educativas, asociaciones literarias y destinos finales**

Estos médicos universitarios (3) participaron en comisiones educativas durante algunos gobiernos de Santa Anna: en 1835, Casimiro Liceaga formó parte

de la Junta encargada de realizar el Plan General de Instrucción Pública, de cuyos miembros se expresó que “eran de notorio patriotismo, conocida ilustración y decididos por el bien público”, pues de ellos dependía “la felicidad de una patria que reclama todo el bienestar posible, pues ha resentido quebrantos y perjuicios.”<sup>370</sup> En 1855, Manuel Febles participó en el estudio del “Plan de estudios actual” para ponerlo de acuerdo con las nuevas leyes y, José Benítez fue encargado de visitar y continuar la historia de la Universidad (publicó en 1857 un informe sobre su estado). Otros dos médicos universitarios formaron parte de asociaciones literarias: José Guerra fue miembro del Instituto Nacional de Ciencias, literatura y Artes (1826)<sup>371</sup> y Febles era socio de varias academias (1830).

Las últimas actividades desempeñadas por 3 doctores en medicina de la Universidad no fue en las instituciones médicas: en 1855, Febles estaba comisionado para estudiar el plan de estudios; Liceaga escaló en la carrera militar y, en 1853, era general y fue nombrado por Santa Anna para presidir una junta que examinaría la “conducta en la última guerra de invasión de todos los jefes y oficiales en servicio para evitar individuos indignos a la carrera de las armas.” En tanto que, Benítez se encargó de la prefectura de Toluca en el federalismo (1848-1853), fue director de la Biblioteca Nacional (1853-1867), bibliotecario de la Universidad (1856) y Benito Juárez lo encargó de este acervo (1867-1872). (ver anexo n. 9 en el Apéndice).

---

<sup>369</sup> “El doctor José María Benítez: que se le confieran las plazas de médico-cirujano de los colegios de San Juan de Letrán y San Ildefonso”, 1844, AGNM, *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 26, exp. 27, ff. 152-153.

<sup>370</sup> “Abril 3 de 1835. Circular de la secretaría de Relaciones. Erección de una junta para formar el plan de instrucción pública”, Manuel Dublan y José María Lozano, *op. cit.*; 1877.

<sup>371</sup> Este Instituto sería el eje del sistema educativo centralizado que se intentó formar en México, fue fundado en 1823 y tendría el papel fundamental de promover, conservar y difundir las ciencias y las

## 4.2. INSTITUCIONES ECLESIAÍSTICAS

### 4.2.1. IGLESIA

En el siglo XVIII, el rey era el patrón de la iglesia novohispana, gracias al patronato real, en sus manos se encontró el destino público de buena parte de los graduados novohispanos. En realidad, el rey reservó para sí mismo la elección de obispos y miembros de los cabildos catedralicios, delegando en el virrey y en los prelados los cargos del bajo clero. En Nueva España, en la práctica, el patronazgo real se ejercía por varios caminos, pero en esencia había tres poderosos intermediarios que hacían llegar a España el nombre y los méritos, reales o aparentes, de los agraciados de Nueva España: el virrey, la real audiencia y los prelados.<sup>372</sup>

En el siglo XVIII, para un doctor de la Real Universidad era más fácil alcanzar una dignidad catedralicia o un obispado que para un bachiller. No obstante, con excepción del arzobispado de México, fue difícil y no imposible el arribo de clérigos criollos a ellas.<sup>373</sup>

Pero ¿qué ocurrió después de la Independencia de México?

Al lograrse la Independencia y garantizados los privilegios del clero por los Tratados de Córdoba, los obispos consideraron que había llegado el momento para

---

artes, pero no tuvo éxito. Véase Rosalina Ríos, “De Cádiz a México. La cuestión de los institutos literarios (1823-1833)”, *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, n. 30, 1994, pp. 5-31.

<sup>372</sup> Rodolfo Aguirre, *op. cit.*; 2003, p. 33.

<sup>373</sup> *Ibid.*, 2003, p. 532.

desprenderse de las ataduras impuestas a la Iglesia mexicana por el patronato concedido por la Santa Sede a la Corona española.<sup>374</sup>

La Junta diocesana acordó que mientras no se obtuviera un concordato con la Santa Sede, el patronato pasaba por derecho devolutivo a los obispos, tal como lo establecía la antigua disciplina eclesiástica. Los diocesanos nombrarían a los curas para los beneficios vacantes. Se acordó al respecto (de manera provisional) que el poder civil podría excluir del disfrute de esos beneficios a los sacerdotes, que por razones políticas, no fueran de su agrado. De esa forma, el alto clero rendía tributo a un nuevo régimen, al cual apoyaba plenamente y, además, expresaba su deseo de conservar la armonía entre la Iglesia y el imperio mexicanos. Las resoluciones de la junta diocesana fueron aceptadas por la Regencia y posteriormente por el Imperio de Iturbide.<sup>375</sup>

A partir de 1821, los eclesiásticos mexicanos se comunicaban directamente con Roma para tratar diversos problemas. Anteriormente, por el patronato, esto no era posible. Cuando Iturbide, en mayo de 1822, se declaró Emperador fue apoyado por la jerarquía eclesiástica (excepto Pedro Fonte, arzobispo de México, quien salió en febrero de 1823 a España).<sup>376</sup>

Luego, el alto clero se mostró fiel al nuevo gobierno republicano que derrocó a Iturbide en marzo de 1823. Fue firme y leal frente a la Independencia al no acatar la encíclica del papa León XII (emitida en 1824), que le ordenaba luchar por el restablecimiento del poder colonial en México.

---

<sup>374</sup> Cristina Gómez Álvarez, *El Alto Clero Poblano y la revolución de independencia, 1808-1821*, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2010, p. 210.

<sup>375</sup> *Ibid.*, p. 212.

<sup>376</sup> *loc. cit.*

Con el advenimiento de la república en México, el asunto del patronato se complicó aún más. En el Congreso constituyente de 1823 prevaleció la corriente que pugnaba por la secularización de la sociedad y la subordinación de la Iglesia respecto al Estado. Resurgió la discusión sobre el patronato en dos posiciones: la que consideraba (tomando como fundamento teoría de la soberanía popular) que el Estado podía ejercer esa prerrogativa sin necesidad de solicitar para ello un concordato con la Santa Sede y la que argumentaba que el patronato sólo podía concederlo el Papa.<sup>377</sup>

Ambas posturas preocuparon a los obispos, quienes defendiendo posturas ultramontanas querían liberarse de las ataduras impuestas por el patronato indiano en la administración y funcionamiento de la Iglesia. Los obispos buscaban un concordato que permitiera normalizar la situación de la Iglesia mexicana, pero en donde esta quedara en libertad para decidir todo lo relativo a sus asuntos internos, sin la intromisión del poder civil. Esto se podía lograr sin el patronato.

La Constitución de 1824 otorgó facultades al congreso para arreglar el asunto del patronato. El 14 de febrero de 1825 para solucionar la relación Estado-Iglesia, la Cámara de Diputados acordó solicitar al Papa que autorizara a la nación mexicana el uso del patronato. En contraposición, las Comisiones Unidas de Relaciones y eclesiástica del senado, el 2 de marzo del año siguiente, emitieron un dictamen que señalaba que el Congreso mexicano tenía la facultad exclusiva de arreglar el ejercicio del patronato y que el Congreso debía resolver todos los asuntos eclesiásticos del país. Ese dictamen pretendía crear una Iglesia Nacional.

---

<sup>377</sup> *Ibid.*, p. 214.

Para 1827, la Iglesia mexicana vivía un momento crítico, sólo contaba con un obispo, el de Puebla. En 1824, había muerto Juan de Ruíz Cabañas, prelado de Guadalajara, y en 1825 los de Sonora y Durango. En 1827, falleció también el obispo de Yucatán, mientras que el de Oaxaca, aparentemente instigado por Fonte, abandonó su diócesis para dirigirse a España. El Obispo Pérez Martínez de Puebla muere en 1827. Extinguiéndose al alto clero mexicano.<sup>378</sup>

El hecho de que no hubiera prelados conllevaba grandes repercusiones, debido a que solamente éstos podían ordenar y consagrar a los nuevos sacerdotes. Hasta 1831, después de largas y tortuosas negociaciones, Vázquez consiguió que el Papa nombrara 6 obispos mexicanos. En Roma, él fue consagrado obispo de Puebla. Por primera vez se nombraban obispos para las diócesis mexicanas sin el consentimiento de la Corona. Así se vio realizado el sueño de los obispos que querían desaparecer el patronato, pues éste ya no se ejercería más.<sup>379</sup>

#### **4.2.1.1. Arzobispos**

En el siglo XVIII, la carrera eclesiástica la seguían básicamente teólogos y canonistas de la Universidad, además de pocos artistas.

La Universidad, entre 1810 y 1850, sólo otorgó un grado de maestro en artes, en cambio, hubo más grados de doctor en teología (41) que en cánones (22). La cúpula de gobierno de la Universidad, representada por sus doctores, intentó que el grado máximo fuera un mecanismo de control para los futuros personajes que se incorporarían al Cabildo de la catedral de México, pues, por ejemplo, en esos años,

---

<sup>378</sup> *Ibid.*, pp. 216-217.

los rectores de la Universidad: Manuel Moreno Jove (1841-1842)<sup>380</sup> y José Braulio Sagaceta (1850-1853), respectivamente, eran a su vez miembros del Cabildo.

Así, explican María Cristina Gómez Álvarez y Ana Carolina Ibarra, el éxito de la carrera eclesiástica no sólo dependía de la formación y capacidad de cada individuo, sino de las relaciones con la jerarquía.<sup>381</sup>

En la etapa posindependiente, fueron 2 doctores en cánones de la Universidad quienes alcanzaron el arzobispado y otros 11 una mitra. Entonces, los grados de doctor de la Universidad sirvieron a los personajes que lo pagaron para: a) ser rector en un colegio (como revisé en el capítulo anterior) o b) para incorporarse al Cabildo catedral de México (principalmente teólogos), algunos más llegaron a colocarse en los cabildos diocesanos de Puebla y de Guadalajara.

No obstante, este mecanismo sólo sirvió a los universitarios hasta 1850, cuando se otorgaron los últimos grados mayores, cuando perdieron su funcionalidad dentro de la propia jerarquía eclesiástica.

Fueron dos los doctores en cánones de la Universidad (y no los teólogos), quienes ocuparon el arzobispado de México: Manuel Posada y Lázaro de la Garza, prácticamente tres décadas después haber logrado dicho grado máximo. Ninguno de los dos ocupó la rectoría de la Universidad. Incluso, en 1853, el segundo se negó

---

<sup>379</sup> *Ibid.*, p. 217.

<sup>380</sup> Manuel Moreno: descendía de una generación de doctores médicos de la Universidad, fue catedrático en el Seminario Conciliar y sustituto en la Universidad, entró al Cabildo de la Catedral (1832) en donde llegó a ser arcediano y deán; se encargó de la cátedra de literatura en el Ateneo Mexicano (1840), fue propuesto como orador para una misa por la “Proclamación del dogma de la concepción inmaculada de la madre de Dios” (1855), su cuaderno sirvió como texto en la clase de lógica en el Seminario (1868) y figuró entre los fundadores de la Academia Mexicana correspondiente a la española (1875) de la que Sebastián Lerdo formó parte, aunque murió al formalizarse su organización.

<sup>381</sup> María Cristina Gómez Álvarez y Ana Carolina Ibarra, “El clero novohispano y la Independencia mexicana: convergencias y divergencias de tres clérigos poblanos”, en Álvaro Matute, *et al.*, *Estado, Iglesia y sociedad en México. Siglo XIX*, México, Porrúa, 1995, p. 140.



a asumirlo, pese a nombrársele un vicerrector (quizá para auxiliarlo en el cargo). La Universidad estaba muy desprestigiada, quizá políticamente no le convenía verse relacionada con ese grupo.

Manuel Posada (1840-1846) fue el primer arzobispo del México Independiente, cargo que había permanecido vacante durante 18 años. Él fue electo de la terna compuesta por “ilustres miembros de la iglesia”: Posada, Antonio Campos y José María Santiago.<sup>382</sup> Todos ellos, por cierto, doctores de la Universidad.

Posada contaba con una carrera importante: había obtenido su grado de doctor en cánones en la Universidad (1809), fue catedrático propietario de cánones en el Seminario conciliar de Puebla donde creó una nueva cátedra de derecho natural y de gentes (1813), ejerció su conocimiento en el derecho eclesiástico como Juez de testamentos, capellanías y obras públicas, fue también provisor y vicario general, cura del sagrario (1821), dignidad maestrescuelas de la iglesia catedral (1839-1840). Finalmente fue vicario capitular y obispo de Puebla (1840).

Cuando Posada se consagró como arzobispo en la Catedral metropolitana, Anastasio Bustamante, gobernante en turno, fue su padrino. Sobre ese evento, Calderón de la Barca refirió:

favorito escogido por el gobierno de México, y después fue electo en el Consistorio romano, de diciembre del año pasado, y fue aprobado por Gregorio XVI. Ahora no se espera sino la llegada de las bulas pontificales, que están por llegar de Roma, y se dice que la ceremonia, que se ha de celebrar en la catedral será magnífica [...] difícil fue su gobierno[...] y por las guerras intestinas, y las persecuciones a la iglesia que empezaban, sólo pudo hacer visita en Teotihuacán y Cuernavaca, en donde confirmó 15,000 personas.<sup>383</sup>

---

<sup>382</sup> Calderón de la Barca, *op. cit.*, p. 93.

Los vínculos políticos de Bustamante con Posada y otros graduados universitarios existieron. Ese gobernante intentó una política conciliatoria e incluyó en su gabinete a hombres de diversos intereses e ideas,<sup>384</sup> gracias a su donación (1822) se terminó de edificar la nueva iglesia de San Juan Bautista de Zimapán, también en la Universidad fue mecenas en el grado de doctor en medicina del catedrático universitario José Osorio Villaseñor (1826). No obstante, frente a la intervención constante de los frailes en la política expresó que éstos y la república eran “tan incompatibles como la libertad y la esclavitud, la gracia y el pecado”.<sup>385</sup>

Al morir Posada fue electo el doctor en cánones Lázaro de la Garza y Ballesteros, quien en la administración federal de José Joaquín Herrera fue presentado ante la santa sede y asumió el arzobispado (1850-1862). La carrera eclesiástica del nuevo arzobispo se remonta a 1815 cuando se ordenó como sacerdote, obtuvo su grado de doctor en la Universidad (1819), fue cura interino de la Iglesia de México, Tepetzotlán, Sto. Tomás la Palma, Santiago Tecozautla y del sagrario metropolitano. También, fue obispo de Sonora (19 marzo 1837-20 septiembre 1850), después de resultar electo con base “en la propuesta del Cabildo metropolitano y de los informes del gobernador de Culiacán y Arizpe.” La actividad de obispo fue muy importante pues dejó en Culiacán “muy adelantada su Catedral.”

A Lázaro de la Garza, como arzobispo de México, le tocó emprender la defensa “del clero y de la doctrina católica” ante “los decretos expedidos por Benito

---

<sup>383</sup> *loc. cit.*

<sup>384</sup> Michael P. Costeloe, *op. cit.*, 2000, p. 56.

<sup>385</sup> Brian Connaughton, *op. cit.*, 1992, p. 88.

Juárez en la ciudad de Veracruz (los días 7, 12, y 23 de julio)”<sup>386</sup> en 1859. Con ese objetivo, a través de diversas cartas pastorales, el prelado se dirigió “al clero y fieles y a todo el mundo católico” junto con los obispos de: Michoacán (Clemente de Jesús Munguia), Linares (Francisco de Paula Vereá), Guadalajara (Pedro Espinosa y Dávalos), San Luis Potosí (Pedro Barajas) y el señor doctor Francisco Serrano, representante de la Mitra de Puebla.

#### **4.2.1.2 Obispos**

En 1831, los obispos nombrados por el Papa tuvieron la capacidad para designar a sus propios curas y someter su nombramiento al ejercicio de la exclusiva y ya no del patronato. Era el prelado y no la autoridad civil quien elegía al cura propio (la autoridad civil dejaría 2 de los 5 para que el arzobispo hiciera la libre provisión). Así, las autoridades civiles hicieron uso de la exclusiva y no del patronato para nombrar a curas propios. La carrera eclesiástica de los cientos de eclesiásticos que buscaban ser curas propios dependió entonces por primera vez de la opinión y calificación de su prelado.

Los doctores de la Universidad que ocuparon las mitras fueron: el maestro en artes Ángel Mariano Morales y Jazo (en los obispados de: Sonora de 1832-1841 y Oaxaca de 1841-1843), Luciano Becerra (dos obispados: de Chiapas de 1839-1852, de Oaxaca 1848 y de Puebla 1853-1854), Epigmenio Villanueva (de Oaxaca 1839-

---

<sup>386</sup> *Manifestación que hacen al venerable clero y fieles de sus respectivas diócesis y a todo el mundo católico los Ilustrísimos señores arzobispo de México y obispos de (Michoacán, Linares, Guadalajara y San Luis potosí y el señor Doctor don Francisco Serrano como representante de la Mitra de Puebla, en defensa del clero y de la doctrina católica, con ocasión del manifiesto y los decretos expedidos por el señor Licenciado don Benito Juárez en la ciudad de Veracruz en los día*

1840), y Pedro Barajas (de San Luis 1854-1868). Ésta última creada por Santa Anna al volver a la presidencia, cuando ordenó concluir los trámites. Barajas resultó electo de la terna presentada por el arzobispado: Pedro Barajas, N. Quintana y Agustín Rada (ver anexo 10 en el Apéndice). También fueron obispos: José María Covarrubias (de Oaxaca, 1861-1867), Ormaechea (de Tulancingo, 1863 a 1884), Suárez Peredo (de Veracruz, 1863-1869), Bernardo Garate (de Querétaro, 1863-1866,) y Diez de Sollano en 1849 (de León, 1863-1881).

Ángel Mariano Morales asumió la mitra de Sonora después de realizar su carrera literaria y méritos en su lugar de origen: su abuelo materno Diego de Jazo fue regidor de la villa de Zamora. El prelado había sido deán de la Catedral, catedrático y rector del Colegio de Santa María Omnium Sanctorum, reabrió el Seminario de Morelia (1819) cerrado desde la guerra insurgente (que fue hasta 1847 el más importante en la formación de abogados y sacerdotes),<sup>387</sup> prebendado de la catedral, maestrescuela y vicario conciliar de la mitra de Michoacán (1822-1831) de la que asumió el control en el largo periodo que estuvo vacante. Las relaciones cordiales de Morales con Santa Anna existieron, pues dicho obispo “entregó las medallas en una ceremonia espectacular para conmemorar” su “victoria” del 5 diciembre contra los franceses (1839).”

Incluso, más adelante, hubo doctores que se adaptaron a los cambios políticos y aceptaron espacios menores ofrecidos por Juárez: Ormaechea “agradeció al honorable señor presidente” (1872) en su sede episcopal nombrarle

---

7, 12, y 23 de julio de 1859. Véase Luis Humberto Olivera López y Rocío Meza Oliver, *op. cit.*, 2006, p. 322.

<sup>387</sup> Véase Carlos María de Bustamante, *op. cit.*; tomo VI, p. 76n, 215, 243, tomo VII, p. 198, tomo VIII, p. 58, 109. Sobre Mariano Morales, Calderón de la Barca refiere que (en 1840) por las Bulas Pontificias, fue electo el “señor Posada” para la dignidad arzobispal, celebrándose su consagración

miembro de la Academia Mexicana de la Lengua, de la que también el teólogo Moreno fue uno de los fundadores. Hubo universitarios que en otras ocasiones estuvieron propuestos, pero no fueron electos como Pedro Barajas para la mitra de Chiapas (por muerte del obispo) o Arrillaga que rehusó la mitra de Michoacán.

#### **4.2.1.3 Cabildo de la iglesia metropolitana**

Los doctores de la Universidad de Guadalajara ocuparon en el cabildo eclesiástico prebendas, dignidades o canongías de 1792 a 1854.<sup>388</sup> Lo mismo ocurrió en el arzobispado de México, cuyos miembros del Cabildo eran doctores de la Universidad Nacional Y Pontificia de México, sobre todo en teología. Las siguientes listas permiten comprobar lo anterior, pues contienen los nombres de los miembros de los cabildos eclesiásticos: de la catedral metropolitana, de Guadalajara (en 1847) y de Puebla (en 1849).

El primero es un documento de “*protesta del arzobispo y cabildo eclesiástico de esta diócesis*”<sup>389</sup> (dirigida al gobernador de Puebla), en defensa de los bienes de la “Iglesia católica apostólica romana.” En él sus miembros manifiestan su oposición a la ocupación de los bienes eclesiásticos por parte del Estado, piden derogar las leyes de 11 de enero y 4 de febrero de 1847, defienden la “independencia

---

en la Catedral a la que asistió “el antiguo obispo de Sonora”, Véanse *op. cit.*, pp. 134-135; Antonio García Cubas, *op. cit.*, pp. 135-136 y Miguel Ángel Peral, *op. cit.*, p. 549.

<sup>388</sup> Carmen Castañeda, “Los graduados en la Real Universidad de Guadalajara y el Cabildo eclesiástico de Guadalajara”, en Brian Connaughton y Andrés Lira (coord.), *Las fuentes eclesiásticas para la historia social de México*, México, UAM, 1996, pp. 294.

<sup>389</sup> *Segunda protesta del ilustrísimo señor arzobispo y venerable cabildo eclesiástico de esta diócesis en defensa de los bienes de la Iglesia católica apostólica romana, para reivindicar el honor ofendido del clero y manifestar el apoyo constante, moral y económico que hacía para el auxilio de la guerra contra E.U de A.* Dirigida al gobernador de Puebla, reafirman su oposición a la ley del 11 de enero de 1847. Véase Luis Humberto Olivera López y Rocío Meza Oliver, *op. cit.*, 2006, pp. 340.

de la Iglesia con respecto al gobierno civil” y su derecho de enajenar sus bienes cuando lo creyera conveniente, tal como lo hacía cualquier propietario, expone los “títulos de justicia” con que la Iglesia defendía sus bienes y los “males que sufriría la nación”, pide al congreso evitar desgracias y hacer valer el artículo 3º constitucional emitiendo leyes protectoras de la religión católica. Además, consideran que las leyes impugnadas eran contrarias a los derechos de la Iglesia, conducían al aniquilamiento del culto y a la miseria de sus ministros. Con el documento pretenden reivindicar el “honor ofendido del clero y manifestar el apoyo constante, moral y económico que hacía para el auxilio de la guerra contra Estados Unidos de América”, además de no admitir que la iglesia sea “la única que debía contribuir a los gastos”. Expone las consecuencias que por esas leyes sufriría la nación: aumento de la miseria al pasar las fincas urbanas de la iglesia a manos de particulares, debido al alza de los arrendamientos, la ruina de la agricultura y de los labradores, porque se sostenía casi en su totalidad con los capitales de la iglesia al rédito de 5% anual y el detrimento de la educación de la juventud.

**Cuadro N. 20. “Graduados mayores de la Universidad Nacional y Pontificia de México e el Cabildo eclesiástico de México, 1847”**

| <b>Cabildo Metropolitano<sup>390</sup></b> | <b>Grados de doctor obtenidos en la Universidad de México</b>    |            |
|--|--|------------|
| Manuel Moreno y Jove                       | Doctor en teología (1821, 1822) En 1849 llegó a Arcediano y Deán | canónigo   |
| Félix García Serralde                      | Doctor en teología (1839)  | canónigo   |
| Bernardo Gárate                            | Doctor en teología (1836,1837)                                   | canónigo   |
| José Domingo de la Fuente                  | Doctor en teología (1840)  | prebendado |
| Joaquín obispo de Tenagra                  |  | prebendado |
| José Braulio Sagaceta                      | Doctor en teología (1833, 1836)                                  | prebendado |
| José Miguel Alva                           | Doctor en cánones (1840)   | secretario |

<sup>390</sup> *Representación del Illmo y venerable cabildo metropolitano al soberano congreso, fundando la justicia y necesidad de la derogación de las leyes de 11 de enero y 4 de febrero del corriente año, relativas a la ocupación de bienes eclesiásticos, México, Imprenta del católico, a cargo de Mariano Arévalo, 1847, 19p. Véase Ibid., p. 282.*

**Cuadro N. 21. “Graduados mayores de la Universidad Nacional y Pontificia de México en el Cabildo eclesiástico de diócesis de Puebla, 1847”<sup>391</sup>**

| <b>Cabildo eclesiástico de Puebla</b> | <b>Grados de doctor obtenidos en la Universidad de México</b> |          |
|---------------------------------------|---|----------|
| José Ma. Luciano Becerra              | Doctor en Teología ( 1823)                                    | chantre  |
| José Antonio de Haro y Tamariz        | Doctor en Teología (1828)                                     | canónigo |

**Cuadro N. 22. “Graduados mayores de la Universidad Nacional y Pontificia de México en el Cabildo eclesiástico de diócesis de Guadalajara, 1849”<sup>392</sup>**

| <b>Cabildo eclesiástico de Guadalajara</b> | <b>Grados mayores obtenidos en la Universidad de México</b> |                                     |
|--|---|-------------------------------------|
| Pedro Barajas                              | Doctor en Teología (1839)                                   | canónigo                            |
| Francisco Espinosa                         | Licenciado en Teología (1831)                               | Agregaron sus firmas, no asistieron |
| Juan Nepomuceno Camacho                    | Licenciado en Teología (1831)                               |                                     |

<sup>391</sup> Segunda protesta del ilustrísimo señor obispo y venerable cabildo eclesiástico de esta diócesis, 12 de febrero de 1847. Véase *Ibid.*, p. 287.

<sup>392</sup> Obispado de *Guadalajara*, dictamen sobre la inmaculada concepción de María santísima 14 de agosto de 1849. Véase *Ibid.*, p. 288.

## CONCLUSIONES

El título de la tesis “La Universidad Nacional y Pontificia de México. Su población estudiantil y graduados mayores, 1810-1865” corresponde al análisis que en ella realizo sobre esa corporación del antiguo régimen. Desde el enfoque de la historia social, estudié dos ángulos de esa Universidad hasta ahora no abordados por la historiografía: la población estudiantil (cifras de matrículas y grados menores) y el seguimiento de las carreras de sus graduados mayores (licenciados y doctores, muestra compuesta por 167 grados académicos).

La temporalidad (1810-1865) me permitió analizar la transición de la Universidad (ente cambiante) de la crisis del virreinato a la etapa independiente para advertir las continuidades y rupturas ocurridas en sus estructuras, lo que me lleva a afirmar que vivió un proceso de quebranto progresivo (distingo 4 etapas), no lineal, en sus funciones internas con respecto a la pérdida de su papel central en la educación detentado en el virreinato.

Desde el método prosopográfico estudié a la élite de gobierno de la Universidad Nacional y Pontificia de México en el siglo XIX conformada por sus doctores (no me centré en las carreras de sus bachilleres, grupo mayoritario de graduados) con la intención de saber en manos de quiénes estuvo esa cúpula de poder, cómo la dirigieron y qué vínculos mantuvo con los poderes republicanos.

La hipótesis central que demuestro es que dicha Universidad no se secularizó. Para comprobar lo anterior analicé fuentes directas inéditas existentes en el Archivo General de la Nación: los libros de matrícula, volúmenes de grados

---



menores y mayores, expedientes de méritos de los doctores y licenciados que se hallan en el ramo “Universidad” y otros documentos relacionados con ella que localicé en los fondos “Colegios”, “Justicia e Instrucción Pública” y “Gobernación”. Asimismo, revisé la prensa de la época y el Catálogo de la Colección Lafragua de la Biblioteca Nacional.

Los aportes de esta investigación con base en el estudio de la vida académica interior de la Universidad en la sociedad son: demuestro la formación de oligarquías burguesas (los doctores universitarios) en la etapa posindependiente, asimismo, la historiografía no ha explicado cómo se comportó la Universidad con respecto al Estado en formación, por qué no se modernizó, quiénes fueron realmente sus defensores, para qué sirvieron sus grados mayores, qué espacios ocuparon sus graduados en la sociedad, cómo y cuándo ocurrió su descorporativización y descentralización educativa. Todo ello para dar cuenta del proceso de creación del Estado moderno y de las transformaciones de nuestro país.

Las ideas más importantes que desarrollo en la tesis son:

1. La Universidad Nacional y Pontificia de México no se secularizó, su gobierno interno estuvo compuesto y regido por clérigos seculares (doctores en teología y en cánones) que formaban parte del alto clero de la ciudad de México (algunos eran miembros del Cabildo Catedral de México, obispos o el arzobispo), pero sólo algunos de ellos fueron sus defensores leales y constantes. Se trata de un grupo reducido y rígido que se aferró a mantener a la Universidad, pero que en realidad (desde sus restablecimiento en 1834, después de haber sido suprimida en 1833) había quedado al margen de la formación de los jóvenes de la ciudad de México.

2. En cuanto a los saberes de la Universidad Nacional y Pontificia de México en la etapa posindependiente, sus doctores no quisieron modernizarla, se cerraron a toda innovación. La Universidad quedó al margen del nuevo engranaje educativo republicano que empezó a construirse, integrarse, para ellos, implicaba reducirse “a una institución puramente civil” y perder espacios que eran de su “propiedad”, “legado” e inversión de sus doctores.<sup>393</sup> Por tanto, la Universidad conservó, hasta el final, la estructura medieval en sus saberes: jerárquicamente sus facultades estuvieron presididas por teología y cánones (aunque el mayor pleito fue por la defensa de este saber). En 1833, la Universidad intentó persuadir al gobierno sobre la importancia de su función y de mantenerla como “una academia matriz que federara y dirigiera los estudios de los establecimientos”,<sup>394</sup> pues era peligroso dejar al “arbitrio” de los “colegios” el método y la elección de autores “perversos, que han sido capaces de corromper a hombres ya formados.”<sup>395</sup> Igualmente, en 1834, sostuvo que su misión era procurar “que la doctrina sea uniforme, santa y recta, no contaminada con los pestilentes delirios que en los últimos tiempos han fraguado en su loca imaginación los pretendidos filósofos enemigos de la Religión y azote más terrible de la humanidad.”<sup>396</sup> El único esfuerzo tardío que la Universidad introdujo, sin éxito y obligado por las circunstancias (al restablecerse en 1834) fue la cátedra de derecho público (1835-1840). Sin embargo, aunque ella intentó reanudar sus funciones al ser reinstaurada, no lo logró, pues quiso seguir

---

<sup>393</sup> Véase “Los catedráticos de la extinguida Universidad sobre reposición de este establecimiento”, 1834, AGNM, *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 28, exp. 24, f. 310 y José María Díez de Sollano, op. cit., 1857, p. 8.

<sup>394</sup> “El Claustro de Consiliarios de la Universidad sobre que se hagan observaciones a la ley que extingue los cursos en aquel establecimiento”, 23 de noviembre, 1833, AGNM, *Gobernación*, legajo 33, exp. 41, ff. 3-7.

<sup>395</sup> *loc. cit.*

examinando “por el antiguo método” a los alumnos que acudían por su grado de bachiller: su incompatibilidad, por ejemplo, con la enseñanza moderna del Colegio de Minería fue evidente y ocasionó incluso la molestia de los estudiantes. El resultado de esto fue que: de 1834 a 1841, la Universidad quedó reducida a examinar sobre todo a los jóvenes provenientes de los seminarios de México y Puebla.

3. La Universidad Nacional y Pontificia de México buscó mantener su autonomía política: no fue una Universidad del Estado, su rectoría nunca estuvo en manos de miembros ajenos a ella, ni aceptó catedráticos externos (“no hijos de la Universidad”) propuestos por el gobierno, en su caso, las sugerencias siempre vinieron de su seno. Su política fue de reconocimiento y de respeto a la autoridad gubernamental, a quien pedían “una mano protectora”, pero nunca de sometimiento.

En realidad, la vida de la Universidad se prolongó al restablecerse (en 1834) porque no existió un Estado fuerte que ejerciera una política real que separara a la Iglesia del Estado y conformara un sistema nacional de instrucción pública. Además, éste terreno no fue prioridad principal del gobierno dadas las graves dificultades de la federación para allegarse de recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones presupuestales. No obstante, confesó el rector de la Universidad, ellos habían guardado “una esperanza, acaso remota, que reanimada volviese a representar” su antiguo papel, “sin perder de vista sus antiguas máximas.” En adelante, la Universidad sabía que era importante la cordialidad con el gobierno

---

<sup>396</sup> “Los catedráticos de la extinguida Universidad...”, 1834, AGNM, *Justicia e Instrucción Pública*, 28, 24, ff. 305-313.

para tener un lugar en la educación de las élites de la sociedad y sus doctores intentaron involucrarse en la elaboración de los planes de estudios de 1834 y 1854. En el primero, los doctores de la Universidad lograron tener voz e injerencia, al restablecerla Antonio López de Santa Anna, cuidaron mantener sus intereses (autonomía política y cátedras) en el “Plan Provisional de Estudios de la República Mexicana”, e incluso, dicho militar llegó a “encargar” al claustro de doctores “reglamentar los actos gubernativos de este ramo.” Los rectores de la Universidad decían que debían “obedecer al supremo gobierno” y se dirigían a él “respetuosamente, protestando mi deferencia y veneración a sus disposiciones.” También, cuando dicha autoridad universitaria defendió sus prerrogativas perdidas decían presentar una “sumisa exposición, esperando será benignamente acogida y favorablemente despachada, por la protección que dispensa a las letras el benemérito jefe que hoy rige a nuestra patria.”<sup>397</sup> No obstante, a partir de la reforma educativa de 1843, la respuesta de las autoridades civiles a los reclamos respetuosos de la Universidad sobre la pérdida de sus antiguos privilegios fue terminante al subrayarle que era: importante “facilitar” a los jóvenes “la mayoría pobres”, sin que “nada se cobre”, los medios de hacer la carrera con arreglo a las leyes vigentes en las secretarías de la dirección general” (1845).<sup>398</sup> Es decir, la Universidad es la última institución en entender que los reformistas se proponían destruir los cimientos del corporativismo y clasismo burgués del siglo XIX.

---

<sup>397</sup> “El Rector, sobre que se exima a los doctores de la obligación de revalidar sus títulos en el papel sellado nuevamente”, 1842, AGNM, *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 29, exp. 20, ff. 155-161.

<sup>398</sup> “La [Universidad] de México representado sobre la disposición suprema de 25 de septiembre del año próximo pasado relativa al asiento de matrículas”, 4 de enero, 1845, AGNM, *Justicia Instrucción Pública*, vol. 29, exp. 27, ff. 204-211.

4. Entre 1853 y 1854, antes de la segunda supresión de la Universidad Nacional y Pontificia de México (en 1857), las diferencias entre la Universidad que defendían los doctores teólogos y canonistas y aquella que deseaban las autoridades civiles fue clara. Esto es, para los ministros de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública: Manuel Baranda en el “Plan General de Estudios de la República Mexicana” (1843) y Teodosio Lares en el “Plan General de Estudios” (1854), -documentos sancionados por Antonio López de Santa Anna-, la Universidad Nacional y Pontificia de México ya no respondía a las necesidades sociales y la rígida ideología de sus doctores era evidente. Así, mientras el plan de Baranda dejó a la Universidad al margen de la enseñanza. El plan estructurado por Lares trazó la idea de conformar los estudios de “instrucción superior de facultades” (habría 4 facultades y no 5 porque desaparecía la de cánones) e invirtió el orden de importancia (que tradicionalmente mantenía la Universidad Nacional y Pontificia) como sigue: filosofía, medicina, jurisprudencia y teología; también, la Universidad quedaría sometida al gobierno y la consideraba un establecimiento público de enseñanza sostenido con los fondos dirigidos “exclusivamente” por la autoridad civil. No obstante, el ministro contempló la existencia de una carrera eclesiástica y le respetó a la Universidad su autoridad “civil y pontificia.” Es decir, ante una sociedad cada vez más secular, las autoridades civiles fluctuaron entre no concebir la separación de la Iglesia del Estado y en limitar el papel educativo de los eclesiásticos universitarios.

La reacción de los doctores de la Universidad Nacional y Pontificia de México (ante el plan de 1854) fue de alarma, incluso lo conocieron antes de ser decretado. Además, el rector realizó un esfuerzo para que los doctores

universitarios participaran en la elaboración de dicho plan, sin lograrlo. A éstos, el documento les pareció innovador y con muchos inconvenientes, algún doctor propuso al claustro hacer al gobierno “una resistencia abierta.” La opinión de los miembros de la Universidad fue que: la supresión de la facultad de cánones significaba su extinción, pues, decían, quitar “el estudio de las leyes eclesiásticas privaría a la Iglesia de la columna que la sostiene y la ha sostenido siempre”, además sus claustros se dispersarían al retirarle la concentración de las fuerzas (los doctores canonistas tendrían ahora que elegir: pertenecer al de teología o al de derecho civil).

Las circunstancias anteriores de la Universidad Nacional y Pontificia de México en 1854 provocaron distintas reacciones entre sus doctores: reinó el desinterés por ocupar la rectoría y el doctor y arzobispo Lázaro de la Garza se rehusó a asumir el cargo, también Basilio Arrillaga (con quien los doctores manifestaron “ya no se podía contar”) renunció a su puesto de bibliotecario por entrar a la compañía de Jesús.

A mediados del siglo XIX, la última generación de doctores de la Universidad, yacía débil, derrotada, abandonada, consciente de que no había un lugar para ellos en el nuevo orden político y educativo de la república.

En 1855, los liberales recuperaron el control político a raíz de la revolución de Ayutla, el gobierno de Martín Carrera se apresuró a derogar el plan de instrucción pública de la administración santanista.

En 1857, la Universidad fue suprimida por Ignacio Comonfort, quien aseguró al último rector, José María Díez de Sollano, que la abriría si presentaba un plan racional y prudente. El rector presentó un documento que consideró

“moderado” y que tituló “Plan para la restauración de la Universidad.” En él pedía se les permitiera “conservar lo que no merece reforma”, pero “sin la ruina del todo”, establecer las cátedras planteadas en el plan de 1834 (donde conservaba cánones). Así, supuestamente prometían reorganizarse, pero enseguida advertían que dejarían “intacto en un todo cuanto pertenece a lo Pontificio de esta honorable corporación”<sup>399</sup>. En suma, los doctores de la Universidad deseaban recuperar sus prerrogativas, pero se oponían a una reforma real. Asimismo, el documento ilustra la visión que ellos tenían de la Universidad: un “depósito de inteligencias privilegiadas, de la parte culta, pensadora y *más importante* de la sociedad” que forme “hombres profundos en todas profesiones”, sabios para servir a “la literatura, al Estado y a la Iglesia”; recordaban los años en que los grados académicos que recibían “los rodeaban de honor y consideraciones sociales.”<sup>400</sup> Visión de la vida que situó a estos teólogos y canonistas universitarios lejos de los importantes problemas de analfabetismo (en ese año, el porcentaje de la población alfabetizada en México era del 11%) y pobreza de la población mexicana. Aunque, eso sí, con plena conciencia de la importancia que implicaba mantener el control educativo de las élites para reproducir el poder de la Iglesia.

5. En la tesis planteo que la vida de la Universidad Nacional y Pontificia de México se desarrolló en 4 etapas:

La primera es la de “crisis académica” (1810-1821): la revolución insurgente afectó su vida interna al disminuir sus cifras de matrículas y grados académicos, así como la Constitución de Cádiz, la suspensión del subsidio real en 1813 y la difusión

---

<sup>399</sup> José María Díez de Sollano, “*Manifestación que hace el Doctor don José María Díez de Sollano...*”, 1857, p. 17.

<sup>400</sup> *Ibid.*, pp. 10-11. Las cursivas son mías.

de ideas liberales. La Universidad, institución que servía y cuyos miembros eran parte del alto clero, arribó a la vida independiente sin reformarse, tres de sus doctores teólogos tuvieron interés en firmar el acta de Independencia (Matías Monteagudo, José Rafael Suárez Pereda e Isidro Ignacio Icaza). Entonces, el destino de la Universidad caminó junto a la Iglesia.

En una segunda etapa (1821-1833), la Universidad quedó “desarticulada”: la proclamación de la república federal en 1824 acentuó la ruptura con el pasado virreinal. El crecimiento de las ciudades agrandó los intereses educativos de las oligarquías regionales burguesas, que se consolidaron. El federalismo terminó con el modelo centralista educativo Borbón, al dotar de una Constitución para que las autoridades estatales arreglaran la educación, desmoronando el antiguo papel central de la Universidad en la educación. Ante el nuevo orden político y educativo, las facultades de medicina y artes se vieron afectadas (fueron paralizadas por el gobierno). La primera reforma educativa del liberalismo radical, rompió con el pasado colonial al suprimir a la Universidad (1833), la formación y graduación de los jóvenes fue absorbida por las otras instituciones educativas de la ciudad de México y de los estados.

En la tercera etapa (1834-1857) ocurrió la sobrevivencia y decadencia de la Universidad al restablecerse, se quedó sin cursos y tampoco pudo ofrecer la educación que deseaba por carecer de recursos y de un soporte social (antiguas corporaciones se negaban a prestarle ayuda): su élite de doctores se quedó sin la oportunidad de realizar una carrera dentro de ella, entonces, dejó de ser una corporación al perder su poder político, académico, autonomía económica, presencia e influencia social. Finalmente, las matrículas de la Universidad



terminaron en 1840, el privilegio de examinar a los graduados menores concluyó en 1841 (su mayor población de graduados). Pérdidas que sólo fueron ratificadas por Baranda en el “Plan General de Estudios de la República Mexicana” (1843). La propia Iglesia dejó de requerir sus grados en 1850. La Universidad permanecía débil y había desinterés antes de ser suprimida en 1857.

En la cuarta etapa (1858-1865), Guerra de Reforma e Imperio: al restablecerse la Universidad en 1858, la única actividad que en adelante realizó fue que su secretaría se limitó al registro y expedición de actas de grados menores a los jóvenes provenientes de otras instituciones educativas, básicamente el Seminario Conciliar y Colegio de San Ildefonso de México y del Seminario de Puebla. Prácticamente abandonada, además su último rector Diez de Sollano asumió el obispado de León (1863-1881) fue sólo “un símbolo educativo de la tradición.” Juárez la suprimió en 1861, reinstaurada en 1864 y cerrada finalmente por Maximiliano en 1865. Si bien, dice Edmundo O’ Gorman, refiriéndose a estas reaperturas de la Universidad, “sus defensores” sólo por no verse derrotados políticamente lucharon por mantenerla así “sólo fuera de nombre”, considero que el sentido van más allá: creo que la élite civil eran consciente del poder social que la Universidad representaba en cuanto a mantener el control educativo de las élites y planteó cambiarla.

Después de 1857, la defensa escrita sobre la importancia de la Universidad se desvaneció (no abundan escritos de sus doctores al respecto), salvo el testimonio ya indicado de Diez de Sollano, sus doctores se trasladaron más bien a la defensa (por escrito y con acciones) de los privilegios y fueros de la Iglesia de la que eran cabeza. Las disposiciones legales que antecedieron a la Constitución de 1857: las

leyes Lerdo, Juárez e Iglesias y posteriormente con las leyes de Reforma se incrementaron los conflictos hasta expresarse en destierros o expulsiones de los gobiernos a los obispos que mostraron rebeldía al negarse a aceptarlas. Así ocurrió con 4 doctores universitarios que fueron exiliados: el canonista y arzobispo Lázaro de la Garza y Ballesteros (1850-1862), el teólogo y obispo de San Luis Potosí Pedro Barajas (1854-1868). De ellos, sólo regresó el segundo. Otros defensores de la Iglesia fueron los doctores: Manuel Moreno Jove (que era miembro del Cabildo metropolitano) y los obispos de Oaxaca José María Covarrubias (1861-1867), de Tulancingo Juan Bautista Ormaechea (1863-1884) y de Veracruz Francisco de Paula Suárez Peredo (1863-1869). Los dos últimos también fueron exiliados.

La Iglesia católica al ver amenazado su poder, se dispuso a la defensa institucional mediante la lucha por el reconocimiento de la infalibilidad y la consecuente centralización de la autoridad romana. Los diversos sectores, incluida, la Universidad, cerraron filas y protestaron ante la situación de la Santa Sede en 1860:

la Muy ilustre, Nacional y Pontificia Universidad de México, PROTESTA[sic] ante el mundo, de la manera más solemne, que no reconoce, ni reconocerá jamás como legítimos los actos audaces y abominables de rebelión que se han cometido contra la soberanía temporal de la Santa Sede, ni el abuso de la fuerza con que ha sido oprimida[...]por designio de la providencia Divina se ha dado su soberanía temporal no estando sometido a ningún poder civil pueda ejercer con más completa libertad y sin ningún embarazo, en todo el Universo, el cargo supremo del ministerio apostólico que él [el Papa] ha sido confiado divinamente por Nuestro Señor Jesucristo.<sup>401</sup>

---

<sup>401</sup> José Guadalupe Romero, *Disertación académica sobre el poder temporal de la Santa sede apostólica pronunciada en la Nacional y Pontificia Universidad de México el día 28 de mayo del presente año por el canónigo doctoral de la santa iglesia de Michoacán don José Guadalupe Romero, doctor en sagrados cánones por la Universidad de Guadalajara, doctor en derecho civil por esta de México, abogado de los tribunales de la República y socio de número de la Sociedad de geografía y estadística, fue escrita en nombre de la Universidad, por encargo especial de su actual rector, el señor rector y maestro don José María Díez de Sollano, México, Impresa por orden del Muy Ilustre Claustro pleno, Imprenta de Andrade y Escalante, 1860, pp. 38-39.*

6. Finalmente, ¿qué significó obtener un grado mayor en la Universidad Nacional y Pontificia de México en la etapa posindependiente y qué utilidad tuvieron éstos? era pertenecer a un grupo débil en el terreno civil, no al más favorecido por los gobiernos republicanos en turno y derrotado en el aspecto académico. Ante el nuevo orden político, educativo y jurídico republicano: la Universidad dejó de ser una plataforma de promoción para sus graduados, sus grados mayores de medicina y artes (en 1826 y 1829) y en leyes (1830) quedaron sin sentido, perdieron su efectividad social y práctica.

En cambio, en la etapa posindependiente, los grados mayores de licenciado y doctor (en teología y cánones) aún tuvieron importancia en el ámbito de la Iglesia eran una vía para pertenecer a un grupo del alto clero y obtener beneficios en la Iglesia. Constituyeron un mecanismo con el que ese grupo intentó controlar el ingreso al Cabildo eclesiástico de México (sobre todo los doctores teólogos), algunos también se acomodaron en los de Guadalajara y Puebla, algunos llegaron a los obispos y los dos arzobispos del México Independiente eran doctores en cánones (Manuel Posada y Lázaro de la Garza). En 1857, Díez de Sollano argumentó la importancia y utilidad de sus grados mayores (pese a que hacía 7 años en la Universidad ya no se solicitaban), sin ellos: “todas las iglesias catedrales estarán imposibilitadas de proveer las vacantes de piezas que en sus cabildos piden el grado mayor de licenciado o de doctor.”<sup>402</sup> Carmen Castañeda demuestra que el Cabildo eclesiástico de Guadalajara (1792 a 1854) estuvo ocupado por los doctores de aquella Universidad.<sup>403</sup>

---

<sup>402</sup> *loc. cit.*

<sup>403</sup> Carmen Castañeda, “Los graduados en la Real Universidad de Guadalajara y el Cabildo eclesiástico de Guadalajara”, en Brian Connaughton y Andrés Lira (coords.), *op. cit.*, p. 294.

También, el grado de licenciado en teología y en cánones fue un requisito para mantenerse en la docencia: como ocupar una cátedra o el cargo de director principalmente en el Seminario Conciliar de México (y en menor medida en los colegios).

En el terreno civil, los espacios políticos que los doctores teólogos y canonistas ocuparon no fueron los más importantes, su participación fue delimitándose por las autoridades civiles, no obstante fue significativa y activa. Ocupar un cargo dependió más bien del momento político, de la flexibilidad ideológica y la habilidad política de los doctores universitarios para establecer relaciones con el poder civil (vínculos personales, amistad) y a título personal, con Iturbide, Santa Anna y Anastasio Bustamante. En el Congreso la participación de los graduados mayores de la Universidad fue importante durante la república federal (21 graduados mayores universitarios acudieron esporádicamente), pero sólo 8 presidieron casi todos: los teólogos (Eustaquio Fernández, Manuel Moreno, José María Becerra) y los canonistas (Basilio Arrillaga, Rafael Olaguíbel, Juan N. Castillo Quintero, José María Puchet y el médico Casimiro Liceaga). El paso de 13 personajes universitarios por los ministerios (de Agustín de Iturbide, Santa Anna, Anastasio Bustamante) en realidad fue breve. Además, sólo 4 graduados mayores en cánones (abogados-clérigos) lograron una carrera civil en la Suprema Corte de Justicia (Pedro García Jove, Juan Gómez Navarrete, José María Puchet y José María Enciso).

En el terreno educativo, las autoridades de la ciudad de México fueron estrictas con quienes asumirían el cargo docente: hubo un rechazo hacia los doctores de la Universidad, “no educados bajo las luces y conocimientos del día e

inconvenientes a los adelantos de la juventud”, que a su vez ellos declararon resentir en 1833: “entre tantos como servíamos a la Universidad, tal qual [sic] ha sido colocado en el nuevo Establecimiento, quedando los demás públicamente abochornados.” Nuevos lineamientos demarcaron su actividad en este terreno (apertura educativa, edad y formación): sólo 1 médico de la Universidad, Casimiro Liceaga, fue aceptado como profesor en el Establecimiento de Ciencias Médicas.

Pero, ante esta situación, los doctores de la Universidad Nacional y Pontificia de México, se replegaron en el Seminario Conciliar de México (que estaba sometido al gobierno diocesano del arzobispado) e intentaron funcionar con éste: ahí algunos de ellos trabajaron como catedráticos o rectores (no es casual, que tres décadas después, en 1896, de este Seminario nacería la Universidad Pontificia).<sup>404</sup> También, los doctores de la Universidad fundaron sus propios espacios educativos como fueron los seminarios conciliares: de Sonora (1838), Tulancingo, León (1864) y Monterrey.

Entonces, mientras en Francia (en 1789) se suprimió la Universidad; en Chile, la Universidad (fundada en 1842) fue una de las obras “más macizas” de esa centuria y estableció tempranamente un sistema nacional de educación porque existió un consenso del “conservadurismo en el poder y el liberalismo naciente”; en España culminó el proceso de centralización (en 1845), los centros universitarios quedaron sometidos a una administración pública y los catedráticos se funcionalizaron en burócratas del Estado. En México, el nacimiento de una Universidad pública y gratuita (planteada en la prensa en 1833), ocurrió hasta 1910, pues fue hasta la segunda mitad del siglo XIX cuando los liberales

---

<sup>404</sup> “Frivolidades”, *La Patria Ilustrada*, 4 de mayo, 1896, p. 207.

consiguieron la separación del Estado respecto a la Iglesia, que perdió sus fueros y privilegios. La Universidad resurgió y otras generaciones buscaron restablecerla, la lucha por el control educativo continuó, recobró fuerza e inició el periodo largo de crear y consolidar un sistema nacional de educación superior.

Esta tesis me lleva a evaluar que la UNAM tiene un antecedente histórico en la Universidad Nacional y Pontificia de México del siglo XIX, que las separa. Personalmente valoró el laicismo y el hecho de que la Universidad sea una vía de ascenso social. Asimismo, pervive una esencia colonial, por ejemplo en el lenguaje de los grados académicos (licenciado, maestro y doctor). Actualmente ¿qué sentido tiene ser licenciado o maestro? la licenciatura es un requisito principalmente para la docencia y la maestría no necesariamente permite una promoción en la Universidad. Pero, para mí ser maestra en historia significa ser libre, mejor y más consciente de la realidad actual. A fin de cuentas, en el siglo XIX, como ahora, el alto clero forma parte de esa rígida cima de poder, que lejos de resolver los problemas sociales, contribuye a mantener el *status quo*.

Para precisar algunas de las ideas aquí expuestas, así como comprender a la Universidad Nacional y Pontificia de México y a la sociedad del siglo XIX y XXI. La Universidad debe continuar trabajándose desde otros enfoques y fuentes diversas: evaluar el intento de la cátedra de derecho de 1835-1840, quienes se interesaron en ella, las finanzas, la vida material y tradiciones de los colegiales, el análisis prosopográfico de su mayor población estudiantil (los graduados menores). La profundización en la actuación de los graduados mayores que en esta tesis estudié tiene que hacerse desde otros acervos (como el del Cabildo Catedral) y ramos del AGN, información que no me dan los expedientes de los graduados en la

Universidad. Asimismo, falta conocer el funcionamiento interno de los colegios y seminarios conciliares en el siglo XIX, así como los orígenes, la educación, los prejuicios o creencias de la gran mayoría de los mexicanos que tomaron las riendas en 1821 (políticos y jefes militares) e instituciones políticas (como las legislaturas y el ejército).

## APÉNDICE

### Anexo 1. “Licenciados y doctores de la Universidad de México, 1810-1850.”

| Nombre del graduado   | Referencia documental en AGN, volumen |
|---|---------------------------------------|
| 1. Acevedo y Pereli, Ignacio J.                             | AGNM U 395                            |
| 2. Aguilar de Bustamante y Medina, Francisco Javier         | AGNM U 397, 398                       |
| 3. Aguilera Castro y Sotomayor, Fray José Miguel de         | AGNM U 302                            |
| 4. Aguirre, José María                                      | AGNM U 395                            |
| 5. Altamirano Ortega Vega, José Joaquín                     | AGNM U 302                            |
| 6. Altamirano y Vega, José Joaquín                          | AGNM U 395, 397                       |
| 7. Alva y Lazcano, Fray Mariano de                          | AGNM U 302                            |
| 8. Alva, José María Miguel                                  | AGNM U 397                            |
| 9. Álvarez Castillejos, José María                          | AGNM U 302, 398                       |
| 10. Álvarez Muñoz Diez de Bonilla, José María               | AGNM U 396, 397                       |
| 11. Aragón Barragán, Nicolás                                | AGNM U 397                            |
| 12. Arrillaga y Balcarcel, Basilio Manuel de                | AGNM U 394                            |
| 13. Ávila y Ávila, Antonio José María                       | AGNM U 302                            |
| 14. Ballardo y Almeida                                      | AGNM U 302                            |
| 15. Barajas y Moreno, Pedro                                 | AGNM U 396, 398                       |
| 16. Barrientos y Bastida, José María                        | AGNM U 395, 398                       |
| 17. Becerra y Jiménez, José María Luciano                   | AGNM U 395                            |
| 18. Benítez, José María                                     | AGNM U 302, 395                       |
| 19. Calvillo Martínez Herrera, José María Rafael            | AGNM U 395                            |
| 20. Camacho, Juan Nepomuceno                                | AGNM U 396                            |
| 21. Campos Cortes y Mora, José Vicente                      | AGNM U 302                            |
| 22. Canales y Gómez, Joaquín Antonio                        | AGNM U 395                            |
| 23. Cabeza de Baca, Antonio                                 | AGNM U                                |
| 24. Canceco y Zarate, José Domingo Juan Nepomuceno          | AGNM U 397                            |
| 25. Cano y Soriano, Silvestre                               | AGNM U 398                            |
| 26. Cárdenas, Eulogio María                                 | AGNM U 302                            |
| 27. Cardoso y Torija, José María de la Luz                  | AGNM U 302                            |
| 28. Castillo Quintero y Rodríguez, Juan Nepomuceno José del | AGNM U 396                            |
| 29. Castorena y Sánchez, Luciano Mariano                    | AGNM U 302                            |
| 30. Cervin de la Mora, Fr. José María                       | AGNM U 302                            |
| 31. Contreras y Canseco, José María                         | AGNM U 302, 394                       |
| 32. Cortazar, Gaspar  | AGNM U 397                            |
| 33. Covarrubias, José María                                 | AGNM U 397                            |
| 34. Díaz de Luna, José Ignacio                              | AGNM U 302                            |
| 35. Díaz Guzmán y Gemze Ramos, Manuel María                 | AGNM U 396                            |
| 36. Diez de Cuellar y Rodríguez, José Cayetano Faustino     | AGNM U 302                            |
| 37. Diez de Sollano, José María                             | AGNM U 397                            |
| 38. Domínguez, Ignacio Jerónimo                             | AGNM U 397                            |
| 39. Enciso y Calzada, Juan Bautista                         | AGNM U 397                            |



|  |                           |
|--|---------------------------|
| 40. Enciso y Estrada, José María                     | AGNM U 398                |
| 41. Espinosa, Francisco de                           | AGNM U 396, 397           |
| 42. Estevez de Arostegui, Fray José Antonio          | AGNM U 398                |
| 43. Febles y Valdés, Manuel de Jesús                 | AGNM U 302, 394, 395, 398 |
| 44. Fernández del Castillo, José Eustaquio           | AGNM U 398                |
| 45. Flores y Heras, Manuel José de                   | AGNM U 393, 398           |
| 46. Fuente, José Domingo de la                       | AGNM U 397                |
| 47. Galíndez y González Cataneo, José Mariano        | AGNM U 396                |
| 48. Gallardo y Carlin, José Guadalupe                | AGNM U 393                |
| 49. Gallegos y Xaguez, José Isabel                   | AGNM U 396                |
| 50. Garate López de Arismendi Barrenechea, Bernardo  | AGNM U 396                |
| 51. García Jove Aguiar y Seixas, José María Cayetano | AGNM U 302                |
| 52. García Jove, Pedro                               | AGNM U 302                |
| 53. García Serralde, José Félix                      | AGNM U 396                |
| 54. García y Guzmán , José María Andrés              | AGNM U 302                |
| 55. García Yurami, Eligio Antonio                    | AGNM U 395                |
| 56. Garza y Ballesteros, José Lázaro de la           | AGNM U 395                |
| 57. Germán y Sánchez , José Mariano Diego            | AGNM U 395                |
| 58. Gerónimo Martínez, Miguel                        | AGNM U 302                |
| 59. Gil y Méndez, José María Andrés                  | AGNM U 302                |
| 60. Gómez de Navarrete, Juan Nepomuceno José         | AGNM U 395                |
| 61. Gonzaga Gordo y Bravo, Luis                      | AGNM U 395, 398           |
| 62. González Calderón y Guerra, Antonio María        | AGNM U 398                |
| 63. González Caraalmuro, José Ignacio                | AGNM U 398                |
| 64. González, Fray José Francisco                    | AGNM U 302                |
| 65. Guerra de la Fuente, José Joaquín                | AGNM U 302, 395           |
| 66. Guerrero Sánchez de Oviedo, José María           | AGNM U 395, 396           |
| 67. Guerrero, José María                             | AGNM U 396                |
| 68. Gutiérrez del Corral Cortés , José Luis Gonzaga  | AGNM U 398                |
| 69. Haro y Tamariz, José Antonio de                  | AGNM U 302                |
| 70. Hernández, Fray Juan María                       | AGNM U 397                |
| 71. Homedes, Fray Buenaventura                       | AGNM U 302                |
| 72. Icaza e Iturbe, Manuel María                     | AGNM U 302                |
| 73. Iturralde y Revilla, José María                  | AGNM U 395                |
| 74. Iturriaga y Morillas, Miguel                     | AGNM U 302                |
| 75. Jáuregui y Aragón, Manuel Antonio                | AGNM U 302                |
| 76. Jove, Pedro                                      | AGNM U 395                |
| 77. Laurenzana, José María                           | AGNM U 397                |
| 78. León Fernández Escovedo, Sebastián               | AGNM U 397                |
| 79. Liceaga y Quesada, José Casimiro                 | AGNM U 395                |
| 80. Madariaga y Urbina, José Rafael                  | AGNM U 395                |
| 81. Marquez Carrizosa, Vicente                       | AGNM U 397                |

|  |                 |
|--|-----------------|
| 82. Marroquí y Sánchez, José Francisco             | AGNM U 302      |
| 83. Martínez, Fray Claro                           | AGNM U 398      |
| 84. Mauriño y Almeida, José María Valeriano        | AGNM U 395      |
| 85. Mendizábal y Zubialdea, José Luis María de     | AGNM U 302      |
| 86. Mendizábal y Zubialdea, Nicolás Francisco de   | AGNM U 302      |
| 87. Mercadillo, Fray Manuel                        | AGNM U 394      |
| 88. Michaus y Oroquieta, José María                | AGNM U 394      |
| 89. Mimiaga, Joaquín Manuel                        | AGNM U 302      |
| 90. Moncada, Maximiano                             | AGNM U 302      |
| 91. Morales y Jazo, Ángel Mariano                  | AGNM U 394      |
| 92. Moreno Jove, José Manuel                       | AGNM U 395      |
| 93. Moreno y Siguensa, Joaquín Mariano             | AGNM U 396      |
| 94. Moreno y Peña, Joaquín Mariano                 | AGNM U 302      |
| 95. Mujica, Fray José María                        | AGNM U 302      |
| 96. Olaguibel y Roxano, José Rafael                | AGNM U 395      |
| 97. Ordaz y Bonilla, José Manuel                   | AGNM U 302      |
| 98. Ormaechea y Ernaiz, Joaquín María              | AGNM U 398      |
| 99. Ormaechea y Ernaiz, Juan Bautista              | AGNM U 397      |
| 100. Orta y Gómez, Manuel Ignacio de               | AGNM U 395      |
| 101. Ortiz de Saracho y Rodríguez, José Antonio    | AGNM U 302      |
| 102. Ortiz Valladares, Vicente                     | AGNM U 302      |
| 103. Osorio Villaseñor, José                       | AGNM U 302, 395 |
| 104. Oteiza y Vertiz, Joaquín María                | AGNM U 302      |
| 105. Parrilla y Belaunzarán, Juan Crisóstomo María | AGNM U 302      |
| 106. Peña y Santiago, Agustín de la                | AGNM U 396      |
| 107. Perea y Reinaga, José Blas                    | AGNM U 302      |
| 108. Pérez Roncal, José María Rafael Seberiano     | AGNM U 396      |
| 109. Pérez Texada, Luis A.                         | AGNM U 393      |
| 110. Pérez y Suárez, Manuel Emeterio               | AGNM U 397      |
| 111. Perezcano y Teruel, José María                | AGNM U 395      |
| 112. Posada y Garduño, Manuel Cosme Damián         | AGNM U 397      |
| 113. Presa y Gastambide, Francisco José de la      | AGNM U 396, 397 |
| 114. Puchet y Labastida, José María                | AGNM U 394      |
| 115. Quiles y Romero, José María Ignacio           | AGNM U 394      |
| 116. Rada, Agustín                                 | AGNM U 397      |
| 117. Rivera, José Tomás                            | AGNM U 396, 398 |
| 118. Riveros y Herrera, Miguel Estanislao          | AGNM U 398      |
| 119. Rodríguez, Domingo                            | AGNM U 397      |
| 120. Rojas y Pérez, Pedro                          | AGNM U 398      |
| 121. Rubio y Orrantía, Luis                        | AGNM U 398      |
| 122. Ruiz Malí y Moreno, José Ricardo              | AGNM U 394      |
| 123. Sada y Echeverría, Fermín de                  | AGNM U 395      |
| 124. Sagaceta de Iluerdoz o Hurdoz, José Braulio   | AGNM U 302      |
| 125. Salinas Santillán, Ignacio                    | AGNM U 396      |

|   |                 |
|---|-----------------|
| 126. Sánchez de Enciso, Darío                             | AGNM U 396, 398 |
| 127. Sánchez, José Francisco                              | AGNM U 302      |
| 128. Sánchez de Enciso, José Santos                       | AGNM U 302      |
| 129. Serrano, José Francisco                              | AGNM U 397      |
| 130. Servín de la Mora Díaz Madrid, José María Luis       | AGNM U 397      |
| 131. Somellera, Fray Félix                                | AGNM U 302      |
| 132. Suárez Peredo, Francisco                             | AGNM U 302      |
| 133. Tapia y Cisneros, Antonio Policarpo                  | AGNM U 396      |
| 134. Torres Torija y Guzmán, José María Marcos            | AGNM U 302      |
| 135. Vallastra y Landrove, Pedro                          | AGNM U 397      |
| 136. Vara y Ortiz, José María de la                       | AGNM U 302, 395 |
| 137. Vázquez y Dávalos, José María                        | AGNM U 302      |
| 138. Vega Lázaro y Tortosa, Pedro Primitivo Antonio de la | AGNM U 302      |
| 139. Vera y Lazcano, José Ignacio                         | AGNM U 397      |
| 140. Villanueva Gómez Eguiarte, Epigmenio José de         | AGNM U 394      |
| 141. Zapata y Estrada, Fray Jacinto                       | AGNM U 302      |
| 142. Zedillo , José Salvador                              | AGNM U 396, 397 |
| 143. Zurita y Miranda, José María Miguel                  | AGNM U 397      |

**Anexo 2. "Procedencia geográfica de los graduados mayores de la Universidad de México, siglo XIX."**

| CÁNONES            |    | TEOLOGÍA                |    | MEDICINA      |    | ARTES         |    | LEYES  |   |
|--------------------|----|-------------------------|----|---------------|----|---------------|----|--------|---|
| 1. México          | 28 | 1. México               | 31 | 1. México     | 4  | 1. México     | 5  | España | 1 |
| 2. Puebla          | 3  | 2. Puebla               | 7  | 2. Valladolid | 3  | 2. Valladolid | 3  |        |   |
| 3. Querétaro       | 2  | 3. Guadalajara          | 7  | 3. Querétaro  | 1  | 3. Querétaro  | 1  |        |   |
| 4. San Luis Potosí | 2  | 4. Oaxaca               | 5  | 4. Puebla     | 1  |               | == |        |   |
| 5. Aguascalientes  | 2  | 5. Michoacán            | 2  | 5. Guanajuato | 1  |               | 9  |        |   |
| 6. Durango         | 2  | 6. Durango              | 2  |               | == |               |    |        |   |
| 7. Tlaxcala        | 1  | 7. Tlaxcala             | 2  |               | 10 |               |    |        |   |
| 8. España          | 1  | 8. San Miguel el Grande | 2  |               |    |               |    |        |   |
| 9. Otros estados   | 12 | 9. Jalapa               | 1  |               |    |               |    |        |   |
| =====              | == | 10. España              | 1  |               |    |               |    |        |   |
| Total              | 53 | 11. Nuevo Reino de León | 1  |               |    |               |    |        |   |
|                    |    | 12. Monterrey           | 62 |               |    |               |    |        |   |
|                    |    | =====                   | == |               |    |               |    |        |   |
|                    |    | Total                   |    |               |    |               |    |        |   |

**Anexo 3. "Procedencia colegial de los graduados mayores de la Universidad de México, siglo XIX."**

| CÁNONES                                 |    | TEOLOGÍA   |    |
|---|----|--|----|
| 1. Seminario Conciliar de México        | 20 | 1. Seminario de México                                       | 20 |
| Colegio de San Juan de Letrán           | 3  | San Ildefonso  | 16 |
| Colegio San Ildefonso                   | 9  | San Pedro Pascual de Belén                                   | 4  |
| Colegio Santa María de todos los Santos | 3  | Colegio de Porta Coeli                                       | 3  |
| Colegio de San Pablo                    | 1  | Santa María de todos los Santos                              | 1  |
| Colegio San Pedro Pascual de Belén      | 1  | Colegio de San Pedro y San Pablo                             | 2  |
| 2. Seminario de Puebla                  | 2  | 2. Seminario de Puebla                                       | 6  |
| 3. Seminario Monterrey,                 | 2  | Colegio Carolino de Puebla                                   | 1  |
| 4. Seminario Querétaro                  | 2  | Colegio de San Pablo   | 3  |
| 5. Seminario Durango                    | 1  | Colegio de S. Pedro y San Juan de Puebla                     | 1  |
| =====                                   | == | 3. Seminario de Oaxaca                                       | 5  |
| TOTAL                                   | 44 | 4. Seminario de Guadalajara                                  | 5  |
|   |    | 5. Seminario de Morelia                                      | 3  |
|   |    | 6. Colegio de la Purísima concepción de Celaya               | 2  |
|   |    | 7. Colegio seminario d manteista                             | 1  |
|   |    | 8. Seminario de Monterrey                                    | 1  |
|   |    | 9. Colegio de San Francisco de Sales en Sn. Miguel el Grande | 1  |
|   |    | 10. Jalapa   | 1  |
|   |    | 11. Colegio de Nobles de Roma                                | 1  |
|   |    | =====  | == |
|   |    | TOTAL  | 78 |

| MEDICINA   |    |
|--|----|
| 1. Seminario de México                             | 7  |
| 2. San Nicolás obispo de Valladolid                | 2  |
| 3. San Juan de Letrán                              | 1  |
| =====  | == |
| TOTAL  | 10 |
|  |    |
| ARTES  |    |
| 1. Seminario conciliar                             | 4  |
| 2. Colegio de San Ildefonso                        | 3  |
| 3. Colegio de Valladolid                           | 1  |
| 4. Seminario de Valladolid                         | 1  |
| 5. Col. de San Pedro y San Pablo/ Pasqual de Belén | 1  |
| =====  | == |
| TOTAL  | 10 |
|  |    |
| LEYES  |    |
| 1. Colegio de Portaceli                            | 2  |
| 2. Universidad de Madrid                           | 1  |
| =====  | == |
| TOTAL  | 3  |

**Anexo 4. “Mecenas de los graduados mayores de la Universidad de México, siglo XIX.”**

| Cánones   | Teología   |
|---|--|
| 1. <b>Iglesia:</b> clérigos (8), obispos (4) y arzobispo (1)<br>2. <b>Militares</b> (5)<br>3. <b>Empleados públicos</b> (5), gobernadores (2) y diputado (1)<br>4. <b>Graduados</b> (3) | 1. <b>Iglesia:</b> clérigos (18), obispos (9)<br>2. <b>Graduados</b> y clérigos de la Universidad -teólogos y legistas- (8)<br>3. <b>Empleados públicos</b> (7), Diputados (3), gobernantes (3), Rectores (4)<br>4. <b>Militar</b> (1)<br>5. <b>Comerciante</b> (1)<br>6. <b>Marques</b> (1)<br>7. No se sabe 2. |

**Anexo 5. “Fechas de vida de los graduados mayores en cánones, teología y artes.”**

|                 | Nombre del graduado           | Años de vida | Muere                 |
|-----------------|-------------------------------|--------------|-----------------------|
| <b>ARTES</b>    | 1. José María Perezcano y T.  | (¿- 1848)    |                       |
|                 | 2. José María Rafael Calvillo | (¿- 1828)    |                       |
|                 | 3. Manuel Moreno Jove         | (1797-1874)  |                       |
|                 | 4. José María Benitez         | (1800-1872)  |                       |
|                 | 5. Angel Mariano Morales y J. | (1784-1843)  |                       |
|                 | 6. Manuel Mercadillo          | (¿-1827)     |                       |
| <b>MEDICINA</b> | 1. José de Flores             | (¿-1823)     |                       |
|                 | 2. José Joaquín Altamirano    | (¿- 1833)    |                       |
| <b>TEOLOGÍA</b> | 1. Fernández                  | (1780?-1843) | Cd. México            |
|                 | 2. Luciano Becerra            | (1784-1854)  | Orizaba, Ver. o Roma? |
|                 | 3. Canseco y Zarate           | (1787-? )    | ---                   |
|                 | 4. Servin de la Mora          | (1794- ? )   | ---                   |
|                 | 5. Nicolás Aragón             | (¿ - 1851)   | ---                   |
|                 | 6. Haro y Tamariz             | (1799-1859)  | ---                   |
|                 | 7. Camacho                    | (1797-1862)  | Guadalajara           |
|                 | 8. Barajas                    | (1795-1868)  | San Luis Potosí       |
|                 | 9. Agustín Rada               | (1803-1878)  | ---                   |
|                 | 10. Diez de Sollano           | (1820-1881)  | ---                   |
|                 | 11. Ignacio Domínguez         | (1775-? )    | Zacatlán              |
|                 | 12. Juan Bautista Enciso y C. | (1810-?)     | ---                   |
|                 | 13. Joaquín María Ormaechea   | (1818-?)     | ---                   |
|                 | 14. Miguel Zurita             | (1800-?)     | ---                   |
|                 | 15. Pedro Vega                | (1800-?)     | ---                   |
|                 | 16. José Miguel Alva          | (1796-?)     | ---                   |
|                 | 17. Agustín Rada              | (1804-?)     | ---                   |
|                 | 18. Domingo de la Fuente      | (1788-?)     | ---                   |
| <b>CANONES</b>  | 1. Mendizabal y Zubialdea     | (1776- 1834) | Puebla o cd. México   |
|                 | 2. Germán y Sánchez           | (1792-1837)  | Tulancingo, Hidalgo   |
|                 | 3. Posada y Garduño           | (1780-1846)  | cd. México            |
|                 | 4. Gómez Navarrete            | (1785-1849)  | cd. México            |
|                 | 5. Iturralde y Revilla        | (¿ -1849)    | ---                   |
|                 | 6. Lazaro Garza y Ballesteros | (1785-1862)  | Barcelona, España     |
|                 | 7. Arrillaga y Balcárcel      | (1791-1867)  | cd. México            |
|                 | 8. José María Cobarrubias     | (1826-1867)  | cd. México            |
|                 | 9. Sada y Echeverría          | (1776- ? )   | cd. México            |
|                 | 10. Suárez Peredo             | (1822-1870)  | Roma                  |
|                 | 11. Vera [y Lazcano Ignacio?] | (1805?-1871) | Alamos                |
|                 | 12. Ortiz Vicente             | (¿-1880)     | ---                   |
|                 | 13. Juan Bautista Ormaecheaz  | (1812-1884)  | cd. México            |
|                 | 14. Epigmenio Villanueva      | (1792-1840)  |                       |

## Anexo 6. "Graduados mayores de la Universidad que participaron en el Congreso."

|                        | Nombre del graduado   | Años de participación en el Congreso constituyente  |
|------------------------|---|---|
| Artes                  | Mariano Morales   | 1812 Diputado a las Cortes de Madrid<br>1837 Diputado   |
|                        | Manuel Febles   | 1825-1826 catedrático de prima de la Universidad, diputado por Michoacán  |
| Medicina               | José Guerra   | 1825-1826 Senador por Querétaro   |
|                        | José Benítez  | 1848-1853 Diputado y senador  |
|                        | Casimiro Liceaga  | 1825-1830 Diputado  |
|                        |   | 1833-1834 Diputado propietario por Guanajuato   |
| Teología               | Luciano Becerra   | Diputado a Cortes por la Provincia de Veracruz<br>1820-1823 Diputado Suplente a las Cortes de Cádiz.<br>1822-1834 Congresos generales (representó en 1823a Puebla y 1823-24a Veracruz)<br>1831-1832 Diputado por Veracruz<br>1837-1838 Congreso centralista<br>1846 Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos con el Presidente Paredes Arrillaga (fines del centralismo)<br>Consejero de Gobierno y Senador por Veracruz.<br>Director del Colegio de San Pablo de Puebla   |
|                        | Eustaquio Fernández   | 1820-1821 Vocal de la Diputación Provincial de las 4 Provincias Internas de Oriente.<br>1825 Diputado al Congreso General<br>1825-1826 Miembro por Tamaulipas<br>1827-1828 Diputado por Puebla y Jalisco<br>1842 Congreso que decretó las Bases Constitucionales<br>? 3 veces diputado en el Congreso de Tamaulipas<br>Se le habilitó para ejercer la abogacía, hizo 23 oposiciones a cátedras diversas, congruas, canonjías, etc.  |
|                        | González Caralmuro  | 1829-1830 Senador por Nuevo León  |
|                        | José M. Ordaz y Bonilla   | 1829 -1830 Diputado por Puebla  |
|                        | José Manuel Moreno (también artista)  | 1829-1832 Senador por Veracruz<br>1846 Representante de la clase mercantil  |
|                        | Manuel María Díaz Guzmán y Ramos  | 1829 -1830 Diputado por Puebla  |
|                        | José María Gil  | 1829-1832 Diputado  |
|                        | Agustín Rada  | 1830 Diputado por San Luis Potosí   |
|                        | Joaquín Oteiza  | 1831-1832 Diputado por Querétaro  |
|                        | José Tomás Rivera   | 1831-1832 Diputado por Durango.   |
|                        | Antonio Canales (también artista)   | 1833-1834 Senador por Tamaulipas  |
|                        | Gutiérrez del corral  | carrera como cura (18 años)<br>1840, 1843 Vocal de la Asamblea Departamental de Puebla<br>1842-1843 Participó en el congreso nacional<br>Se integró al cabildo catedralicio de Puebla<br>Rector de San Ildefonso<br>Rector del Colegio del espíritu santo en Puebla<br>1845 Nombrado Canónigo penitenciario de la catedral poblana  |
|                        | Canseco Zarate  | Al graduarse Diputado al Congreso General<br>Miembro de la legislatura local<br>1842 Congresista  |
|                        | Pedro Barajas y Moreno  | Diputado al Congreso por ese Estado<br>Diputado en 3 ocasiones al Congreso General  |
|                        | José Ignacio Díaz de Luna   | 1826 Diputado por Puebla  |
|                        | José I. González Caralmuro  | 1838 Individuo de las Cámaras del Congreso de México e individuo de la Junta de Departamento de México y actual Consejero del Supremo Gobierno.   |
|                        | José María Guerrero   | Diputado suplente al Congreso Nacional  |
|                        | Juan Gómez Navarrete  | 1820 Diputado a las Cortes de España<br>1821 Representación de Nueva España por la provincia de Valladolid de Michoacán<br>10 febrero-1829 marzo 1823 Iturbide le nombró Ministro de Justicia y Asuntos Eclesiásticos y jefe del Consejo de Estado<br>1828 (mediados), Gómez Farias, Gómez de Navarrete y Ramos Arizpe apoyaron la candidatura de Gómez Pedraza."<br>1846 Senador con licencia para servir en el Congreso Federal.  |
|                        | José María Puchet   | 1815 y 1821 Representación de Nueva España por la Provincia de Puebla<br>1822 Diputado a Cortes<br>1828-29 Asesor del Ministerio de Guerra y Marina   |
|                        | Luis Mendizábal   | Senador por Puebla, sustituido por Manuel Posada en 1824 a 1826<br>1837 Ante la crisis, el gobierno anunció la creación de un Banco Nacional de Amortización de Moneda de Cobre que recibió varios activos de propiedad estatal y fuentes de recaudaciones tributarias y quedó autorizado para contratar un préstamo extranjero, el Congreso eligió a su presidente y otros directores Manuel Posada estuvo como representante de la Iglesia; los Diputados, Iturralde y Revilla, José María Covarrubias por Jalisco y en 1825 formó parte de la comisión encargada de formar un análisis de la memoria de Ministro de Hacienda y Cabeza de Baca por Querétaro. |
|                        | José Rafael de Olaguíbel  | 1827-1828 Diputado por Puebla<br>1831-1832 Diputado por Puebla  |
|                        | Mariano Diego Germán y Sánchez  | 1832 Diputado por el Estado de México   |
|                        | Juan Nepomuceno del Castillo Quintero   | 1823 Diputado en el Primer Congreso Constituyente de Jalisco<br>1825, 1831, 1832 abandonó la representación en su propia localidad, incorporándose como Diputado en el Congreso Nacional, considerado el primer jurista de la nación, desarrolló su carrera política siendo diputado o senador en 7 congresos<br>Miembro del Supremo Poder Conservador  |
|                        | Luis Gonzaga Gordo  | Minero, hacendado y abogado tuvo una carrera pública ascendente que lo llevó a convertirse en político de carrera   |
|                        | CARRERA POLITICA  |   |
|                        | Luis Gonzaga Gordo  |   |
|                        | CARRERA POLITICA  |   |
| Manuel Posada          | 1842 arzobispo miembro de Junta de Notables   |   |
| Basilio Arrillaga      | 1835-36 Diputado por el D. F., pidió se le sustituyera de Bibliotecario, el Presidente lo aprobó,<br>1836 Autor de la siete leyes<br>1838-42 Senador desde el primer Congreso constitucional centralista de mediados de 1837 hasta fines de 1838,<br>1842-43 miembro de la Junta Nacional Legislativa por designación de Santa Anna,<br>1843 Autor de las Bases orgánicas<br>1845-46 Diputado y Provincial de México. |   |
| CARRERA POLITICA-ECCA. |   |   |
| Domingo Rodríguez      | cura de México es uno de los nombres que aparece una vez y después desaparece del escenario político<br>1842 clérigo participante en el Congreso  |   |
| José María Aguirre     | 1843 Participó en la Asamblea Nacional Legislativa  |   |
| Vera [y Lazcano I.?] ] | 1848-51 Diputado por el Estado de México con la lic. en cánones, propuso al congreso la exención de servicio militar al estudiante que acredite serlo con documentos fehacientes  |   |

**Anexo 7. “Abogados canonistas en Instituciones civiles.”**

| <b>Pedro García Jove</b>   | <b>Juan Gómez Navarrete</b>   | <b>José María Puchet</b>  | <b>José María Enciso</b>   |
|--|---|---|--|
| <p><b>1797</b> abogado matriculado en el ejercicio</p> <p><b>1803-11</b> abogado de pobres durante el provisorato de Lizana y Beamont y procurador en el de Antonio Bergoza y Jordán</p> <p><b>1812</b> Dr. Caballero de la superintendencia de policía y tranquilidad pública</p> <p><b>1819-1820</b> abogado de indios de lo civil de la Audiencia</p> <p><b>1799, 1821 a 1824</b> Juez de letras de México.</p> | <p>Abogado en la Audiencia</p> <p><b>1808</b> Miembro del Colegio de abogados</p> <p><b>1810-19</b> Apoderado de las parcialidades en el Juzgado general de indios</p> <p>Diputado defensor de los indios</p> <p><b>1820</b> relator en el Juzgado general de indios, abogado diputado a las Cortes de España</p> <p><b>1822</b> decano del Supremo Consejo</p> <p><b>1823</b> abogado de los tribunales de la nación</p> <p><b>1823</b> Iturbide le nombró Ministro de Justicia y Asuntos Eclesiásticos y jefe del Consejo de Estado</p> <p><b>1829</b> Rector del Colegio Nacional de Abogados</p> <p><b>1824-1849</b> en que muere, entre los primeros magistrados integrantes de la Suprema Corte de Justicia elegidos por el Congreso</p> <p><b>1842-43</b> Presidente de la Suprema Corte de Justicia. Fue mecenas de Serrano a nombre del obispo de Puebla</p> | <p><b>1812-1822</b> Relator de lo criminal en la Real Audiencia éste tenía antecedentes familiares “por los empleos honoríficos que ejercieron”, “ha merecido colocarse la carrera de la abogacía”</p> <p><b>1827</b> Consejero del gobierno</p> <p><b>1828-29</b> Asesor del Ministerio de Guerra y Marina</p> <p><b>1831-36</b> Juez de letras del D.F. del Poder Judicial.</p> <p><b>1824-1849</b> Elegido por el Congreso como uno de los primeros magistrados integrantes de la Suprema Corte de Justicia por más de tres décadas</p> <p><b>1842-43</b> Presidente Suprema Corte de Justicia</p> | <p><b>1835</b> Facultad para ejercer la abogacía del Supremo tribunal del Dpto. de México</p> <p><b>1838</b> Nombramiento de juez 2º. de primera instancia de Aguascalientes</p> <p><b>1844-49</b> Agente fiscal más antiguo de la Suprema Corte de Justicia de la República Mexicana.</p> |

**Anexo 8. “Escritos y publicaciones de los graduados en cánones y en teología.”**

|                 | <b>GRADUADO</b>                  | <b>PUBLICACIONES</b>  |
|-----------------|----------------------------------|---|
| <b>CÁNONES</b>  | 1. Juan Gómez Navarrete          | <i>El Águila</i> , Director, publicado dos semanas después de la abdicación de Iturbide para orientar la opinión pública, defender sus intereses políticos y atacar al gobierno y deseo de entrar en una compleja política de alianzas y de trasmutaciones ideológicas, fue uno de los más importantes del país, junto con el liberal moderado <i>El Sol</i> .  |
|                 | 2. Luis Mendizábal               | <i>Diario de México</i> , firmó con seudónimos o anagramas “Ludivico de Lato-Monte”, “El fabulista Latomonte”, “Lucas Siniol de Lato-Monte”, “El poblano”, “Manuel de Blasidiz” y fue autor de otras composiciones poéticas, hasta hoy no plenamente identificadas.<br>1809 <i>Méritos y ejercicios literarios del Dr. Luis de Mendizábal y Zubialdea</i><br>1821 <i>Fábulas políticas y militares</i> (de Ludovico Lato-Monte), Puebla. Usó de la fábula como medio adecuado para hacer propaganda subversiva.<br>1821 <i>Catecismo de la independencia en siete declaraciones</i> .<br>1811 <i>Poema Guadalupano</i> .  |
|                 | 3. Basilio Arrillaga             | <i>El Sol</i><br><i>El católico</i><br>Participó en Catecismo del padre Jerónimo de Ripalda<br>1839 <i>Cartas dirigidas al Doctor D. José María Luis Mora, citándolo ante el tribunal de la Sana crítica</i> .<br>-Colección monumental de leyes y decretos de su época   |
|                 | 4. Juan Bautista Ormaechea       | <i>Revisión de contratos de bienes adjudicados, cementerios y matrimonio civil</i><br>1866 - <i>Exposiciones al emperador sobre la tolerancia de cultos</i><br>- <i>Constituciones diocesanas</i> .<br>1845 <i>Oraciones fúnebres del Dr. José Manuel Santiago</i><br>1853 <i>Oraciones fúnebres</i> de Fr. Manuel de S. Juan Crisóstomo Nájera<br>1858 <i>Oraciones fúnebres</i> del general Luis G. Osollo  |
| <b>TEÓLOGOS</b> | 5. Lázaro de la Garza            | 1834 “Los catedráticos de la Universidad sobre la reposición de este establecimiento” José María Iturralde, José María Guzmán, Manuel Gómez, Lázaro de la Garza y Febles<br>1859 <i>Pastorales, Varias cartas sobre diversas materias</i> .   |
|                 | 6. Eustaquio Fernández           | 1810 octubre, Colaboró con el costo de la impresión de los manifiestos contra la guerra insurgente.<br>1820 <i>Memoria instructiva que dirigió la Provincia de Nuevo Santander a su diputado a las cortes españolas</i> .   |
|                 | 7. Joaquín María Oteyza y Vertíz | 1821 <i>Breve y sencilla descripción de la lápida de la Constitución de Querétaro del 14 de oct. de 1820</i> , imprenta de Arizpe.  |
|                 | 8. Luciano Becerra y Jiménez     | 1823 Voto Particular en el Proyecto del Acta Constitutiva<br>Varias pastorales y sermones.  |
|                 | 9. Pedro Barajas                 | Alocuciones y escritos religiosos<br>1827-1830 Redactor de <i>El Defensor de la Religión</i> , en sociedad con Dr. Pedro Espinosa último Obispo y primer Arzobispo de Guadalajara.  |
|                 | 10. Juan N. Camacho              | 1833 Sermones impresos, entre ellos un <i>elogio del obispo de Guadalajara D. José Miguel Gordo</i> .   |
|                 | 11. Manuel Moreno Jove           | 1828 <i>Catecismo de retórica, Oración fúnebre del Sr. D. A. de Iturbide</i><br>1856 <i>Exposición del Cabildo metropolitano de México contra la tolerancia de culto</i> .  |
|                 | 12. José María Diez de Sollano   | Las doctrinas científicas, filosóficas y teológicas se encuentran dispersas en Sermones y Pastorales, lleno muchas cuartillas en contra de la tolerancia religiosa y las Leyes de Reforma<br>1857 <i>Manifestación que hace el Dr. don José María Diez de Sollano, como Rector de Escuelas de esta capital, de la conducta que ha guardado al extinguirse la Nacional y Pontificia Universidad por decreto de 14 de setiembre [sic] de 1857</i> , México, Imprenta de Andrade y Escalante, 22p.<br>1857 “Supresión de la Universidad de México”, <i>El Heraldo</i> , México, 21, 22, 25 y 30 de setiembre (publicado también en <i>El Monitor Republicano</i> ).<br>1860 <i>Memorias de la Nacional y Pontificia Universidad de México que se publican por acuerdo de su M. I. Claustro, cumpliendo con el decreto de su restablecimiento, de 5 de marzo de 1858, siendo Rector el Sr. Doctor y Maestro D. José María Diez de Sollano, consejero de Estado, y cura más antiguo del sagrario metropolitano</i> , México, Imprenta de Andrade y Escalante, 39p. |



**Anexo 9. “Cargos y destinos finales de los doctores en medicina.”**

| <b>MÉDICOS</b>   | <b>ANTIGUAS INSTANCIAS</b>  | <b>NUEVAS INSTANCIAS</b>  | <b>POLÍTICA</b>  | <b>DESTINOS FINALES</b>   |
|------------------|---|---|--|---|
| Joaquín Guerra   | Protomédico de merced   |   |  | 1826 Miembro del Instituto de Ciencias, literatura y Artes  |
| Casimiro Liceaga | Protomédico decano  | 1831 Miembro de la Facultad Médica del Distrito Federal<br>1833-1846 subdirector y profesor del Establecimiento de Ciencias Médicas<br>jubilación en la Universidad<br>1841 Consejo Superior de Salubridad del Departamento de México<br>1822 Entre las voces que abogaron por un cambio en la enseñanza de la medicina y simpatizaron con la idea de formar un colegio único<br>1824 Fundó la “Academia de Medicina práctica de México”, que estuvo anexa a la Escuela Nacional de Cirugía | Insurgente<br>Senador en el Congreso   | 1853 General carrera militar y fue nombrado por Santa Anna para presidir una junta que examinaría la “conducta en la última guerra de invasión de todos los jefes y oficiales en servicio para evitar individuos indignos a la carrera de las armas.” |
| José Benítez     | Facultativo en turno y promotor fiscal, después ascendió a alcalde examinador de medicina y cirugía |   |  | 1848 a 1853 Encargado de la prefectura de Toluca durante el federalismo<br>1853 a 1867 Director de la Biblioteca Nacional<br>1856 Bibliotecario de la Universidad<br>1867 a 1872 Encargado de ese acervo por Benito Juárez.                           |
| Manuel Febles    | Último Presidente del Protomedicato se centró en el terreno de la medicina                          | 1831 Presidente Facultad Médica del Distrito Federal<br>1833 Director del Establecimiento de Ciencias Médicas,<br>jubilación en la Universidad  | Diputado en el Congreso.<br>1833 epidemia de cólera en la que “desplegó gran actividad” y publicó la <i>Cartilla vulgar para conocer y curar el cólera morbus.</i> | 1830 Socio de varias academias.   |

**Anexo 10. “Doctores en cánones y en teología de la Universidad de México que alcanzaron obispado.”**

|          | GRADUADOS MAYORES  | DIÓCESIS EN QUE FUE OBISPO  |
|----------|--|---|
| ARTES    | 1. Mariano Morales   | 1832-1841 <b>Obispo de Sonora</b> y<br>1841-1843 <b>Obispo de Oaxaca</b>  |
|          | 2. Manuel Posada   | 1840 11 diciembre <b>Obispo de Puebla</b><br>1840-1846 <b>Arzobispo de México</b> . Gobernador y vicario capitular, Presidente de la Junta del Banco Nacional.  |
| CÁNONES  | 3. José Epigmenio Villanueva y Gómez de Eguiarreta   | 1839 diciembre 23-13 mayo 1840, <b>Obispo Oaxaca</b> .  |
|          | 4. Lázaro de la Garza  | 1815 ordenado sacerdote,<br>1819 Dr. cánones,<br>1832 <i>cura</i> interino de la Iglesia de México, de Tepotzotlán, Sto. Tomás la Palma, Santiago Tecozautla y del sagrario metropolitano                           |
|          | 5. Bernardo Gárate y López de Arizmendi  | 1863 marzo 19 - 31 julio 1866, <b>Obispo Querétaro</b>  |
|          | 6. José María Covarrubias  | 1861 julio 22-25 diciembre 1867 <b>Obispo de Oaxaca</b> . 23 de marzo de 1865 regresó a México tomando posesión del gobierno.   |
|          | 7. Juan Bautista Ormaechea   | 1863 a 1884 en que murió primer <b>Obispo de Tulancingo</b> , nombrado por Pío IX.  |
|          | 8. Francisco de Paula Suárez Peredo y Bezares.   | 1863 marzo 19-26 ene 1869 primer <b>Obispo de Veracruz</b> (aún cuando desde 1845 la iglesia de Jalapa y Veracruz, quedaba separada de la diócesis de Tlaxcala). Su hermano José Ignacio fue el Obispo (1887-1894)* |
|          | 9. José María Luciano Becerra y Jiménez  | 1839 diciembre 23-27 julio 1852 <b>Obispo de Chiapas</b> , 1848 <b>Obispo de Oaxaca</b><br>1853-1854 <b>Obispo de Puebla</b>  |
|          | 10. Manuel Moreno y Jove   | 1858 <b>Arzobispo de México</b> , elegido junto con Bernardo Zárate.  |
| TEOLOGÍA | 11. Juan Nepomuceno Camacho  | 1861 se encargó de la <b>Mitra</b> .  |
|          | 12. Pedro Barajas y Moreno   | 1854 noviembre 30-30 diciembre 1868, <b>Obispo de San Luis</b>  |
|          | 13. José María de Jesús Díez de Sollano  | 1862 Obispo titular de Tróade, consagrado en 1863<br>1863 marzo 19-7 junio 1881, primer <b>Obispo de León</b> , Guanajuato, en que murió  |
|          |  | 1816 se le concede una beca, dedicado al estudio de las humanidades, artes y teología<br>1838 mayo por oposición obtuvo una canonjía  |
|          |  | Barajas el Papa Pío IX lo hizo prelado doméstico de su santidad. Asistente al solio pontificio, noble romano y caballero de la orden de San Gregorio.   |
|          | 1841 se licenció, catedrático de cánones en el Seminario de México<br>1843 catedrático propietario de cánones en Seminario, cura y juez eclesiástico interino de San Juan Bautista Metepec.<br>Capellán de Santa Teresa la antigua y del Colegio de niñas, párroco de San Juan Bautista Metepec y de la Santa Veracruz<br>Canónigo doctoral, Provisor y Vicario general en México<br>1863 Vicario del arzobispado de México, asistió al Concilio Vaticano I y pronunció en Roma dos elocuentes discursos, uno en latín y otro en castellano.<br>1866 se opuso a las medidas liberalizantes de Maximiliano y entregó sus <i>Exposiciones...</i><br>1872 en su sede episcopal Juárez le nombro miembro de la Real Academia española. |   |
|          | 1809 Dr. cánones,<br>1813 Catedrático propietario de cánones en el Seminario conciliar donde creó una nueva cátedra de derecho natural y de gentes,<br>1821 Juez de testamentos, capellanías y obras públicas, Provisor y vicario general, cura del sagrario,<br>1823 Provisor y gobernador de la Mitra, otorga préstamos al gobierno,<br>1839-40 dignidad <i>maestrescuelas de la iglesia catedral</i>  |   |
|          | 1813 catedrático de cánones sustituto de Manuel Posada en el Seminario Conciliar.<br>1817 no había leído en oposición a la cátedra de clementinas en la Universidad por las ocupaciones que había tenido como opositor a la canonjía doctoral en la catedral de México.<br>1817 se le adjudicó la de prima de Leyes, en vista de sus carrera muy lucida en el Seminario, donde era catedrático de filosofía y beca de oposición, la oposición que acababa de hacer a la canonjía doctoral y haber recibido los 3 votos de la junta<br>1822 cura en san Juan Bautista Zimapán, recién edificada.  |   |
|          | 1815 ordenado sacerdote,<br>1819 Dr. cánones,<br>1832 <i>cura</i> interino de la Iglesia de México, de Tepotzotlán, Sto. Tomás la Palma, Santiago Tecozautla y del sagrario metropolitano  |   |

## **REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRAFICAS.**

### **ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS.**

AGNM Archivo General de la Nación, México, D.F.

Ramos:

*Universidad* (RU)

*Colegios* (RC)

*Gobernación* (RG)

*Justicia e Instrucción Pública* (RJIP)

Biblioteca Nacional de México, Fondo Reservado, *Colección Lafragua* (CL)

### **MANUSCRITOS**

“José María Jiménez y Monzabal solicita al gobierno la dispensa de matrículas y cursos de filosofía en la Universidad”, 1815, AGNM, *Colegios*, vol. 4, exp. 11, ff. 1-5.

"El Rector de la Universidad Antonio Manuel Couto solicita al *excelentísimo señor* ministro de Relaciones Interiores y Exteriores que se provean las cátedras vacantes de esta Universidad por los miembros que existen actualmente de la Junta de votos", 1828, AGNM, *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 28, exp. 13, 26 de marzo, ff. 238-240.

“El *señor* secretario de Relaciones, sobre la propuesta del Claustro de la Universidad de esta capital para proveer la cátedra de anatomía”, 1831, AGNM, *Justicia e Instrucción Pública*, exp. 18, vol. 13, fs. 264-268.

“La Dirección General de Instrucción Pública, acompañando lista de los profesores que han sido nombrados para los seis establecimientos”, 1833, AGNM, *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 8, exp. 10, f. 6.

“Manuel de Jesús Febles ofreciendo sus servicios no obstante estar jubilado”, 1833, AGNM, *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 10, exp. 27, f. 78.

“Sobre jubilación del catedrático de prima de la Universidad doctor Manuel de Jesús Febles”, 1833, AGNM, *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 28, exp. 23, 23 de febrero, f. 302.

“Se autoriza a los colegios de San Ildefonso, San Juan de Letrán, San Gregorio y del Seminario conferir a su alumnado los grados menores de filosofía, teología y

- jurisprudencia, sin necesidad de cursar en la Universidad”, 15 abril, 1833, AGNM, *Gobernación*, vol. 33, exp. 41, ff. 14-18.
- “El Claustro de Consiliarios de la Universidad sobre que se hagan observaciones a la ley que extingue los cursos en aquel establecimiento”, 23 de noviembre, 1833, AGNM, *Gobernación*, legajo 33, exp. 41, ff. 3-7.
- “Comunicaciones oficiales del supremo gobierno y otras autoridades. Bandos 1823-1850. Artículo 61, Título III del Suplemento a las Constituciones de la Nacional y Pontificia Universidad de México que comprende los decretos y reglamentos que rigen en ella desde su restablecimiento en el año de 1834”, 1834, AGNM, *Universidad*, vol. 198.
- “Los ciudadanos Rafael Porrás y José María Moraga sobre que la Universidad de esta capital les confiera el grado de bachilleres”, 23 febrero, 1835, AGNM, *Universidad*, vol. 29, exp. 2, ff. 4-9.
- “Don Manuel Orozco y Berna, solicitando se le admita por la Universidad, el acto que corresponda para recibir el grado de bachiller en filosofía”, 19 febrero, 1835, AGNM, *Universidad*, vol. 29, exp. 3, ff. 10-17.
- “El Rector de la Universidad de México acompañando los reglamentos formados por la Junta de catedráticos a virtud de la facultad que le concedió el decreto de 12 de noviembre de 1834 que obra en el adjunto impreso”, 27 octubre, de 1840, AGNM, *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 29, ff. 74-80.
- “Sobre dispensa de todos los estatutos y disposiciones a favor del Señor Don Manuel de la Peña y Peña para que sirva la cátedra de Derecho Público y se le encomienda la redacción de una obra elemental sobre el mismo objeto”, 22 febrero, 1841, AGNM, *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 29, exp. 14, ff. 96-112.
- “El Rector Manuel Moreno Jove informa al gobierno su negativa a aceptar algún catedrático para ocupar la cátedra de hebreo y griego por la falta de fondos”, 16 octubre, 1843, AGNM, *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 29, ff. 33-37.
- “El doctor José María Benítez, que se le confieran las plazas de médico-cirujano de los colegios de San Juan de Letrán y San Ildefonso”, 1844, AGNM, *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 26, exp. 27, fs. 152-153.
- “La [Universidad] de México representado sobre la disposición suprema de 25 de septiembre del año próximo pasado relativa al asiento de matrículas”, 4 enero, 1845, AGNM, *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 28, exp. 27, ff. 204-211.

“Sobre que el señor rector de la Universidad remita a este Ministerio las noticias que se le piden para la formación de la memoria”, 13 enero, 1845, AGNM, *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 29, exp. 25, ff. 193-197.

“Sobre que en la Universidad se llebe [sic] un registro exacto de los alumnos de los colegios de esta capital que se examinan anualmente, con las calificaciones que merezcan y grados que obtén”, 26 noviembre, 1849, AGNM, *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 29, exp. 27, ff. 218-222.

“El arzobispo metropolitano [Lázaro de la Garza] avisa haber sido electo rector de la Universidad y [presenta] su renuncia. Pide se dé un decreto restituyendo las cátedras de dicho establecimiento”, 23 noviembre, 1853, AGNM, *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 29, exp. 27, fs. 118-120.

“Sobre la elección para la plaza de disector anatómico”, 1830, AGNM, *Gobernación*, vol. 29, f. 83.

## **IMPRESOS**

José María Díez de Sollano, *Manifestación que hace el Dr. don José María Díez de Sollano, como Rector de Escuelas de esta capital, de la conducta que ha guardado al extinguirse la Nacional y Pontificia Universidad por decreto de 14 de setiembre [sic] de 1857*, México, Imprenta de Andrade y Escalante.

José Guadalupe Romero, *Disertación académica sobre el poder temporal de la Santa sede apostólica pronunciada en la Nacional y Pontificia Universidad de México el día 28 de mayo del presente año por el canónigo doctoral de la santa iglesia de Michoacán Don José Guadalupe Romero, doctor en sagrados cánones por la Universidad de Guadalajara, doctor en derecho civil por esta de México, abogado de los tribunales de la República y socio de número de la Sociedad de geografía y estadística, fue escrita en nombre de la Universidad, por encargo especial de su actual rector, el señor rector y maestro don José María Díez de Sollano*, México, Imprenta por orden[sic] del Muy Ilustre Claustro pleno, Imprenta de Andrade y Escalante, 1860. 39p.

*Leyes y Reglamento para el arreglo de la Instrucción pública en el Distrito Federal*, México, Imprenta de la Dirección de Instrucción Pública en la casa de pobres por Agustín Guiol, 1834. 127 p.

## **HEMEROGRAFIA**

“El Reformador”, “Interior. Estado de México. Toluca, noviembre 6 de 1833. Instrucción Pública”, *El Demócrata. Federación o muerte*, lunes 18 de noviembre de 1833, tomo III, núm. 206, p.1.

“Interior. Distrito Federal”, *El Fénix de la Libertad*, jueves 24 de octubre de 1833, tomo III, núm. 85, p.2.

José María Díez de Sollano, “Editorial, supresión de la Universidad de México”, *El Heraldo*, 21, 22, 25, 30 septiembre de 1857.

José María Luis Mora, "Discurso sobre los perniciosos efectos de la empleomanía", *El Observador*, México, 21 de septiembre de 1827, pp. 15-18.

[s.a. y s.t.], *La Verdad Desnuda*, núm. 12, México, mayo de 1833, pp. 1-7.

“Luna”, “Parte oficial. Cámara de Senadores”, *El Telégrafo. Periódico oficial del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos*, domingo 19 de mayo de 1833, p. 2.

#### **BIBLIOGRAFÍA SIGLO XIX:**

Alamán, Lucas, *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, 5 vols; México, Fondo de Cultura Económica, 1985.

Bustamante, Carlos María de, *Cuadro histórico de la Revolución Mexicana iniciada el 15 de septiembre de 1810 por Miguel Hidalgo y Costilla*, vol. 1 y 2, 2<sup>a</sup>. ed; México, Imprenta de J. Mariano Lara, calle de la Palma No.4, 1843.

Dublán, Manuel y José María Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio de Dublán y Chávez, a cargo de M. Lara, 32 vols; 1876.

García Cubas, Antonio, *Diccionario geográfico, histórico y biográfico de los Estados Unidos Mexicanos*, tomo I, México, Antigua imprenta de Murguía, Portal del Aguila de oro núm.2, 1888.

Mora, José María Luis, *Méjico y sus revoluciones*, vol. I, Paris, Librería de Rosa y Bouret, 1936.

\_\_\_\_\_, “Revista política. De las diversas administraciones que la República Mexicana ha tenido hasta 1837”, *Obras sueltas*, 2<sup>a</sup>. ed; México, Porrúa, 1963, p. 116.

Orozco y Berra, Manuel, *Diccionario universal de historia y de geografía, obra dada a luz en España por una sociedad de literatos distinguidos y refundida y aumentada considerablemente para su publicación en México, con noticias históricas, geográficas, estadísticas y biográficas sobre la Américas en general y especialmente sobre la República Mexicana por Lucas Alamán... y otros*, México, Tipografía de Rafael, Librería de Andrade, 7 vols.

## **BIBLIOGRAFÍA CONTEMPORÁNEA:**

Andrews, Catherine, “Constitución y leyes”: el lenguaje liberal en el Plan de Jalapa”, en Cristina Gómez Álvarez y Miguel Soto (coord.), *Transición y cultura política: De la colonial al México Independiente*, México, UNAM, 2004, p.143.

Aguirre Salvador, Rodolfo, “Los graduados en Artes del siglo XVIII: colegios de formación, ocupaciones y trayectorias”, en Enrique González coordinador, *Estudios y estudiantes de filosofía: de la Facultad de Artes a la Facultad de Filosofía y Letras (1551-1929)*, México: UNAM, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, coedición con UNAM, Facultad de Filosofía y Letras: El Colegio de Michoacán, 2008.

\_\_\_\_\_ “Fondos documentales del archivo de la Real Universidad de México para el estudio de estudiantes y graduados de Nueva España en el siglo XVIII”, en Oscar García Carmona y Sonia Ibarra (editores), *op. cit*; 2003, pp. 331-332.

\_\_\_\_\_ *El mérito y la estrategia. Clérigos, juristas y médicos en Nueva España*, México, CESU-UNAM, 2003.

\_\_\_\_\_ “Régimen corporativo y calidad social de los graduados de la Real Universidad de México. Siglo XVIII”, en David Piñeira Ramírez (coord.), *La educación superior en el proceso histórico de México, Tomo 1, panorama general épocas prehispánica y colonial*, Tijuana, Universidad de Baja California, 2001, pp.276-298.

\_\_\_\_\_ *Por el camino de las letras. El ascenso profesional de los catedráticos juristas en Nueva España. Siglo XVIII*, México, CESU-UNAM, 1998.

Alvarado Martínez, María de Lourdes, *La polémica en torno a la idea de Universidad en el siglo XIX*, 2<sup>a</sup>. ed; México, Universidad Nacional Autónoma de México-Centro de Estudios Sobre la Universidad, 2009. 195p.

\_\_\_\_\_ “La crisis del modelo universitario virreinal en México”, en Diana Soto Arango, Manuel Salmoral y Carlos Rincón (Directores), *Estudios sobre la Universidad latinoamericana. De la colonia al siglo XXI. Reformas universitarias*, Colombia, Doce calles, 2004, pp. 59-70. (Colección Historia de la Universidad Latinoamericana).

\_\_\_\_\_ “Hacia la reconstrucción de la Universidad mexicana en el siglo XIX. Un balance historiográfico”, *Las universidades Hispánicas de la Monarquía de*

- los Austrias al Centralismo Liberal*, Universidad de Salamanca, Junta de Castilla y León, pp.7-24.
- \_\_\_\_\_  
“La Universidad de México ante el embate del liberalismo (1833-1865)”, *Miscelánea Alfonso IX. Centro de Historia Universitaria. Universidad de Salamanca. Sección monográfica: la Universidad de Salamanca y sus confluencias americanas*, Salamanca, Centro de Historia Universitaria Alfonso IX, 2003, pp. 167-182.
- Annino, Antonio, "Cádiz y la revolución territorial de los pueblos mexicanos, 1812-1821", *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1995, pp. 177-226.
- Arnold, Linda, *Política y Justicia. La Suprema Corte Mexicana (1824-1855)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1996, p. 29.
- \_\_\_\_\_  
*Burocracia y burócratas en México, 1742-1835*, trad. Enrique Palos, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Grijalbo, 1991.
- Arredondo López, María Adelina, “Origen del Instituto Literario de Chihuahua”, en David Piñeira Ramírez (coord.), *La educación superior en el proceso histórico de México, Tomo 1, panorama general épocas prehispánica y colonial*, Tijuana, Universidad de Baja California, 2001, pp. 45-59.
- \_\_\_\_\_  
*La educación en Chihuahua, 1767-1867*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1998, 602p.
- Baldó i Lacomba, Marc, *Profesores y estudiantes en la época romántica. La Universidad de Valencia en la crisis del Antiguo Régimen (1786-1843)*, Valencia, Excm. Ajuntament de Valencia (Premio Senebra, 1982).
- Bazant, Jan, *Antonio de Haro y Tamariz y sus aventuras políticas, 1811-1869*, México, El Colegio de México, 1985.
- Benson, Nettie Lee, *La diputación provincial y el Federalismo mexicano*, México, El Colegio de México, 1955.
- Brading, David A; *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, trad. de Roberto Gómez, México, FCE, 1975.
- Bravo Rubio, Berenice, *La gestión episcopal de Manuel Posada y Garduño: cambios y permanencias en el Gobierno del Clero Secular del Arzobispado de México. (1840-1846)*, México, Facultad de Filosofía y Letras-UNAM, tesis de Maestría en Historia, 2006.
- Burkholder, Marl A. y D. S. Chandler, *De la impotencia a la autoridad. La corona española y la audiencias en América 1687-1808*, México, FCE, 1984.



- Calderón de la Barca, Francis, *La Vida en México. Durante una residencia de dos años en ese país*, México, Porrúa, 1990, p. 316.
- Carreño, Alberto María, *Efemérides de la Real y Pontificia Universidad de México*, vol.2, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1963.
- \_\_\_\_\_. *La Real y Pontificia Universidad de México 1536-1865*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1961. 502p.
- Caron, Jean-Claude, “La segunda enseñanza en Francia y en Europa, desde finales del siglo VIII hasta finales del siglo XIX: Colegios religiosos e Institutos”, en *Historia de los jóvenes II. La edad contemporánea*, Madrid, Taurus-Pensamiento, pp.67-237.
- Carrillo, Ignacio, *La Universidad de México en 1800*, México, Instituto de Investigaciones Estéticas-UNAM, 1946, pp. 19-20.
- Castañeda, Carmen, “Los graduados en la Real Universidad de Guadalajara y el Cabildo eclesiástico de Guadalajara”, en Brian Connaughton y Andrés Lira (coordinadores), *Las fuentes eclesiásticas para la historia social de México*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 1996, pp. 293-320.
- Connaughton, Brian, “La Secretaria de Justicia y Negocios Eclesiásticos y la evolución de las sensibilidades nacionales: una óptica a partir de los papeles ministeriales, 1821-1854”, en Manuel Ramos Medina (comp.), *op. cit.*; 1998, p.128.
- \_\_\_\_\_. *Ideología y sociedad en Guadalajara (1786-1836)*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992.
- Cordero Galindo, Ernesto, “Historia de la Medicina. Una década olvidada de la Medicina mexicana”, *Revista de la Facultad de Medicina UNAM*, vol. 45 (2002), p. 28.
- Costeloe, Michael P., *La República central en México, 1835-1846. “Hombres de bien” en la época de Santa Anna*”, Fondo de Cultura Económica, 2000, p. 93.
- \_\_\_\_\_. *La primera República Federal de México, (1824-1835). Un estudio de los partidos políticos en el México independiente*, trad. de Manuel Fernández, 2ª. reimp; México, Fondo de Cultura Económica, 1996.
- Del Arenal Fenochio, Jaime, “El Plan de Iguala y la salvación de la religión y de la Iglesia novohispanas dentro de un orden constitucional”, en Manuel Ramos Medina compilador, *Historia de la Iglesia en el siglo XIX*, México, Centro de Estudios de Historia de México, 1998, pp. 75-76.

- \_\_\_\_\_ “Los estudios de Derecho en el Seminario tridentino de Morelia”, en José Luis Soberanes (coord.), *Memoria del III Congreso de Historia del Derecho Mexicano (1983)*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1984, p. 32.
- Diccionario Porrúa. De Historia, biografía y geografía de México*, México, Porrúa, 1986.
- Dussel, Enrique, “La Iglesia en el proceso de la organización nacional y de los Estados en América Latina (1830-1880), en Álvaro Matute, *et al.*, *Estado, Iglesia y sociedad en México. Siglo XIX*, México, Porrúa, 1995, p.65.
- Fernández de Recas, Guillermo S., *Grados de licenciados, maestros y doctores en Artes, Leyes, Teología y todas facultades de la Real y Pontificia Universidad de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1963. 243p.
- Fernández Heres, Rafael, *La educación venezolana bajo el signo de la Ilustración, 1770-1870*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1995. 738 p.
- Gómez Álvarez, María Cristina, *El Alto Clero Poblano y la revolución de independencia, 1808-1821*, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2010. 259p.
- Gómez Álvarez, María Cristina y Ana Carolina Ibarra, “El clero novohispano y la Independencia mexicana: convergencias y divergencias de tres clérigos poblanos”, en Álvaro Matute, *et al.*, *Estado, Iglesia y sociedad en México. Siglo XIX*, México, Porrúa, 1995, p.137-173.
- González González, Enrique (coord.), *Estudios y estudiantes de filosofía: de la Facultad de Artes a la Facultad de Filosofía y Letras (1551-1929)*, México: UNAM, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, coedición con UNAM, Facultad de Filosofía y Letras: El Colegio de Michoacán, 2008. 606p.
- \_\_\_\_\_ “La reedición de las constituciones universitarias de México (1775) y la polémica antiilustrada”, en Marsiske, Renate (coord.), *La Universidad de México. Un recorrido histórico de la época colonial al presente*, México, CESU-UNAM, 2001, pp. 57-108.
- \_\_\_\_\_ y Leticia Pérez P. (coordinadores), *Colegios y universidades. Del Antiguo Régimen al liberalismo*, 2 vol; México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2001. 303p.
- \_\_\_\_\_ “Fuentes mexicanas y españolas para el estudio de la Universidad colonial”, Margarita Menegus y Enrique González, *Historia de las universidades modernas de Hispanoamérica. Métodos y Fuentes*, México, CESU-UNAM, 1995, pp.255-268.

- Gran Historia Ilustrada de México*, México, Planeta, 2004.
- Hale, Charles, *El liberalismo mexicano en la época de Mora, 1821-1853*, trad. Sergio Fernández, México, Siglo veintiuno, 1985.
- Hamnett, Brian R., “Factores regionales en la desintegración del régimen colonial en la Nueva España: el Federalismo de 1823-1824”, en Inge Buisson, *et al.* (comps.), *Problemas de la formación del Estado y de la Nación en Hispanoamérica*, Colonia, Bohlau Verlag, 1984.
- Hidalgo Pego, Mónica, “Los colegiales de San Ildefonso de México durante la administración del clero secular, 1768-1816”, Facultad de Filosofía y letras, UNAM, 2005. (Tesis de doctor en Historia).
- Hernández, Guillermo, *Instituto Científico y Literario de Chihuahua, 1827-1850*, Chihuahua, Universidad Autónoma de Chihuahua, 1994.
- Iguíniz, Juan B., “La Universidad Pontificia”, *Boletín de la Universidad*, tomo I, núm. 1, México, 1917.
- Jáuregui, Luis, “Los orígenes de un malestar crónico. Los ingresos y gastos públicos en México, 1821-1855”, en Luis Aboites Aguilar y Luis Jáuregui (coords.), *Penuria sin fin. Historia de los impuestos en México, siglos XVIII-XX*, México, Instituto Mora, 2005, pp. 79-114.
- Labrador Herráiz, Carmen y Juan Carlos de Pablos Ramírez, *La educación en los papeles periódicos de la Ilustración Española*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1989, p.13.
- Ladd, Doris M., *La nobleza mexicana en la época de la independencia, 1780-1826*, Trad. Marita Martínez del Río, México, FCE, 1984.
- Lemperière, Annick, “La formación de las élites liberales en el México del siglo XIX: Instituto de Ciencias y Artes del estado de Oaxaca”, *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, núm. 30, México, sept-dic, Instituto de Investigaciones José María Lluís Mora, 1994, pp. 57-94.
- “Los Colegios de la capital de la Nueva España en 1816”, *Boletín de Instrucción Pública*, vol. 10 (1913), p. 180.
- Marsiske, Renate (coord.), *La Universidad de México. Un recorrido histórico de la época colonial al presente*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2001. 326p.
- Mateos, J. A. *Historia de los congresos mexicanos*, vol. III, México, Imprenta de José Vicente Villada, [s.f.], p. 646.

- Menegus Bornemann, Margarita y Enrique González, *Historia de las universidades modernas de Hispanoamérica. Métodos y Fuentes*, México, CESU-UNAM, 1995. 296p.
- Menegus Bornemann y Rodolfo Aguirre Salvador, “Graduados universitarios y carreras profesionales”, *Historia de las universidades modernas. Métodos y fuentes*, México, CESU-UNAM, 1995, pp.83-94.
- \_\_\_\_\_. “La formación de las élites regionales: Puebla y Oaxaca”, en M. Menegus (coord.), *Universidad y sociedad en Hispanoamérica: grupos de poder siglos XVIII y XIX*, México, CESU-UNAM, 2001.
- Montejano, Rafael, *Don Pedro Barajas. Primer obispo de San Luis Potosí (1795-1868)*, México, Jus, 1970.
- Moreno Pérez, Raquel, “La Nacional Universidad de Guadalajara y sus graduados”, *Historia social de la Universidad de Guadalajara*, en Carmen Castañeda (comp.), México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1995.
- Ocampo de Gómez, Aurora y Ernesto Prado Velázquez, *Diccionario de escritores mexicanos. Panorama de la literatura mexicana* por María del Carmen Millán, México, UNAM, Centro de Estudios Literarios, 1967, (Coordinación de Humanidades).
- O’ Gorman, Edmundo, “Justo Sierra y los orígenes de la Universidad de México, 1910”, *Seis estudios históricos de tema mexicano*, Jalapa, Universidad Veracruzana, 1960.
- Olivera López, Luis Humberto y Rocío Meza Oliver, *Catálogo de la colección Lafragua de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla 1616-1873*, México, UNAM, IIB, 2006. 568p.
- Pavón, Armando, “Estudiantes y graduados en Artes en el siglo XVI”, en Enrique González y González (coord.), *Estudios y estudiantes de Filosofía. De la Facultad de Artes a la Facultad de Filosofía y Letras (1551-1929)*, México, CESU-UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 2007
- Peral, Miguel Ángel, *Diccionario biográfico mexicano de 544 [sic] á 1944*, tomo 1, México, P.A.C. [sic].
- Peregrina, Angélica, *La educación superior en el occidente de México*, Tomo I, Guadalajara, Universidad de Guadalajara/El Colegio de Jalisco, 1993. 213p.
- \_\_\_\_\_. “La Universidad de Guadalajara y el Instituto de Ciencias: los vaivenes educativos (1834-1867)”, en David Piñeira (coord.), *op. cit.*; 2001, p. 158.
- Pérez Iturbe, Marco Antonio, *Lázaro de la Garza y Ballesteros y el clero secular del arzobispado de México 1851-1857: de la Republica católica a la liberal*, México, FFyL-UNAM, tesis de Maestría en Historia, 2006.

- Pérez Puente, Leticia, *Universidad de doctores. México siglo XVII*, México, CESU-UNAM, 2000, pp.171-217.
- Peset, Mariano, “Aproximación a la matrícula de México durante el siglo XVIII,” en Enrique González y Leticia Pérez (coord.), *op. cit*; UNAM, 2001, pp. 217-240.
- \_\_\_\_\_ “La Ilustración la Universidad de México”, en Clara Inés Ramírez y Armado Pavón (comps.), *La Universidad novohispana: corporación, gobierno y vida académica*, México, UNAM, 1996, pp. 440-452.
- \_\_\_\_\_ María Fernanda Mancebo y María Fernanda Peset, “El recuento de los libros de matrícula de la Universidad de México”, *universidades españolas y americanas. Periodo colonial*, Valencia, 1987, pp. 433-443
- Quintanilla, Susana, “Historiografía de la educación superior, 1980-2000”, en David Piñeira Ramírez (coord.), *La educación superior en el proceso histórico de México, Tomo 1, panorama general épocas prehispánica y colonial*, Tijuana, Universidad de Baja California, 2001, pp. 666-673.
- Quintanilla, Susana y Luz Elena Galván, *Teoría, campo e historia de la educación*, México, COMIE, 1995.
- Reales Cédulas de la Real y Pontificia Universidad de México de 1551 a 1816*, vers. Paleográf; introd; advert; y notas de John Tate Lanning. Est. prelim. Rafael Heliodoro Valle, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1946. 376p.
- Ríos Zuñiga, Rosalina, “Estructura interna de un Colegio colonial: San Luis Gonzaga de Zacatecas”, *El Pregonero*, núm. 10, 1994, pp. 4-5.
- \_\_\_\_\_ “De Cádiz a México. La cuestión de los institutos literarios (1823-1833)”, *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, n. 30, 1994, pp. 5-31.
- \_\_\_\_\_ “La secularización de la enseñanza en Zacatecas. Del Colegio de San Luis Gonzaga al Instituto Literario (1784-1838)”, *Historia Mexicana*, El Colegio de México, vol. XLIV, n.2, 1994, pp. 299-332.
- \_\_\_\_\_ “Del Colegio al Instituto. La secularización de la enseñanza literaria en Zacatecas (1784-1855)”, *Saber novohispano. Anuario del Centro de Estudios Novohispanos*, vol. 2, Zacatecas, pp. 301-322.
- \_\_\_\_\_ “Educación y transición en Zacatecas. De la colonia al México independiente (1754-1854)”, Facultad de Filosofía y letras, UNAM, 1995. (Tesis de Maestra en Historia).
- \_\_\_\_\_ “¿Nuevas instituciones, nuevos saberes? Los estudios en los primeros institutos literarios (1826-1854)”, *Historia y Universidad. Homenaje a Lorenzo Mario Luna*, coordinador Enrique González González, México, UNAM-CESU, FF y L, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1996, pp. 595-628.

- \_\_\_\_\_. “Educación y autonomía regional. Origen de los institutos literarios (1823-1833)”, *De discípulos y maestros. México, siglo XVI a XIX*, México, CESU-UNAM, 1998, pp. 280-310.
- \_\_\_\_\_. *La educación de la colonia a la República. El Colegio de San Luis Gonzaga y el Instituto Literario de Zacatecas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2002. 262p.
- \_\_\_\_\_. “La Inserción y desarrollo de los estudios de filosofía en los institutos literarios o colegios de México durante el siglo XIX”, en Enrique González (coord.), *op. cit*; 2007, pp. 17-18.
- \_\_\_\_\_. y Cristian Rosas Íñiguez, *La Reforma educativa de Manuel Baranda: documentos para su estudio (1842-1846)*, México, UNAM-IISUE, 2011.
- Sánchez Santiró, Ernest y Tomás Ríos, “Nación, República y federalismo: las transformaciones de la Universidad de México y su impacto en los estudios de filosofía, 1821-1854”, en Enrique González González (coord.), *Estudios y estudiantes de filosofía: de la Facultad de Artes a la Facultad de Filosofía y Letras (1551-1929)*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2008, pp. 365-403.
- Serrano, Sol, *Universidad y nación: Chile en el siglo XIX*, Santiago, Universitaria, 1994. 276p.
- Soberanes Fernández, José Luis, “La Universidad frente al levantamiento de Hidalgo”, *Memorias del primer encuentro de Historia sobre la Universidad*, México, CESU-UNAM, 1984, pp. 32-39.
- Sordo Cedeño, Reynaldo, *El congreso en la primera República Centralista*, México, El Colegio de México/Instituto Tecnológico Autónomo de México, 1993.
- Staples, Anne, “Los seminarios conciliares en el México independiente”, en Enrique González y Leticia Pérez, coords; *Colegios y universidades. Del Antiguo Régimen al liberalismo*, México, CESU-UNAM, 2001, Colección: La Real Universidad de México. Estudios y textos, XI, pp.157-174.
- \_\_\_\_\_. “Panorama educativo al comienzo de la vida independiente”, en Josefina Vázquez (coord.), *Ensayos sobre historia de la educación en México*, México, El Colegio de México, 1985, pp. 117-170.
- \_\_\_\_\_. *Educación, panacea del México independiente. (Antología documental)*, México, SEP/Ediciones el Caballito, 1985. 159p.
- \_\_\_\_\_. “Reseña de Historia de las universidades estatales”, en *Historia Mexicana*, vol. XXVI, núm.3, enero-marzo, 1977. pp. 498-502.
- Schmidt-Díaz de León, Ileana, “El Colegio Nacional de San Gregorio: una institución formadora de profesionistas en la primera mitad del siglo XIX”, en Oscar García Carmona y Sonia Ibarra (editores), *op. cit*; 2003, p. 164.

- Stone, Lawrence, “La Historia y las Ciencias Sociales en el siglo XX”, en *Pasado y Presente*, México, FCE, pp.15-60.
- Suárez de la Torre, Laura, “Editores para el cambio: expresión de una nueva cultura política 1808-1855”, en Cristina Gómez Álvarez y Miguel Soto (coord.), *Transición y cultura política: De la colonia al México Independiente*, México, UNAM, 2004, pp. 44-45.
- Tanck Estrada, Dorothy, “Tensión en la Torre de Marfil”, en Josefina Vázquez (coord.), *Ensayos de Historia de la educación en México*, México, El Colegio de México, 1981, pp.25-110.
- Tella, Torcuato S. Di, *Política nacional y popular en México, 1820-1847*, Trad. de María Antonia Neira, México, FCE, 1994.
- Tena Ramírez, Felipe, *Leyes fundamentales de México, 1808-1979*, México, Porrúa, 1987, pp. 168, 170, 174, 190.
- Varela Chávez, María del Carmen, “Educación superior y región, a través del Ilmo. Mtro. y Doctor José María Díez de Sollano y Dávalos, primer Obispo de la diócesis de León Guanajuato (1864-1881)”, en Oscar García Carmona y Sonia Ibarra Ibarra (editores), *Historia de la educación superior en México. Historiografía y fuentes*, México, Universidad de Guadalajara/El Colegio de Jalisco/Centro Universitario de Ciencias Sociales y humanidades, 2003, pp. 271-288.
- Josefina Zoraida Vázquez, “Centralistas, conservadores y monarquistas, 1830-1853”, en Humberto Morales y Will Fowler, *El Conservadurismo mexicano en el siglo XIX*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1999, pp. 11-12.
- Vergés, J. M. Miguel I, *Diccionario de insurgentes*, México, Porrúa, 1969.